



# GUÍA DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE LOGROÑO



# GUÍA DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE LOGROÑO



## DON MIGUEL SALVADOR Y RODRIGÁNEZ, ALCALDE CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD.

**BIEN SABER:** que en virtud de cuanto se dispone en la Ley de reorganización de 8 de Enero del año actual, el Excmo. Ayuntamiento de su presidencia accede en virtud delimitada correspondiente al día 15 de Octubre último, a publicar bando convocando a los señores y señoras interesados que en el presente a la formación del Ayuntamiento para el servicio militar y la diligencia en que se encuentran los procesos de hacer insertar sus nombres en el Registro de la Municipalidad.

Y a los señores la de responder de la referida inscripción.

Y como la responsabilidad de unos y otros es de gran trascendencia y cualquiera falta puede originar perjuicios irreparables, el Ayuntamiento ha dispuesto se publique y colacionen los artículos 17, 21, 22, 24 y 25 de la Ley antes referida, que dicen así:

que de los emperadores Reyes y  
e bien e lealmente los sirven por



menzaieros al nro condado de fl  
os e por que para siempre aya men



Carta real de merced de Carlos I  
concediendo en 1523 el privilegio de poner  
en el escudo de la ciudad de Logroño tres  
flores de lis, por lo que se reproduce dicho  
escudo dentro del tenor documental.  
El sello de plomo se conserva separado.

Julio Revuelta Altuna  
Alcalde de Logroño

Francisco Javier García Turza  
Concejal del Área de Promoción de la Ciudad

Dirección y supervisión de textos  
M<sup>a</sup> Isabel Murillo García-Atance  
Susana López de Castro Soto

Textos  
M<sup>a</sup> Jesús Martínez Ocio  
M<sup>a</sup> Cruz Navarro Bretón

Edición  
Excmo. Ayuntamiento de Logroño  
Archivo Municipal

Diseño y Maquetación  
Cuatromedia Comunicación, s.l.

Impresión  
Imprenta Moderna

Fotografías  
Óscar de la Mota  
Archivo Municipal  
Álvaro Aragón

ISBN  
84-

Depósito Legal  
LR-64-2005

## ÍNDICE

<b>7</b>	<b>Prólogo</b>
<b>9</b>	<b>Introducción</b>
<b>11</b>	<b>Datos Prácticos</b>
<b>13</b>	<b>Historia del Archivo</b> <ul style="list-style-type: none"><li>pág. <b>13</b>   El arca y la iglesia de Santiago</li><li>pág. <b>19</b>   Años de “composiciones y aveçedarios”: siglos XVII y XVIII</li><li>pág. <b>31</b>   Una nueva administración y dos archivos: el siglo XIX</li><li>pág. <b>47</b>   La unificación de los archivos y los archiveros del Estado: 1895-1950</li><li>pág. <b>57</b>   Hacia la modernidad (1950-1980): la figura de Moisés Díaz</li><li>pág. <b>67</b>   Un nuevo archivo</li></ul>
<b>71</b>	<b>Fondos</b> <ul style="list-style-type: none"><li>pág. <b>71</b>   Fondo Municipal de Logroño</li><li>pág. <b>79</b>   Fondo Marqués de San Nicolás</li><li>pág. <b>85</b>   Fondo Cultural Rioja</li><li>pág. <b>87</b>   Fondo Colegio Oficial de Funcionarios de la Administración Local de la provincia de Logroño</li><li>pág. <b>91</b>   Fondo Amós Salvador Rodrigáñez</li><li>pág. <b>93</b>   Documentos procedentes del fondo de la Junta de Cosecheros del Vino de Logroño</li><li>pág. <b>95</b>   Documentos procedentes de fondos judiciales</li><li>pág. <b>97</b>   Documentos procedentes del fondo del Corregidor</li><li>pág. <b>99</b>   Documentos procedentes del fondo del Santo Hospital u Hospital de la Misericordia</li><li>pág. <b>103</b>   Protocolos notariales</li><li>pág. <b>105</b>   Documentos procedentes de obras pías, capellanías y cofradías<ul style="list-style-type: none"><li>pág. <b>105</b>   Obra Pía fundada por Juan Vélez de Loyola</li><li>pág. <b>106</b>   Obra Pía de Tomás de Padura</li><li>pág. <b>106</b>   Obra Pía de Juan de Jubera y Catalina de Armentia</li><li>pág. <b>106</b>   Capellanía de Martín de Albelda</li><li>pág. <b>109</b>   Capellanías fundadas por José Díez de Angulo</li><li>pág. <b>109</b>   Cofradía de las Hijas de María</li><li>pág. <b>109</b>   Otros</li></ul></li></ul>
<b>111</b>	<b>Anexos</b> <ul style="list-style-type: none"><li>pág. <b>111</b>   1. Esquema cronológico de los edificios que custodiaron los documentos municipales desde el siglo XVI</li><li>pág. <b>112</b>   2. Relación cronológica de instrumentos de control y descripción del archivo municipal conservados desde el siglo XVI</li><li>pág. <b>114</b>   3. Relación de responsables del archivo municipal desde el siglo XVI</li><li>pág. <b>115</b>   4. Relación de documentos microfilmados por el archivo histórico nacional en 1958</li><li>pág. <b>116</b>   5. Glosario de terminología archivística histórica local</li></ul>
<b>121</b>	<b>Bibliografía</b>
<b>123</b>	<b>Notas</b>
<b>141</b>	<b>Índice de abreviaturas</b>





uatierra el  
cho de  
el trinan  
el dos  
de d

martir glorioso que hordenaban  
si harru Amomias elian...

Un archivo municipal es la memoria de la ciudad. Entre sus pergaminos, papeles y cualquier otro soporte se atesora un mundo de reminiscencia histórica, pero también de actualidad, y sus fondos se convierten en una herramienta útil que sirve para suavizar los, en ocasiones, angostos y largos caminos de la Administración.

El Ayuntamiento de Logroño tiene un Archivo Municipal excepcional. Sus fondos han llegado hasta el siglo XXI superando desidias, traslados, expurgos y guerras. En él se alberga una buena parte de nuestra historia. Por ello, nuestro Archivo es un instrumento que sirve para proteger el vasto patrimonio documental que ha ido generando Logroño a lo largo de sus más de nueve siglos de existencia. Unos bienes culturales que pertenecen a todos los logroñeses, y que tienen que ser conocidos por todos ellos. Desde sus instalaciones se propicia la investigación en su significado más amplio, una investigación dirigida en especial hacia el mundo universitario y a los interesados por nuestro pasado. Así mismo, se promueve a partir de actividades divulgativas, fundamentalmente exposiciones, el acercamiento de sus importantes fondos a todos los ciudadanos.

Otro objetivo que persigue el Archivo Municipal, quizá menos conocido pero no por ello menos importante, y que supone, a su vez, uno de los fundamentos básicos del Ayuntamiento de Logroño, es el garantizar la información y los derechos de los ciudadanos. Sus anaqueles contienen infinidad de testimonios con información actual del devenir diario de la ciudad que recogen cada una de las actuaciones llevadas a cabo entre la administración municipal y el ciudadano logroñés. En otras palabras, permiten conocer cualquier asunto público que nos concierne, y a partir de ellos podremos reclamar o justificar cualquier derecho que nos pertenece.

Esta Guía es la primera que se publica sobre nuestro Archivo. Con ella queremos iluminar un mundo apasionante, fundamental para entender el Logroño antiguo y el actual. Nada le es ajeno: desde los vetustos pergaminos que relatan los primeros vestigios de nuestra ciudad, hasta los excelentes libros de actas de época moderna o las magníficas colecciones de planos que dibujan la imagen de Logroño como ciudad del siglo XXI.

Es obligación de la Concejalía de Promoción de la Ciudad comprometer todos los esfuerzos en la conservación del patrimonio documental de Logroño y poner a disposición de los investigadores y ciudadanos en general esta Guía, fruto del trabajo cabal que han desarrollado sus técnicos en un área tan importante como es la descripción documental de los fondos custodiados en el Archivo Municipal. Sólo de esta manera el lector podrá apreciar y valorar en su justa medida el contenido del caudal documental que atesora nuestro Archivo.





El archivo municipal es un servicio tan antiguo como la administración que lo genera. Desde antaño nuestros regidores tuvieron constancia y conciencia de la importancia de conservar adecuadamente los documentos constitutivos de los derechos, privilegios y obligaciones de Logroño y sus habitantes. Podemos afirmar que se trata de uno de los más antiguos servicios municipales, que precede en el tiempo a otros servicios que hoy parecen más fundamentales.

El transcurso de los siglos, los cambios de ubicación de la actuación concejil, los avatares políticos, la intervención humana... han hecho una importante mella en el corpus documental logroñés. Pese a ello, presentamos aquí este elemento fundamental de nuestro patrimonio, cual es el Patrimonio Documental, tantas veces olvidado y minusvalorado.

El objetivo de esta publicación consiste en dar una información detallada de la historia del archivo y de los fondos documentales que custodia, como herramienta que posibilite un fructífera aproximación de los usuarios, esencialmente investigadores, a su contenido y posibilidades. Los trípticos divulgativos realizados hasta la fecha y la escueta información accesible a través de la *Red de redes*, se ven superados por esta Guía en cuanto a cantidad y calidad de las noticias aportadas. Gracias a ella cualquier ciudadano puede conocer de primera mano lo que nuestro archivo conserva y atisbar las posibilidades de lo que ofrece esta institución municipal.

Esta Guía se convierte en un nuevo instrumento de descripción puesto al servicio de los ciudadanos; es un nuevo jalón del programa descriptivo que se lleva a cabo en el archivo desde hace unos años. Dicho programa es de vital importancia para la consecución de la razón de ser de todo archivo: conservar para dar garantías y servir.

El texto es en gran medida la plasmación del trabajo de investigación otorgado por el Ayuntamiento de Logroño en 2002 que, bajo el tema “El Patrimonio Documental de Logroño: Fondos custodiados en el Archivo municipal”, supuso una ardua investigación y detallado análisis de numerosos documentos con el fin de obtener la información y los contenidos de la presente Guía. Dicha beca fue concedida a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Martínez Ocio y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Navarro Bretón.

Numerosas personas, que no enumeramos para no cometer olvidos, nos han trasladado las informaciones que, relativas a este asunto, les iban surgiendo en sus trabajos. A todos ellos, y a Teresa Jimeno por su atenta lectura del texto, nuestro agradecimiento.

La obra se estructura en dos partes fundamentales. En la primera se realiza una minuciosa aproximación a la historia de nuestro archivo que aporta numerosas claves para entender la situación y circunstancias del mismo; el abundante aparato crítico excede en realidad el fin último de una guía, pero se ha decidido incluirlo para facilitar una mayor comprensión del texto a cuantos lectores lo deseen. La segunda abarca la descripción de cada uno de los fondos documentales que conserva, haciendo referencia concreta en cada caso a la historia institucional del organismo generador, el contenido del fondo y los instrumentos de descripción que facilitan su acceso.

Se completa la Guía con bibliografía sobre el archivo y sus documentos, anexos clarificadores del contenido y datos prácticos del archivo.





522

1940

523

1940

524

1940

525

P-U

1940

526

P-U

1940

527

P-U

1940

528

1940

529

1940

530

51 a 100

101 a 150

151 a 200

201 a 250

51 a 300

801 a 350

851 a 400

401 a 450

451 a 500

501 a 550

P-U

1938

511

385 a 396

P-U

1939

512

1 a 50

P-U

1939

513

51 a 100

P-U

1939

514

101 a 150

P-U

1939

515

151 a 200

P-U

1939

516

201 a 250

P-U

1939

516

251 a 300

P-U

1939

517

301 a 350

P-U

1939

518

51 a 399

P-U

1938

P-U

P-U

P-U

P-U

P-U

P-U



## DATOS PRÁCTICOS Y SERVICIOS



### DIRECCIÓN

El Archivo Municipal de Logroño se encuentra situado en la planta sótano del edificio del Ayuntamiento:

Avenida de la Paz, 9-11. 26071 Logroño  
Teléfono: 941277000 y 941277074  
Correo electrónico: [archivo@logro-o.org](mailto:archivo@logro-o.org)  
Página web: <http://archivo.logro-o.org>

### HORARIO

El archivo permanece abierto todo el año en horario de mañana, de lunes a viernes y de 9 a 14 h.

### SERVICIOS

El Archivo Municipal reúne, conserva, organiza, custodia y pone a disposición de los ciudadanos los documentos generados, producidos y recibidos, por el Ayuntamiento de Logroño como ente jurídico, político y administrativo a lo largo de la historia. Su principal fondo documental es el municipal.

Todos los ciudadanos pueden acceder libremente a los fondos que custodia cumpliendo la normativa legal de acceso y **consulta de documentos**. Para ello dispone de:

Sala de lectura, aneja a la oficina, provista de lector de microfilm. En la sala, los empleados municipales, investigadores y usuarios en general pueden consultar los fondos documentales. El personal del archivo pone a disposición de sus usuarios diversos instrumentos de descripción (índices, inventarios, ficheros...)

Biblioteca auxiliar: repertorios de legislación, diccionarios enciclopédicos, catálogos de exposiciones, publicaciones sobre historia, archivística, etc.

Fotocopiadora, para facilitar la **reproducción de documentos** siempre que estos no presenten problemas de conservación. También es posible obtener copia de algunos documentos en soporte informático (CD), previa solicitud y pago del correspondiente precio público.

El personal del archivo realiza tareas de **asesoramiento**, tanto sobre documentos del propio archivo como orientando al usuario hacia otros archivos o instituciones.

Se llevan a cabo **actividades de difusión** a través de exposiciones, publicaciones; se facilitan visitas guiadas para grupos previa petición de hora; se atienden consultas telefónicas y por correspondencia.

**Hemeroteca:** el archivo dispone de:

Boletín Oficial de la Provincia de Logroño desde 1836 (con algunas lagunas)  
Gaceta de Madrid-Boletín Oficial del Estado desde 1892  
Periódico La Rioja desde 1936





Arca del Concejo o "de las tres llaves" donde se custodiaba el archivo municipal. Pertenece al municipio riojano de Soto en Cameros y se conserva en el Archivo Histórico Provincial de La Rioja.



## HISTORIA DEL ARCHIVO

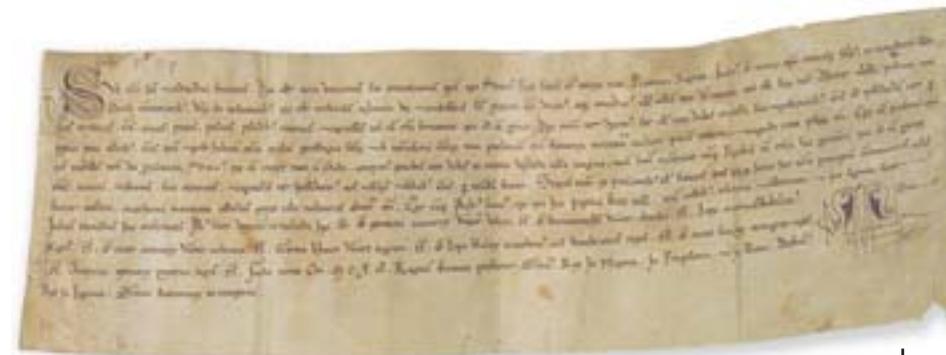
### I. EL ARCA Y LA IGLESIA DE SANTIAGO

EN EL PRECISO INSTANTE EN QUE EL CONCEJO DE LOGROÑO COMIENZA A DEJAR CONSTANCIA ESCRITA DE SU ACTIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO NACE EL ARCHIVO MUNICIPAL LOGROÑÉS. NO SURGE POR UN ACTO DE VOLUNTAD CONSCIENTE, SINO COMO CONSECUENCIA NATURAL DE LA NECESIDAD DE PLASMAR DOCUMENTALMENTE LOS PRIVILEGIOS Y EXENCIONES, EL COBRO DE LOS TRIBUTOS, LOS ACUERDOS QUE TOMA EL CONCEJO, LA PROPIEDAD DE LOS BIENES, LOS NOMBRAMIENTOS DE REGIDORES, LAS NORMAS DE REGULACIÓN, LA ORDENACIÓN DE LA CIUDAD, EL CONTROL DE LA POBLACIÓN,...

La referencia documental más antigua de la existencia de Logroño data del año 956<sup>1</sup> por lo que desde ese momento, y más tras la concesión del fuero en 1095 por Alfonso VI, la incipiente organización jurídico administrativa del núcleo contaría, sin duda, con su propio archivo.

Sin embargo el documento más antiguo que se conserva hoy en el archivo municipal es de 1075<sup>2</sup>, y su origen no es precisamente municipal: es la escritura de donación por Sancho Garcés IV de Navarra al monasterio de Albelda de la villa de Yangüela, villa que con posterioridad sería adquirida por el concejo de Logroño. El primer documento del archivo directamente relacionado con nuestra ciudad es mucho más tardío: en 1189 Alfonso VIII otorga un privilegio por el que los vecinos de Logroño pueden cortar leña para construir casas y sus ganados pastar libremente por el reino<sup>3</sup>.

Poco se sabe del archivo de la ciudad en época medieval. Las fuentes manuscritas que han llegado a nuestros días no dan referencias sobre este tema, por lo que hemos de basarnos en la historiografía local. Los autores que desde el siglo XIX vienen escribiendo sobre la ciudad de Logroño raras veces men-



cionan la fuente de información de la que extraen las noticias, aunque hemos de confiar en que utilizaron documentos de los que hoy no podemos hacer uso.

Según Narciso Hergueta, la documentación municipal durante este periodo se conservó en el cementerio antiguo de la iglesia de Santiago el Real, anexo a ella, desde antes de 1196<sup>4</sup>. Esta noticia quizá no haya que tomarla al pie de la letra, sino entenderla en sentido alegórico, es decir, como una referencia a que la primera Casa Consistorial estuvo situada junto a la antigua iglesia. La escasa bibliografía en la que se relata la historia del ayuntamiento recoge esta primera ubicación.

Quizá la más interesante, por ser la primera, sea la aportación que hace Fernando Albia de Castro en su *Memorial y discurso político por la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Logroño*. En esta obra se incluye una breve descripción de la iglesia de Santiago y su claustro y en ella se dice que por “*ser la mas antigua, tiene la Ciudad el archiuo de sus priuillegios, y papeles, y que por largos años se hizieron alli los ayuntamientos de la Ciudad, y oy se juntan los consejos abiertos o generales*”<sup>5</sup>.

No hay nuevos datos sobre el archivo de la ciudad hasta comienzos del siglo XVI, coincidiendo con el momento en que los **Reyes Católicos** comienzan a legislar en esta materia.

Este es el documento más antiguo que se conserva en el archivo; procede de la cancellería navarra y data de 1075. Es la donación de Sancho Garcés IV al monasterio de Albelda del lugar de la Yangüela. AML, IDA 6/5.





El 9 de junio de 1500 dictaron en Sevilla una real pragmática que obligaba a los corregidores a construir Casas de Concejo y Cárcel en aquellos lugares donde no existiera y a hacer un arca para custodiar los privilegios, escrituras y libros recopilatorios de leyes. El arca debería tener por lo menos tres llaves, que estarían en poder del corregidor, del regidor y del escribano del ayuntamiento. Éstos serían los encargados de controlar los documentos, debiendo estar presentes en la apertura del arca, vigilando los dos primeros la salida de documentos y dando fe de ello y de su devolución el último. Además, la ley ordenaba a los ayuntamientos tener en su poder las siguientes obras impresas: *Las Siete Partidas*, *Las Leyes del Fuero*, *Las Ordenanzas Reales de Castilla* y *Leyes y Pragmáticas*<sup>6</sup>.

Una nueva pragmática, dada en Granada el 3 de septiembre de 1501, mandaba hacer un libro de papel de marca en el que se anotarán todas las cartas, ordenanzas, albales y cédulas mandadas a los concejos, y otro de pergamino encuadernado para los privilegios y sentencias dadas a su favor. Ambos libros deberían tener en su comienzo un índice que recogiera su contenido y el tema de cada carta, ordenanza, privilegio, etc.<sup>7</sup>

Estas dos disposiciones dictadas por los Reyes Católicos fijaron durante siglos el marco legal en el que fueron creciendo los archivos municipales, pues sus sucesores se limitaron a reforzar la seguridad de los documentos recordando las medidas que se habían establecido para la custodia y consulta de los documentos de los concejos.

El **arca de los privilegios** aparece desde muy temprano en referencias documentales, antes incluso de la real pragmática de 1500. En el caso de Logroño desconocemos si el ayuntamiento ya contaba con arca o si mandó hacerla a raíz de esta ley, pero lo cierto es que **su existencia se documenta en 1507**. En la escritura de construcción de la ermita de San Sebastián, en el término de San Polite, firmada el 5 de marzo de ese año, se dice “*pidieron a mí el dicho escriuano que esta escriptura de edificación y hordenación de la dicha hermita y patronazgo della la signase de mi signo y la sellase con el sello de la dicha çiudad para la poner en el arca de los preuillejos*”<sup>8</sup>.

Un fenómeno frecuente en muchas ciudades y pueblos de España fue el “**desdoblamiento**” de los **documentos**. Hasta el siglo XVI, la falta de sede fija para los ayuntamientos hizo que se utilizasen edificios religiosos para guardar en ellos los testimonios de la actividad concejil. Generalmente se trataba de iglesias o conventos relacionados de una forma u otra con el concejo y que por su “carácter sagrado” garantizaban, al menos teóricamente, la custodia. Por ello, en estos lugares se depositaron generalmente los documentos de valor histórico, mientras que los de carácter administrativo y en uso se guardaban en la Casa Consistorial. Si Barcelona utilizó como archivo el Convento de Santa Catalina, Madrid el de Santo Domingo y Valladolid el de San Miguel, la ciudad de Logroño depositó parte de la documentación municipal en la Iglesia de Santiago el Real, edificio vinculado estrechamente con el concejo<sup>9</sup>.

En 1503 el ayuntamiento de Logroño adquirió un edificio situado junto a la cabecera de la iglesia de Santiago para Casa Consistorial<sup>10</sup> y diez años más tarde, en 1513, contrataba a varios artífices para hacer obras en él<sup>11</sup>. Parece ser que este año ya se había iniciado la reedificación de dicho templo, pues había quedado devastado a consecuencia de un incendio. Desconocemos si con anterioridad a esa fecha el concejo utilizó la iglesia de Santiago para custodiar en ella sus documentos más preciados (privilegios, cédulas reales, etc.), pero de ser así éstos habrían estado depositados en un mueble dadas las características del pequeño templo románico. Lo cierto es que en 1520, tal vez por causa de las obras de la iglesia, toda la documentación municipal se encontraba reunida en la Casa Consistorial, guardada en cajones numerados, bien en un armario o en un arca. Esto se deduce de un inventario de papeles realizado ese mismo año en el que se relacionan los documentos que había en el ayuntamiento: privilegios, sentencias, confirmaciones, poderes, conciertos, ejecutorias, provisiones, inventarios de heredades, ventas...<sup>12</sup>. Este **inventario de 1520** es precisamente el **primer instrumento de descripción que conserva el Archivo Municipal de Logroño**<sup>13</sup>.

En 1521 los trabajos de edificación de la nueva iglesia de Santiago el Real debían de encontrarse avanzados, pues ese año el concejo se reunió allí

Pragmática de los Reyes Católicos sobre Concejos y Archivos.





para tratar acerca de la amenaza de las tropas francesas<sup>14</sup>. Aunque el templo se concluyó décadas después, para esa fecha ya se encontraba terminado el presbiterio, lugar privilegiado para la construcción del Archivo de la Ciudad. En el lado de la epístola, sobre el antiguo acceso a la sacristía se edificó una **alacena** protegida con puerta y reja y decorada en la parte superior con dos escudos policromados de Logroño. Cada escudo lleva las tres flores de lis que Carlos I concedió a la ciudad en 1523 por haber derrotado dos años antes al ejército francés. No hay datos documentales que atestigüen la fecha exacta de la construcción de esta alacena, pero suponiendo que los escudos fueran coetáneos nos llevaría a una cronología posterior a 1521. Bajo la alacena, una inscripción tallada en la piedra deja constancia de que allí se encuentra el archivo de la ciudad “ESTE ES EL ARCHIBO DESTA MVI NOBLE I MVI LEAL CIVDAD DE LOGROÑO”. Dicho archivo continuó siendo utilizado hasta 1895, como veremos<sup>15</sup>.

La existencia de un lugar dedicado a archivo y el teórico control que se ejercía por parte de corregidores, regidores y escribanos, no impidió sin embargo que parte de la documentación municipal fuese a parar con frecuencia a casas de autoridades municipales, de particulares e incluso de los propios escribanos. Además, fue práctica habitual sacar de los archivos aquellos documentos que podían servir de prueba en cuestiones judiciales, enviándolos a los tribunales de justicia, y aunque se ejerció un control sobre la salida de documentos, no siempre estos regresarían a su lugar de origen.

En el caso de Logroño, la falta de una persona encargada exclusivamente y de forma permanente de los dos archivos de la ciudad (el de Iglesia de Santiago el Real y el de la Casa Consistorial), propició que se sacaran de ellos libros, escrituras, privilegios, cartas de censos, etc. para atender a los intereses del concejo y de particulares. De igual manera, esta carencia de control hizo que los escribanos del ayuntamiento, al cesar en su cargo, no se preocuparan de devolver al concejo los documentos que habían tenido que redactar (actas del ayuntamiento, testificaciones, contratos, acuerdos...). A pesar de todo, el gobierno municipal intentó solventar este aparente

descontrol utilizando todos los medios a su alcance para reclamar la devolución de documentos.

El concejo logroñés realizó numerosos intentos para conseguir reunir la documentación que se encontraba dispersa por la ciudad. Todo apunta a que los resultados no fueron del todo satisfactorios. La corporación, viendo que sus órdenes y bandos caían en muchas ocasiones en saco roto, se vio obligada a tomar medidas más drásticas que obligaran a la reintegración de los papeles al archivo. Una de las primeras medidas documentadas fue la de pedir al estamento eclesiástico *cartas de excomunión* para todas aquellas personas que hubieran sacado documentos y no los hubieran devuelto. Con este fin, el 20 de marzo de 1524 y el 30 de diciembre de 1537 el ayuntamiento consiguió del Deán de Logroño sendas cartas de excomunión, firmadas ante el notario Sebastián de Medina<sup>16</sup>.

Durante el reinado de **Carlos I** se dictaron nuevas normas que afectaban a la conservación y uso de la documentación municipal. El 24 de julio de 1530, una real cédula dada en Valladolid ampliaba la obligación contraída por los ayuntamientos en la pragmática de 1501, pues mandaba reunir en los libros no sólo las reales cédulas y provisiones, sino también todas las escrituras y papeles relativos al ayuntamiento y su jurisdicción, debiendo tener todos los documentos debidamente recogidos e inventariados. Este inventario debería conservarse fuera del archivo para poder utilizarlo fácilmente y saber en todo momento los documentos existentes. Así mismo, esta nueva ley obligaba a los ayuntamientos a restituir la documentación perdida, ordenándoles pedir traslados autorizados a los presidentes y oidores de las Audiencias del distrito<sup>17</sup>.

Quizá como consecuencia de esta real cédula, Logroño inventarió los papeles conservados en el archivo de la iglesia de Santiago en 1548, primera referencia documental con que contamos sobre dicho archivo. El 9 de enero de ese año se visitó la iglesia y se procedió a inventariar los documentos (reales provisiones, cartas de ventas, escrituras, privilegios...) conservados en el cajón alto del archivo<sup>18</sup>. La organización de la documentación en cajones se



Aquí se ubicó el archivo municipal en el interior de la Iglesia de Santiago durante siglos, tal y como reza la inscripción. La alacena, protegida por una reja, aparece coronada por un doble escudo de la ciudad.





Edificio conocido como El Portalón que fuera Casa Consistorial entre el siglo XVI y 1865/67; estaba ubicado en la calle del Mercado y fue derribado en 1915 para prolongar la calle Juan Lobo. AML, FO n° 2163.

mantendría hasta el segundo tercio del siglo XIX, aunque con el paso del tiempo fue haciéndose más compleja, debido al incremento del número de documentos. Por otro inventario realizado entre el 25 y el 27 de octubre de 1570, sabemos que el archivo de Santiago tenía tres cajones, dentro de los cuales estaban los papeles guardados en un “*cofrecillo cuvierto de cuero negro con guarnición de hierro dorado con su llaue*”, un “*talegón*” y envoltorios. Algunos de los documentos tenían una numeración currens<sup>19</sup>. Desde esta fecha y hasta finales del siglo XVI son constantes los acuerdos del concejo en los que se manda ordenar e inventariar los documentos municipales o anotar en los inventarios todos los papeles devueltos al archivo, pero en estos acuerdos no se especifica si se refiere al de la Casa Consistorial o al de la iglesia de Santiago el Real. Sin embargo, los escribanos y regidores no siempre tenían tiempo suficiente para realizar estas tareas y la falta de continuidad en los trabajos de organización trajo consigo que los documentos se encontrasen frecuentemente desorganizados y que algunos de ellos se perdieran definitivamente.

#### EL NUEVO AYUNTAMIENTO: EL PORTALÓN

A mediados del siglo XVI el concejo trasladó su sede a un edificio situado en la calle de la Herventia (actual Portales), conocido como **El Portalón**<sup>20</sup>. Los documentos de uso frecuente fueron llevados al nuevo Ayuntamiento y en la iglesia de Santiago el Real sólo quedó depositado el denominado “Archivo Mayor”. Y allí debieron de quedar custodiados durante la epidemia de peste que se declaró en la ciudad a mediados de 1599, que obligó al concejo a celebrar sus sesiones en la vecina localidad de Villamediana de Iregua, llevándose consigo únicamente el *Libro del Ayuntamiento*<sup>21</sup>.

A pesar de las medidas que el concejo había tomado para evitar la continua extracción de documentos de los archivos, la situación no mejoró en el último tercio del siglo XVI. En los Libros de Actas Municipales encontramos numerosos acuerdos ordenando la búsqueda de documentación municipal y su inmediata devolución. Así, el 1 de febrero de 1572,

se decidió buscar todos los libros, ejecutorias y provisiones relativas a la ciudad que había en las casas de los escribanos de Logroño y dos meses más tarde, el 11 de abril, a petición del procurador del común Juan de Viana se mandó averiguar el paradero del *Libro de Ayuntamiento del año 1566*<sup>22</sup>.

Nuevas peticiones de entrega de documentos se hicieron en los años siguientes, la mayoría de ellas centradas en reclamaciones a los escribanos del ayuntamiento. El 18 de enero de 1577 la solicitud se dirigió a Rodrigo Alemán, escribano del ayuntamiento en 1575, mandándole entregar los libros y papeles relativos a la ciudad<sup>23</sup>. Siete años más tarde, el 23 de enero, la orden se hizo extensiva a todos los escribanos que habían ocupado el cargo en el ayuntamiento en los últimos doce años<sup>24</sup>.

En el último cuarto del siglo XVI, **Felipe II** volvió a legislar sobre la materia: en 1586 dictó una ley por la que se prohibía sacar escrituras originales de los archivos (libros parroquiales de los archivos de las iglesias, protocolos de los oficios de los escribanos y padrones u otros papeles de los archivos de las ciudades, villas y lugares) para presentarlos en juicios o pleitos, sirviendo en este caso un traslado autorizado por el escribano para que tuviera validez<sup>25</sup>. En 1593, el mismo monarca promulgó otra ley ordenando que de todas las escrituras hechas ante los escribanos se sacara un traslado auténtico y se depositara en los archivos de la ciudad, villa o lugar, siempre y cuando lo pidiera alguna de las partes, debiendo el escribano mencionar en el traslado el nombre del solicitante<sup>26</sup>.

Aunque las leyes intentaron atenuar la extracción de papeles de los archivos, sin embargo en la práctica no fueron del todo efectivas. De hecho y según la historiografía local<sup>27</sup> el propio monarca Felipe II en un intento de que se escribiese una historia de España, envió a personas capaces de leer documentos antiguos a distintos puntos del país con el fin de copiarlos, lo que propiciaría la extracción de documentos de los archivos que en ocasiones no serían devueltos. Según comentan Narciso Hergueta y Tomás Moreno Garbayo, Juan Martínez de Ulivarri llegó a Logroño por orden real dada en 1596 y copió treinta y cinco documentos, cuyos originales en su





mayoría habrían desaparecido. Hemos de suponer que estos autores se refieren al archivo de la iglesia de Santiago, pero desconocemos cuáles eran esos documentos, así como la fuente en la que se basaron para hacer tal afirmación. Probablemente los documentos fueron sacados del archivo para ser copiados y ya no volvieron a él.

Durante las dos últimas décadas de esta centuria, el concejo logroñés tomaría distintos acuerdos con el fin de tener controlada y en orden la documentación municipal. El 18 de agosto de 1586 se mandó visitar el archivo de la ciudad, ordenando los papeles existentes y buscando los que faltaban<sup>28</sup>. Al año siguiente, el 24 de abril, Juan Alfonso de Medrano, el doctor González de Santa Cruz y los regidores Francisco de San Pedro y Luis González Rejón recibieron un encargo similar<sup>29</sup>.

Además, el ayuntamiento utilizó otra forma de ejercer presión para evitar la continua extracción de documentos en sus archivos, siguiendo la línea de las cartas de excomunión ya vistas a comienzos de siglo. Con el fin de recuperar aquello que se sospechaba había sido robado u ocultado maliciosamente y aprovechando el fervor religioso de la población y el extendido temor de Dios, se trataron de conseguir *paulinas*, es decir, cartas o despachos expedidos en los tribunales pontificios que incluían el castigo de la pena de excomunión. Es a finales del siglo XVI cuando se registra el primer acuerdo en este sentido. El 19 de enero de 1590 se encargó a Diego de Medrano y Juan Librán que hicieran las gestiones necesarias para conseguir paulinas contra los que no devolvieran la documentación<sup>30</sup>. Este tipo de medidas de presión se repetirá en los siglos siguientes.

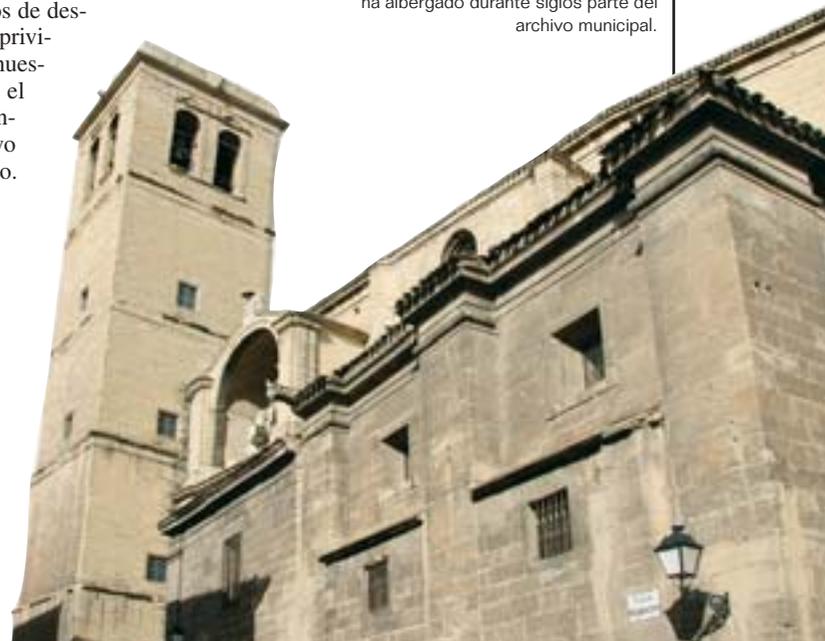
Las fuentes documentales han dejado constancia de la devolución de muchos documentos sacados de los archivos, bien de forma voluntaria o ante el temor por las amenazas de excomunión. Las referencias a la reintegración de documentos al archivo son abundantes desde el siglo XVI al XIX.

Una de las medidas que adoptaron los ayuntamientos para la conservación de sus documentos fue la de encuadernarlos. A partir del siglo XVI las actas municipales, ordenanzas, privilegios, etc. que hasta

entonces se habían guardado en hojas sueltas, se encuadernan en forma de libros para evitar posibles extravíos y facilitar su manejo<sup>31</sup>. El uso más o menos frecuente de estos libros provocaba su lógico deterioro y por tanto debían ser reparados con cierta asiduidad. Aunque en las Actas del Ayuntamiento de Logroño no hay referencias directas a encargos de encuadernaciones hasta comienzos del siglo XVIII, sabemos de la existencia de libros encuadernados ya desde finales del XVI, como los libros de acuerdos del concejo, entre otros. El 14 de noviembre de 1583, los regidores denunciaron ante el corregidor que el *Libro de acuerdos de 1578 a 1582* estaba desencuadernado y le faltaban noventa y cinco hojas, para que procediera contra los escribanos a cuyo cargo había estado. Tras hacer las averiguaciones oportunas, el corregidor informó dos días después de que el libro se había hecho por testimonio del escribano Pedro de Medina, que en él no faltaba ningún cuadernillo y que se desencuadernó por orden del regidor Vicente de Poza para incluir los cuadernos que faltaban en el *Libro de rentas y bienes de la ciudad* y las cuentas y razón de sus escrituras<sup>32</sup>.

En definitiva, disponemos de pocas noticias sobre nuestro archivo en sus comienzos, pero lo encontramos en plena actividad en el siglo XVI, momento en que, como se ha visto, se le habilita un espacio en la Iglesia de Santiago y se elaboran al menos tres instrumentos de descripción. El arca de los privilegios no ha llegado a nuestros días, pero todo el mundo puede aún contemplar *in situ* el archivo en dicho emplazamiento.

La Iglesia de Santiago ha estado históricamente vinculada al Concejo y ha albergado durante siglos parte del archivo municipal.







## 2. AÑOS DE "COMPOSICIONES Y AVEÇEDARIOS": SIGLOS XVII Y XVIII

ESTABLECIDAS LAS NORMAS BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO POR LOS REYES CATÓLICOS Y LOS AUSTRIAS MAYORES, ASENTADA LA PRÁCTICA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN EL PORTALÓN Y CONSOLIDADO EL "ARCHIVO MAYOR" EN LA IGLESIA DE SANTIAGO, LA CENTURIA DEL XVII OFRECE UN PANORAMA MUY SIMILAR AL DIBUJADO ANTERIORMENTE.

Gran parte de la información disponible y conocida sobre el archivo municipal de Logroño se refiere a tres aspectos que, de forma recurrente, aparecen como preocupaciones de los regidores:

- la labor de recuperación de aquellos documentos que, por diversos motivos, han ido a parar a manos privadas. Como se verá, las peticiones en este sentido son reiteradas, tanto de forma genérica como haciendo mención a documentos concretos
- el encargo periódico de "composiciones" y "aveçedarios" del archivo: organización y descripción, tareas básicas y coetáneas en los archivos, están ya presentes en toda su extensión en plena Edad Moderna
- las relativamente frecuentes obras y pequeños arreglos de la infraestructura material del archivo: colocación de puertas, ventanas y cerraduras; arreglos de tejados; habilitación de cajones...

En cuanto al primero de los asuntos, desde comienzos de esta centuria el concejo tuvo que recurrir en repetidas ocasiones, como ya hiciera con anterioridad, al uso de **paulinas** y **censuras** para conseguir la reintegración de los documentos que se encontraban en manos de los ciudadanos de Logroño:

- El 29 de abril de 1603, se acordó que Juan de Falces ingresara en el archivo los documentos devueltos tras la expedición de una paulina<sup>33</sup>.
- La publicación de una censura motivaría que Atanasio Díaz de Isla, cura de la Iglesia Imperial de Santa María de Palacio, devolviera un *Libro*



*del Concejo* del año 1501<sup>34</sup>. Tras comprobar que en algunas de las 167 hojas que lo formaban se habían escrito, con "*letra escrita de pocos días acá*", una genealogía y unas cuentas que no tenían relación con la ciudad, el 14 de mayo de 1603 el concejo encargaría al procurador y a los Comisarios de Pleitos que iniciaran pleitos y querellas contra los responsables e hicieran las gestiones necesarias ante el alcalde mayor de la ciudad y en otros tribunales para castigar este tipo de delito<sup>35</sup>. Este hecho evidencia además el interés del concejo por la buena conservación de los documentos, evitando que su uso incorrecto provocase irremediables desperfectos.

- En 1615, viendo que faltaban en el archivo el *Libro de Provisiones y Facultades*, el *Privilegio de las armas* y otros papeles, el concejo encargó a los Comisarios de Pleitos que consiguieran censuras para su devolución<sup>36</sup>.
- En 1629, se acordó despachar censuras y paulinas para que los regidores y los escribanos, cuyos cargos ocupaban de forma anual, devolvieran, además de la documentación municipal propiamente dicha, toda aquella perteneciente al Hospital de la Misericordia, y los demás agregados a él, del que era patrona la ciudad<sup>37</sup>.

Libros de Actas del Concejo de Logroño, de finales del siglo XVII; encuadernados en pergamino, van rotulados en su lomo donde, además, se aprecian restos del antiguo tejuelo.





Este es un traslado en 1572 de la famosa Sentencia arbitral del sacristán de Albelda en un eterno pleito por las aguas entre Logroño y otras localidades de su entorno. AML, IDA 24/3.

Si las paulinas, como se dijo, incluían el castigo de excomunión, las censuras eran penas eclesiásticas de fuero externo con distintos grados de alcance, impuestas con arreglo a los cánones por algún delito. Este tipo de medidas aparece con frecuencia en los Libros de Actas Municipales desde finales del siglo XVI hasta el primer cuarto del siglo XIX.

Pero a la hora de reclamar la devolución de escrituras, privilegios u otros papeles, el concejo no se limitó a utilizar penas espirituales (que no parece fueran muy expeditivas) sino que también recurrió a otras de tipo crematístico, mucho más eficaces. Así, en febrero de 1608 el concejo acordaba prohibir la extracción de documentos sin permiso bajo multa de 20000 maravedís<sup>38</sup> y en mayo de 1630

se llegó a amenazar a los vecinos que no los entregaran en el plazo de tres días con una multa de 10000 maravedís para la Cámara del rey<sup>39</sup>. Dichas medidas, a tenor de lo que vemos, tampoco fueron suficientemente efectivas.

Era habitual que el propio concejo mandase sacar documentos para resolver sus pleitos o discordias con las localidades limítrofes, a pesar de la prohibición expresa dada por Felipe II en el siglo anterior. Estos litigios motivaron en ocasiones su envío a otras ciudades como Madrid o Valladolid, donde se encontraban los despachos de lo que hoy denominamos administración central. En este sentido cabría “acusar” al propio consistorio como responsable de la pérdida de documentos que en muchas ocasiones quedaban en los oficios de los escribanos y en los despachos de los distintos tribunales. Un ejemplo evidente de ello es el *Libro de cuentas de gastos de reparos del muro de la ciudad de Logroño de 1498 a 1540* que se conserva en el Archivo de Simancas.

En los Libros de Actas Municipales se registran durante todo el siglo XVII numerosas referencias sobre extracción de documentos municipales para diversas causas y pleitos. Hay constancia que el 24 de julio de 1615 se acordó sacar del archivo la *Ejecutoria del mazo*<sup>40</sup> y que el 7 de marzo 1622 se encargó al regidor Francisco de Barrionuevo recoger todos los privilegios de la ciudad y entregarlos al regidor Juan Pedroso para hacer las gestiones necesarias para su confirmación, suponemos que fuera de la ciudad<sup>41</sup>. Al año siguiente, se realizaron nuevos préstamos para la resolución de pleitos, uno sobre la jurisdicción del procurador mayor y el otro sobre los derechos que los administradores del puerto tenían sobre las mercancías que los vecinos de Logroño sacaban de la ciudad<sup>42</sup>. El 6 de septiembre de 1660, se acordó sacar el privilegio que la ciudad tenía para percibir penas de cámara, para con él requerir al corregidor o a su teniente que no dispusiera de dicho capital sin consentimiento de la ciudad<sup>43</sup>. Un análisis exhaustivo de dichos libros nos desvela multitud de ejemplos en este sentido.

Estos préstamos internos de documentos se hacían de manera controlada, previo consentimiento del concejo, y en presencia de los encargados del archivo.

Consciente el ayuntamiento del riesgo de la pérdida de los documentos con su traslado a los distintos tribunales y atendiendo a la orden dada por Felipe II de 1586, en ocasiones remitió copias compulsadas por el escribano del ayuntamiento. Sin embargo, la mayoría de las veces se acababa pidiendo la entrega del original. Esto ocurrió en 1663 con un pleito contra el lugar de Alberite para cuya tramitación se enviaron inicialmente copias de tres escrituras de venta y tres confirmaciones. Al reclamar los documentos, se acordó que el escribano se quedara con una copia autenticada de ellos e hiciera llegar los originales al regidor José de Espinosa, para seguir con el litigio<sup>44</sup>.

Una de las medidas que el concejo adoptó para poder controlar los préstamos fue la **formación de libros en los que se registraba la salida y entrada de documentos** de los archivos. De 1611 se conserva un *Libro de conocimientos de los papeles que se sacan y entregan en el archivo de la ciudad de*





*Logroño y el que tiene en la iglesia de Santiago el Real.* Se inició el 22 de octubre de 1611 y la última anotación corresponde al 15 de enero de 1701. En él se registraron los documentos (papeles, privilegios, provisiones...) sacados “en préstamo” y devueltos a los cajones y a una caja negra que había en ellos. En ocasiones se anotó al margen la fecha de su devolución y en otras solamente que volvieron al archivo. También se incluyeron las visitas efectuadas a los archivos en diferentes momentos, pero en ellas no se relacionan los documentos existentes<sup>45</sup>.

Otra de las medidas que el concejo adoptó para evitar el extravío de documentos fue la prohibición de sacar ningún traslado de los acuerdos del *Libro Capitular* sin que hubiera una petición previa aprobada en el ayuntamiento. Este acuerdo, dado el 12 de febrero de 1635, afectaba tanto a los regidores como a los vecinos de la ciudad<sup>46</sup>.

Quizá como resultado de estos controles en los archivos el ayuntamiento decidió actuar para recuperar los papeles que faltaban.

Desde comienzos de siglo se hicieron numerosos requerimientos a los escribanos para que devolvieran los *Libros de Acuerdos* que se habían hecho por su testimonio, y los privilegios, provisiones, etc. También se hicieron frecuentes peticiones para recuperar los papeles dispersos por la ciudad en manos de regidores, justicias y vecinos en general. Hay constancia documental en este sentido en las Actas Municipales de 1609, 1613, 1614, 1623, 1626, 1627, 1629, 1654, 1656, 1663, 1665, 1666, 1671, 1693... Las gestiones para la recuperación de documentos eran encomendadas generalmente a los regidores<sup>47</sup>, pero también a los escribanos<sup>48</sup> o a los Comisarios de Pleitos<sup>49</sup>.

El interés del concejo por la conservación de su patrimonio documental no se centró exclusivamente en el control de la salida de documentos y su reintegración al archivo. Tal y como se ha comentado antes, la formación de índices e inventarios y el mantenimiento de los locales fueron también una tarea constante a lo largo de todo el siglo XVII, aunque, como veremos, los intentos por mantener el buen orden no siempre fueron fructíferos.



Cubierta del Libro de conocimientos del archivo de Logroño de 1611 a 1701. AML, IDA 0/3.





Uno de los documentos más vistosos del archivo municipal, la Ejecutoria de Hidalguía de Andrés de Albia y Pedroso, Veedor de las Galeras de Felipe II, profusamente decorado. Es de 1573. AML, IDA 24/2.

En enero de 1608, ante la desorganización que presentaba el archivo de Santiago el Real, el concejo encargó a los regidores Juan de Molina y Pedro de Barrón llevar los cajones de documentos al aposento “más fuerte” que hubiera en la torre de la iglesia cerrando su puerta con tres candados y dedicar tres horas al día para su organización<sup>50</sup>. Este encargo no debió llevarse a cabo y en 1629 el concejo logroñés insistirá nuevamente en la necesidad de organizarlo.

Tal vez a comienzos del siglo XVII aún no se había habilitado un espacio concreto dentro de la Casa Consistorial para la custodia de los documentos municipales, pues en febrero de 1608 se acordaba arreglar un aposento para archivo, poniéndole puertas y ventanas, y colocar los documentos en dos cajones una vez inventariados, comisionando para ello al regidor Pedro de Barrón<sup>51</sup>. Desconocemos si se llevó a cabo esta organización, puesto que no se ha conservado ningún inventario de ese momento ni las fuentes documentales dan noticia de obras practicadas en el edificio del ayuntamiento.

En 1615 el concejo mandó poner en orden todos los papeles del archivo, recoger los que se encontraban fuera de él, numerarlos e inventariarlos. Esta labor se

encomendó a los regidores Prudencio de Laguna y Diego de Celaya, a quienes se pidió además hacer un “yndice” de los documentos e imprimirlo para que la ciudad supiera los privilegios, mercedes y libertades, cédulas reales, etc. que tenía<sup>52</sup>. No hay datos documentales que indiquen a cuál de los dos archivos hace alusión este acuerdo del concejo y si finalmente se cumplió lo mandado.

Sabemos que en 1621 el archivo de la Casa Consistorial estaba organizado en cajones, como el de la iglesia de Santiago. El 30 de agosto de ese año, con el fin de evitar que los libros y papeles municipales anduvieran sueltos y no se pudiera controlar quiénes los sacaban, se acordó hacer tres llaves para cerrar los cajones, que deberían estar en manos del corregidor, del regidor más antiguo y del *secretario* (sic) del ayuntamiento, cargo que desempeñaba el escribano de ayuntamiento<sup>53</sup>. Es probable que a raíz de la ejecución de esta pequeña obra en el archivo, el ayuntamiento decidiera recoger en los cajones la documentación dispersa por la casa consistorial. El 1 de octubre del mismo año se acordó reintegrar el privilegio que la ciudad tenía sobre la martiniega y otros papeles que se encontraban fuera del archivo, aunque en ningún momento se especifica si habían sido devueltos por algún vecino o simplemente estaban en el edificio consistorial para su uso<sup>54</sup>.

En 1623 ante el desorden existente en los dos archivos, el concejo decidió actuar nuevamente. En sesión del 4 de agosto, el corregidor denunció que:

*“Otrosí dijo que los harchibos desta ciudad están sin horden, quenta ni rrazón y como los scriuanos de ayuntamiento son añales (sic) y se sacan tantos papeles para diferentes efectos no ay quien tenga quenta ni rrazón de dichos papeles, ni con que se buelban, y quando se buscan en el dicho harchiuo como no ay ni quenta ni rrazón dellos para buscar qualquier papel se rrebuelben todos y cuesta mucho trauajo y cuidado todo, lo que es en gran daño y perjuicio desta ciudad, así en su açienda como en sus preuilejos, ejecutorias, çédulas y demás papeles neçessarios conseguidos con muy grandes seruicios, cuidado, trauajo y costa...”*





Por ello, se acordó su reorganización y la confección de un inventario y un “avegedario”, es decir, una relación de documentos por orden alfabético. Para este fin decidió nombrar por “*archivista*” a **Juan Martínez de Berlanga** que recibiría un salario anual de 12000 maravedís, en los que se incluían los 4000 que cobraba el regidor por llevar actualizado el *Libro de la Razón*. Por su trabajo estaba obligado, entre otras cosas, a tener la llave del archivo y a asistir a las “*quantas que se tomasen de hacienda de la ciudad, en particular en las de Carnecerías, Propios, Pósitos y demás que tocan a la ciudad, sin que por ello se le aya de dar más del dicho salario fijo*”. Además, se le daría “*asiento en los actos públicos con la ciudad en los que se dan a los letrados, como son fiestas y comedias*”<sup>55</sup>.

Todo parece indicar que la reorganización acordada en 1623 no se llevó a cabo, pues en 1629 se manda “*que se conpongan los papeles del archibo questán sin horden y concierto, de que se sigue gran dificultad en vuscar el papel que es menester (...) y aunque se acordado (sic) se haga, no se a executado*”. En esta ocasión el trabajo fue encomendado a los regidores Francisco de Barrón y a Provencio Laguna, a quienes además se les encargó modificar el espacio del archivo de la iglesia de Santiago “*alargando el dicho gueco o sacándole más afuera*”, ya que con la construcción del retablo mayor se ocultaba parte del mismo dejándolo inutilizable. A estos dos comisionados les ayudaría el contador Juan Martínez de Berlanga, quien tenía en su poder el inventario de los documentos municipales. Los papeles se ordenarían por tipologías (“*por los xéneros dellos en diferentes estampas*”), es decir, ejecutorias, provisiones, cédulas reales, ventas y compras, etc. y se harían un inventario y un “avegedario”, colocando en cada cajón un rótulo con lo que contenía. Así mismo se acordó que, para controlar la entrada y salida de documentos, el escribano que estuviera presente en este acto tomase notas de ellas en el *Libro de entradas y salidas*, que debería estar siempre en el archivo, y se registrarán también en el *Libro de la razón*, que tenía en su casa el contador Juan Martínez de Berlanga<sup>56</sup>.

Durante la década de los años treinta, el ayuntamiento continuó esforzándose en conseguir una

buena organización en sus archivos y un adecuado uso de la documentación municipal. El 24 de noviembre de 1634, se encargó componer el archivo de la ciudad y elaborar un inventario de los papeles a los regidores Francisco de Barrón y Miguel de Espinosa<sup>57</sup>.

Las fuentes documentales no son demasiado explícitas, por lo que hemos de pensar que muchos de los acuerdos tomados por el concejo en cuanto a la reorganización de los documentos municipales no se llevaron finalmente a cabo. Sólo así se explica la continua desorganización y el caos que reinaba en ellos de forma continua. Lógicamente esto también se vio favorecido por la falta de una persona responsable dedicada de forma exclusiva a estas tareas.

Privilegio rodado por el Juan II se compromete en 1442 a no enajenar Logroño de sus reinos. El detalle más llamativo, sin embargo no es el signo rodado sino la vistosa orla que enmarca el cuerpo del documento.  
AML, IDA 5/10.





Memoria de los privilegios de los cajones 1, 2, 4 y 5. Es un instrumento de descripción realizado con posterioridad a 1666, fruto de uno de los múltiples intentos de organización del archivo a lo largo de los siglos XVII y XVIII. AML, IDA 0/4.

Parece que la figura del archivista desaparece poco después de su creación, pues desde 1623 este término no volverá a ser utilizado en las fuentes documentales hasta finales del siglo XVIII. De hecho Juan Martínez de Berlanga, seis años después de su nombramiento, figura con el cargo de contador como se ha visto. Sin embargo, sí se registra en el segundo tercio del siglo XVII el cargo de Comisario del Archivo, aunque solamente en dos ocasiones. En 1660 y 1661 se nombró a Alonso de Bustamante y Torreblanca y a Diego Vicente de Contreras<sup>58</sup>.

Los encargos de organización recaerán con frecuencia en manos de los regidores del ayuntamiento. Dos de estos regidores, Juan Ibáñez de Zárate y Francisco Barrón, recibieron el 16 de octubre de 1642 el encargo de ordenar el archivo de la iglesia de Santiago el Real y hacer un inventario de sus documentos, trabajo que ya estaba concluido para el 28 de mayo del año siguiente<sup>59</sup>. El sistema que utilizaron para la organización fue el mismo que venía usándose desde el siglo XVI, es decir, agrupar los documentos por su tipología, colocarlos en cajones y registrarlos en inventarios y alfabedarios.

El Archivo Municipal conserva un inventario compuesto de tres libros. No lleva fecha, pero pudo ser

realizado en torno a 1666, ya que el último documento que aparece registrado data de febrero de ese año. Tampoco se especifica si los documentos que en él se relacionan corresponden al archivo de la Casa Consistorial o al de la iglesia de Santiago el Real. Además se trata de un inventario incompleto, pues parece evidente que falta el libro correspondiente al cajón tercero (según esto, el archivo estaría organizado por lo menos en cinco cajones). Los 256 documentos que se relacionan en él, estaban agrupados por tipologías y llevaban una numeración currens. Los cajones primero y segundo contenían privilegios, el cuarto cartas de venta de oficios y otras cosas y el quinto concordias, ordenanzas y “*otros papeles estrabagantes*”, entre los que se encontraban las dos cartas de excomunión del 20 de marzo de 1524 y del 30 de diciembre de 1537 ya mencionadas, el inventario de 1548 y una obligación de pago por ciertas obras realizadas en el ayuntamiento del 2 de noviembre de 1503<sup>60</sup>.

Desde comienzos de siglo el concejo también centró sus esfuerzos en mantener en buen estado la documentación de uso cotidiano, realizando copias de aquellos documentos que se encontraban en mal estado o sustituyendo libros gastados por el uso. Ejemplo de ello es el encargo que recibió el 27 de enero de 1628 el procurador mayor Jerónimo Callejo para trasladar a un libro nuevo lo relativo a la ciudad del *Libro de las ordenanzas del procurador mayor*, ya que éste se encontraba viejo y en malas condiciones. Años después, en 1632 se encargó a Francisco Sáenz de Ocón, procurador mayor, que mandase trasladar las *Ordenanzas de penas del campo* y libros tocantes a ellas a “*letra legible y buena*”, ya que las que había estaban “*rotas y muy maltratadas*”<sup>61</sup>.

Muy poco sabemos del espacio físico destinado a archivo en la Casa Consistorial. Parece que a mediados del siglo XVII debieron realizarse obras en el archivo municipal, pero no se puede precisar en qué consistieron ni a cuál de los dos edificios pudieron afectar. La única referencia a ellas es una partida de 11492 maravedís que figura en las Cuentas de Propios y Arbitrios de la ciudad de Logroño de 1654<sup>62</sup>.





En 1675 la fachada del Portalón sufrió ruina, así como el tejado y los cuartos correspondientes a la calle de Caballería, a donde se abría una de las puertas principales. Los trabajos de reparación se iniciaron en el mes de julio y desde entonces, y hasta finales de año, el concejo pasó a reunirse unas veces en la Sala Capitular de la iglesia de Palacio y otras en la casa y posada del corregidor Francisco Cabeza de Vaca<sup>63</sup>. No era esta la primera vez que el concejo logroñés trasladaba la celebración de sus sesiones fuera de la Casa Consistorial, pues un siglo antes, en 1594, se hicieron reuniones en casas de particulares y ocasionalmente en el palacio del Obispo a causa de las reformas arquitectónicas que se llevaban a cabo en el edificio<sup>64</sup>. Las referencias a estas obras en las actas municipales no permiten precisar cuál era la ubicación concreta del archivo dentro del edificio del ayuntamiento y por tanto en qué manera pudo verse afectado por las reformas.



SIGLO XVIII

Durante el siglo XVIII los edificios que custodiaban los documentos municipales no experimentaron cambios notables. Las obras que se realizaron en el archivo de la Casa Consistorial y en el de la iglesia

de Santiago fueron de poca envergadura, aunque ponen de manifiesto el interés del concejo por mantenerlos en buen estado (se documentan diversos arreglos de cerraduras, realización de estanterías, reparación de suelos, ventanas y paredes...) <sup>65</sup>.

Hemos de suponer que en 1720 hubo reformas en el archivo de la ciudad, pues en sesión del 30 de mayo el concejo acordaba que José de Soto hiciera “*las escrituras de las obras*” del archivo y del matadero. Lamentablemente las fuentes no aportan ningún dato sobre los trabajos que se realizaron en estos dos lugares<sup>66</sup>. Nueve años más tarde la Casa Consistorial sufrió una importante reforma que consistió en construir una media naranja con su vidriera correspondiente en la caja de la escalera y un oratorio con su capilla, y enlucir las paredes de la Sala Principal, corredor, pasos y oratorio... Estas obras, que se iniciaron en el mes de julio, estaban ya concluidas a comienzos de diciembre del mismo año<sup>67</sup>.

Varias décadas después, en 1764, el concejo decidía colocar una barra de hierro en la ventana de la habitación del archivo del Ayuntamiento para guardar con la debida seguridad el dinero de la “*gran masa*”<sup>68</sup>, que había depositado en él tres años antes<sup>69</sup>. Esta obra no se llegaría a realizar, de modo que la única ventana de esta sala que daba a la calle Caballería permanecía siempre cerrada con el fin de evitar el extravío de documentos y otros enseres custodiados en el archivo. Según denunció el regidor Diego Moreda en noviembre de 1776, el lugar carecía de la más mínima ventilación y había en él un hedor que lo hacía inhabitable. Por ello, se encargó a los señores Domingo Castilla y José Morentín la colocación de una verja que de arriba a abajo cogiese toda la ventana, de forma que se pudiesen abrir y cerrar las puertas-ventanas para dar luz y ventilación a la sala siempre que se creyera conveniente. Para esta obra se aprovecharía la reja que antes estaba en la ermita de San Juan de Ortega, arruinada con la crecida del Ebro de 1775. De esta forma el coste



Una de las obligaciones ciudadanas consistía en dar alojamiento a los soldados a su paso por la ciudad. Este cupón es una muestra de ello.  
AML, IGE 333/2.

Detalle de una letra capital procedente de una Ejecutoria de Hidalguía de 1573.  
AML, IDA 24/2.





Real Provisión del Consejo de Castilla para establecer alcaldes de barrio en Logroño, en 1772. Por ella se divide la ciudad en 7 distritos o "cuarteles" al frente de cada uno de los cuales se designa un regidor. A la par las casas de la ciudad son numeradas correlativamente. El Vecindario de 1772 ya emplea dicha estructura (vemos el encabezamiento del "Cuartel 6º") y es una fuente documental de enorme interés para los investigadores. AML, IGE 333/0 y 2, respectivamente.

sería menor y sólo habría que abonar el trabajo del maestro que la colocara, pagándolo de la partida de gastos extraordinarios. En este momento se acordó también la reparación de las ventanas, puertas, paredes, suelos y estantes del archivo, la organización de la documentación y la elaboración de un inventario<sup>70</sup>. En febrero de 1777 el concejo pasó a la Junta de Propios una cuenta por importe de 667 reales de las obras del archivo que habían consistido en la composición de la reja, "echarle" varios balaustres y colocarla en su sitio, abrir una nueva ventana que realizó Felipe Fernández y ponerle los cristales, reparar las puertas del archivo y realizar el herraje para la ventana. Al mes siguiente la Junta aprobaba el gasto que abonaría de la partida de 6000 reales destinada a gastos menores extraordinarios<sup>71</sup>.

A partir de este momento y hasta la primera mitad del siglo XIX se siguen documentando diversas obras de "carácter menor" en los dos archivos de la ciudad, fundamentalmente referidas a la fabricación de candados y llaves.

Desde el siglo XVI, las arcas de los privilegios habían sido algo más que el archivo de documentos, pues en ellas se custodiaban también otros enseres (dineros, pesos y medidas, banderas...); eran, en definitiva, "el tesoro municipal"<sup>72</sup>. Con el paso de los siglos, la situación no cambió demasiado y en los archivos siguieron depositándose diversos objetos, en algunos casos de "relativo" interés para el municipio. En Logroño, tenemos constancia de este tipo de actuaciones desde el primer tercio del siglo XVIII:

- En mayo de 1729 se entregó al concejo la reliquia del patrón de la ciudad, San Bernabé, y éste decidió ponerla en el archivo que estaba dentro "desta Sala Capitular"<sup>73</sup>.
- En septiembre de 1747 se acordó guardar las botellas de "Tintilla de Málaga", traídas de Rota para los cólicos, en el archivo del ayuntamiento<sup>74</sup>.
- En enero de 1761 se mandó que el dinero "de la gran masa" se pusiera en el archivo de la ciudad "en el cajón que con tres llaves se cella en la Sala Consistorial", como ya se ha dicho.

No se puede precisar si el espacio físico destinado a archivo en el Ayuntamiento cambió con el paso del

tiempo o si lo que se modificó fue el uso de la sala donde se encontraba la documentación municipal. Hemos visto que la reliquia de San Bernabé se deposita en el archivo de la "Sala Capitular", término que no vuelve a ser mencionado en las fuentes manuscritas. Sin embargo, en ocasiones, encontramos referencias al archivo que está en la "Sala del Oratorio" (1781)<sup>75</sup> o al archivo de la "Sala Consistorial" (1761, 1801 y 1805)<sup>76</sup>. Ahora bien, no siempre que las fuentes mencionan la palabra archivo debemos pensar en una sala o habitación, pues puede referirse también a un arca o un armario destinado a la custodia de los documentos. Tal vez así debamos entender la alusión a "un archivo pequeño, con su cerradura de reja" que había dentro de la Sala Consistorial, donde el concejo acuerda en noviembre de 1805 guardar los papeles pertenecientes a la Junta de Cosecheros<sup>77</sup>.





Aunque por ley se había prohibido sacar de los archivos documentación original para presentarla como prueba en causas judiciales, esta práctica siguió siendo habitual en muchos ayuntamientos durante el siglo XVIII y no sólo para cuestiones jurídicas, tal y como se comprueba en diversas ocasiones<sup>78</sup>.

Tampoco las censuras generales que el concejo solicitó a los Comisarios de Pleitos (1711) y la prohibición de sacar papeles del archivo sin haber informado previamente al ayuntamiento (1751) impidieron que la documentación municipal fuera a parar a manos de diferentes vecinos, escribanos..., tal y como había sucedido en las centurias anteriores.

No es de extrañar que, como consecuencia de todo ello, a lo largo de este siglo sigan registrándose continuas reclamaciones para conseguir la devolución de los documentos que se hallaban en manos de particulares, comunidades religiosas y, especialmente, escribanos:

-En 1741, se acordó que Manuel de la Cámara, sucesor en el oficio del escribano Eugenio Miguélez de Mendijur, buscara los “papeles” pertenecientes a Logroño que había en dicha escribanía y los devolviese al archivo<sup>79</sup>.

-En 1767, el concejo mandó a José Morentín recoger en la escribanía de Pedro de Enderica los documentos relativos a la ciudad<sup>80</sup>.

-En 1770 el requerimiento se dirigió a los escribanos Antonio Gómez Samaniego, que entregó treinta y ocho documentos y libros, y Francisco Lucas de Echeverría, a quien se le reclamó la entrega del privilegio de las escribanías de ayuntamiento y millones, entre otras cosas<sup>81</sup>.

-En 1772, la petición se dirigió a los herederos de María Mayor, esposa del escribano Matías de Ortega<sup>82</sup>.

Muchos de los documentos reclamados fueron devueltos al archivo, pero otros se perdieron definitivamente.

Curiosamente y a la inversa, también se le reclamaron al ayuntamiento algunos papeles que obraban en su poder. El 9 de septiembre de 1752, tras las censuras publicadas para que se entregasen en el archivo del palacio del obispo los autos seguidos contra los

Capachos, se decidió entregarlos al encargado de dicho asunto Agustín de San Román<sup>83</sup>.

Las medidas que el concejo adoptó para mantener a buen recaudo sus documentos, resguardándolos en armarios y cajones provistos de cerraduras e imponiendo multas a quienes se los llevasen sin consentimiento, no siempre fueron efectivas como se ha visto. De hecho, en los Libros de Actas Municipales son constantes las alusiones a la desorganización que había en los archivos, haciendo imposible la búsqueda de cualquier documento cuando era necesario.

Desde el segundo cuarto de siglo se documentan nuevamente constantes encargos por parte del concejo para organizar los documentos y elaborar **índices o “abecedarios”**.

El 2 de junio 1741 el ayuntamiento encargó a Martín de Badarán, Ventura de Soldevilla, Fernando Vicente y Miguel Bázquez componer el archivo de Santiago y ordenar sus “*papeles poniéndolos en forma y con separación*”<sup>84</sup>, así como los de las escribanías del ayuntamiento, haciendo los correspondientes abecedarios<sup>85</sup>. Para este fin, se acordó trasladar los documentos custodiados en la iglesia con sus cajones hasta la Casa Consistorial<sup>86</sup>. Tres meses más tarde, Martín de Badarán informó al concejo haber concluido ambos inventarios y los índices. Además, se había mandado hacer una relación individualizada de cada uno de los seis cajones que componían el archivo de Santiago<sup>87</sup>. Desconocemos si finalmente los documentos custodiados en esta iglesia fueron trasladados hasta el Ayuntamiento para realizar el inventario, pero en ese caso, pronto debieron ser reintegrados allí, donde permanecieron hasta finales del siglo XIX que es cuando se produce la “unificación” de los dos archivos.

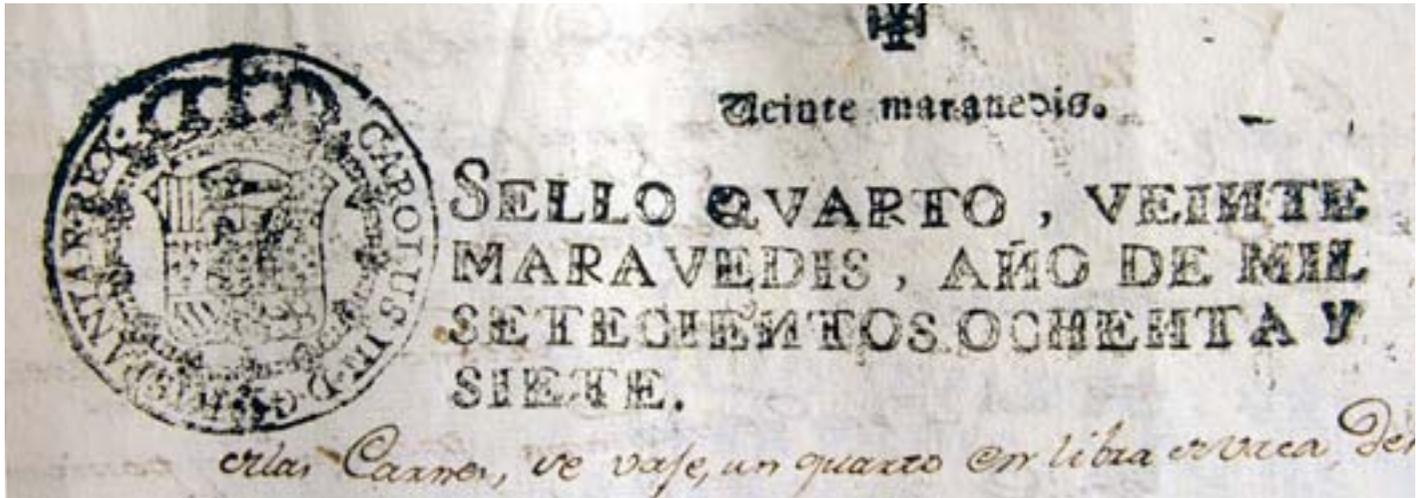
Con el fin de mantener útiles sus documentos e instrumentos de descripción el concejo acordaría en sesión del 19 de noviembre de 1756 pasar los “abecedarios” y papeles antiguos a un traductor o lector de letra antigua, posiblemente para que realizara la conveniente transcripción<sup>88</sup>.

El 22 de diciembre de 1770, se decidió pedir licencia al rey para “*componer y coordinar*” de nuevo los



Maza de plata del Concejo. c. 1560-1570.





Detalle del timbre correspondiente al año 1787, por importe de 20 maravedies.

Un ejemplo de sello nobiliario: el de D<sup>a</sup> Urraca Corbarán validando, junto al de su hermano, una venta de bienes en Alberite al Concejo de Logroño en 1310. Se trata de un sello redondo de cera, de unos 30 mm. de diámetro, de impronta única romboidal lobulada en la que destaca como elemento característico la "V" inicial de su nombre que se repite. AML, IDA 4/12.



papeles de la ciudad<sup>89</sup>. Desconocemos si el ayuntamiento consiguió esta licencia, aunque de ser así, poco tiempo después los dos archivos se encontraban otra vez desorganizados. Esta situación llevó a que el concejo acordara nuevamente en 1772 la organización del archivo de la Casa Consistorial, haciendo su correspondiente índice o abecedario. Para sufragar los gastos de este trabajo, se emplearía el dinero obtenido en la venta de unos fusiles viejos y destrozados y el sobrante de Propios<sup>90</sup>. Al año siguiente se decidió acometer la organización del "Archivo Mayor" de la iglesia de Santiago, encargando a José Morentín que recopilara todos los documentos que estaban fuera del archivo, "*colocándolos en él por su orden de números y caxones*"<sup>91</sup>.

Tal vez los trabajos acordados por la municipalidad no llegaron a realizarse, pues en 1774 se volvía a insistir en la organización del archivo de la ciudad y en la realización de los correspondientes índices, destinando para esta labor 3000 reales<sup>92</sup>. Sin embargo, dos años después Diego Moreda denunciaba el lamentable estado en que se encontraba la sala destinada a archivo y que "*todos los papeles de él, que son muchos, están enteramente desordenados y confundidos unos con otros*". En ese momento se encomendó a Domingo Castilla y José Morentín reorganizar los documentos y hacer "*un yndice copioso e*

*individual de todos*". Estos trabajos se iniciarían una vez concluidas las reformas del archivo y para ello contarían con la ayuda del escribano del ayuntamiento. Como medidas de control y conservación se ordenaba:

- Depositar el índice en el archivo y sacar de él una copia que se entregaría a los comisarios del archivo nombrados anualmente.
- Controlar los préstamos dejando una nota en el lugar que ocupaba el documento solicitado (el sistema del testigo, que todavía hoy sigue siendo utilizado).
- Encuadernar todos los documentos que se creyese conveniente<sup>93</sup>.

En abril de 1778 la Junta de Propios decidía abonar una factura de 400 reales presentada por Morentín y Castilla por la composición del archivo y varios reparos que se estaban haciendo en él<sup>94</sup>.

En ocasiones, el elevado coste que suponía los trabajos de organización de los archivos hizo que el concejo solicitara permiso al Intendente y al Fiscal para invertir en ellos el dinero del sobrante de Propios y de otras partidas. Se registran peticiones al Intendente en las sesiones del 23 de agosto de 1787 y en la del 1 de febrero de 1788<sup>95</sup>, y al Fiscal en la del 4 de junio de 1792<sup>96</sup>. Desconocemos cuál fue el





resultado de todas estas peticiones, pero todo parece indicar que no se llevó a cabo ningún trabajo en los archivos en esos años, ya que el 18 de enero de 1794, los “papeles” del archivo de la Casa Consistorial volvían a estar inconsultables y se comisionó al preeminente para que los mandase organizar<sup>97</sup>. Como en otras ocasiones, no hay referencias a que este encargo se llegase a realizar.

De esta época se conserva en el Archivo Municipal un índice que por su estructura y contenidos debe corresponder al del archivo de la iglesia de Santiago. No tiene fecha, pero por los documentos recogidos podría datarse con posterioridad a febrero de 1794. Gracias a él sabemos que entonces había 563 documentos registrados con una numeración correlativa y trece más que carecían de ella. Se distribuían en seis cajones agrupados por legajos numerados, hasta un total de veintidós, y divididos a su vez en letras con una secuencia alfabética, que a veces continuaban en el cajón o el legajo siguiente, aunque no se llegaron a utilizar todas, pues faltan las letras “F”, “H”, “J”, “K”, “N”, “Q”, “U”, “X” y “Y”. La distribución era la siguiente:

- en el *cajón primero*, estaban los documentos del 1 al 90, distribuidos en los legajos 1º al 5º y en las letras de la “A” a la “D”
- en el *cajón segundo*, se encontraban los documentos del 91 al 160 en los legajos 6º y 7º y las letras de la “D” a la “I”
- el *cajón tercero* contenía los documentos del 161 al 246 en los legajos del 8º al 12º y las letras de la “I” a la “P”
- el *cajón cuarto* guardaba los documentos del 249 al 416 distribuidos en los legajos del 13º al 17º y las letras de la “P” a la “V”
- el *cajón quinto* estaba ocupado con los documentos del 417 al 519, agrupados en los legajos del 18º al 20º y la letra “Z”
- finalmente el *cajón sexto* contenía los documentos del 520 al 563. Este cajón no se dividía ni en legajos ni en letras, la única diferenciación que se hizo fue la de “*Otros papeles correspondientes a la obra pía de Loyola que también se han hallado en dicho archivo y no estaban numerados ni puestos en el yndice general. Legajo 22*”<sup>98</sup>.



Índice de los documentos conservados en los cajones 1 a 6. Un nuevo instrumento de descripción que ve la luz con posterioridad a 1794. AML, IDA 0/5.

Como se ha visto, durante el siglo XVIII los responsables encargados de la organización de los archivos seguían siendo los **escribanos y los “comisarios o comisionados de archivo”** que eran nombrados anualmente. A finales de siglo, en sesión del 3 de octubre de 1797, el concejo decidía nombrar “archivistas”, término usado ya en 1623, aunque en los Libros de Actas no ha quedado registrado ningún encargo de este tipo<sup>99</sup>.





ALMA MATER UNIVERSITATIS  
MAGISTRI HENRICI DE  
BUDAPESTIENSIS





### 3. UNA NUEVA ADMINISTRACIÓN Y DOS ARCHIVOS: EL SIGLO XIX

EL XIX ES UN SIGLO DE VITAL IMPORTANCIA PARA LA HISTORIA DE NUESTRA CIUDAD. LA DIVISIÓN PROVINCIAL DE JAVIER DE BURGOS DE 1833 CONSAGRA EL NACIMIENTO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO CON CAPITAL EN LA MISMA. LA CIUDAD, QUE ENTONCES CONTABA CON UNOS 6500 HABITANTES, PASA A SER EL CENTRO ADMINISTRATIVO DE UNA UNIDAD TERRITORIAL MÁS GRANDE, LO QUE REPERCUTIRÁ NOTABLEMENTE EN SU DESARROLLO Y CRECIMIENTO.

Como capital de provincia asiste al final del Antiguo Régimen y al nacimiento del Estado Liberal, que se configura en torno a una administración más moderna y mucho más compleja. Pese a los continuos cambios y alternancias, la centralización y el control pasan a ser las notas dominantes. La ciudad crece, el municipio ejerce sus competencias que se plasman documentalmente y la administración se va convirtiendo en la maquinaria de precisión que hoy conocemos.

Es un momento fundamental para nuestro archivo: muchas de las series documentales conservadas comienzan en este siglo (expedientes de quintas, expedientes de licencias de obra mayor, expedientes de obras municipales, padrones de habitantes...). La legislación vuelve a ocuparse de los archivos municipales (haciendo recaer su responsabilidad en los Secretarios Municipales) y el ayuntamiento logroñés se ocupará de buscar acomodo para sus documentos y de poner al frente de los mismos, ya a fin de siglo, a personal con una mínima preparación.

Durante el siglo XIX, los archivos de la ciudad corrieron las mismas vicisitudes que en épocas pasadas, siendo constantes las referencias a su mal estado y los acuerdos sobre el mantenimiento de su seguridad, su organización y el requerimiento de la entrega de papeles dispersos por la ciudad.

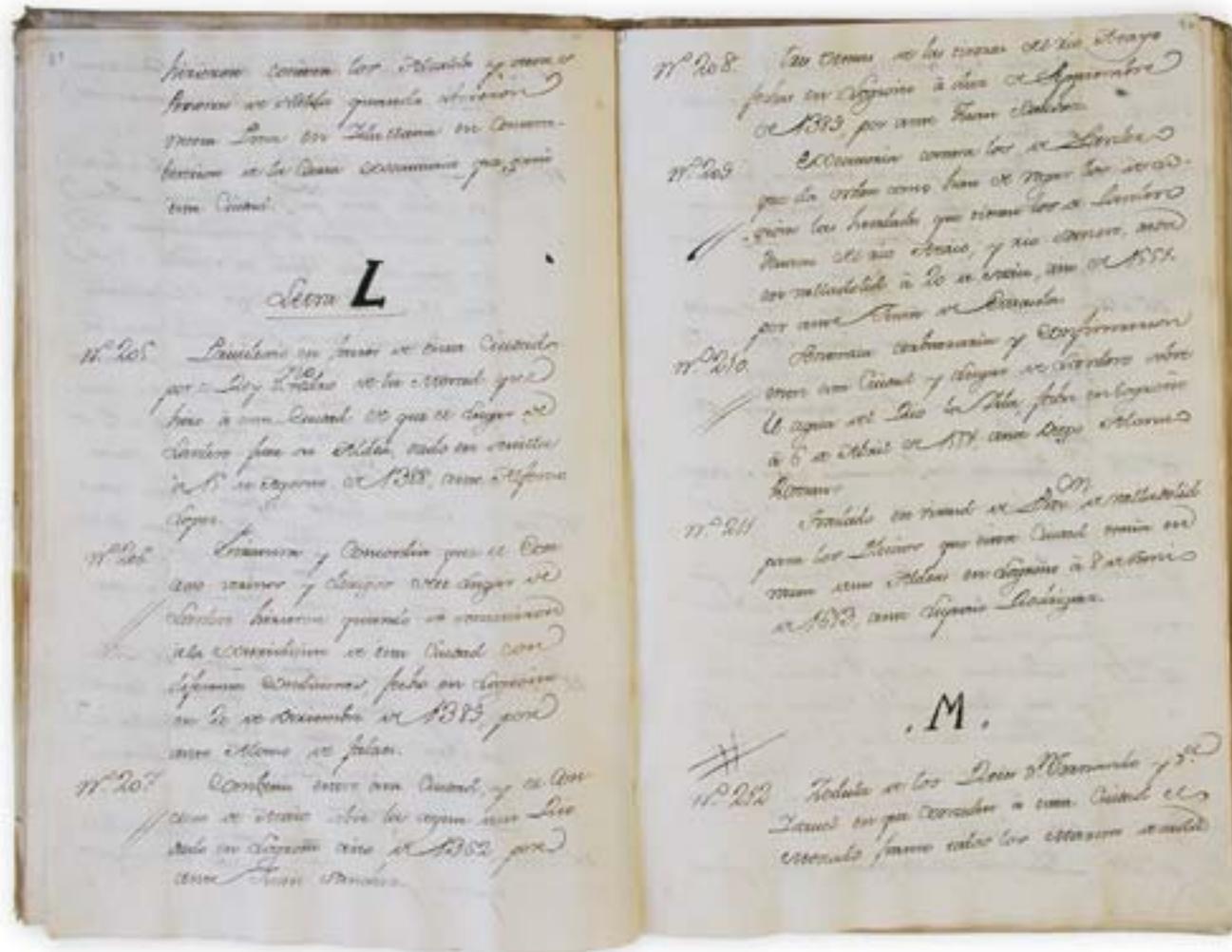


En el primer tercio de esta centuria, las peticiones se dirigieron principalmente a los escribanos y a otros funcionarios municipales. El 5 de septiembre de 1801, se pidió la devolución de un *Libro de Acuerdos* al escribano Pedro Gabriel de Covarrubias<sup>100</sup>. El 17 de octubre de 1801, se requirió a Vicente Ruiz de la Cámara, comisionado de la Caja de Amortización, la entrega del *Índice de la operación de Única Contribución* y los *Libros de las haciendas* en general. Siete días después el escribano del ayuntamiento informó al concejo que Cámara se había negado a devolver los nueve libros que tenía en su poder hasta que no terminara de sacar las notas que necesitaba para la Real Hacienda<sup>101</sup>.

No sabemos si como resultado de las reorganizaciones ordenadas a finales del XVIII, o de algún otro

En 1850 Francisco Coello realiza este plano de Logroño. Es la primera imagen detallada del interior del recinto amurallado de que se tiene noticia.





Detalle del inventario de 1801, donde se aprecia un criterio organizador curioso, empleando letras del alfabeto.  
 AML, IDA 0/6.

encargo hecho durante el cambio de centuria, el 19 de octubre de 1801 se realiza un **índice de los “papeles e instrumentos” que se custodiaban en el archivo de Santiago**. En este índice, actualmente en el Archivo Municipal, podemos ver que la estructura del archivo no había variado mucho respecto al siglo anterior y que en él se conservaban 573 documentos, más otros sin numerar que no aparecían en el índice antiguo, y los correspondientes a la obra pía de Juan Vélez de Loyola. Estos seguían organizados en seis cajones con una numeración correlativa, repetida en ocasiones. A diferencia del índice elaborado hacia

1794, en éste los documentos solamente aparecen agrupados en letras, con la misma secuencia alfabética, y ya ha desaparecido la división en legajos. También varía el volumen de papeles conservados en cada cajón:

- en el *cajón primero* estaban los documentos del 1 al 112
- en el *cajón segundo*, del 113 al 176
- en el *cajón tercero*, del 177 al 225
- en el *cajón cuarto*, del 226 al 325
- en el *cajón quinto*, del 324<sup>02</sup> al 468
- en el *cajón sexto*, del 469 al 573.





El índice se complementa con una relación por cajones y letras de los documentos que faltaban, teniendo en cuenta el índice antiguo y los *Libros de conocimiento* de cada cajón, en los que se anotaban los documentos que salían y entraban, de los cuales ya faltaban entonces los correspondientes a los cajones quinto y sexto. También se incluye un listado de personas y fechas en que se sacaron ciertos documentos, elaborado con dichos *libros de conocimientos*<sup>103</sup>.

Aunque por el inventario de 1801 se pudiera deducir que el archivo de la iglesia de Santiago estaba ordenado, esto no debía ser así, pues el 28 de octubre de ese año se acordó recoger todos los instrumentos que había fuera del archivo para arreglarlo y hacer el correspondiente inventario<sup>104</sup>. El trabajo lo llevaron a cabo, ayudados por dos escribientes, los escribanos Isidro Delgado y Julián González de Lanciego quienes recibieron 1100 reales por el mismo<sup>105</sup>. Curiosamente y pese a ello, el 25 de noviembre el procurador síndico general informó al concejo que había reconocido dicho archivo y que los papeles estaban “*desarreglados*”, existiendo solamente un inventario antiguo<sup>106</sup>.

Como había ocurrido en épocas pasadas, si el concejo se preocupó de mantener en orden sus archivos, también tomó decisiones para tener controlada y utilizable la documentación. Por este motivo, el 14 de mayo de 1802 acordó anotar en el *Libro de Rendimientos* que había en la iglesia de Santiago los papeles que faltaban para requerir su inmediata devolución. Cinco meses después, el 12 de octubre, tras informar Gabriel García de Lusa que los documentos sobre los pastos con Navarrete, Fuenmayor y Logroño no se podían leer “*por ser letra muy antigua*”, se acordó encargar su transcripción a personas entendidas<sup>107</sup>.

Igual suerte que el archivo de Santiago debió correr el de la Casa Consistorial. A pesar de los numerosos acuerdos tomados en épocas pasadas para mantener su buena conservación, a comienzos de siglo debía encontrarse un tanto abandonado, ya que la primera decisión que tomó el concejo fue la de renovar el sistema de cierre. En septiembre de 1801 el concejo acordó poner un candado en cada uno de sus archivos, el de Santiago y el del ayuntamiento, y en octu-

bre encargó a Bernardo Salanova descerrajar el de la Sala Consistorial al no haberse encontrado la llave interior<sup>108</sup>. Un mes después se decidió que, como los papeles de este archivo estaban sin “*coordinación*”, Antonio Gilberte, escribano del ayuntamiento, ayudara a Lanciego y Delgado, nombrados para su reorganización. En diciembre se informaba sin embargo que este archivo estaba “*muy embrollado*”<sup>109</sup>. El 29 de abril de 1802, se decidió que, a pesar de estar trabajando en la composición de los papeles del archivo los escribanos Isidro Delgado, Fernando Raumel, Antonio Gilberte y Julián González de Lanciego, fuera este último el que los finalizara<sup>110</sup>. En este trabajo se utilizó una resma de papel que estaba en “*cinco cuarterones de calzadera*”, por la que se pagó 42 reales, para hacer el borrador del índice de documentos y atar los legajos que se habían hecho<sup>111</sup>.

Libros de Actas municipales del siglo XIX, encuadernados en piel.





Fachada lateral del proyecto de adecuación de Santa María de la Redonda como catedral. 1853, proyecto de Francisco Enríquez Ferrer AML, P1-5.

En 1803, todavía se debía estar trabajando en la organización de este archivo, ya que el 6 de abril se acordó pedir a los escribanos Julián González de Lanciego y Pedro Gabriel de Covarrubias, que terminasen su organización, labor en la que llevaban tiempo trabajando<sup>112</sup>. Esta reorganización parece que se dilató en el tiempo, pues al año siguiente se requirió a ambos escribanos que entregasen todos los papeles que habían sacado del archivo a fin de proceder a ordenarlos y elaborar un índice e inventario. Para agilizar la reorganización, el concejo ordenó que a partir de entonces los trabajos se realizaran dentro del archivo en presencia de Fermín Ladrón de Guevara, procurador síndico general, y de Marcelino Echavarría, regidor, quien debería fijar los días y las horas de trabajo y se encargaría de tener las llaves. Ambos escribanos concluyeron su trabajo para el 9 de enero de 1805, recibiendo por el mismo 1040 reales y 20 maravedís<sup>113</sup>.

El resultado de la reorganización llevada a cabo entre 1802 y 1803 es el **índice de todos los “instrumentos y papeles” que había en el archivo de la Casa Consistorial de 1804**, conservado en el Archivo Municipal. Por él sabemos que el archivo se organizó en nueve cajones que contenían varios libros de diversos temas y 427 documentos, numerados de forma correlativa y agrupados la mayor parte en setenta legajos. La distribución era la siguiente:

-el *cajón primero* contenía los documentos del 1 al 38, que era los *Libros de acuerdos del ayuntamiento desde 1572 hasta 1801* (faltando los de 1579 a 1581, 1607 a 1620 y 1649 a 1652), forrados en baqueta y en pergamino, y un *Libro de cuenta y razón de censos y efectos de la ciudad de 1614 a 1646*, forrado en baqueta

-el *cajón segundo* guardaba los documentos del 39 al 336 (ejecutorias de hidalguía, papeles de la Abadía de San Juan o Rectoría de los Niños de





la Doctrina y de la Obra Pía de Loyola, elecciones de regidores y otros oficios, y otros documentos de diferentes asuntos)

-en el *cajón tercero* estaban los documentos del 337 al 378: *Libros de cuentas de Propios y Arbitrios* (de los años 1626, 1630-1633, 1635-1637, 1639, 1640, 1642, 1643, 1645, 1646, 1651-1672, 1686, 1687, 1689-1691, 1693 y 1763-1797), *Libros de Juntas de Propios* y “*entradas en arcas*” (correspondientes a los años 1773-1792 y 1791-1800), escrituras del Pósito, papeles sobre los reparos del puente del Ebro, cuentas de las Carnicerías, de las obras pías de Juan Vélez de Loyola y de Andrés de Albia, y del Hospital y papeles sobre el expolio de varios obispos

-en el *cajón cuarto* se encontraban los documentos del 379 al 384 (aforos y cuentas de sisas de vino)

-el *cajón quinto* albergaba los documentos 385 al 390, sobre diversos temas

-en el *cajón sexto* estaba el documento 391 y varios libros de temática variada

-el *cajón séptimo* contenía los documentos del 392 al 413 (papeles sobre el vino y la Junta de Cosecheros, de la casa de Albia y Barrionuevo, milicias, etc. y vecindarios desde 1642 hasta 1782)

-el *cajón octavo* guardaba los documentos del 414 al 420 sobre diversos temas

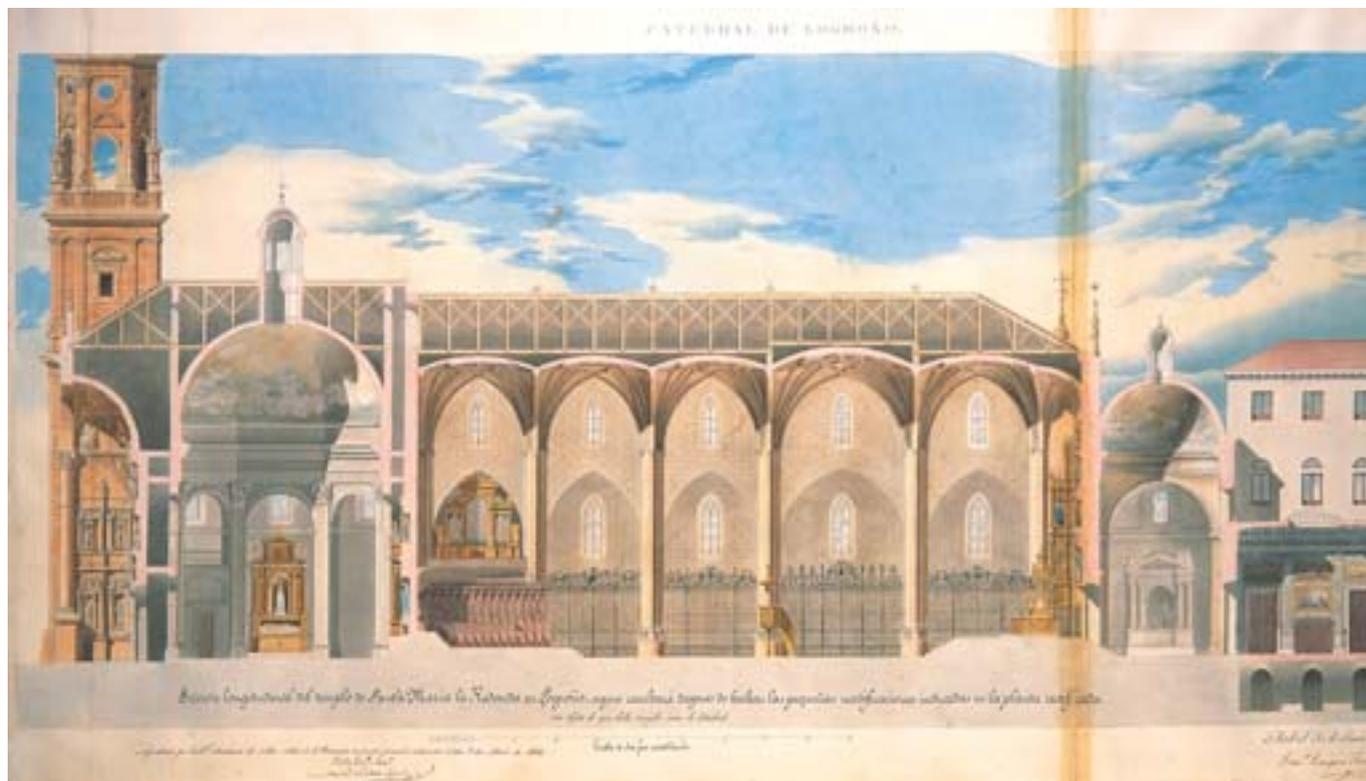
-en el *cajón noveno* se conservaban los documentos del 421 al 427 que eran distintas órdenes reales.

De forma paralela a los trabajos de reorganización, el ayuntamiento continuó realizando las gestiones necesarias para conseguir la devolución de los documentos que se encontraban en manos de miembros



Escudo del Concejo de Logroño.  
Se conserva en el Instituto Sagasta.

Sección del mismo proyecto, en la que se aprecia la minuciosidad del arquitecto en todos los detalles plasmados.  
AML, P1-5.





Padrón municipal de habitantes de 1836. AML, IGE 417/1.

del concejo y de la población en general, recurriendo nuevamente a todos los medios que tenía a su alcance. El 27 de febrero de 1802, se acordó pedir al Provisor y Vicario General del Obispado que expidiera censuras, dado el incumplimiento de los bandos hechos desde el mes de enero en los que se ordenaba la reintegración de los documentos a los archivos de la ciudad<sup>14</sup>. Desconocemos si todos los pasos dados por el consistorio dieron los frutos deseados, pero lo cierto es que ese mismo año se devolvieron algunos papeles. Así mismo, como había sucedido en los siglos anteriores, el concejo sacó de sus archivos documentos originales para atender a sus propios intereses.

En las primeras décadas del siglo XIX, por decreto de 22 de agosto de 1812, las funciones desempeñadas en años anteriores por los escribanos de ayuntamiento fueron asumidas por el **secretario**, cargo que en muchas ocasiones fue ocupado por escribanos de

la ciudad<sup>15</sup>. Estos seguían trabajando en su oficio y allí quedaba documentación municipal, lo que motivaría continuas reclamaciones por parte del concejo. Por ejemplo el 17 de julio de 1814 se acordó recoger los libros de actas y demás papeles que habían quedado en el oficio del escribano Ángel Pérez Alonso a su muerte<sup>16</sup>.

Tal vez los efectos de la Guerra de la Independencia o bien la ausencia de una persona responsable de los archivos de forma permanente, motivó la frecuente desorganización que continuamente mencionan las fuentes manuscritas. En 1817, ante el “*trastorno*” y la falta de papeles que había en el archivo de la iglesia de Santiago y para evitar la incomodidad del lugar, se acordó llevar todos los documentos al ayuntamiento, ordenarlos y después restituirlos a su lugar de origen. También se decidió publicar un bando instando a los vecinos a que devolvieran los papeles y previniendo a la población de que, en caso de no hacerlo, se solicitarían las censuras pertinentes<sup>17</sup>. Ese año se tuvieron que renovar los sistemas de cierre del archivo de la Casa Consistorial, aprobándose el 19 de abril pagar al maestro cerrajero Bernardo Salanova 104 reales por dos candados y una cerraja puestas en el archivo de la Sala Consistorial. El mismo día se acordó entregar las tres llaves que cerraban el archivo al corregidor, al preeminente y al escribano, como se venía haciendo desde el siglo XVII, controlando de esta forma el acceso a la documentación<sup>18</sup>.

El 8 de mayo de 1819 nuevamente se encargó al escribano del ayuntamiento que arreglase los archivos de la ciudad. No sabemos si finalmente se intervino en el archivo de la Casa Consistorial, lo que sí queda claro es que ordenó el de Santiago. El 23 de octubre de ese año, se informó al concejo que Julián González de Lanciego, escribano del ayuntamiento, había reconocido este archivo, anotando los papeles que faltaban, y había encontrado que hacía falta ordenarlo y hacer el índice de documentos. Esta reorganización finalizó el 11 de diciembre, fecha en la que se mandó sacar una copia del índice que se guardaría en el ayuntamiento. El 29 de ese mes ordenaron pagar 640 reales a González de Lanciego, 160 al escribano Juan Crisóstomo de Ruyales por ayudarle y 320 a Antonio Cabezón, que sustituyó a





Juego de pesas procedente del laboratorio municipal.

Ruyales como amanuense cuando estuvo enfermo. Los trabajos concluyeron con la renovación de las cerraduras del archivo, que realizó Bernardo Salanova, que entonces era diputado del común. El 31 de diciembre, se acordó abonarle 245 reales por el trabajo<sup>119</sup>.

Para solventar el problema de falta de personal encargado de los archivos en el ámbito nacional, el Gobierno dispuso en 1823 que fueran los secretarios municipales los responsables de los expedientes generados por los ayuntamientos, debiendo conservarlos correctamente ordenados y elaborar los correspondientes índices, para localizarlos fácilmente. Así mismo, los secretarios deberían ocuparse de trasladar al archivo aquellos expedientes acabados o sin uso<sup>120</sup>.

Los acontecimientos políticos ocurridos en España con la vuelta al régimen absolutista, supusieron entre otras cosas el intento por parte de la nueva administración de hacer desaparecer todo vestigio del Trienio Liberal; los archivos municipales se verían

afectados, al proceder a la incautación de la documentación correspondiente a esta época por parte de instancias superiores. El ayuntamiento de Logroño se vio obligado, en 1825, a reclamar los *Libros de Acuerdos* al Intendente de Policía de Soria. El Intendente contestó que, sin una real orden, no podía devolver los *Libros de Acuerdos* “del tiempo de la Constitución” (1820-1823)<sup>121</sup>. Finalmente las actas fueron devueltas en 1837 por el Ministerio de la Gobernación, decidiendo guardarlas en el archivo<sup>122</sup>.

Aunque no hay datos concretos, todo parece indicar que hacia 1832 se hizo una nueva reorganización del archivo de la iglesia de Santiago, ya que de esta fecha se conserva en el Archivo Municipal



Microscopio del antiguo laboratorio municipal.





Urna de madera empleada antaño en las elecciones; todavía se aprecian restos del lacre del sellado de la última vez que fue utilizada. Unidad de Estadística del Ayuntamiento de Logroño.

un **índice de privilegios y principales documentos de esta ciudad existentes en el archivo que existe en la Iglesia de Santiago el Real**. Por él sabemos que seguía estando organizado en seis cajones, en los que había 615 documentos, agrupados en veintitrés legajos con una numeración correlativa. La distribución era la siguiente:

- en el *cajón primero* había 125 documentos agrupados en seis legajos
- el *cajón segundo* contenía 64 documentos divididos en dos legajos
- el *cajón tercero* conservaba el mismo número que en el segundo distribuidos esta vez en cinco legajos
- el *cajón cuarto* conservaba 76 documentos en tres legajos
- el *cajón quinto* tenía 136 documentos distribuidos en tres legajos
- en el *cajón sexto* se guardaban 150 documentos en cuatro legajos<sup>123</sup>.

Durante la **desamortización de Mendizábal** (1836), que declaraba de propiedad nacional todos los bienes de la Iglesia, el ayuntamiento de Logroño incautó documentación de carácter eclesiástico, que más tarde tuvo que devolver. En 1838, la Junta Diocesana de Diezmos del obispado de Calahorra y La Calzada reclamó al concejo la entrega de todos los libros y documentos pertenecientes a obras pías y capellanías, recogidos con autorización de la Diputación Provincial, como se ordenaba por real orden del 19 de abril de dicho año. Por ello, el 27 de junio se acordó proceder a su devolución en el momento en que se recibiera la citada real orden<sup>124</sup>. Dos meses más tarde, el 18 de agosto, se decidió proceder a la entrega de los libros de fundaciones piadosas a los comisionados nombrados por los cabildos parroquiales, en cumplimiento del decreto dado por la Diputación Provincial a instancia de la Junta Diocesana de Derechos del obispado<sup>125</sup>. En 1840 se acordó devolver a Felipe Sáenz, mayordomo de la cofradía del Corpus del Barrio del Cortijo, el pendón de dicha cofradía y que, en el caso de que los libros de esta cofradía y de la de San Calixto estuviesen en la secretaría del ayuntamiento, se devolviesen al dicho Felipe y a Claudio González, mayordomo de la de San Calixto<sup>126</sup>.

Por **real decreto de 23 de julio de 1835** se ordenaba a los secretarios de los ayuntamientos hacerse cargo de los archivos municipales y llevar un libro registro, que permitiera tener controlada la documentación y localizarla fácilmente<sup>127</sup>. Diez años después, el Reglamento dictado para la ejecución de la Ley de Organización y Atribuciones de los Ayuntamientos, de 8 de enero de 1845, nuevamente encargaba el archivo a los secretarios en aquellos ayuntamientos donde no hubiera una persona destinada al mismo<sup>128</sup>. En Logroño, estas funciones las siguió desempeñando cualquier miembro del ayuntamiento. El 14 de enero de 1843, se comisionó al regidor Antonio Fernández Castro para arreglar ambos archivos, el de la Casa Consistorial y el de Santiago<sup>129</sup>.

El concejo también se hizo cargo en ocasiones de documentos procedentes de otras instancias. En 1848 el Coronel del Regimiento Provincial de





Logroño comunicó al ayuntamiento que le haría entrega de todos los documentos útiles pertenecientes a dicho regimiento, según había ordenando el Director General de Infantería. Inmediatamente se creó una comisión encargada de ver el volumen de la documentación, para poder disponer un local adecuado donde instalarla, y fijar día y hora para recibirla. Sin embargo, el regimiento partió de la ciudad sin dar tiempo a preparar esta “transferencia”, y como no se pudieron cotejar los documentos entregados al concejo con el inventario que se había realizado, se acordó entregar al coronel un recibo de ellos. Los documentos quedaron depositados en el exconvento de las Carmelitas, donde se encontraban, por no existir un local adecuado y ser muy costoso el traslado a otro lugar. Desconocemos durante cuánto tiempo se mantuvo este local, pero lo cierto es que a finales del año siguiente se acordó pagar a Esteban Ortiz 127 reales por ciertas obras de hierro que había hecho en las puertas de la Casa Consistorial, la cárcel y el depósito del archivo que perteneció al Regimiento Provincial de Logroño en dicho exconvento<sup>130</sup>.

Tal vez debido a la escasez de espacio del Portalón o a su deficiente estado constructivo, en 1849 el ayuntamiento comenzó a plantearse el traslado de su sede y encargó al arquitecto **Ildefonso de Santiago Palomares el proyecto de un nuevo edificio que estaría ubicado en la Plaza Mayor** (hoy Plaza del Mercado) en el lugar que ocupaba el ruinoso Palacio del Obispo. En la memoria descriptiva, firmada el 16 de agosto de ese año, se detalla pormenorizadamente la ubicación de cada espacio (escaleras, recibidores, pasillos, despachos, etc.) haciendo continuas llamadas de referencia a los planos del proyecto que desafortunadamente no se conservan en el legajo. Lo singular de este proyecto es que en él se destinaba una estancia para archivo (definida como el “*grande archivo de ciudad*”) en el piso principal o noble, con salida a la calle Mercaderes por una escalera<sup>131</sup>. El edificio proyectado por Palomares contó con el informe favorable de la Academia de Bellas Artes de Zaragoza y aunque salió a subasta no se llegó a realizar debido a su elevado coste y al de la expropiación de las fincas contiguas<sup>132</sup>. Por este motivo El Portalón siguió siendo utilizado como sede del ayuntamiento durante casi dos décadas más.

A mediados de siglo nuevamente el concejo se preocupó por reunir la documentación que se encontraba fuera de los archivos. Como ocurría en la mayoría de los municipios del resto de España, el reducido espacio de los lugares destinados a archivo hizo que las corporaciones empezaran a usar los locales destinados a **Secretaría del Ayuntamiento** con este fin. Logroño no fue ajeno a esta tendencia. El 10 de enero de 1852, se acordó pedir a los alcaldes y tenientes de alcalde que habían ocupado dicho cargo desde 1836, la devolución de los *Libros de juicios de conciliación* para conservarlos en Secretaría, así como hacer las gestiones necesarias para averiguar dónde se encontraban los documentos “*en que constan los derechos y acciones del común*” ya que no se habían localizado en el archivo y su extravío “*comprometía sus intereses*”. El 13 de marzo de ese mismo año, con el fin de evitar la salida descontrolada de documentación y su pérdida, el concejo acordó prohibir sacar toda clase de papeles existentes en la secretaría municipal sin permiso del ayuntamiento, autorizando al secretario a mostrar a las personas que lo solicitaran los documentos que, por su naturaleza, no ofrecieran inconveniente y a hacer copias simples de los mismos<sup>133</sup>.



Ficha descriptiva contemporánea para un punto de acceso onomástico.

Esta acuarela muestra un edificio que no se llegó a construir: un Palacio para el Obispo, según proyecto de Francisco Enríquez Ferrer en 1852. Esta hubiera sido su fachada principal. AML, P1-5.





Nombramiento de Ramón Ortigosa en el puesto de archivero municipal en 1861. AML, IGE 401.

Quizá fue la incomodidad de tener la documentación dividida en dos archivos lo que motivó que, el 1 de junio de 1861, el concejo volviera a plantearse la necesidad de reunir el archivo de la iglesia de Santiago y el de la Casa Consistorial, que se encontraba entonces en la secretaría municipal, trasladando toda la documentación al **piso bajo del Portalón donde estaban las dependencias de la Comisaría de Vigilancia**<sup>134</sup>. Dos meses después, el concejo encargaba la formación del presupuesto de las obras de habilitación del piso para archivo a Antonio Villanueva, que presentó una propuesta de 8752 reales<sup>135</sup>.

Dado que en esas fechas no había un responsable que estuviera a cargo de la documentación y que los numerosos quehaceres de los empleados de secretaría les impedían dedicarse a “*este importante trabajo*”, el ayuntamiento decidió crear una plaza de archivero de la ciudad o archivero municipal en la persona de **Ramón Ortigosa** con un sueldo de 5000 reales anuales<sup>136</sup>.

La unificación de los dos archivos planteada en 1861 no se llegó a realizar, pues se conserva un **índice de los documentos custodiados en el archivo de Santiago**, fechado en **1862**. Si cotejamos este índice con el de 1832, vemos que la estructura de este archivo no había variado mucho: se mantenía la organización en seis cajones de nogal, en los que se guardaban 593 documentos agrupados en veintitrés legajos “bajo 21 carpetas”, y en cada cajón los documentos tenían una numeración correlativa. La única diferencia apreciable la encontramos en el cajón sexto, que en 1862 solamente conservaba 128 documentos, veintidós menos que en 1832<sup>137</sup>. Probablemente tampoco se llevaron a cabo los trabajos para acondicionar la estancia proyectada como archivo, pues a finales de año el concejo volvió a tratar de la necesidad del traslado de las dependencias municipales a otro edificio, ya que la casa del Portalón era “*por su*

*pobreza y mezquindad impropia de una capital de provincia, e insuficiente hasta para las más indispensables oficinas municipales*”. Al mal estado de este edificio, se sumaba el temor de que pudiera desaparecer al quedar agregado a la colegiata de la Redonda en el caso de que ésta se erigiera en catedral y tuviera que ser ampliada hacia el este. Esta idea se fundamentaba en la reorganización de las diócesis españolas que había dispuesto el Concordato firmado en 1851 entre el Papa Pío IX y la reina Isabel II, y que en el caso de La Rioja establecía el traslado de la silla episcopal desde Calahorra a Logroño<sup>138</sup>.

Todas estas circunstancias llevaron a la municipalidad a poner la vista en el denominado **Palacio de los Chapiteles**<sup>139</sup>, entonces propiedad del Marqués de Someruelos, situado en la calle de la Herventia o del Mercado nº 85 (hoy Portales nº 2), pues consideraban que el edificio reunía las condiciones adecuadas y que el coste de su adquisición y reforma sería menos elevado que la construcción de otro de nueva planta. Después de diversas gestiones entre el regidor Tadeo Salvador y Rafael de Muro y Colmenares, Marqués de Someruelos, y previa autorización real expedida el 16 de julio de 1862, el ayuntamiento adquiere el edificio con el callejón contiguo el día 30 de ese mismo mes por 200000 reales, que serían pagados en dos plazos durante los dos años siguientes, más un 6% de interés desde la fecha de otorgamiento de la escritura<sup>140</sup>.

Desde el momento en que el ayuntamiento se hace con la propiedad del palacio comienza a pensar en su inmediata reforma. El 2 de agosto acuerda despedir al inquilino Ignacio Barrenengoa, dándole un plazo de cuarenta días para desocuparlo, y el 23 de ese mismo mes resuelve encomendar el proyecto a Manuel de Heredia y Tejada, que había tomado posesión del cargo de arquitecto municipal el día anterior. Aunque inicialmente el consistorio había



Detalle de antigua mesa de despacho profusamente ornamentada desde la que se celebran actualmente las bodas civiles en el Ayuntamiento logroñés.

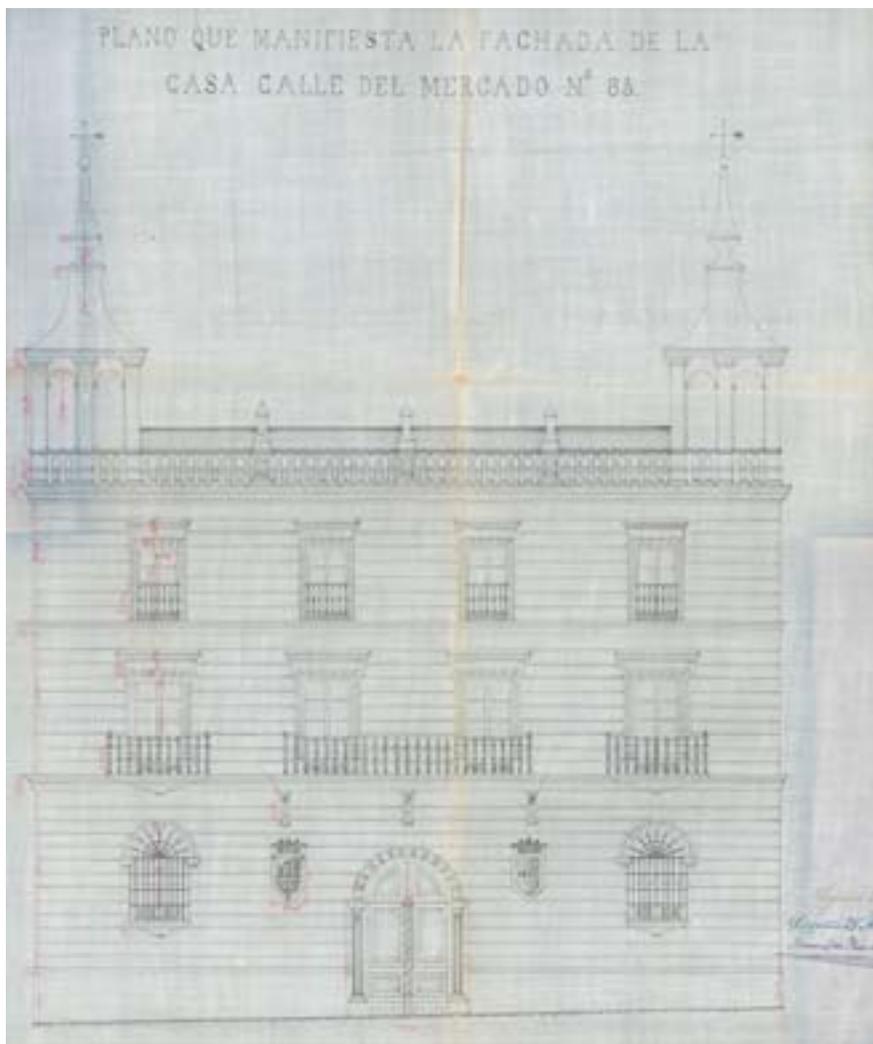




decidido la compra del Palacio de los Chapiteles para trasladar allí las dependencias municipales, pronto comienza a pensar que podría ser utilizado como residencia del Obispo si se hacía efectivo el traslado de la sede a Logroño. Por ello advirtió al arquitecto que en el proyecto debería figurar la distribución de cada servicio municipal, pero teniendo en cuenta que esta distribución también habría de servir para morada y oficinas del prelado en caso de que éste decidiera trasladar allí su residencia, de forma que no hubiera necesidad de nuevos gastos<sup>141</sup>. Por los datos que aportan los Libros de Actas parece ser que Heredia realizó ese año un primer proyecto para la reforma interior del palacio y más adelante, en abril de 1863, otro para la reforma de las cuatro fachadas. Este último proyecto se conserva en la actualidad en el archivo municipal, pero no así el primero por lo que no podemos asegurar si Heredia llegó a plantear una dependencia para albergar en ella los documentos de la ciudad<sup>142</sup>.

Los trabajos de reforma del palacio se inician el 4 de febrero de 1863 a cargo del contratista Francisco Lázaro y estarían concluidos antes de septiembre de 1864<sup>143</sup>. No podemos precisar la fecha exacta de finalización de las obras, pero éstas debían estar muy avanzadas en el primer semestre de 1864, pues el 14 de mayo se iniciaron las gestiones para adquirir muebles y otros enseres necesarios para decorar la habitación principal (aunque todavía no se había acordado su destino) y el 18 de junio se presentaba el presupuesto de papel pintado para las distintas dependencias<sup>144</sup>. Este presupuesto aporta un dato fundamental como es la mención a la ubicación del Archivo y de la Biblioteca Municipal, situados en el entresuelo y en el piso principal del Palacio de los Chapiteles, respectivamente<sup>145</sup>.

En octubre, a pesar de que las obras del edificio ya estaban terminadas, incluida su decoración, todavía no se había decidido el destino del edificio y se acuerda enviar una comisión a Santo Domingo de la Calzada para tratar con el Obispo de la posibilidad de fijar su residencia en Logroño. Como el prelado declinó la proposición, dado que acababa de ser nombrado Obispo de Jaén y pronto debía acudir allí, el concejo tendrá que volver a plantearse el destino del Palacio de los Chapiteles<sup>146</sup>.



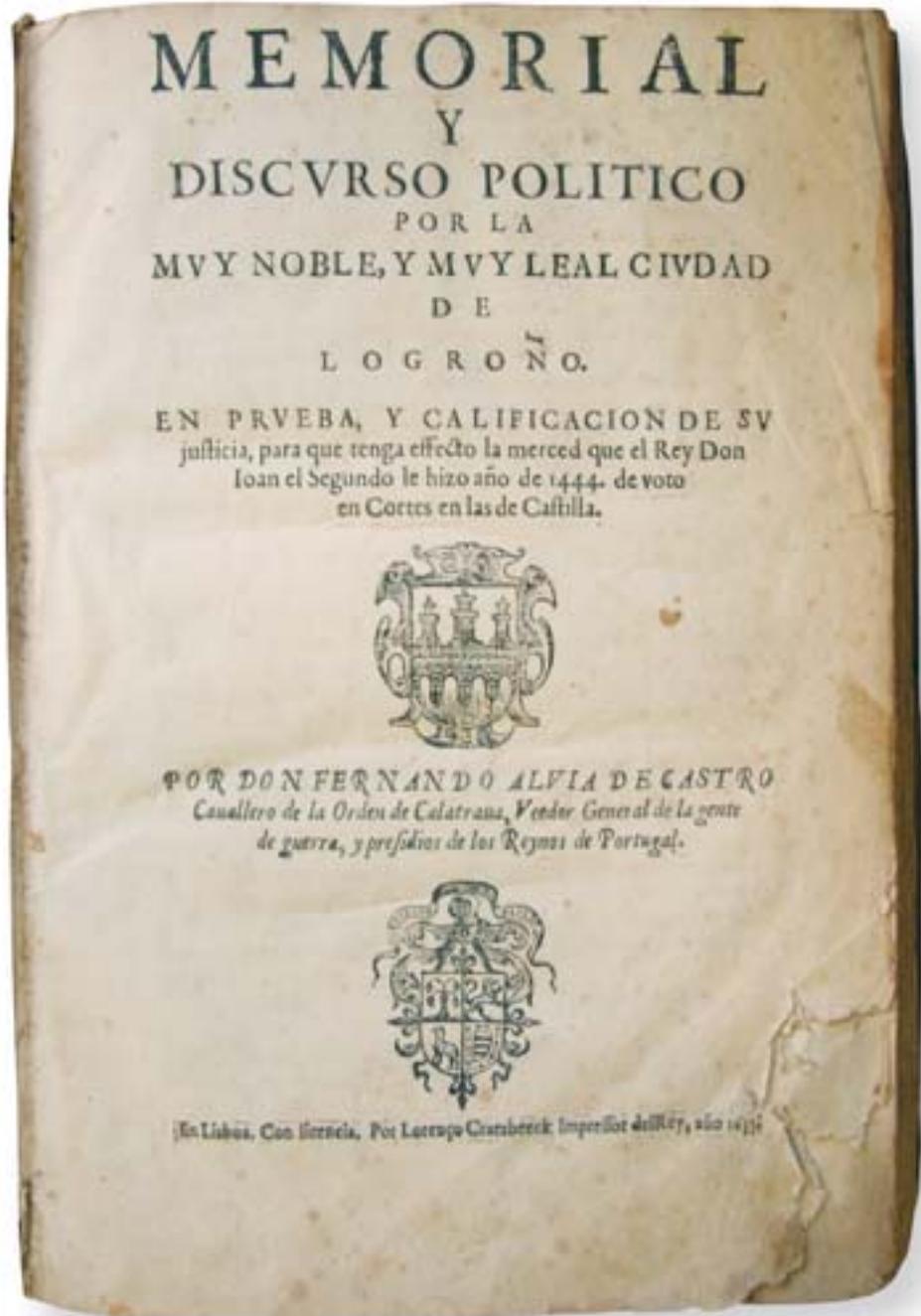
Se desconoce si ya a finales de ese año se había decidido trasladar las oficinas municipales, pero lo cierto es que desde comienzos de 1865 se registran pagos por obras de construcción de mobiliario para el palacio. Así, en enero de ese año, el ebanista Bonifacio González solicitaba el pago de 3022 reales por los trabajos hechos (no especifica cuáles) y en mes de agosto el concejo acordaba abonar a Florencio Torralba 61694,86 reales que le adeudaba desde el mes de mayo por la construcción de muebles y otros efectos<sup>147</sup>.

Plano de la fachada principal del proyecto de reforma del Palacio de los Chapiteles en 1863 para adecuarlo a su nuevo uso de Casa Consistorial (1865/67 - 1980).  
AML, 304/5.





"Logroño Histórico", de Francisco Javier Gómez, es una publicación emblemática para la historiografía de la ciudad. El archivo cuenta con un ejemplar de la edición original.



Portada del "Memorial y Discurso Político por la muy noble y muy leal ciudad de Logroño". Impreso en Lisboa en 1633.





La historiografía local<sup>148</sup> habla de 1865 como el año en el que el ayuntamiento logroñés traslada su sede a Chapiteles; sin embargo, a juzgar por los datos que aportan los Libros de Actas, todo parece indicar que no fue así. De hecho, el 11 de noviembre de ese año se nombraba una comisión compuesta por el alcalde, Diego de Francia y Allende Salazar (Marqués de San Nicolás), el tercer teniente de alcalde, Isidoro Fontana, y los regidores Ezequiel Lorza, José María Rivas, Eusebio Rodríguez y Alberto Ruiz para estudiar la conveniencia de trasladar las dependencias municipales al recién reformado palacio y el día 22 de ese mes, visto el informe emitido por dicha comisión, el concejo decidía continuar en el Portalón<sup>149</sup>.

Se desconoce la fecha exacta en la que el consistorio fijó su sede en el Palacio de los Chapiteles, pero el traslado se llevaría a cabo en todo caso entre diciembre de 1865 y antes del 6 de abril de 1867, día en que el concejo acuerda adquirir tela para las colgaduras de los balcones del palacio “cuyo piso entresuelo ocupa hoy la municipalidad”<sup>150</sup>.

Poco sabemos de lo ocurrido en el archivo de la casa consistorial desde que en 1862 se inició el proceso que culminó con el traslado del ayuntamiento al Palacio de los Chapiteles, pues las fuentes manuscritas no aportan ningún dato al respecto. Parece ser que desde 1866 llegaron transferencias anuales al archivo, o al menos esto se deduce de unas relaciones o índices anuales de documentos conservadas hasta 1931. El primer índice (“Índice del inventario terminado en el año 1866”) está estructurado en trece legajos; en cada uno figura: “nº de orden” (correlativo dentro de cada legajo), “año en que se formó el expediente” y “extracto del contenido”. Toda la documentación que en él se relaciona pertenece al siglo XIX. En 1868, el modelo para realizar las transferencias varió, quedando estructurado de la siguiente forma: “nº de orden” (correlativo en cada año y empezando por el 0), “negociado” (del que procede el expediente) y “contenido” del mismo<sup>151</sup>.

El cambio de sede del ayuntamiento no supuso en principio el anhelado traslado del archivo de la iglesia de Santiago y durante años la documentación municipal seguiría estando “dividida” entre estos dos lugares.



Para el archivo del Palacio de los Chapiteles el arquitecto Francisco de Luis y Tomás presenta en octubre de 1872 el proyecto de una estantería de madera de pino (6,45 m. de longitud x 3,80 m. de altura), cuya construcción sería adjudicada mediante subasta a Julián Cabezón como único postor por 81,75 pesetas<sup>152</sup>. Curiosamente no se hace mención a esta estantería en un inventario de muebles y efectos de la Casa Consistorial realizado el 12 de febrero de 1876. Según éste, el archivo estaba equipado con:

“Un portier<sup>153</sup> de damasco de lana encarnado.

Una alfombra que cubría el pavimento antes de destinarse la habitación a este objeto.

En 1868 el arquitecto Maximiano Hijón realiza un plan de alineaciones de la zona oriental de la ciudad, al que corresponde este plano. AML, IGE 385.





Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento, de 1885. AML, 379/14.

Imagen del interior de un armario compactus en un depósito del archivo municipal.

*Una escalera de mano.  
Dos mesas de pino pintadas de negro.  
Una talla vertical para la medición de los quintos.  
Dos globos de madera para el sorteo.  
Cuatrocientas bolas para idem.  
Una tabla con su numeración para idem.  
Un par de cortinillas en el balcón (...)*<sup>154</sup>

Por este inventario podemos deducir que el archivo se encontraba en el piso principal del Palacio de los Chapiteles (junto al cuarto situado a la izquierda saliendo del Salón del Norte y próximo a la escalera principal del edificio) y que o bien compartía espacio con el Negociado de Quintas, o servía además de almacén.

Desconocemos si en estos momentos el archivo tenía una persona responsable de él o si su cuidado estaba encomendado a algún funcionario de Secretaría, lo que parece más probable. El 21 de octubre de 1868, el ministro de la Gobernación Práxedes Mateo Sagasta firmó la Ley Municipal en la que nuevamente se encargaba a los secretarios la custodia y orden de los archivos en aquellos municipios que no contaran con archivero, teniendo la obligación de elaborar un inventario de sus fondos y un apéndice anual a éste, del cual enviarían una copia al Gobierno de la provincia, con el visto bueno del alcalde<sup>155</sup>. En los mismos términos se expresaba la Ley Municipal de 1877<sup>156</sup>. Quizá en cumplimiento de estas leyes, el ayuntamiento de Logroño aprobó en

1885 un Reglamento Interior de Secretaría. En él se disponía que, además del Secretario, habría en este departamento un oficial 3º destinado al archivo y se establecían los conocimientos necesarios para desempeñar el cargo de archivero, encargado de su custodia y organización. Los exámenes para ocupar esta plaza consistirían en:

*“1ª Elementos de Administración e Historia de España.*

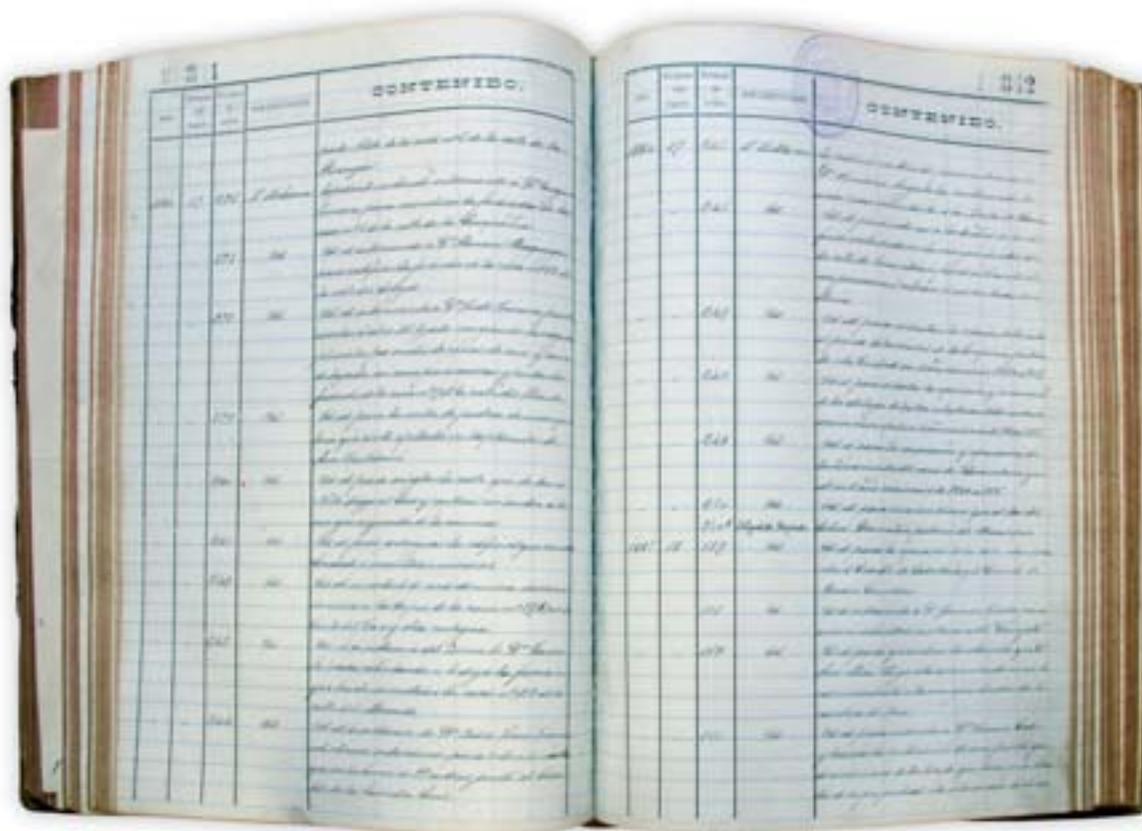
*2ª Lengua latina, Gramática Castellana y paleografía práctica.*

*3ª Formular el proyecto de organización de un archivo, al que se acompañarán los modelos de registros y demás que sean necesarios.”*<sup>157</sup>

Por primera vez el ayuntamiento establecía la obligatoriedad de disponer de una formación mínima específica para el personal encargado del archivo requiriendo conocimientos que todavía hoy se exigen en los procesos selectivos de archiveros: paleografía, historia de España, archivística práctica...

En enero de 1886, **Antonio Pérez de Santa María** renunció al cargo de oficial 2º de Secretaría por haber sido nombrado Depositario<sup>158</sup>. Para ocupar este puesto, se nombró de manera interina al abogado **Melchor Sanjuan e Ibarra**, con un sueldo de 1775 pesetas al año y con el expreso encargo de arreglar el archivo en horas extraordinarias<sup>159</sup>. Días después, se comunicó al Gobernador Civil el nombramiento y que, como consecuencia de él, Sanjuan había renun-





ciado al cargo de teniente de alcalde y concejal del ayuntamiento. No sabemos si Melchor Sanjuan llegó a realizar algún trabajo en el archivo, ya que la oposición para cubrir la plaza de oficial 2º se convocó para el 9 de mayo de dicho año, aprobándola Francisco Martínez Merino<sup>60</sup>. Parece ser que la existencia de un archivero o responsable del archivo a partir de 1861 hizo que el control de la documentación fuera algo más estricto. En 1896 el encargado del archivo era el escribiente de Secretaría **Regino Ocio y López de Elorriaga**<sup>61</sup>. El 1 de enero de 1896 finalizó un *Índice general de expedientes guardados en el archivo municipal desde 1868 hasta el 31 de diciembre de 1894*. En él se registran, entre otros documentos, los *Libros de Actas* de ese periodo. Está organizado por “Negociados”, respetando el principio de procedencia, y dentro de cada negociado por años, dando a cada legajo un número currens. Los expedientes que contiene cada legajo no llevan un

número correlativo<sup>62</sup>. El criterio aparente de clasificación era el orgánico.

El siglo XIX supuso el inicio de la sistematización en el archivo municipal: se dota de personal específico, comienzan a regularse las transferencias documentales anuales, se prosigue la tarea descriptiva mediante la realización de abundantes inventarios e índices y, por último, se constata la preocupación de los regidores por unificar el archivo y ubicarlo en un sitio digno. Quizá la causa de esta transformación sufrida en los usos y costumbres archivísticos del concejo logroñés decimonónico fuera la generación de abundantes documentos por una administración más compleja que necesitaba controlar, describir y conservar en beneficio propio dichos documentos. Y está será también la situación que marque la pauta de los avatares del archivo municipal a lo largo del siglo XX.

Instrumento de descripción que recoge los documentos ingresados en el archivo municipal entre 1868 y 1894. AML, IDA 37/1.



Ayuntamiento de Logroño

PADRÓN DE HABITANTES

1940

SECCIONES 20-21

Ayuntamiento de Logroño

PADRÓN DE HABITANTES

1940

SECCIONES 22-25-24

Ayuntamiento de Logroño

PADRÓN DE HABITANTES

1940

SECCIONES 25-26-27

Ayuntamiento de Logroño

PADRÓN DE HABITANTES

1940

SECCIONES 28-29-30



#### 4. LA UNIFICACIÓN DE LOS ARCHIVOS Y LOS ARCHIVEROS DEL ESTADO: 1895-1950

EN 1895 LOS DOCUMENTOS CUSTODIADOS DESDE ANTIGUO EN EL DENOMINADO "ARCHIVO MAYOR" DE LA IGLESIA DE SANTIAGO SE DEPOSITAN DEFINITIVAMENTE EN EL ARCHIVO DEL PALACIO DE LOS CHAPITELES. EN LOS LIBROS DE ACTAS DE ESE AÑO NO HAY REFERENCIAS A ESTE ACONTECIMIENTO QUE LA HISTORIOGRAFÍA LOCAL DA COMO UN HECHO SIN DUDA HISTÓRICO.

Documentalmente tan sólo podemos encontrar una pequeña alusión al mismo en una memoria redactada en noviembre de 1928 por el archivero del Estado, Julio Vidal y Compairé, que más adelante se verá<sup>163</sup>.

A mediados de 1897 el pleno del ayuntamiento decidió trasladar la celebración de sus sesiones al Salón de Recepciones Públicas (Salón de Actos) pues el local donde éstas tenían lugar era demasiado pequeño y propuso que la Comisión de Gobierno estudiara la posibilidad de habilitar un Salón de Sesiones en la Casa Consistorial. El 8 de octubre, la Comisión emitió un informe en el que se proponía unir tres dependencias del piso principal (el local que ocupaba el despacho del Negociado de Consumos, el inmediato a éste y el Archivo) para crear un digno Salón de Sesiones, obras que a su juicio deberían ejecutarse por Administración de forma que resultasen lo más económicas posible. Al día siguiente, este informe fue leído ante el pleno y el alcalde, Pablo Sengáriz Rodríguez, informó de que la Comisión de Consumos creía conveniente además demoler un tabique en la Sala de Subastas con objeto de colocar el Archivo en Secretaría<sup>164</sup>.

No hay constancia en las fuentes consultadas de que el archivo fuera finalmente trasladado a otra dependencia, como se propuso en 1897, y no encontramos nuevas referencias a él hasta agosto de 1906, cuando el concejo decide consignar, en el artículo 4º del capítulo 1º del presupuesto municipal, 2500 pesetas para "establecer" un archivo y biblioteca en la Casa

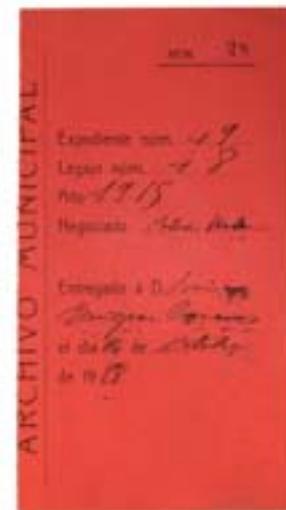
Consistorial, partida que suprime en diciembre de ese mismo año.

El siglo XX comienza con la redacción y aprobación en 1900 de unas nuevas Ordenanzas Municipales para la ciudad de Logroño, en cuyo apéndice número 1 *Servicios municipales de buen gobierno y orden público* se trató con carácter reglamentario de forma extensa sobre el archivo y la figura del archivero. Se estableció que la administración municipal estaría formada por tres secciones: Gobernación, a la que quedó adscrito el archivo, Hacienda y Fomento. Así mismo, se estableció la plantilla del ayuntamiento. En la sección de Gobernación, dentro de Secretaría, habría un secretario, un oficial 1º, dos oficiales 2º, tres auxiliares, dos escribientes y un **oficial archivero**, a cuyo cargo estaría el Negociado 5º. Este negociado sería el encargado de:

- la ordenación de los expedientes
- las comunicaciones
- los libros y demás documentos municipales
- la "colección" y catalogación de los libros, documentos y legajos del archivo
- el registro de entrada y salida de la documentación del archivo
- las licencias de concesiones de agua potable y expedientes gubernativos de este ramo.



Ya en las ordenanzas municipales de 1900 aparecen recogidas muy detalladamente las responsabilidades y tareas del archivero. Dichas ordenanzas fueron publicadas en 1901 por el Establecimiento tipográfico de "La Rioja".



Hoja de control del préstamo de un documento del archivo, de 1918. AML, 131/52.





A mediados de los años 50 vemos claramente fijado el control del acceso a los documentos custodiados en el archivo. Este es un modelo de solicitud de préstamo.

Quizá lo más novedoso de estas ordenanzas sea que, en el artículo 11 de dicho apéndice, hace una minuciosa descripción de las obligaciones del archivero, que eran las siguientes:

- 1ª. *Guardar la llave del Archivo a su cargo y practicar de la mejor manera posible lo preceptuado en las leyes respecto al mismo.*
- 2ª. *Cuidar del buen orden y conservación de dicha dependencia, llevando los índices necesarios, haciendo la debida clasificación de los expedientes y documentos que le sean entregados, con expresión del sitio en que se hallen colocados.*
- 3ª. *Recibirá bajo resguardo los expedientes, documentos y libros destinados por orden superior a esta Oficina, anotando su entrada en el registro.*
- 4ª. *No permitirá sin orden superior que se extraiga documento alguno.*
- 5ª. *Tampoco consentirá que se tomen datos y noticias que tengan relación con los documentos custodiados en el Archivo, sin que haya precedido acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, disposición del Sr. Alcalde u orden del Sr. Secretario.*
- 6ª. *También le está prohibido llevarse a su casa los documentos y libros correspondientes al Archivo, ni antecedentes que deban tenerse a la vista para el despacho.*
- 7ª. *Estará obligado a facilitar con la brevedad posible al Sr. Alcalde, Presidente de las Comisiones, y al Sr. Secretario o personas autorizadas, cuantos antecedentes que se le pidan de los documentos dejados a su custodia.*
- 8ª. *Siempre que los Empleados del Excmo. Ayuntamiento necesiten obtener algún libro, expediente o documento del Archivo, se proveerán de una orden escrita del Secretario, que la guardará el Archivero con el recibí del Empleado hasta la devolución del objeto entregado.*

- 9ª. *Cuidará de proponer a su inmediato Jefe, el Secretario, todas las reformas y adquisiciones que encuentre conducentes al mejoramiento de su dependencia, y dispondrá todos los años por la época que considere más oportuna una limpieza general y completa del Archivo.*
- 10ª. *Advertirá los defectos u omisiones que note en los expedientes que reciba para su custodia.*
- 11ª. *Pasará anualmente al Sr. Alcalde y Secretario una relación duplicada y circunstanciada de los expedientes que mediante recibo hayan sido entregados y no devueltos en todo el año anterior.*
- 12ª. *No permitirá que dentro del Archivo se enciendan fósforos ni arrojen al suelo puntas de cigarro, prohibiendo expresamente que se haga uso de otra luz que no sea la incandescente de electricidad, a fin de preservar a los papeles de todo peligro de incendio.*
- 13ª. *Cuando las obligaciones de su cargo no lo impidan, desempeñará el servicio administrativo de la sección de Aguas o cualquiera otro que su Jefe le encomiende.*<sup>165</sup>

De estas funciones se desprende que:

- se encargaba de velar por la seguridad del archivo, custodiando las llaves y ocupándose de evitar posibles causas de incendio
- realizaba las tareas técnicas: clasificación y descripción
- recibía las transferencias documentales
- controlaba el acceso a los documentos, que prácticamente queda restringido, según era entonces práctica habitual, a corporativos y funcionarios, para lo cual se establece un sistema de préstamo
- muchas de las funciones las debía realizar con la autorización de su jefe superior, el secretario
- no desempeñaba el cargo con exclusividad.

Uno de los primeros hitos urbanísticos de la ciudad: el proyecto de plano de alineaciones de Luis Barrón, de 1893. Tanto la memoria como los diversos planos parcelarios se instalaron en su momento en una caja de madera hecha para tal fin. AML, 259.



Pese a esta sistematización de funciones, resulta contradictorio que las noticias relativas a los encargados del archivo en los primeros años del siglo sean un tanto confusas. El 14 de agosto de 1900 se acordó nombrar archivero municipal con un sueldo de 1875 pesetas a **Domingo Pardo Martínez**, quien en 1905 todavía figuraba en la plantilla con dicho cargo<sup>166</sup>. Sin embargo, en 1903, tras la muerte de Regino Ocio<sup>167</sup>, se planteó una reestructuración del personal de Secretaría. Tras nombrar a Ramón Peche escribiente de la misma, plaza que había ganado por oposición, se propuso que uno de los auxiliares de ella se dedicara al archivo, “*que es el que se halla más desatendido*”, por lo que se ascendió a dicha categoría a **Alfredo Ruiz Olalde y Unzueta**, con un sueldo de 1500 pesetas al año<sup>168</sup>.

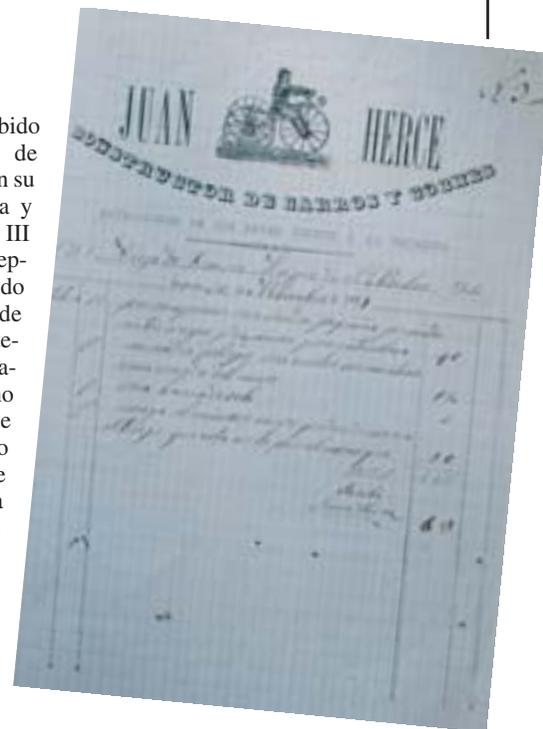
Antes del nombramiento de Domingo Pardo, se registra un acuerdo del ayuntamiento para organizar el archivo, puesto que los legajos estaban “*involucrados y sin orden*”<sup>169</sup>. En este acuerdo no se especifica a quién se encomendaron los trabajos de organización.



De igual forma a comienzos de siglo el ayuntamiento continuó la batalla por la reintegración de los documentos municipales. En este momento la documentación llegó al archivo de la ciudad por vía de compra. Durante las dos primeras décadas, el ayuntamiento puso todos sus esfuerzos en conseguir un privilegio dado por el rey Felipe III en Valladolid el

3 de noviembre de 1601. Tras haber recibido una carta de Juan Granados, vecino de Granada, en la que comunicaba que tenía en su poder un privilegio, compuesto de treinta y dos hojas en pergamino, dado por Felipe III en 1584, el ayuntamiento acordó el 27 de septiembre de 1902 encargar a Manuel Garrido Osorio, catedrático de la universidad de Granada, y a Teodoro Sabrás Causapé, catedrático de instituto en dicha ciudad, que elaboraran un informe sobre el valor de dicho documento<sup>170</sup>. Al año siguiente, el 5 de enero, con el informe favorable de Garrido y Sabrás, se autorizó al alcalde para que hiciera todas las gestiones necesarias para devolver el documento al archivero<sup>171</sup>. No se sabe cuáles fueron los pasos seguidos por el alcalde en este asunto, aunque todo parece indicar que las gestiones no dieron los frutos deseados, pues no será hasta 1915 cuando el ayuntamiento retome el tema. Ese año, tras la oferta hecha por Federico Fajardo, librero de Granada, el 8 de noviembre se acordó esperar el informe de la Comisión de Instrucción Pública sobre la posible compra del documento. Desconocemos el contenido del informe de la comisión, pero todo hace pensar que fue favorable, ya que ese mismo mes el librero Fajardo envió al ayuntamiento el privilegio, acordándose en la sesión del día 22 del mismo mes pedirle que fijara el precio del mismo. A partir de este momento, se iniciaron las negociaciones para poner precio al privilegio; el 15 de diciembre se acordó pagar por él 50 pesetas, a pesar de que Federico Fajardo había pedido 250<sup>172</sup>. Finalmente, tras un nuevo informe de la Comisión de Instrucción Pública, en la sesión del 20 de mayo de 1916 se decidió abonarle 125 pesetas<sup>173</sup>.

El 2 de febrero de 1918, la empresa Trevijano Hijos, propietaria del Teatro Bretón, presentó una solicitud al ayuntamiento para que se le entregasen los planos del edificio. Siete días después, visto un informe de la Comisión de Policía, se decidió no entregar los planos originales del teatro ni ningún otro documento existente en el archivo, pero se autorizó a sacar copias compulsadas<sup>174</sup>. Para controlar qué se prestaba y a quién, ese año se estableció un sistema de



Factura comercial al uso de la época.  
AML, MQ, 10/10.

(Fachada)  
Teatro  
Bretón de Los Herreros  
de Logroño



Detalle del edificio del matadero municipal, inaugurado en 1910. Como edificio público porta un escudo de la ciudad.



préstamo controlado por medio de hojas de préstamo de documentos. El archivo municipal conserva una de estas hojas, fechada el 14 de octubre de 1918, que nos informa del método empleado. A cada documento o expediente prestado se asignaba un número de registro, y se dejaba anotado: el nombre de la persona a quien se entregaba, la fecha de salida del archivo, el número del expediente y de legajo, año del mismo y negociado al que correspondía<sup>175</sup>.

Caja de Ahorros, alguien comentó que le constaba que en una casa de la calle Rodríguez Paterna había unos libros pertenecientes al Ayuntamiento (no se explica cuáles eran). Ante la noticia, se creó una comisión, de la que formaban parte el concejal José Turrientes Alonso y el exconcejal Basilio Gurrea Cárdenas, que acudió a dicha casa. Una vez en ella, la dueña les informó que había tenido hospedado a un joven empleado de las oficinas municipales, que había abandonado su destino en fechas recientes, dejando en la casa cinco libros, pero que además tenía “otro libro que por su aspecto, caligrafía y dibujos, debía ser de bastante importancia”, que se llevó antes de ausentarse de Logroño<sup>176</sup>. Los cinco libros resultaron ser los mencionados Libros de Actas y el joven en cuestión **Manuel Illera**, que había estado encargado del archivo desde comienzos de 1917<sup>177</sup>. Éste presentó su carta de dimisión estando fuera de la ciudad. Cinco días después de la publicación del artículo, se informó al concejo que los libros se habían recogido, en presencia del Inspector de Policía Urbana, y se habían reintegrado al archivo. Puesto que el hallazgo se había hecho público y para evitar malentendidos entre la población, se decidió el 8 de mayo poner el asunto en conocimiento del Juzgado de Instrucción para que procediese de la manera más conveniente. En esa misma sesión se nombró a **Ciriaco Ruiz Gangutia**<sup>178</sup> para que se ocupase de “la limpieza y el orden del archivo” de forma interina. Desconocemos los pasos que se siguieron en el juzgado, pero todo parece indicar que posiblemente no se llevó a cabo ninguna acción, ya que el 14 de octubre de ese mismo año el ayuntamiento acordó comunicar al juzgado que no se personaría en la causa instruida, al haber recuperado los libros<sup>179</sup>.

En ocasiones, la reintegración de documentos al archivo se realizó de forma fortuita, y no sólo ante los requerimientos constantes del ayuntamiento, como sucedió con los *Libros de Actas Municipales* de los años de 1867 a 1871. Según relata un artículo publicado en el periódico *La Rioja* el 13 de mayo de 1918, en una reunión celebrada en el Círculo Reformista por un grupo de exconcejales antidinásticos para tratar sobre ciertas irregularidades encontradas en la contabilidad del Ayuntamiento y de la

Ciriaco Ruiz estuvo poco tiempo al cargo del archivo, pues el 25 de mayo del mismo año se nombró a **Cayetano Melguizo Celorrio** auxiliar de Secretaría encargado del archivo, con un sueldo anual de 999 pesetas, pidiéndole que en el momento de tomar posesión de la plaza presentara la certificación de haber votado en las últimas elecciones<sup>180</sup>. El 28 de diciembre se aprobó la reorganización de plantillas de las Oficinas Centrales del ayuntamiento; Melguizo fue destinado al Registro, pasando a ocupar el puesto de “archivero y auxi-



liar” **Pedro Cabañas Soto** con un sueldo de 1250 pesetas al año<sup>181</sup>.

El Reglamento de Secretarios de ayuntamiento de 1916 volvía a insistir en que en aquellos ayuntamientos donde no hubiera archivero, fuera el secretario el encargado de custodiar y ordenar el archivo, debiendo formar un inventario de documentos estructurado por años correlativos, y dentro de cada año por materias, del cual remitiría una copia con el visto bueno del alcalde a la Diputación Provincial correspondiente<sup>182</sup>. No sabemos si como consecuencia de dicho reglamento, el 23 de junio de 1920 los concejales José María de las Heras Pérez y Ramón Sáenz del Amo propusieron reorganizar el archivo, para lo cual se propuso aprovechar los meses de verano<sup>183</sup>.

Sea como fuere, bien por falta de presupuesto, bien por una inadecuada instalación o porque el ingreso de documentos en el archivo aumentaba con el paso de los años, la situación de éste en 1921 era “lamentable” y así lo denunciaba el concejal Jacinto Garrigosa Ceniceros en la sesión del pleno que tuvo lugar el 8 de abril, proponiendo que hubiera un empleado encargado de su custodia<sup>184</sup>. Esta noticia resulta curiosa, si tenemos en cuenta que en estos momentos estaba al cargo del archivo Pedro Cabañas Soto<sup>185</sup>.

Para solucionar el problema de espacio del Archivo, el consistorio logroñés comienza a estudiar la posibilidad de que el Secretario Municipal (que por real decreto de 3 de junio de 1921 del Ministerio de la Gobernación veía incrementadas sus retribuciones) abandonase la vivienda que ocupaba en la Casa Consistorial y que ésta fuera destinada a la custodia de documentos. Esta cuestión se sometió a largo debate. La Comisión Informativa de Gobierno fue la primera en emitir su opinión, dictaminando no ser viable tal propuesta pues en el título de secretario se incluía no sólo el sueldo sino el disfrute de vivienda en el Palacio Consistorial. Un segundo informe redactado por la Comisión de Hacienda el 10 de enero de 1922 ratificaba lo anterior, considerando que el actual secretario debía ocupar la casa habitación en las mismas condiciones que la había tenido



Cartel anunciador de corridas de toros con motivo de las Fiestas de San Mateo en 1882 con presencia de los toreros Lagartijo y Frascuelo. Es una preciosa seda de la Litografía Portabella de Zaragoza. AML, P1-3.

el anterior, don Julio Farias, aunque abonando una renta de 500 pesetas anuales. Con el fin de zanjar definitivamente este asunto, el informe de Hacienda fue remitido a las Comisiones de Policía Urbana y de Gobierno para su conjunta deliberación, aprobándolo en sesión del 31 de marzo de ese mismo año<sup>186</sup>. De esta forma, el Secretario Municipal continuaría residiendo en el Palacio de los Chapiteles y el archivo no vería por el momento una solución a su problema. Al parecer éste ocupaba entonces varias salas, que se

Examen de caligrafía en un proceso de selección en 1928 para dos puestos de maestra con destino a una escuela municipal. AML, IGE 450/1.





Sombbrero de vestimenta de gala todavía empleada en actos solemnes de las celebraciones locales.

habían convertido en almacenes de papel, donde se amontonaban sin ningún orden todos los documentos retirados de las diversas dependencias municipales, incluso aquellos inservibles.

A lo largo del siglo XX, el ayuntamiento de Logroño inicia lo que se podría considerar de alguna forma una política de difusión de su patrimonio documental, siendo abundantes las referencias a **préstamos de documentos para exposiciones**. Con este fin, el 19 de mayo de 1924 se acordó prestar al Marqués de Montesa, vocal de la Sociedad de Amigos del Arte, un privilegio de Felipe II que tenía una miniatura de la Anunciación, para una exposición que dicha sociedad estaba organizando<sup>187</sup>.

El 23 de agosto de 1924 se promulgó un real decreto de la Presidencia del Directorio Militar por el que se aprobó *el Reglamento de secretarios, interventores de fondos y empleados municipales en general*. En él, como venía ocurriendo, se ordenaba que en los ayuntamientos donde no hubiera archivero, el secretario fuera el encargado de custodiar y organizar el archivo, clasificando y catalogando los docu-

mentos en el plazo de un año, en el caso de que no lo estuvieran. Así mismo debía formar inventarios de la documentación, estructurados por años correlativos, y dentro de éstos por materias o asuntos, manteniendo esta división a la hora de colocar y enlazar los documentos. Cada año tendría la obligación de elaborar un apéndice con los nuevos documentos que ingresaran en el archivo, remitiendo una copia de éste y de los inventarios al Gobernador Civil para guardarlos en la Diputación Provincial<sup>188</sup>.

El 16 de enero de 1926 Joaquín Elizalde Eslava se hace cargo de la alcaldía logroñesa. Quizá motivado por este real decreto o por el estado del archivo, poco después comienza a trabajar en la búsqueda de una solución para el mismo. Ayudado por el secretario de la corporación, Federico Sabrás, contacta con **Ricardo Martínez Llorente**, jefe del Archivo de la Delegación de Hacienda, que se pone a trabajar ese mismo año en la organización de los documentos municipales junto a **Julio Pérez Orive**<sup>189</sup>, oficial de secretaría encargado entonces del archivo. Del elogiado trabajo realizado por este archivero, que trabajó cerca de quince meses enlajando y catalogando 35000 expedientes, se hace referencia en una moción presentada por el alcalde en la sesión del 23 de julio de 1927, decidiendo recompensarle con la simbólica suma de 5000 pesetas<sup>190</sup>. Fruto de esta reorganización parece ser el *Índice de Documentos Antiguos*. En él se hace relación de los documentos antiguos relativos a la ciudad de Logroño (privilegios, escrituras de venta, contratos, concordias...). La documentación se instaló en treinta y seis cajas, con numeración correlativa, dentro de las cuales se dispusieron los documentos siguiendo también un orden correlativo en cada caja<sup>191</sup>. Pero además de trabajar con el “archivo histórico”, para alcanzar la cifra de 35000 expedientes, hemos de suponer que Martínez Llorente afrontó también la organización de unas 400 cajas de documentos de cronología más reciente pertenecientes al entonces “archivo administrativo”.

Para facilitar la consulta del inventario realizado por Martínez Llorente el consistorio compró en marzo de ese año a Patricio Pérez una mesa-archivo con persiana para el fichero de documentos por 210 pesetas y en noviembre inició las gestiones para la





construcción de un mueble donde guardar el plano altimétrico y planimétrico de la ciudad<sup>192</sup>.

Tal vez la organización llevada a cabo por el Sr. Llorente trajo consigo el acondicionamiento del local o locales destinados a archivo, pues dos años después de terminados estos trabajos, lejos de lamentarse por su mala situación se elogiaba “*el buen orden, disciplina y espléndida instalación*”. A comienzos de 1929 el Archivo Municipal ocupaba dos salas del piso principal y una de la planta baja, al parecer bien ventiladas y alumbradas.

-La primera de ellas tenía trece armarios de dos cuerpos, el superior acristalado y el inferior cerrado. En el centro había una mesa-armario con cajones para guardar los documentos del catastro (plano altimétrico y planimétrico), un armario-fichero con unas 18000 fichas y dos mesas para estudio. El mobiliario se completaba con una mesita auxiliar provista de máquina de escribir y, en uno de los frentes de la sala, un lavabo.

-La segunda estancia tenía doce armarios adosados a la pared, con puertas sin cristales.

-La del piso inferior poseía estantes dedicados a la contabilidad municipal ya aprobada.

Las salas del piso principal contaban con luz eléctrica, cuya instalación se encontraba protegida y aislada para evitar peligro de incendio.

Esta somera pero interesante descripción forma parte de la memoria, anteriormente citada, redactada por el archivero del Estado **Julio Vidal y Compairé** tras su visita al archivo municipal de Logroño (memoria que transcribe Julio Pérez Orive en una comunicación enviada el 16 de enero de 1929 al secretario municipal Federico Sabrás). Por ella sabemos que en esos momentos la documentación del archivo estaba dividida, según su tipología, en documentación de carácter histórico y de carácter administrativo. La primera se encontraba ordenada en veinticuatro cajas y seis “*ligámenes*” que contenían 300 documentos en pergamino desde 1146, los Libros de Actas desde 1572 hasta 1928 (faltando los correspondientes a 1579, 1580, 1581, 1810, 1811 y 1812) y los tomos del catastro del Marqués de la Ensenada. La documentación administrativa estaba compuesta por unos 500 legajos y unos 400 libros<sup>193</sup>.

De su lectura no cabe duda que la documentación municipal estaba repartida en tres estancias del Palacio de los Chapiteles, pero a juzgar por un informe firmado por su responsable, Julio Pérez Orive, no podemos asegurar con exactitud la situación de una de ellas. En este informe, sin datar aunque suponemos redactado si no entonces en fechas próximas, se mencionan de nuevo tres estancias: una en la planta baja, que contiene todos los libros de contabilidad municipal (presupuestos, balances, cuentas generales, etc.), otra en el piso primero y la última en el desván, dato que disiente de lo que Vidal menciona en su memoria. Según Pérez Orive, las tres salas eran insuficientes para conservar “*con el orden requerido y una buena clasificación los expedientes y documentos*” y resultaba complicada su consulta pues frecuentemente para sacar un documento había que extraer casi todo el contenido de un armario, dada la falta de espacio para que todos los fondos estuvieran a la vista. En este momento se mantenía la misma división de la documentación (histórica y administrativa) y el volumen era el mismo. La diferencia con la memoria de Vidal radica en que ahora se especifica que los 500 legajos administrativos, reunían cerca de 500000 documentos, y que para la consulta del archivo se contaba con un fichero de 18000 papeletas “*redactadas en forma combinada para que con este reducido número puedan abarcar todos los conceptos*”<sup>194</sup>.



Sello de placa del Concejo de Logroño en un documento de 1507. La iconografía sigue siendo la misma que en los sellos medievales: la fortaleza y el puente sobre el río Ebro. AML, IDA 6/4.

Planero antiguo de madera.





En 1945 se efectúa una eliminación de documentos, fundamentalmente de finales del siglo XIX. Esta es el acta que aprueba dicha eliminación. AML, armario 2, s.s.

Al acta anterior acompaña una extensa relación de los documentos destruidos para su enajenación y posterior fabricación de papel.



A finales de noviembre de 1932 el concejo accedía a la petición del arquitecto municipal, Andrés Ceballos, de ocupar parte del Archivo dado que su oficina le resultaba insuficiente. Ello obligaba reformar esta dependencia trasladando los armarios al fondo y haciendo un tabique de separación para despacho del Archivero, dando entrada a éste por la puerta del vestíbulo<sup>195</sup>. Desconocemos si estas obras se llegaron a realizar, pues las fuentes manuscritas no informan al respecto.

En 1934 se establecieron unas normas para mejorar el funcionamiento del archivo y controlar los documentos en él custodiados. El 3 de agosto, Federico Sabrás, secretario jefe de los servicios municipales, informó al jefe del archivo que a partir de esa fecha estaba obligado a llevar al día un *Libro de registro de salida y entrada de documentos*, en el que se registrarían absolutamente todos los movimientos de documentación. Así mismo cada semana debería informar personalmente de “*los asuntos que hubieran entrado en su departamento*” y de los que estaban pendientes y las razones de ello, debiendo levantar acta de cada sesión los secretarios de las distintas Comisiones Permanentes. De igual forma, tendría que redactar informes en los que debía señalar cualquier incidencia, las necesidades y la asistencia y desarrollo del trabajo del personal a su cargo<sup>196</sup>.

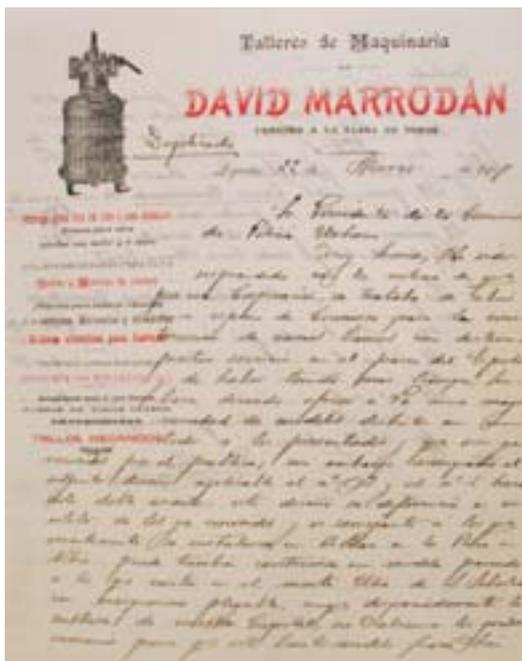
Pero el ayuntamiento de Logroño, como otros ayuntamientos del país, no sólo se preocupó de mantener los documentos del archivo, sino que también realizó **expurgos**, deshaciéndose de alguno de ellos, quizá por considerar que ya no estaban vigentes o quizá por falta de espacio para conservarlos. La primera noticia data de 1936. Ese año la Asociación de Damas, que había ocupado el local del Sindicato Único, pidió al ayuntamiento que retirase la “*gran cantidad de papel inútil*” que había en él. Ante esta solicitud, el 22 de octubre varios concejales propusieron entregarlo a la Comandancia Militar para enviarlo a la fábrica de Zaragoza con el fin de transformarlo en papel aprovechable<sup>197</sup>.

En la década de los cuarenta, el ayuntamiento volvió nuevamente a interesarse por la destrucción de papel considerado inservible, aprovechando sus intenciones de reorganizar su archivo, para lo cual hizo las

consultas legales pertinentes, como se recoge en un artículo publicado en 1940 en la revista *El consultor de los ayuntamientos*. Según este artículo no había legislación, ni antigua ni moderna, que prohibiese o autorizase dicho acto, aunque sí afectaban a las corporaciones municipales las órdenes dadas por el Gobierno General el 4 de febrero, 30 marzo y 26 de mayo de 1937, que disponían la recogida de papel usado ante la escasez de materias primas para su fabricación. Así mismo, se aconsejaba la conservación de aquellos documentos que tuvieran interés histórico, jurídico o administrativo, tanto para el ayuntamiento como para los particulares, destruyendo todos aquellos que no cumplieran estos requisitos<sup>198</sup>. Desconocemos cuál fue la decisión del ayuntamiento, ya que no se han encontrado noticias al respecto. Dos años después se volvieron a dictar órdenes para la entrega de papel inservible a la Delegación Nacional de Prensa o al Sindicato Nacional del Papel, Prensa y Artes Gráficas, dada la crisis que había en esta materia. El 16 de abril de 1942 se dictó la orden que afectaba a los establecimientos dependientes de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas y el 29 de julio la dirigida a los organismos oficiales<sup>199</sup>. Quizá en cumplimiento de estas órdenes, en 1945 se destruyeron documentos del archivo municipal de Logroño a petición de **Salvador Sáenz Cenzano**, cronista oficial de Logroño<sup>200</sup>. El 5 de febrero de ese año, pidió al secretario que, aprovechando que se estaba realizando el *Índice General del Archivo*, se procediera al expurgo de documentos. Atendiendo esta propuesta, en la sesión del 23 del mismo mes, se acordó nombrar una Comisión Municipal Preceptiva, compuesta por los tenientes de alcalde Antonio Estefanía y Manuel San Juan y el oficial mayor Julio Pérez Orive, para que procediesen a la eliminación. La comisión firmó el acta de finalización del expurgo el 15 de mayo<sup>201</sup>. Por la memoria de expurgo realizada el 7 de mayo, sabemos que se destruyeron 2233 documentos sobre personal, obras, cárcel del partido, beneficencia, arrendamientos, compras, etc. Su cronología abarcaba desde 1868 hasta 1936<sup>202</sup>.

Es posible que la gran ausencia de documentos anteriores a 1850 en el archivo municipal logroñés se deba a todas estas eliminaciones, a otras tal vez acaecidas pero de las que no tenemos constancia, o a los continuos cambios de ubicación de los documentos.





Entre la correspondencia encontramos abundantes ejemplos de diseño gráfico y publicitario de la época. Un ejemplo muy local: prensas de vino en 1907. AML, 166/46.



Boceto de farola por el ingeniero Antonio Casado en 1907. AML, s.s.

El 12 de mayo de 1945 se concluyó la elaboración del *Inventario General de Expedientes (IGE)*<sup>203</sup>. Su estructura es similar a la del *Índice de Documentos Antiguos*. Corresponde a 505 cajas (las organizadas por Martínez Llorente y Pérez Orive y las recibidas en el archivo entre 1928 y 1945) numeradas de manera correlativa, y en él se relacionan los documentos de cada una de ellas con un breve resumen del asunto que trata cada expediente<sup>204</sup>. Este instrumento de descripción se encuentra todavía en uso.

Una vez organizada y controlada la documentación histórica, el ayuntamiento accedió a prestar parte de ella para **exposiciones**. En 1947, se enviaron documentos para la exposición *Documentos Medievales Riojanos*, organizada por el Instituto de Estudios Riojanos<sup>205</sup>. Dos años después se tomaron medidas para controlar el movimiento de papeles en el archivo, iniciándose un *Libro de registro de entrada y salida de documentos*, que finaliza en 1976<sup>206</sup>.

Con todo, se siguen observando titubeos en la gestión documental municipal. Pese a la regulación de la figura del archivero en las ordenanzas de 1900, el Ayuntamiento ha tenido que recurrir a un archivero del estado para realizar la gran tarea de organización y descripción del archivo, cuya situación conocemos a través del informe de otro archivero del Cuerpo facultativo estatal. El personal administrativo municipal dedicado al archivo cambia con mucha frecuencia, y al frente del mismo comienza a aparecer la figura del Cronista Oficial en unos tiempos en los que el acceso a los archivos estaba restringido a los eruditos locales.

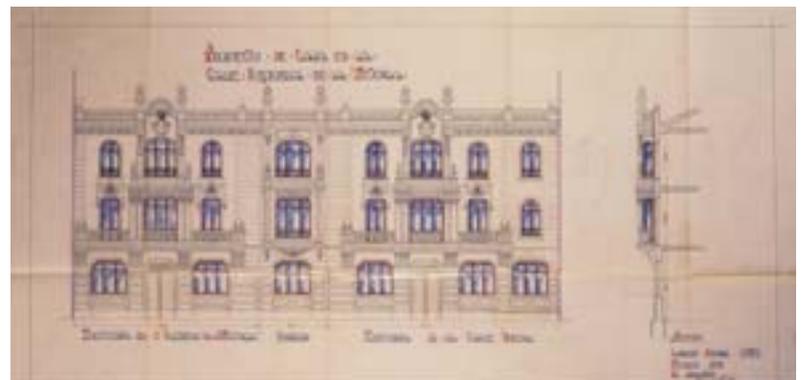


Sellos de diversas áreas municipales conservados en el archivo. Siglo XX.





Un conocido arquitecto, Agapito del Valle, firma en 1929 este proyecto de casa en la calle Duquesa de la Victoria. Está concebida como un palacete neobarroco aunque su destino era albergar talleres y viviendas. AML, IGE 448/21.





## 5. HACIA LA MODERNIDAD (1953-1980): LA FIGURA DE MOISÉS DÍAZ

SI EL ARCHIVO MUNICIPAL DE LOGROÑO ES HOY COMO ES, SE DEBE A LA IMPRONTA Y EL ENCOMIABLE TRABAJO PERSONAL DE MOISÉS DÍAZ SAIZ QUIEN, EN TAN SOLO QUINCE AÑOS (1953-1969), REALIZÓ UNA MAGNÍFICA LABOR AL FRENTE DEL ARCHIVO, POR EL QUE DEMOSTRABA UNA PREOCUPACIÓN PERMANENTE.

De hecho, las fuentes manuscritas no vuelven a tratar el tema de la ampliación y traslado del archivo y tampoco hacen mención a las dependencias donde se custodiaba la documentación municipal hasta que, en septiembre de 1953, **Moisés Díaz Saiz** se hizo cargo del archivo<sup>207</sup>.

Por las copias de las cartas que éste envió al alcalde y a distintos funcionarios, se puede deducir que el archivo-biblioteca<sup>208</sup> se hallaba situado en la planta noble del Palacio de los Chapiteles y que en el ático estaba lo que se denominaba “*archivo auxiliar*”. No hay, sin embargo, referencias a la sala situada en la planta baja de la Casa Consistorial en la que, según la memoria de Vidal, se guardaban los documentos de contabilidad municipal.

Nada más tomar posesión del cargo como responsable del archivo, Moisés Díaz hizo ver la necesidad de trasladar al ático aquellos legajos, libros, etc. que se considerasen innecesarios, existiendo la posibilidad de que algunos de ellos pudieran ser destruidos y vendidos como papel<sup>209</sup>. Seguidamente emprendió la organización de los documentos del archivo y los libros propios de la biblioteca, solicitando para ello la adquisición de diverso material (Libros Registro de Entrada, 3000 fichas, tres cajones fichero, tres sellos de caucho, etc.) y la construcción de un armario-vitrina de las mismas características que los que ya había en esa dependencia<sup>210</sup>. Ante esta petición, el alcalde, Julio Pernas, ordenó de inmediato al encargado de los Almacenes Municipales el arreglo de todos los armarios-vitrina (poniéndoles sus cerradu-

ras y componiendo sus portezuelas y cristaleras) y la restauración de una mesa o construcción de una nueva, si lo creyera más conveniente. También le solicitó información acerca de la posibilidad de que los talleres de carpintería municipales construyeran el armario solicitado por el archivero y acuchillaran el entarimado del suelo de la sala. Pocos días después, Julio Pernas anuló la orden relativa a la mesa y ordenó al encargado de los Almacenes Municipales la retirada del mobiliario “inadecuado” del archivo y su sustitución por el de la Audiencia Provincial (depositado en dichos almacenes), que se hallaba en mejor estado de conservación<sup>211</sup>.

Interior de un depósito del archivo.



Los trabajos llevados a cabo por Moisés Díaz en 1953 culminaron con la elaboración de relaciones, inventarios y ficheros de documentos. De ese año se conserva un *Índice Cronológico de Expedientes (ICE)*<sup>212</sup>, realizado a partir del IGE elaborado en 1945. Ese mismo año, el 5 de septiembre, Moisés se dirigió al alcalde solicitando que se requiriera a su antecesor en el cargo, Salvador Sáenz Cenzano, para que entregara un inventario de los libros y documentos que “*por su carácter histórico local sean únicos e insustituibles*”<sup>213</sup>. Desconocemos si Sáenz Cenzano elaboró este inventario, pero lo que sí entregó dos días más tarde al nuevo archivero fueron tres libros, que según sus propias palabras “*por su carácter de*





Boceto del Monumento al General Espartero, logroñés de adopción por su matrimonio con Jacinta Martínez de Sicilia. El proyecto inicial de Francisco de Luis y Tomás (1872) tuvo que ser modificado cuando se agotó el dinero recaudado para este fin mediante suscripción popular. De hecho, sólo se ejecutó el pedestal, siendo la estatua y la columna sustituidas por una figura ecuestre tal y como podemos ver en la actualidad en la céntrica plaza de El Espolón.



*únicos y su valor documental requieren el cumplimiento de esta formalidad*<sup>214</sup>. Al año siguiente, el 22 de febrero, comunicó al alcalde que se estaban realizando trabajos para ordenar el archivo, especialmente los expedientes a partir de 1930, trabajo que serviría de base para realizar un fichero que permitiera una rápida localización de los mismos y facilitara su consulta. En esta labor estaba siendo ayudado por la auxiliar María Teresa Hormilleja y para su conclusión estimaba un tiempo de tres meses, trabajando de cuatro a siete horas diarias<sup>215</sup>. Quizá el resultado de esta ordenación sea un **fichero** que conserva el Archivo Municipal (onomástico, topográfico y de materias). Todas las fichas llevan encabezamiento impreso “ARCHIVO DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO” y en algunas además aparece impreso

el nombre del negociado y un sello estampillado en tinta azul, en la parte inferior, con el sistema de organización (“Sala; Estante; Tabla”)<sup>216</sup>.

Una de las primeras labores de Moisés Díaz, tras la toma de posesión de su cargo, fue la de elaborar en 1954 unas normas de funcionamiento del archivo, que entre otras cosas regulaban la forma de realizar las transferencias desde los distintos negociados. En ellas establecía que el archivo no recibiría documentos:

- sin la autorización previa del alcalde o el secretario
- sin ordenar
- carentes de su correspondiente relación de entrega por duplicado. Una de estas relaciones se devolvería al negociado correspondiente, sirviendo de resguardo, y la otra quedaría en el archivo.

Estas normas fijaban, como paso previo a la entrada de la documentación al archivo, que cualquier dependencia o negociado municipal debería entregar sus papeles en Secretaría, de donde pasarían al archivo, cumplimentando los impresos elaborados para dicha operación<sup>217</sup>.

A comienzos de 1954 se siguió insistiendo en la construcción del armario-vitrina de dos cuerpos, con puertas correderas y escalinatas graduables para sus estantes, encargando su diseño al arquitecto municipal<sup>218</sup>. Desconocemos si este funcionario llegó a realizar el encargo encomendado, pues en noviembre de ese mismo año Moisés Díaz envió al alcalde el dibujo de un armario-vitrina para que estudiase la conveniencia de su construcción. El archivero también le propuso realizar dos mostradores-vitrinas de madera de pino que, además de permitir la lectura de pie, servirían para colocar los libros de la biblioteca que se guardaban en los armarios, dejando así espacio libre en ellos para los expedientes que se encontraban sobre las mesas. A la propuesta se adjuntaba un presupuesto del carpintero Felipe Ruiz de 6232 pesetas, que no sería aprobado por la Comisión Municipal Permanente hasta febrero del año siguiente.

En las diversas comunicaciones que Moisés Díaz envió al alcalde y al secretario de la corporación, queda patente su entusiasmo y su esfuerzo por man-





tener en buenas condiciones el archivo que estaba bajo su custodia, pero en ocasiones también refleja su desencanto al observar que todo su trabajo se veía truncado por la falta de cuidado de personas ajenas<sup>219</sup>.

En estas fechas, el ayuntamiento continuó con su política de **expurgo** de documentos. En 1957, el jefe del Negociado de Estadística y Multas informó que en dicho negociado se había acumulado un gran volumen de documentos sin valor administrativo; por este motivo el día 7 de junio se comisionó al teniente de alcalde Octavio Martínez Bernal para que recogiera dichos documentos y los acumulados en otros negociados, entregándolos al conserje de la casa consistorial para que los almacenara hasta su venta<sup>220</sup>. Poco después, el 28 de junio, Moisés Díaz solicitaba al alcalde Julio Pernas Heredia que se le concedieran dos obreros para cumplir con el acuerdo de expurgo<sup>221</sup>. El 7 de febrero de 1958, la Comisión Permanente autorizó a Moisés a separar aquellos papeles y documentos que considerara inútiles para proceder a su enajenación como papel inservible<sup>222</sup>.

A comienzos de 1958 la insuficiencia de los locales destinados a archivo era un hecho evidente, pues a su reducido espacio se sumaba la circunstancia de que la documentación que llegaba al archivo desde los diversos negociados había ido aumentando con el paso de los años. Con el fin de buscar una solución, el 7 de febrero de ese año se encargó al archivero municipal visitar las dependencias que ocupaba la Delegación Provincial de Auxilio Social en el segundo piso del **edificio del Laboratorio Municipal** (calle San Agustín nº 22) para trasladar allí los documentos del Archivo Auxiliar y se le autorizó además a separar los “papeles” inservibles para su venta<sup>223</sup>. Pocos días más tarde Auxilio Social dejó libre el local donde tenía instalado el Belén y un capataz comenzó a desalojar el Archivo Auxiliar. En noviembre el traslado estaba prácticamente concluido y los documentos debidamente ordenados<sup>224</sup>.

Gracias a un informe redactado por Moisés Díaz podemos conocer cuál era la situación del archivo unos meses antes de realizar este traslado. Según sus palabras, entre 1953 y 1958 la dependencia del piso principal destinada a archivo había sufrido una notable transformación, así como la ordenación de los

documentos. Sólo se conservaban algunas vitrinas antiguas, pues la mayor parte del mobiliario actual provenía de la antigua Audiencia Provincial y la vitrina central y los mostradores-vitrinas habían sido realizados hacía poco más de dos años, aunque eran de uso exclusivo de la biblioteca. Calculaba que en el archivo se custodiaban unos 50000 expedientes y 198 libros de actas y que el fondo histórico lo formaban 660 pergaminos y documentos hasta el siglo XIX. Toda la documentación municipal estaba bajo su control a excepción de la de algunos negociados, como el de Fomento y Obras, quienes a pesar de tener transferida la documentación al archivo, guardaban sin embargo en su poder los ficheros de expedientes. Moisés Díaz lamentaba en su informe la falta de personal, pues él era el único responsable del archivo desde que en julio de 1954 se decidiera suprimir una plaza de auxiliar. Consideraba necesario dotar esta plaza al menos de forma temporal, pues se precisaba revisar 432 expedientes, cotejarlos con las antiguas fichas y realizar un nuevo fichero de formato universal. Además, el inminente traslado de la documentación al edificio del Laboratorio Municipal aparejaba en sí otras necesidades y la puesta a punto de los locales. Entre estas necesidades figuraban:

Exterior del edificio conocido como Gota de Leche, en cuyo interior se ubicó temporalmente un depósito de documentos del archivo.



El microfilm es uno de los soportes habituales en los archivos, ya que facilitan el acceso y la reproducción de los documentos en ellos contenidos.

Microfilms con una copia de seguridad de los libros de actas municipales.



dirigió al alcalde Julio Pernas para comunicarle que la Dirección General de Archivos y Bibliotecas había obtenido 4800 impresiones en microfilm, aconsejando realizar la total reproducción de los documentos históricos<sup>227</sup>. Durante esta campaña se microfilmaron diversos índices e inventarios, Libros de Actas Municipales y varios documentos de los siglos XII al XVIII, entre ellos la copia del Fuero otorgado a Logroño<sup>228</sup>.

Sabemos que en 1959 había al menos cuatro locales destinados a custodiar los documentos municipales: el de la calle de San Agustín, el Principal (en la planta noble del Palacio de los Chapiteles), el Auxiliar (en el ático) y el de Intervención, situado en una de las dependencias de ese edificio. Este último también fue reorganizado, sacando de él más de 150 legajos y libros y distribuyéndolos entre el edificio del Laboratorio Municipal (los correspondientes hasta 1940) y el local del ático del ayuntamiento (los de 1941 a 1955). En el local de Intervención, por tanto, quedaron los posteriores a 1955 y todos los expedientes generados desde 1950, además de la documentación reciente procedente de otros negociados. Aunque este cambio sirvió en principio para descongestionar el archivo de este negociado, el local que ocupaba el archivo principal seguía siendo insuficiente dada la cantidad de legajos que ingresaban en él y así lo hizo ver su responsable, quien el 6 de marzo de 1959 reconocía no poder admitir una transferencia procedente del Negociado de Fomento y Obras por no existir volumen disponible. Para conseguir un aumento del espacio disponible propuso la confección de un tipo de caja-legajo que permitía la colocación horizontal, ganando un tercio de volumen al aprovechar hasta el fondo las vitrinas, y optimizaba la conservación de los documentos. Este nuevo plan era costoso, ya que eran necesarias unas 600 cajas-legajo, a un precio de 10 a 11 pesetas la unidad, y unas 12000 fichas. Moisés Díaz, además, proponía la designación del ordenanza Ochoa para que le ayudara durante tres meses para que posteriormente se hiciera cargo del Archivo de Intervención.

- dotar de cerraduras de garantía a las vitrinas antiguas, pues muchas de ellas no tenían o estaban deterioradas
- adquirir carpetas nuevas para la mejor conservación de documentos y cuidado estético
- hacer limpieza general movilizand todos los legajos, pues no se había realizado desde hacía veinticinco años
- reparar el pavimento del local del ático
- adquirir estanterías de sistema regulable para el nuevo local de la calle San Agustín<sup>225</sup>.

De forma paralela a todas estas actuaciones, el Ayuntamiento de Logroño facilitó **copia de parte de sus fondos a otros archivos**. El 14 de septiembre de 1958, se recibió una carta del Archivo Histórico Nacional de Madrid solicitando permiso para obtener “fotografías microfilmadas” de la documentación medieval conservada en el archivo municipal<sup>226</sup>. Dos meses más tarde, el archivero Moisés Díaz se

Tal vez esta nueva reorganización del archivo se iniciara de manera inmediata, pues sabemos que el 30 de marzo la Comisión Permanente autorizó la adqui-

Los clichés tipográficos fueron un mecanismo empleado para la inclusión de imágenes en las publicaciones. El archivo conserva diversas muestras, como esta de una vista del Ebro a su paso por Logroño de hacia 1949. AML, FO 030/025.





sición de 150 cajas-legajo. La misma comisión denegó el 4 de septiembre al ordenanza de oficinas Ignacio Ochoa Calvo su solicitud de una gratificación por haber ordenado el Archivo de Intervención y tenido a su cargo el Archivo de Expedientes<sup>229</sup>. No sabemos durante cuánto tiempo Ochoa trabajó a las órdenes de Moisés Díaz, pues el 15 de noviembre de 1960 el archivero insistía de nuevo en la designación de un ayudante temporal y pedía autorización para acometer horas extraordinarias en los trabajos de reorganización<sup>230</sup>. Quizá dentro de estos trabajos, Moisés elaboró un *Índice de clichés existentes en el archivo municipal de Logroño*, que parece que hace referencia a los clichés tipográficos conservados<sup>231</sup>, y un *Índice de las cajas de Varios*<sup>232</sup>, ambos sin fechar.

Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1959 se encargaba al Instituto Nacional de Estadística la reorganización de la Estadística de Archivos, Bibliotecas y Museos. La primera fase de este trabajo consistía en la realización del **primer Censo Nacional**, para el que comenzaron a recogerse datos a comienzos de 1960. En el Censo se incluirían no sólo los datos relativos a los ayuntamientos, sino a las entidades locales menores, centros de enseñanza media, entidades y asociaciones privadas (círculos culturales o recreativos) e incluso a particulares, siempre que se tuviera acceso a ellos. La orden disponía que si en un mismo edificio coexistían archivo, biblioteca, museo o colección de arte, se cumplimentaría un modelo diferente para cada uno de ellos. En el caso de los archivos se diferenciaba entre histórico (*“con documentos de más de cien años de antigüedad como mínimo”*) y administrativo. El Ayuntamiento de Logroño recibió el 15 de marzo de 1960 una circular con las instrucciones impresas para realizar las estadísticas trimestrales, cumplimentando los primeros cuestionarios el 25 de abril de ese año (modelos A.1 para el archivo histórico y administrativo y modelo B.1 para la biblioteca)<sup>233</sup>.

Por los datos que se anotan en los impresos enviados al archivo, podemos conocer cuál era su situación en ese momento:

-Estaba atendido por un administrativo (Moisés Díaz) y no por personal del Cuerpo Facultativo de Archivos y Bibliotecas<sup>234</sup>, quien además se hacía cargo de la biblioteca municipal privada.

-No contaba con ningún equipo de conservación (cámaras de seguridad, sistemas contra incendios...).

-Tampoco poseía aparatos de reproducción (fotocopia, microfilm...), de lectura, de proyección, encuadernación, ni de restauración de documentos.

-El *archivo histórico* constaba de 657 documentos, incluidos los pergaminos, que se guardaban en treinta y cinco cajas, y sesenta y cuatro libros (cuatro de ellos impresos).

-El *archivo administrativo* constaba de 1562 legajos, 133 carpetas, 1263 libros (incluidos los de actas desde 1572) y 986 impresos de legislación.

-La *biblioteca municipal privada* tenía una sala de lectura de 16 m<sup>2</sup> con seis plazas y contaba con catálogos de autores y de títulos, pero no de materias ni topográfico.

A finales de 1965, Moisés Díaz expuso al ayuntamiento las necesidades del archivo. Según el archivero, de los cinco locales que se dedicaban a archivo, cuatro de ellos eran inadecuados y sólo el principal ubicado en el piso primero de la Casa Consistorial era apropiado para tal fin<sup>235</sup>. Por este motivo proponía habilitar y acondicionar una nueva dependencia fuera del ayuntamiento, donde se pudiera guardar la documentación que contara con más de quince años de antigüedad y no tuviera valor histórico o administrativo. Consideraba también necesario:

-aumentar el número de estantes de los armarios-vitrina existentes en el archivo principal, pues al tener fondo suficiente se podrían colocar los legajos de forma horizontal, en el sentido de su mayor largura, ganando un tercio de capacidad y evitando a la vez que tras los legajos verticales se colocara otra documentación

-adquirir cajas-archivo blindadas para los 663 documentos históricos (muchos de ellos en pergamino y miniados), protegiéndolos así de una posible destrucción por incendio, insectos o gérmenes bibliográficos

-dotar al archivo de nuevos ficheros (proponiendo para ello enviar a una persona capacitada a Zaragoza, donde se tenían noticias de que su archivo funcionaba con gran perfección). Los ficheros se deberían organizar de forma doble



Detalle de un edificio de la calle Ruavieja en la que se pueden apreciar hasta 3 números de policía diferentes: el 472 corresponde a la numeración de 1772, el número 45 a la de 1844 y la tercera es la actual.





Logroño es una de las ciudades que más veces ha utilizado el mecanismo de la emisión de deuda municipal para la financiación de la actividad concejil. En esta ocasión se trata de una obligación correspondiente a la emisión de 1954.

Para financiar la construcción de la nueva Casa Consistorial se utilizó, entre otros mecanismos, el de la emisión de deuda municipal. Esta emisión de 1981 es la última que, por el momento, se ha llevado a efecto.



(nombres y materias) alfabéticamente y, a ser posible, también en forma de inventario igualmente alfabético

- adscribir al archivo dos empleados y uno más cuando las operaciones de organización de los ficheros estuviesen en pleno desarrollo
- realizar labores de expurgo en el archivo, eliminando documentos, expedientes, recibos, etc. que no precisaran ser guardados por haber perdido su validez o vigencia, pero siempre quedando constancia de ellos e inutilizándolos antes de su posible venta para papel.

También solicitaba que si se acordaba efectuar obras de acondicionamiento, éstas se realizaran según criterio conjunto de la sección de arquitectura municipal y del archivero.

La corporación, de acuerdo con las peticiones del archivero, le encargó la ordenación del archivo y acordó habilitar y acondicionar un local fuera de la Casa Consistorial para la custodia de la documentación que contara con más de quince años de antigüedad<sup>236</sup>. No sabemos en qué condiciones se encontraban los locales destinados a archivo, salvo el del ático, que a finales de 1965 estaba lleno de ladrillos, escombros procedentes de reparaciones que se realizaron en el tejado, leñas, un sofá...<sup>237</sup>.

Continuando con la política de **difusión de la documentación municipal**, en 1967 se prestaron seis documentos para la exposición *Evolución histórica del municipio español*, organizada por el Museo Histórico de Barcelona durante los días 6 al 12 de octubre dentro del *IV Congreso Hispano-Luso-Americano-Filipino de municipios*<sup>238</sup>. Al año siguiente, en abril, se decidió encargar la “traducción” del Fuero de Logroño a Félix Ochagavía y otro sacerdote con la intención de incluirla en un folleto de Logroño que se iba a publicar. Finalizada la transcripción, la Comisión de Hacienda aprobó los gastos de publicación en la sesión del 23 de dicho mes<sup>239</sup>.

El 19 de junio de 1968, el Gobernador Civil trasladó al alcalde Víctor de Lerma una carta del Director General de Administración Local y Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, escrita como consecuencia de haber tenido noticias de que algunos ayuntamientos de la provincia de

Logroño habían enajenado o cedido documentos de los archivos municipales de gran valor histórico. Con el fin de evitar estos hechos tan lamentables, que infringían la legislación vigente y ocasionaban gran perjuicio al patrimonio documental histórico de la nación, les recordaba que:

- en los municipios donde no hubiera archivero, era responsabilidad del secretario el ordenar y custodiar el archivo municipal (según el artículo 341-3 de la Ley de Régimen Local y la atribución 4ª del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios)

-según la circular dada por esa Dirección General el 10 de febrero de 1945, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* el 11 de febrero de 1945, estos archivos deberían organizarse y formar sus correspondientes inventarios. A éstos se realizarían adiciones anuales, enviando una copia de ambos al Gobierno Civil que se conservaría en el Patronato Provincial de Archivos y Bibliotecas de la Diputación Provincial correspondiente

-los inventarios deberían tener una sección en la que se registrarán los documentos históricos que, según artículo 3º del Decreto de 24 de julio de 1947, eran todos los anteriores al siglo XX

-los ayuntamientos que tuvieran documentación histórica podían trasladarla a los Archivos Históricos Provinciales, donde sería debidamente catalogada y custodiada, sin perder sus derechos de propiedad, según se recogía en el párrafo c) del artículo 4º del Decreto de 19 de octubre de 1938.

Desconocemos si como efecto de esta carta o quizá como fruto de los distintos trabajos de reorganización llevados a cabo a lo largo de esta década, en el archivo se conserva una **relación de los libros de actas del ayuntamiento**, fechada el 23 de diciembre de 1968<sup>240</sup>. Tal vez en este momento se elaboró también el *Inventario de Libros Antiguos*. Se trata de una relación de libros relativos a la ciudad de Logroño, numerados correlativamente y agrupados por temas (obras pías, apeo y catastro, milicias, etc.). Su cronología abarca desde 1638 hasta 1935<sup>241</sup>. También sin fechar existe en el archivo un *Índice de las anotaciones a los libros de actas de los siglos XIX y XX (1800 a 1936)*, que probablemente se realizó en esta época<sup>242</sup>.





A mediados de 1968 se estaban acondicionando parte de las dependencias de la **Estación de Autobuses** con destino a oficinas municipales, entre ellas la oficina de la Sección de Quintas y el Archivo Municipal. Desconocemos cuándo se efectuó el traslado, pero en noviembre de ese año las obras al parecer estaban prácticamente concluidas y ya se hablaba de la compra de mobiliario<sup>243</sup>. Aunque el volumen de documentación trasladado a este nuevo local fue considerable, parte del archivo quedó en la **Casa Consistorial** (Libros de Actas del Pleno y de la Comisión Permanente, etc.).

Tras la muerte del archivero Moisés Díaz en 1969, no sabemos a ciencia cierta si alguien se hizo cargo del archivo, pero el ayuntamiento continuó preocupándose por su buen funcionamiento. En mayo de 1969 se acordó adquirir diverso mobiliario para el archivo instalado en la Estación de Autobuses (estanterías, mostradores, armarios, mesas, papeleras...) <sup>244</sup> y para la Sala de Juntas Municipales del ayuntamiento, donde se había acordado instalar la Biblioteca Municipal<sup>245</sup>.

Todavía en este año seguía funcionando el local de la calle de San Agustín, pero su estado de humedad había provocado que un buen número de legajos se encontraran cubiertos de moho, peligrando su conservación. Ante esta situación, se decidió llevar la documentación que allí había a la Estación de Autobuses, quedando concluido el traslado el 22 de octubre<sup>246</sup>.

Nuevas operaciones de **expurgo** se llevaron a cabo en el archivo en los años setenta. El 24 de abril de 1973, el jefe del archivo envió al secretario general del ayuntamiento una relación del material expurgable, dejando a su decisión si era procedente su eliminación y, en caso afirmativo, solicitándole que diera las órdenes convenientes. Los documentos a expurgar tenían una cronología que abarcaba desde 1934 hasta 1968, y se referían a material y vestuario, gastos carcelarios, administración de rentas, copias de liquidaciones, retención de utilidades, concurso de alumbrado de varias calles, proyecto de escuelas graduadas de 1941, hojas de cargo a recaudación, declaración de vehículos y ganado<sup>247</sup>, etc.



Estación de autobuses de Logroño.

En 1975, el cronista oficial de la ciudad de Logroño Jerónimo Jiménez Martínez, a través de una carta fechada el 9 de noviembre, propuso al ayuntamiento la creación de otro **archivo que contuviese, en forma de película microfilm, la reproducción de los pergaminos de la Edad Media**, con el fin de preservar la extraordinaria riqueza documental de estos documentos de cualquier accidente.





Hoja de control de préstamo de 1972.

Consciente del coste económico que este trabajo supondría para el ayuntamiento, informaba que este segundo archivo ya se había iniciado y que personalmente estaba obteniendo dos copias xerográficas de cada documento, una de las cuales entregaría a la Unidad de Cultura municipal y la otra quedaría en su domicilio particular, a la espera de que se le asignara una dependencia al cronista. Al día siguiente se hizo una relación de las copias entregadas en dicha unidad<sup>248</sup>.

A lo largo del último cuarto del siglo XX, se realizaron diversos trabajos encaminados a la elaboración de distintos instrumentos de control con el fin de mejorar la conservación de los documentos y el acceso de usuarios (investigadores, empleados municipales y ciudadanos en general). El 28 de febrero de 1976, desde la Unidad Administrativa de Secretaría se remitió al jefe de la Unidad de Archivo un “nomenclátor de archivo” (cuadro de clasificación), para que a partir de ese momento al iniciar cualquier expediente se anotasen los números y el epígrafe correspondientes<sup>249</sup>. En 1978 se estableció un **registro de usuarios del Archivo Municipal** en el que se dejarían anotados los datos personales del investigador, los documentos consultados, la fecha de consulta y la clase de autorización para visitar el archivo<sup>250</sup>. Ese mismo año se instauró un **sistema de control de consulta** de documentación a investigadores, a través de un sistema de fichas, tamaño cuartilla, que semanalmente cumplimentaba el encargado del archivo para enviarlas al secretario general y al jefe

Un curioso ejemplo procedente de la colección de fotografías: para conseguir la impresión en cuatricromía era necesario elaborar los 4 fotolitos en cada uno de los colores: negro, magenta, cyan y amarillo. AML, FO 048/037.



de la Unidad Administrativa de Información, Registro y Archivo. En ellas se hacía constar el periodo de tiempo que comprendía, nombre del investigador y documentos consultados<sup>251</sup>. Hemos de suponer que también se estableció un sistema similar para los préstamos a funcionarios del ayuntamiento. Aunque más tardíos, de 1983, se conservan unos cuadernillos de préstamo interno de documentos, formados por hojas autocopiativas. Cada papeleta debería de llevar la firma del jefe de la unidad que solicitaba el préstamo y del encargado del archivo. Se anotaba el tipo de documento prestado (legajos, expedientes o libros), la unidad a la que se prestaba, número, año, reseña del contenido, signatura del archivo y la fecha de devolución<sup>252</sup>.

Poco sabemos de quiénes fueron los responsables del archivo en estos momentos. Parece ser que en 1975 **Valentín Campos Leo** era auxiliar administrativo en el archivo municipal<sup>253</sup>. Dos años más tarde, este puesto lo ocupó **Domingo Somalo Maríjuan**, quien permaneció en él hasta 1980<sup>254</sup>. Sin embargo, al igual que en otras capitales de provincia españolas, se aprecia la participación del cronista oficial en algunas funciones y actividades propias del técnico responsable del archivo. Así encontramos a **Jerónimo Jiménez Martínez**, cronista oficial de Logroño, informando la adquisición del archivo del Marqués de San Nicolás, responsabilizándose de la gestión del préstamo de documentos para exposiciones o bien poniendo en marcha un archivo de seguridad a través de documentos microfilmados o xerografiados, como hemos visto.

A finales de la década de los setenta, el ayuntamiento continuó con su **política de difusión de la documentación**, iniciada en los años cuarenta. El 24 de marzo de 1979, el alcalde Narciso San Baldomero comunicó al jefe del archivo que se le autorizaba para entregar al Instituto de Estudios Riojanos los documentos relativos al general Espartero para la exposición que sobre este personaje se iba a organizar. Meses después, el 9 de julio, el concejal-delegado de cultura Miguel Ángel Roperó Sáez informó favorablemente a la solicitud presentada por el Colegio de Arquitectos de Aragón y Rioja para consultar y obtener copias de planos con el fin de elaborar una *Guía arquitectónica de la ciudad de*





*Logroño.* El 6 de agosto, el encargado del archivo comunicó al jefe de la Unidad Administrativa de Información, Registro y Archivo que se habían prestado al Colegio de Arquitectos ochenta y seis expedientes de urbanismo de los edificios más antiguos e importantes de la ciudad. La devolución de estos documentos se hizo en dos fases ese mismo año. El 10 de octubre, el encargado del archivo informó al secretario general y al jefe de su unidad administrativa que el delegado de cultura de dicho colegio, Domingo García-Pozuelo, había entregado setenta y tres expedientes. Dos meses más tarde, el 12 de diciembre, informaba de la devolución de los trece expedientes que faltaban<sup>255</sup>.

Tras la unificación del archivo a finales del XIX, se asiste nuevamente en el siglo XX a la dispersión de los documentos por diferentes depósitos ubicados en diversos edificios de la ciudad, porque la Casa Consistorial se había quedado a todas luces pequeña para el tamaño que la administración iba adquiriendo. Sin embargo las tareas de organización, instalación y descripción de los documentos fueron permanentes, comenzando a atisbarse un ligero cambio en cuanto al acceso y la difusión de los documentos, que cristalizará definitivamente con la consolidación del estado social y democrático de derecho.



Lector reproductor de microfilms  
del Archivo Municipal



Las postales forman parte de la colección de fotografías; colorearlas fue una práctica muy habitual. Un ejemplo de 1955.  
AML, FO 017/013.





Proyecto de casa colegio para las Religiosas de María Inmaculada del Servicio Doméstico. Es una de las más tempranas obras de Fermín Álamo, en 1914. AML, IGE 361/36.

En la actualidad el edificio sigue conservando la imagen, color y disposición con que se proyectó.





## 6. UN NUEVO ARCHIVO

D. NARCISO SAN BALDOMERO Y RUIZ DE MORALES, ALCALDE DE LOGROÑO ENTRE 1973 Y 1979, INTUYE LA NECESIDAD DE CONSTRUIR UN NUEVO EDIFICIO EN EL QUE SE PUEDAN REUNIR TODOS LOS SERVICIOS MUNICIPALES Y QUE SIRVA DE PUNTO DE REFERENCIA PARA LA CIUDAD. DICHO EDIFICIO SE CONSTRUYE EN EL SOLAR PROCEDENTE DEL DERRIBO DEL CUARTEL DE CABALLERÍA, CON PROYECTO DEL ARQUITECTO RAFAEL MONEO.

En él se contemplan espacios dedicados a múltiples necesidades y servicios concretos: biblioteca pública, auditorium, salas de exposiciones, comedor... sin que se prevea el espacio destinado a archivo municipal.

Pese a ello, tras la inauguración del edificio en 1980, todos los documentos municipales se trasladaron a su ubicación actual en la **planta semisótano del edificio**. Una vez en la nueva y parece que definitiva sede, se siguieron realizando labores de inventariado de la documentación. Entre 1981 y 1983, siendo responsable del archivo **Carmen Velasco de la Hera**, se estableció un **sistema de ficha para controlar los expedientes**. Su estructura era la siguiente:

- asunto
- año del expediente
- número de caja y del expediente
- acuerdos de Pleno o de Comisión Municipal Permanente sobre el mismo
- observaciones.

Así mismo se inició un fichero, organizado por materias y onomástico, con noticias extraídas de las actas municipales desde 1860 hasta 1976, de la prensa y de otras fuentes que no se citan.

Pero la catalogación de fondos no se realizó solamente con funcionarios municipales, sino que también se emplearon otras vías como la concesión de **becas**. El 19 de septiembre de 1990 la Comisión de Gobierno aprobó las bases de una “Beca de colaboración para trabajos de recuperación y catalogación de los fondos históricos existentes en el archivo

municipal de Logroño”, para que en el plazo de tres meses se catalogaran documentos de los siglos XI al XVIII y alguno de los siglos XIX y XX. El resultado de esta beca fue la elaboración de un **fichero de libros y documentos antiguos**, ordenados cronológicamente. En las fichas se recoge la fecha o fechas extremas del documento, un resumen del mismo y sus características formales (soporte, medidas, tipo de letra...), registrando en el extremo superior derecho la **signatura correspondiente**<sup>256</sup>.

En la actualidad el archivo cuenta con una plantilla de cuatro funcionarios, que de forma continua trabajan en la organización y descripción de los fondos, además de realizar tareas de difusión para dar a conocer el patrimonio documental (exposiciones y publicaciones) y asesorar a los diversos usuarios e investigadores que acuden a él. De forma periódica se realizan trabajos de restauración de aquellos documentos cuyo estado de conservación así lo aconseja.

Detalle del interior del Ayuntamiento.



En estos momentos el archivo dispone de 750 m<sup>2</sup> de depósito con una capacidad de 5600 metros lineales en armarios tipo compactus y diecisiete planeros, de los cuales están ocupados ya cerca de 4 km. Cuenta





Un ejemplo de intervención para restaurar documentos: a este privilegio rodado de Alfonso X (1254) hubo que reintegrarle gran parte del soporte escriturario. AML, IDA 1/4.

con una sala de consulta con capacidad para doce usuarios, en la que los ciudadanos e investigadores pueden ejercitar su derecho de acceso a los documentos, con las restricciones que marca la legislación vigente; de hecho, las consultas de los ciudadanos son constantes.

Tanto en la web del archivo<sup>257</sup>, como en la página web de archivos municipales de La Rioja<sup>258</sup> y el Censo Guía de Archivos del Ministerio de Cultura<sup>259</sup> se puede encontrar muy diversa información sobre el archivo y los fondos que custodia.

Además del fondo municipal, este Archivo alberga otros que ingresaron en él por diversos motivos:

- Fondo del Marqués de San Nicolás
- Fondo Cultural Rioja
- Fondo del Colegio Oficial de Funcionarios de la Administración Local de la Provincia de Logroño
- Fondo Amós Salvador y Rodríguez

- Documentos sueltos de otras procedencias:
- Junta de Cosecheros
  - Fondos Judiciales
  - Fondo del Corregidor
  - Santo Hospital u Hospital de la Misericordia
  - Protocolos Notariales
  - Obras Pías, Capellanías y Cofradías
  - Otros

Actualmente se llevan a cabo varias líneas de trabajo:

*-Identificación de series para valoración y selección de documentos:* están concluidos los estudios preliminares de todas las series documentales generadas por la administración municipal. Este trabajo servirá de punto de partida para iniciar el procedimiento de expurgo de todos aquellos documentos que no deban ser conservados permanentemente.

*-Organización de fondos:* se realiza de forma continuada con el fin de permitir el acceso a los fondos y garantizar su conservación. Recientemente se ha trabajado con documentos de características especiales (planos, fotografías y carteles), secciones de fondo cerradas (Matadero Municipal) y fondos no municipales que conserva el archivo (Fondo del Marqués de San Nicolás y Fondo del Colegio Oficial de Funcionarios de la Administración Local de la Provincia de Logroño).

*-Control de transferencias:* desde octubre de 1995 las transferencias de documentos que ingresan en el archivo desde los diferentes servicios municipales están reguladas por unas normas realizadas por su responsable (*"Metodología para la transferencia de documentación al archivo municipal"*). Los ingresos se realizan de forma controlada y continuada.

*-Tareas de microfilmación:* durante los años 1994 y 1995 el ayuntamiento procedió a microfilmear los Libros de Actas Municipales de 1572 a 1975.

*-Restauración de documentos:* de manera ininterrumpida, desde 1997 una parte del presupuesto anual del archivo se destina a la restauración de aquellos documentos que presentan un mal estado de conservación.

*-Adquisiciones:* desde que en 1983 el Ayuntamiento adquiriera el fondo del Marqués de San Nicolás, el archivo se ha preocupado por incre-



## FONDOS

## FONDO MUNICIPAL DE LOGROÑO

## IDENTIFICACIÓN

**Código:** ES.26089.AML/LO

**Nombre:** Fondo Municipal de Logroño

**Fechas:** 1075-s.XXI

**Nivel de descripción:** Fondo

**Volumen y soporte de la unidad de descripción:**

Cantidad: 4500 metros lineales, 23500 cajas, 11600 libros

Detalle del volumen: alberga además 17 plenarios y 22 ficheros

Soporte: pergamino, papel, fotografía, cintas de audio y vídeo y soportes informáticos

## HISTORIA INSTITUCIONAL

Como ya se dijo, la primera referencia documentada del núcleo logroñés data de mediados del siglo X, pero es la concesión del fuero en 1095 la que le da una posición preeminente en su entorno. A lo largo de los siglos XIII y XIV el concejo fue adquiriendo más término jurisdiccional gracias a compras y a donaciones regias. En 1431 recibe el título de ciudad de manos de Juan II. En 1833, con la reordenación de Javier de Burgos, Logroño se convierte en capital de provincia y en 1982, en capital de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Desde 2004 es considerada “gran ciudad” en aplicación de la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

A lo largo de su historia el concejo se ha organizado y ha ejercido sus funciones según la legislación vigente en cada momento.

Los actuales municipios de Lardero, Alberite, Villamediana, Clavijo, Albelda y Navarrete formaron parte de la jurisdicción de Logroño en algún momento de su historia.

## CONTENIDO

Los documentos que integran el fondo municipal abarcan un arco cronológico que va de 1075 a 2003, aunque la mayoría de ellos datan de época contemporánea (son posteriores a 1860). El crecimiento del fondo es constante pues recibe periódicamente transferencias desde los distintos servicios municipales; de ahí que el proceso de organización y la actualización de los instrumentos de descripción sea también permanente.

Como es sabido, la organización de un archivo responde a la necesidad de proporcionar una estructura lógica al fondo documental y de facilitar la localización de sus documentos para su posterior utilización. Los trabajos de organización implican dos operaciones distintas: clasificación (se aplica a un fondo o a las secciones de un fondo) y ordenación (se aplica a los documentos de cada serie). La tarea de clasificación queda plasmada en lo que se denomina Cuadro de Clasificación, instrumento en el que se agrupan jerárquicamente las secciones y series documentales y que, en definitiva, refleja la organización de la producción documental del Ayuntamiento en relación con sus órganos y funciones.

El Cuadro de Clasificación de este fondo municipal se estructura en tres grandes secciones: Órganos de Gobierno, Secretaría y Hacienda. Su desarrollo completo es el siguiente:



Sello de plomo de Carlos I, con lemnisco de seda verde. Su anverso presenta la efigie de perfil del monarca y la leyenda “Carolus semper.... (ileg)”, y su reverso es de tipo heráldico, representando el águila bicéfala imperial. Se conserva separado del documento que valida. AML, IDA 6/8.



Privilegio de alcabalas para Logroño por Alfonso X en 1255. Se observa cómo en algún momento, ante la dificultad de leer escrituras antiguas, se le cose un papel con un resumen del contenido. AML, IDA 1/5.



CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL FONDO MUNICIPAL

**1. ORGANOS DE GOBIERNO**

<b>1.0 AUTORIDADES SUPRAMUNICIPALES</b>	1189-1818
<b>1.1 ALCALDE</b>	Desde 1534
<b>1.2 AYUNTAMIENTO PLENO</b>	Desde 1519
<b>1.3 COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE</b>	1924-1985
<b>COMISION DE GOBIERNO</b>	Desde 1985
<b>1.4 COMISIONES ESPECIALES E INFORMATIVAS</b>	Desde 1884

**2. SECRETARÍA**

<b>2.1 SECRETARÍA GENERAL</b>	Desde 1513
2.1.1 Secretaría y Oficialía Mayor	
2.1.2 Registro General	
2.1.3 Contratación	
2.1.4 Estadística (Padrones y Censos)	
2.1.5 Quintas y Milicias	
2.1.6 Archivo	
2.1.7 Elecciones	
2.1.8 Oficina de Información	
<b>2.2 PERSONAL</b>	Desde 1568
<b>2.3 SERVICIOS JURÍDICOS</b>	Desde 1307
<b>2.4 SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL</b>	Desde 1525
<b>2.5 OBRAS Y URBANISMO</b>	Desde 1507
<b>2.6 PATRIMONIO</b>	Desde 1283
<b>2.7 EDUCACIÓN</b>	Desde 1855
<b>2.8 CULTURA</b>	Desde 1861
<b>2.9 DEPORTES</b>	Desde 1904
<b>2.10 OMIC</b>	Desde 1986
<b>2.11 SERVICIOS</b>	Desde 1551
<b>2.12 SERVICIOS AGROPECUARIOS</b>	Desde 1312

**3. HACIENDA**

<b>3.1 INTERVENCIÓN</b>	Desde 1268
<b>3.2 FINANCIACIÓN Y TRIBUTACIÓN</b>	Desde 1596
<b>3.3 TESORERÍA</b>	Desde 1566

Bandera de la ciudad de Logroño: una cruz de San Andrés color burdeos sobre fondo blanco, y el escudo de la ciudad en el centro del aspa.



Entre las series más significativas destacan los Libros de Actas, que se conservan desde 1572 con escasas lagunas<sup>261</sup>; Índices de documentos del archivo desde 1520; Ordenanzas y Reglamentos Municipales desde 1549; Expedientes de Quintas desde 1832; Padrones de habitantes desde 1836; Licencias de obras particulares desde 1860 y Libros Registro de Entrada y Salida de documentos desde 1883.

Sin embargo, se aprecian enormes lagunas en algunas series e incluso secciones. Vamos a repasar someramente las más significativas:

#### ÓRGANOS DE GOBIERNO

Por su importancia es necesario reseñar que, aunque se conservan Libros de Actas desde 1572 y con una relativa continuidad, sabemos de su existencia al menos desde 1493.

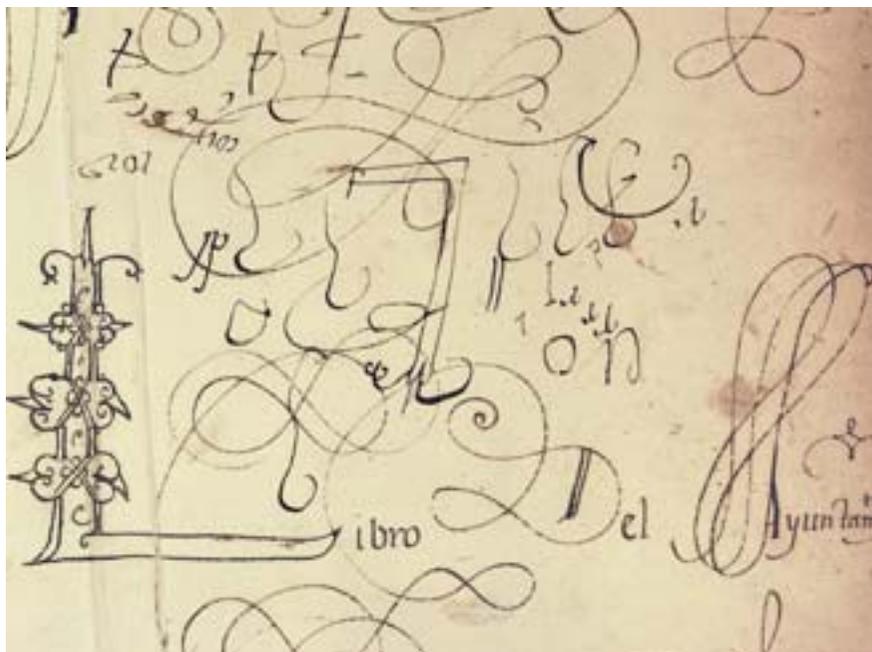
Hay que señalar también la carencia de documentación relativa a Alcaldía de Campo y más concretamente a Policía Rural, hecho especialmente significativo en una ciudad eminentemente agrícola durante todo el Antiguo Régimen y cuyo Procurador Mayor ostentaba la condición de Juez de Campo.

#### SECRETARÍA

El Archivo Municipal conserva padrones de habitantes desde 1836, pero faltan los documentos relativos a Registro Civil entre 1841 y 1870. Tampoco existen expedientes de hidalguía, salvo la ejecutoria correspondiente a Andrés de Albia y Pedroso, pese a que por los instrumentos de descripción conservados sabemos que hubo abundantísimos ejemplos.

Importantes lagunas pueden observarse en la sección de elecciones. Hay sin embargo expedientes sobre elecciones a diputados provinciales, a Cortes, de compromisarios para senadores del reino, etc. de otros municipios riojanos.

Los documentos generados por los centros sanitarios y asistenciales también debieron sufrir los avatares del tiempo. La presencia documental del antiguo Hospital de la Misericordia (nacido a comienzos del siglo XVI a consecuencia de la unificación de los pequeños hospitales existentes en la ciudad), de gestión municipal y precedente



Libro del Ayuntamiento.  
Así comienza el Libro de Actas de 1572.

del Hospital Provincial, es prácticamente inexistente. Similar suerte han corrido la Gota de Leche o el Laboratorio Municipal. De este último, por el contrario, conserva el Ayuntamiento abundante material instrumental.

Las licencias de apertura de establecimientos, con alguna honrosa salvedad, arrancan de 1960, pese a que su regulación jurídica es indudablemente muy anterior.

En el campo de la enseñanza, sabemos que fueron numerosos los centros escolares dependientes del municipio. Exceptuando la provisión de plazas de maestros y algún inventario de bienes o petición de material para las escuelas, poco podemos conocer de su funcionamiento a través del Archivo Municipal.

Es lamentable la ausencia de carteles de fiestas, ya que los más antiguos conservados datan de la década de los años setenta del siglo pasado. Tampoco la banda municipal de música ha corrido mejor suerte.

Una de las principales competencias municipales en el Antiguo Régimen fue el control de



Libro de cuentas de Propios y Arbitrios, que abarca el período 1782-1798. AML, ILA 30.

abastos, mercados, carnicerías... También en este campo las lagunas son evidentes y nunca podrá abordarse el estudio del pósito logroñés. De las vitales carnicerías y ganado comunal sólo se conservan documentos del siglo XIX, la subasta de las tablajerías... y poco más.

#### HACIENDA

Del Antiguo Régimen toda la documentación de hacienda es prácticamente inexistente, exceptuando parte de la serie de los Libros de la Junta de Propios y Arbitrios. Adentrándonos en el

siglo XIX, y con respecto al régimen tributario, podemos señalar la carencia de expedientes o registros de los distintos impuestos; situación especialmente lamentable pensando en la contribución industrial y territorial (rústica y urbana), para los que hay que esperar hasta bien avanzado el siglo XX.

El presupuesto municipal podría haberse conservado desde 1823, momento en el que hace su aparición, y sin embargo la serie principia en 1900, fecha en la que también encontramos los primeros documentos contables.

En algunos casos afortunadamente podemos obtener información sobre alguno de estos aspectos en los Libros de Actas (en el de 1613 hay una relación de efectos del Pósito en trigo y dinero, en el de 1619 tanteos de las Carnicerías, en el de 1859 un reglamento para la administración y gobierno de la Alhóndiga, etc.).

Algunas secciones del Fondo Municipal no reciben ya más documentos, bien por haber desaparecido la función que los generaba, bien por un cambio en el modo de gestión del servicio, dando lugar a series cerradas: las correspondientes a Quintas y Milicias (2.1.5), Residuos (2.4.5), Matadero (2.11.2)... La abundante documentación que generó el servicio de Matadero Municipal ha dado lugar a trabajos específicos de organización y confección de un cuadro de clasificación propio.

Por motivos de instalación, se ha procedido a la diferenciación de una serie de colecciones:

#### COLECCIÓN DE FOTOGRAFÍAS

Hasta la fecha hay 5019 documentos catalogados que se conservan en cajas y planeros, dependiendo de sus dimensiones. El arco cronológico de esta colección va de 1895 a 1998, aunque la mayoría de las imágenes son posteriores a la década de los años cuarenta del siglo XX.

Gran parte de estos documentos son positivos, tanto en blanco y negro como en color, aunque también hay un buen número de negativos, diapositivas, placas de diapositiva, clichés tipográficos, fotolitos y tarjetas postales.

Su origen es variado. En su mayoría son el resultado de las propias tareas administrativas que, en ocasiones, requieren servirse de la imagen fotográfica (expedientes de derribo, actos festivos y oficiales, etc.). También la edición de publicaciones impulsadas por el Ayuntamiento o relacionadas con él ha



Letra capital hermosísima: en la D inicial del texto de la Ejecutoria se ha plasmado una delicada imagen de la escena evangélica de la Anunciación. AML, IDA 24/2.

Lámina a carboncillo recientemente hallada y restaurada. Si bien la calidad técnica no es muy alta, ofrece una vista de Logroño con información interesante para conocer la fisonomía de la ciudad en esa época. Está firmada por G. Gómez de Segura en 1887. AML, P1-3.



aportado y aporta documentos al Archivo Municipal. Otros, sin embargo, ingresaron en el Archivo Municipal por adquisición, como los veintisiete negativos en blanco y negro, procedentes de la Fototopia Thomas, con vistas de Logroño de comienzos del siglo XX.

No se trata de una colección cerrada, sino que crece día a día. Además, todavía quedan documentos por recuperar dispersos entre la infinidad de expedientes que conserva el archivo y muchos otros por recoger de los diferentes servicios municipales.

#### COLECCIÓN DE CARTELES

Las fiestas locales, los servicios sociales, las actividades culturales y juveniles son el contenido fundamental de los carteles que conserva este archivo en una colección que alcanza, por el momento, la cifra de 1536 unidades documentales; dicha cantidad irá creciendo a medida que se vayan recibiendo transferencias documentales y se proceda a la instalación separada de algunos carteles que todavía se encuentran dentro de sus respectivos expedientes.

Además de estas colecciones, el archivo conserva otros documentos en soportes peculiares como cintas magnetofónicas, películas de NODO y cintas de vídeo.

Parte de los documentos que componen el Fondo Municipal fueron microfilmados durante los años 1957 y 1958 para el Archivo Histórico Nacional. En concreto fueron objeto de microfilmación varios Libros de

Actas Municipales, índices, inventarios, la confirmación dada por Alfonso VII en 1146 del Fuero otorgado a Logroño por Alfonso VI, etc.<sup>262</sup>

Entre los años 1994 y 1995 el propio Ayuntamiento llevó a cabo una campaña de microfilmación de los Libros de Actas Municipales desde 1572 hasta 1975.

#### INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN

Podemos decir que el Fondo Municipal es un fondo unitario que cuenta con su propio cuadro de clasificación, como se ha visto. Sin embargo, a la hora de su organización física se hace una división facticia entre archivo histórico y administrativo, división necesaria para la realización de los instrumentos de descripción al servicio de los distintos usuarios, ya que cada fase requiere un tratamiento distinto.

#### A- HISTÓRICO

El Archivo ha heredado diversos instrumentos de descripción realizados en distintos momentos de su historia:

**-Inventarios de documentos** de 1520, 1548, 1570, 1611-1701, post.1666, post.1794, 1801, 1804, 1832 y 1862. Sin embargo, estos inventarios reflejan una instalación diferente a la actual, por lo que sólo sirven para conocer qué documentos hubo y cómo estuvieron organizados e instalados.

**-Índice de Documentos Antiguos (IDA):** es un índice manuscrito sobre documentos antiguos relativos a la ciudad de Logroño: privilegios, escrituras de compra-venta, contratos, etc. No tiene fecha, pero pudo ser realizado hacia 1927 por el archivero del Estado Ricardo Martínez Llorente.

**-Inventario de Libros Antiguos (ILA):** se trata de una relación de libros de cronología 1638-1936, numerados correlativamente y agrupados por temas. El inventario tampoco tiene fecha, pero parece ser que se elaboró en 1968.

**-Catálogo de Documentos Antiguos:** fichero compuesto por unas 600 fichas que describen libros y documentos, de las cuales alrededor de 200 son pergaminos. Recoge los documentos y

Cintas de audio y vídeo de diversa cronología conservadas en este archivo.



libros que se relacionan en el IDA y en el ILA.

-**Registros de transferencias:** 1866/ 1868-1915 / 1928-1931. Las observaciones arriba indicadas para los Inventarios históricos son igualmente válidas en este caso.

-**Inventario General de Expedientes** (IGE), elaborado en 1945.

-**Índice Cronológico de Expedientes** (ICE) de 1953.

Estos dos últimos incluyen los documentos generados por el municipio durante la segunda mitad del siglo XIX y primer tercio del XX, que son descritos muy someramente. Desde 1994 se está trabajando en la organización y descripción de estos documentos, clasificando los expedientes según el Cuadro de Clasificación arriba mencionado y confeccionando un **Inventario** y unos **Índices** auxiliares (topográficos, onomásticos y por materias). Paralelamente se procede a resignaturar las unidades documentales y establecer una tabla de equivalencias con las referencias anteriores.

#### B- ADMINISTRATIVO

El Archivo Municipal recibe anualmente transferencias de los expedientes y registros tramitados y generados por las oficinas municipales. A los documentos transferidos deben acompañar tres copias del modelo normalizado de *Relación de entrega*, donde se describe someramente el contenido de las cajas o libros enviados al archivo. Estas relaciones tienen que ser firmadas por el responsable de la unidad que transfiere los documentos.

Uno de los tres ejemplares de la Relación se remite de nuevo a la unidad que realizó la transferencia y con los otros dos se confeccionan dos **Registros de transferencias o de entrada de documentos (desde 1975)**: un Registro General ordenado por número correlativo de relaciones de entrega, diferenciando las que corresponden a cajas y a libros, y otro Registro por dependencias.

Además se realiza un **Repertorio de series** (en base de datos Access 97), instrumento de descripción imprescindible para conocer qué series documentales se conservan en el archivo, qué volumen de docu-



Primer instrumento de descripción del archivo: Inventario de la escrituras existentes en el Ayuntamiento de 1520. AML, IDA 0/1.

mentos suponen, qué fechas comprenden y con qué signaturas se localizan.

Para colecciones y series concretas se dispone de otros instrumentos de descripción, realizados en base de datos Access 97:

- **Catálogo de fotografías del Archivo Municipal**
- **Catálogo del Planeamiento urbanístico municipal 1868-1958**
- **Inventario de los documentos del Matadero Municipal**
- **Catálogo de carteles del Archivo Municipal**
- **Catálogo de Licencias de obras particulares y municipales de edificación**

Disponemos además de variados listados y bases de datos auxiliares para distintas series documentales.

Relación de entrega de los documentos recibidos desde el Servicio de Urbanismo en el año 1984.





Retrato de Diego de Francia y Allende Salazar, marqués de San Nicolás y alcalde de Logroño en tres ocasiones (1865-68, 1875-81, 1891-1895), ubicado en el salón de retratos de alcaldes del Ayuntamiento.

## FONDO MARQUÉS DE SAN NICOLÁS

### IDENTIFICACIÓN

**Código:** ES.26089.AML/MQ

**Nombre:** Marqués de San Nicolás

**Fechas:** 1541-1922

**Nivel de descripción:** Fondo

**Volumen:** 14 cajas

### RESEÑA BIOGRÁFICA

El título de marqués de San Nicolás fue otorgado por Carlos III a Nicolás de Francia y Pascual (1696-1766) quien, auspiciado por el marqués de la Ensenada, llegó a ser Ministro del Consejo de Hacienda y Tesorero General de la Guerra. Su sobrino Esteban de Francia y Baños (¿-c.1770), heredero del título y del mayorazgo fundado, fue corregidor de las villas de Briones y Gimileo. Joaquín de Francia y Solá (1764-1828), su hijo, tercer marqués, fue alcalde ordinario de Briones y en 1827 procurador mayor y juez de campo de la ciudad de Logroño. Es la figura del cuarto marqués la más conocida en la ciudad de Logroño: Diego de Francia y Allende Salazar (1824-1903) fue alcalde de la ciudad en tres ocasiones (1865-1868, 1875-1881 y 1891-1895). Su hijo Ricardo de Francia y González Castejón (1860-1922), presidente de la Diputación provincial de Logroño entre 1907 y 1909, es el último productor del fondo conservado en el Archivo Municipal de Logroño.

Familia bien emparentada y relacionada, poseyó un importante patrimonio tanto en Logroño como en Briones.

### HISTORIA ARCHIVÍSTICA

Se trata en realidad de un fragmento del archivo privado de los Francia, una de las familias de renombre que tuvo la ciudad de Logroño.

El germen del archivo surge con la figura de Nicolás de Francia y Pascual, marqués de San Nicolás desde 1761. Los sucesivos marqueses van incorporando a él aquellos documentos generados en la gestión de su patrimonio y el desempeño de sus cargos, hasta que la familia decide vender el archivo a un anticuario cacereño y éste, a su vez, a un particular, D. Mariano García Díaz. A comienzos de 1983 el Ayuntamiento gestiona la compra del archivo a su nuevo propietario por un importe de 600000 pesetas, previo informe favorable del entonces Cronista Oficial de la Ciudad de Logroño, Jerónimo Jiménez Martínez, y del Director del Centro Nacional del Tesoro Documental y Bibliográfico, Justo García Morales<sup>263</sup>.

Se desconoce si los documentos que forman este fondo eran la totalidad de los vendidos por la familia o por el anticuario o si en un momento determinado fue fragmentado para venderlo “en lotes” a diversos compradores, hipótesis que parece más probable. Lo cierto es que no se trata del archivo completo, por lo que presenta importantes lagunas y series incompletas.

### CONTENIDO

Está compuesto por unas 500 unidades documentales y su cronología abarca de 1541 a 1922. Hoy se encuentra organizado y debidamente descrito, pero en el momento de la adquisición los documentos sólo contaban con una pequeña relación de su contenido, en ocasiones errónea, que no seguía ningún criterio archivístico.

En el fondo hay muchos documentos separados de lo que debieron ser las unidades de instalación originales y, sin embargo, hay cuadernos que agrupan documentos de diferente tipología y cronología. Lo curioso de este fondo es que cuenta con un importante número de documentos que a priori no parecen tener relación con el marquesado, sino con diversos bienes que poseyó la Iglesia Imperial de Santa María de Palacio. Estos bienes sufrieron los procesos desamortizadores de Godoy y salieron a la venta, siendo adquiridos en 1807 por la familia Francia; de ahí que quedaran incorporados al archi-



El primer marqués de San Nicolás fue, entre otros cargos, Tesorero General de la Santa Cruzada y por ello el archivo conserva las cuentas de 1748 y 1749. AML, MQ, 13/4.



Una factura curiosa: "Casimiro Gurrea platero y subinspector de dentistas en esta provincia". AML, MQ, 10/9.

vo familiar documentos relativos a dichos bienes procedentes del archivo parroquial de Palacio. En su mayoría son escrituras de fundación de aniversarios, testamentos, censos, compraventas, etc. y se podrían considerar como un subfondo dentro del fondo del Marqués de San Nicolás.

Aparentemente el Ayuntamiento adquirió la "parte de archivo" referida a La Rioja (Logroño, Varea, Briones) pero hay también abundante información relacionada con el patrimonio que poseyó la familia en otras provincias como Navarra o Madrid.

Los documentos se agrupan en cuatro secciones:

-Documentos personales y familiares (incluyen testamentos, partidas de bautismo, tomas de posesión de títulos y mayorazgos, correspondencia personal...).

-Documentos patrimoniales (inventarios de bienes, escrituras de compraventa, censos, poderes notariales... En este caso se diferencia el origen de los bienes intentando respetar el principio de procedencia).

-Documentos de administración económico-financiera (cuentas, recibos, facturas, cartas de pago, gastos particulares y extraordinarios...).

-Documentos individuales de función (aquellos que aparecen vinculados al cargo público desempeñado por los diferentes miembros de la familia Francia).

A partir de estas secciones se elaboró el cuadro de clasificación siguiente:

FECHAS  
EXTREMAS

## 1. DOCUMENTOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1.	Documentos genealógicos /heráldica	1763
1.2.	Partidas de Bautismo	1785
1.3.	Partidas de Matrimonio	1828
1.4.	Capitulaciones matrimoniales	1766-1822
1.5.	Tomas de estado	1757
1.6.	Certificados de Defunción	1894
1.7.	Testamentos	1821
1.8.	Tutorías	1828-1842
1.9.	Reconocimientos de herencia	s.d., 1828-1882
1.10.	Limpieza de sangre	1750
1.11.	Tomas de posesión de títulos y mayorazgos	1761-1828
1.12.	Otorgamientos de otros cargos o prebendas	1751-1783
1.13.	Quintas	1841-1882
1.14.	Correspondencia	1755-1914
1.15.	Licencias eclesiásticas	1751-1828

## 2. DOCUMENTOS PATRIMONIALES

2.1.	Bienes procedentes de la Iglesia de Palacio	
2.1.1.	Inventarios	s.d.
2.1.2.	Deslindes y amojonamientos	1759
2.1.3.	Testamentos	s.d., 1616-1745
2.1.4.	Ventas	1625-1775

2.1.5. Cesiones	1703-1704
2.1.6. Permutas	1735-1758
2.1.7. Imposición de censos	1541-1725
2.1.8. Transmisión de censos	1566-1626
2.1.9. Redención de censos	1547-1666
2.1.10. Sentencias y autos judiciales	1549-1767
2.1.11. Escrituras de obligación	1564-1673
2.1.12. Expedientes de obra	1672

## 2.2. Bienes de otras procedencias

2.2.1. Ventas	1685-1733
2.2.2. Imposición de censos	1621-1729
2.2.3. Transmisión de censos	1685
2.2.4. Redención de censos	1729-1735

## 2.3. Bienes del marqués de San Nicolás

2.3.1. Inventarios	1756-1904
2.3.2. Relaciones	s.d., 1872-1885
2.3.3. Inventarios de títulos de propiedad	XIX
2.3.4. Expedientes de información posesoria	1879
2.3.5. Ventas	1745-1921
2.3.6. Cesiones	1793-1807
2.3.7. Permutas	1771-1872
2.3.8. Partición de bienes	1821-1842
2.3.9. Imposición de censos	1845-1859
2.3.10. Redención de censos	1848-1863
2.3.11. Sentencias y autos judiciales	1771-1862
2.3.12. Poderes notariales	1806-1878
2.3.13. Escrituras de obligación	1783
2.3.14. Informes periciales	s.d., 1809-1857
2.3.15. Análisis calcimétricos	1905-1917
2.3.16. Expedientes de obra	1845

## 3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

3.1. Cuentas de	1788-1890
-Logroño y Varea	1811-1887
-Huerta de la Fombera (Logroño)	1848-1849
-Huerta de Valbuena (Logroño)	1839-1859
-Particulares y extraordinarias	1830-1874
-Briones	1816-1890
-Mayorazgo de los Solá	1788-1827
-Tudela	Post. 1828
3.2. Escrituras de cartas de pago	1860-1900
3.3. Recibos, facturas y cartas de pago	1789-1922

## 4. DOCUMENTOS INDIVIDUALES DE FUNCIÓN

4.1. Nicolás de Francia y Pascual como Tesorero General de la Santa Cruzada	1748-1749
4.2. Joaquín de Francia y Solá como alcalde de Briones	1791
4.3. Diego de Francia y Allende Salazar como alcalde de Logroño	1875-1881

Los bandos municipales fueron un eficaz mecanismo de regulación empleado por los ayuntamientos. En este caso se dictan las normas para el buen transcurrir de los Carnavales de Logroño en el año 1882. AML, IGE 352.

**DON DIEGO DE FRANCIA Y ALLENDE-SALAZAR,**  
 MARQUES DE SAN NICOLÁS, ALCALDE CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD.

**HABIENDO SABIDO** Que para promover todo género de diversiones durante el presente carnaval, en esta época en que se celebran los juegos de los toros, se han acordado las siguientes disposiciones y ordenes, mandando que siempre han sido y serán cumplidas por el Ayuntamiento de esta Ciudad, las ordenes precedentes, de acuerdo con la Autoridad superior de la Provincia, todas las disposiciones siguientes:

- 1.º En los tres días de carnaval no podrán andar con disfraces por las calles y sus cañales hasta el lugar de las reuniones, siendo castigados los que lo sean después.
  - 2.º Tanto en las calles como en los bailes públicos y particulares, queda prohibido el uso de costumbres de los sacerdotes de la Religión, trajes de los funcionarios públicos y de militares, así como también el llevar cualquier insignia o emblema del Estado.
  - 3.º Ninguna persona disfrazada podrá llevar armas, aunque lo requiera el traje que use, entendiéndose esta prohibición con todas las que, aun no siendo disfrazadas, concuerdan a los bailes, en los que no se permitirá entrar con espada ni bastón, exceptuándose las Autoridades y personas que por su clase deban guardarlos.
  - 4.º Tampoco se permitirán ulteriores obsequios a S. M. el Rey y la Reina (q. D. g.) y ministros del Gobierno de la Nación.
  - 5.º Se prohíbe toda clase de juegos y apuestas, tanto a los que llevan disfraces y costuras como entre otros y los que no llevan disfraces. Del mismo modo queda prohibido el uso de monedas y prohibido que circulen el dinero público y a la moneda.
  - 6.º Ninguna persona vendrá a los disfraces para beber ni para la comida ni obligarla a que se la quite, aun cuando hubiere cometido alguna falta, entendiéndose lo mismo al faltando al decoro debido, pero podrá presentarse a la Autoridad para que adopte la determinación que tuviera por conveniente.
  - 7.º Queda prohibido el uso de la careta en los cafés, agasofrentadas y tabernas, bajo la más estricta responsabilidad de los dueños de los establecimientos.
  - 8.º Así mismo queda prohibido el uso de pelucas, flecos, gorros y cualquier otra cosa que pueda molestar a los transeúntes bajo la pena de cinco pesetas de multa, sin perjuicio de lo demás que correspondiere en arreglo a la gravedad de la falta.
  - 9.º Los que concuerdan a los bailes no podrán llevar espadas aunque lo requiera el disfraz que usen.
  - 10.º Las contravenciones a las precedentes disposiciones incurrirán en la multa de diez a cinco pesetas, según las circunstancias, y aborrecerán los días que pueden convenir, a no ser de tal consideración que exija la formación de causa.
- Esta Alocución expone confiadamente que en los días de carnaval no habrá necesidad de corregir ninguna especie, pero todos deben comprender sus deberes, actuando honorablemente la alegría que reina en las festividades con la digna opinión del hombre civilizado.

Logroño 25 de Febrero de 1882.

El Marqués de San Nicolás.



Imp. de Esteban de los Angeles, S. Logroño.



Algunas series documentales están escasamente representadas, como sucede con los documentos de función (sólo hay ocho unidades documentales), pero hay otras de gran riqueza informativa que están prácticamente completas, sobre todo los documentos de administración económico-financiera. Como ya se dijo, hay además un importante volumen de documentación ajena a la familia Francia; nos referimos a documentos de particulares que, conservados a través de los bienes de la Iglesia Imperial de Palacio, nos llevan hasta el siglo XVI.

#### INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN

El fondo del Marqués de San Nicolás ocupa actualmente catorce unidades de instalación (cajas), está organizado y cuenta con instrumentos de descripción (**inventario y catálogo** en soporte informático Access 97) acompañados de sus correspondientes puntos de acceso o **índices** (de personas, de familias y entidades, de nombres geográficos y de materias). Siguiendo las normas internacionales de descripción archivística, se ha elaborado una ficha descriptiva general del fondo según ISAD(G)<sup>264</sup> y para el control de autoridades se ha aplicado la norma ISAAR(CPF)<sup>265</sup>.

Placa-homenaje de la ciudad de Logroño a Diego de Francia y Allende Salazar, marqués de San Nicolás. Se colocó en su casa natal en la calle que lleva su nombre.





## ENRIQUE BLANCO LAC

Sala Amós Salvador

Del 18 de Septiembre al 25 de Octubre de 1992

**CULTURAL RIOJA**  
Gobierno de La Rioja - Ayuntamiento de Logroño

Ibercaja  Rioja

Un ejemplo de la actividad de Cultural Rioja: cartel anunciador de la exposición de pintura de Enrique Blanco Lac. AML, CR, car nº85, P5-1.

## FONDO CULTURAL RIOJA

### IDENTIFICACIÓN

**Código:** ES.26089.AML/CR

**Nombre:** Cultural Rioja

**Fechas:** 1988-1992

**Nivel de descripción:** Fondo

**Volumen:** 40 cajas y 90 carteles

### HISTORIA INSTITUCIONAL

Cultural Rioja surgió a raíz de un convenio suscrito entre el Gobierno de la Rioja y el Ayuntamiento de Logroño el 23 de junio de 1988, con el fin de desarrollar conjuntamente un programa de animación cultural a través de representaciones de teatro y danza, conciertos, exposiciones, proyecciones cinematográficas, conferencias y otras actividades. En mayo de 1991 el convenio fue ampliado y entró a formar parte del programa una institución financiera, Ibercaja, que desde entonces ejerce funciones de mecenazgo, colaborando económicamente en las actividades y proyectos.

Se considera fondo independiente del municipal por tratarse de una institución coparticipada.

### CONTENIDO

Se trata de un fondo abierto, del que se espera recibir más ingresos. Hasta el momento el archivo municipal sólo ha recibido una transferencia de documentos de Cultural Rioja: treinta y una cajas con documentos generados entre 1988 y 1991 (3,1 metros lineales), noventa carteles de las mismas fechas y programas de mano de actividades desarrolladas entre 1988 y 1992 (1,5 ml). Los documentos posteriores a estas fechas (incluidos los audiovisuales) se encuentran en las dependencias de Cultural Rioja sitas en la Plaza del Parlamento.

Las unidades de instalación (cajas) contienen una variada tipología documental ya que los expedientes



se encuentran clasificados por temas o materias y éstos a su vez aparecen ordenados cronológicamente.

Actual sede de Cultural Rioja en la calle Barriocepo de Logroño.

Hay una propuesta de cuadro de clasificación:  
CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL FONDO CULTURAL RIOJA

- Carteles
- Catálogos
- Cintas de vídeo
- Certificaciones de gastos
- Convenios
- Correspondencia
- Expedientes de actividades culturales
- Expedientes de adquisición
- Expedientes de contratación
- Expedientes de representación y asistencia a actos culturales
- Facturas
- Memorias
- Programas de mano

Como se ve, muchas series son facticias y se generan por procederse a una instalación separada de documentos simples integrantes de los expedientes de actividades culturales.

Un estudio reciente ha procedido a la valoración de estas series para realizar las propuestas de conservación o eliminación de las series documentales, teniendo muy en cuenta que se trata de un fondo trascendental para el estudio de la actividad cultural en La Rioja desde finales del siglo XX.

### INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN

Relaciones de entrega de la transferencia.

**Catálogo** de la colección de carteles, realizado en base de datos Access 97.





Plano de la provincia de Logroño coetáneo a la existencia del Colegio Oficial de Funcionarios. La provincia cambió su denominación por la de La Rioja en 1980.  
Archivo Histórico Provincial de La Rioja.

## FONDO COLEGIO OFICIAL DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

### IDENTIFICACIÓN

**Código:** ES.26089.AML/CPFL

**Nombre:** Colegio Oficial de Funcionarios de la Administración Local no integrados en Cuerpos Nacionales de la provincia de Logroño

**Fechas:** 1962-1978

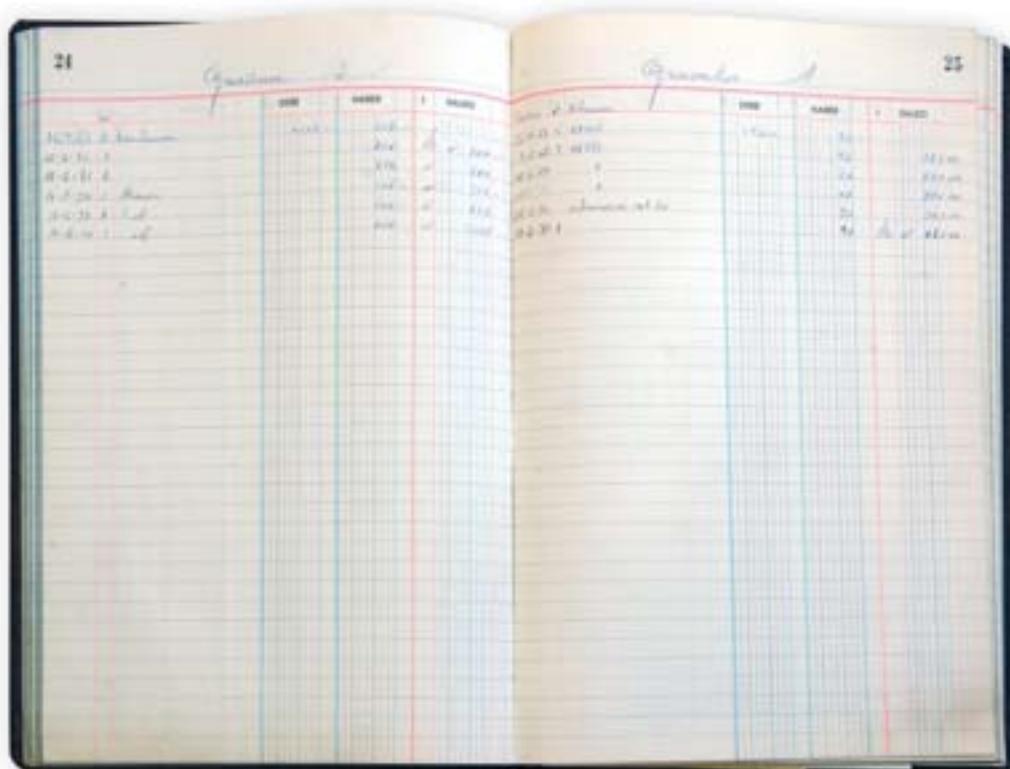
**Nivel de descripción:** Fondo

**Volumen:** 7 cajas

### HISTORIA INSTITUCIONAL

Por Orden de 7 de enero de 1965 se autorizó en España la constitución de Colegios Provinciales de Funcionarios de Administración Local y de un Colegio Nacional, como órgano de superior jerarquía profesional. Los primeros tendrían su sede en la capital de cada provincia y el último en la capital de la nación. El mismo día se aprobó el reglamento provisional que determinaría su organización, funcionamiento, régimen económico, fines sociales y profesionales.

Según el reglamento, estos Colegios integraban a todos los funcionarios con plaza en propiedad que prestasen servicio en Corporaciones Locales, exceptuando los pertenecientes a los Cuerpos Nacionales



Libro de cuentas del Colegio de Funcionarios de la Provincia. AML, CPFL.

añales	CANTAS	plaz.
1967	1.302,50	
68	1.450	
69	-	
70	4.327,50	
71	3.292,50	
72	6.590	
73	4.544	
(12-1-74) 74	2.218	
75	-	
76	-	
77	-	

Ficha resumen de las cuotas ingresadas al Colegio de Funcionarios por el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada entre 1967 y 1977. AML, CPFL, 4/2.

y al personal sujeto a régimen laboral, y la afiliación a ellos era obligatoria “para todos los funcionarios administrativos, técnicos, de servicios especiales y subalternos que se encuentren en alguna de las situaciones de servicio activo, excedencia forzosa o excedencia activa” (art. 5.1 y 5.2).

Las actividades del Colegio iban dirigidas a velar por el exacto cumplimiento de los deberes profesionales de los colegiados y a tutelar y defender sus derechos e intereses morales y materiales. Se pretendía estimular el perfeccionamiento profesional de sus miembros, por medio de obras culturales y una adecuada coordinación con los centros de investigación y estudio. Entre sus cometidos también figuraba la divulgación de las disposiciones legales y de las órdenes e instrucciones emanadas de las autoridades, de forma que facilitase a los asociados su conocimiento y cumplimiento (art. 30).

Los Colegios Provinciales y el Colegio Nacional adquirieron el carácter de corporaciones de derecho público, afectas al Ministerio de Gobernación, con

plena capacidad jurídica, lo que conllevaba poder “adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar y enajenar toda clase de bienes y derechos, celebrar contratos, obligarse, ejercitar acciones e imponer recursos para el cumplimiento de sus fines” (art. 32).

El reglamento establecía también el sistema de organización de estos Colegios, la composición de sus órganos, su régimen económico y las cuotas de participación de sus miembros, que tenían carácter obligatorio.

La actividad que desarrolló el Colegio Oficial de Funcionarios de la Administración Local de la Provincia de Logroño generó la documentación que hoy custodia el Archivo Municipal.

Desde 1962 existen evidencias documentales en la provincia de Logroño de una Comisión provincial Pro-colegiación de Funcionarios. Desde esa fecha, su Presidente, funcionario del Ayuntamiento de Logroño, custodia su incipiente documentación de manera particular. Al constituirse el Colegio y aumentar así su gestión y volumen documental, su archivo se ubica en la que fue su sede en la calle Hermanos Moroy nº1 de Logroño.

A partir de 1978 y con el desarrollo sindical que se produce en las administraciones públicas españolas, estos Colegios pierden sus funciones. En el caso del de Logroño, en 1980 abandonó su sede y el fondo documental se trasladó al despacho del que fuera su Presidente, en el Ayuntamiento de Logroño. Su custodia en dependencias municipales motivó su ingreso en este archivo sin que quede constancia documental de la forma y fecha exacta del ingreso que, presumiblemente, se produciría en 1987 en el momento de la jubilación de dicho funcionario.

#### CONTENIDO

Se trata de un fondo cerrado y de escaso volumen documental (siete unidades de instalación que ocupan 0,80 metros lineales), cuya cronología va de 1962 a 1978.

Debido al escaso volumen documental, en los trabajos de organización se creó un cuadro de clasifica-

ción sencillo, que muestra una relación alfabética de series documentales a las que se asignó un número:

#### CUADRO DE CLASIFICACIÓN

- 1- Certificados
- 2- Correspondencia
- 3- Fichas de cuotas ingresadas
- 4- Fichas personales
- 5- Fotografías
- 6- Informes
- 7- Memorias
- 8- Plantillas
- 9- Recibos
- 10- Registros
- 11- Reglamentos
- 12- Solicitudes

Destacan las series de fichas personales y certificados de plantillas municipales, que ofrecen información personal y laboral de los funcionarios de los distintos ayuntamientos de la provincia.

Ejemplares de revistas, catálogos de publicaciones periódicas, fotocopias de boletines oficiales, modelos de instrucciones y facturas, con un arco cronológico que va de 1967 a 1978 fueron separados de la documentación y posteriormente eliminados. El volumen total de expurgo corresponde a 0,10 metros lineales.

#### INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN

**Inventario** realizado en Word 97.

El fondo cuenta además con fichas descriptivas según las normas internacionales ISAD(G) e ISAAR(CPF).



Reglamento provisional de los Colegios de Funcionarios de la Administración Local. AML, CPFL, 7/10.



Busto del ingeniero y político riojano Amós Salvador Rodríguez a quien la ciudad debe, entre otras cosas, la ubicación de una fábrica de Tabacalera. La marca de fundición es VRíos.

## FONDO AMÓS SALVADOR Y RODRIGÁÑEZ

### IDENTIFICACIÓN

**Código:** ES.26089.AML/AS

**Nombre:** Amós Salvador y Rodrigáñez

**Fechas:** 1878-1887

**Nivel de descripción:** Fondo

**Volumen:** 28 unidades documentales

### RESEÑA BIOGRÁFICA

Amós Salvador y Rodrigáñez (Logroño 1845-1922) fue ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y un importante miembro activo de la política nacional de la época.

En su juventud ejerció su profesión como ingeniero de la Diputación Provincial de Logroño, hasta que en abril de 1886 ingresa en la carrera política que no abandonaría hasta su fallecimiento. Fue ministro en cinco ocasiones: de Agricultura, de Instrucción Pública y Bellas Artes, de Fomento y dos veces de Hacienda. Desde su puesto en la política aportó mejoras técnicas y humanas a su ciudad natal. Gracias a él se consiguieron, entre otras cosas, la construcción de una Escuela de Artes y Oficios y el establecimiento de una Fábrica de Tabacos que convirtió a Logroño en la única ciudad del interior del país en poseer una. También el resto de la provincia se vio favorecida por el entusiasmo de Amós Salvador: se hicieron arreglos y nuevos proyectos de carreteras provinciales y nacionales, consiguió la concesión de la Estación de Agricultura y la Enológica de Haro, participó en obras de traída de aguas...

Este ilustre logroñés era además un inquieto intelectual. Estuvo vinculado a diferentes instituciones culturales y recreativas, como el Ateneo de Madrid, del que fue vicepresidente desde 1907 a 1912. También fue miembro de las academias de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales desde 1893, de la de Bellas Artes de San Fernando desde 1898 y de la de Ciencias Morales y Políticas desde 1903. Se conservan de él más de una treintena de publicaciones, algunas de las cuales recogen sus variadas conferencias y discursos<sup>266</sup>.

### CONTENIDO

Los documentos que conserva el Archivo Municipal de Logroño están relacionados con el ejercicio profesional de este ingeniero. El fondo lo forman veintiséis borradores de proyectos manuscritos referidos a carreteras y puentes de la provincia y a obras de traída de aguas de diversas localidades riojanas. También se conservan en él un proyecto de traída de aguas a Montenegro (Soria) y el de construcción de una escuela de ambos sexos para la misma localidad.

No hay datos precisos que atestigüen el porqué de la presencia de estos proyectos en el Archivo Municipal, pero pueden barajarse dos hipótesis. Tal vez, la amistad de este ingeniero con el alcalde José Rodríguez Paterna<sup>267</sup> hizo que se depositaran en el Ayuntamiento algunos borradores de sus proyectos o bien pudieron aparecer mezclados entre la documentación de la fábrica de tabacos, de la que fue director. Lo cierto es que hay más proyectos de Amós Salvador en el fondo de Obras Públicas del Archivo Histórico Provincial y también la Biblioteca Pública conserva documentación relativa a este ingeniero, pero en ningún caso esta documentación aporta una pista sobre su ingreso en el Archivo Municipal.

En este Archivo hay también encuadernadas varias cartas enviadas desde Madrid por el ingeniero a Antonio (probablemente Antonio Pernas Gil, primer teniente de alcalde) y a Alfredo (seguramente se refiere al alcalde Alfredo Muñoz Martínez de Morentín) en 1903<sup>268</sup>. Esta documentación, sin embargo, formaría parte del fondo municipal (correspondencia de secretaría particular).

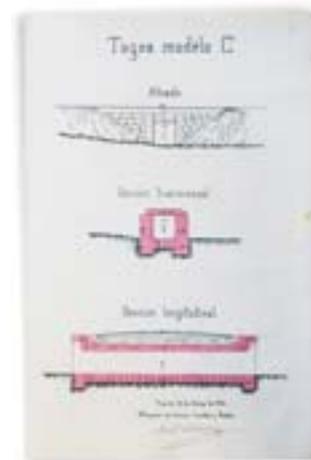
### INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN

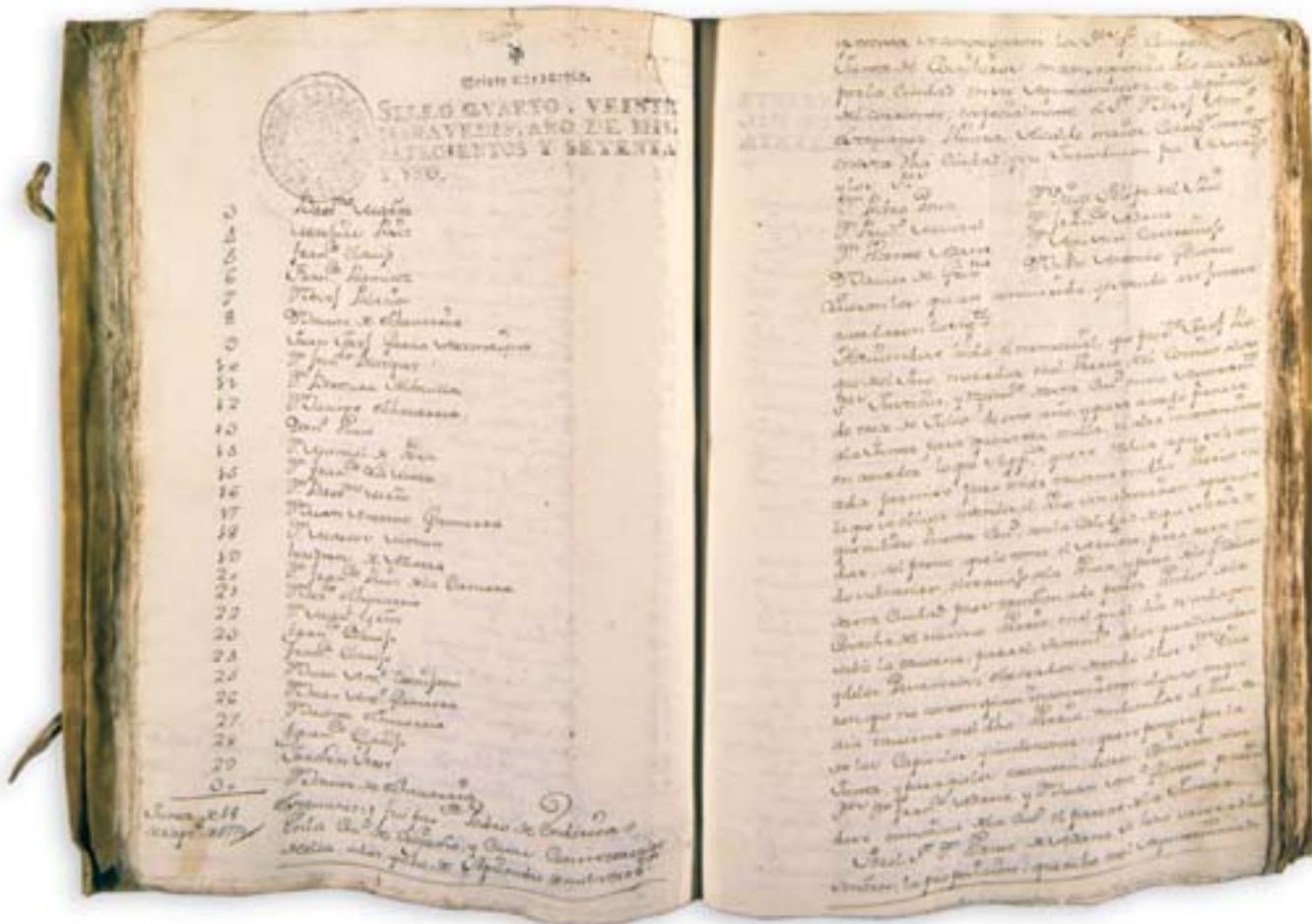
El fondo (o fragmento de fondo) Amós Salvador se conserva en tres unidades de instalación<sup>269</sup> (cajas) y su cronología es de 1878 a 1887. Como instrumentos de descripción cuenta con un fichero manual (en cada ficha se relaciona la fecha del proyecto, su título y en ocasiones el contenido) y un índice de todos los borradores de proyectos.



Mapa de la provincia de Logroño dibujado por Amós Salvador en la memoria de un proyecto de carretera desde Tudelilla al empalme con la carretera general (1884).  
AML, AS, caja 1.

Detalle de uno de los proyectos del ingeniero Amós Salvador conservados en el archivo.  
AML, AS, caja 1.





Un claro exponente del archivo de la Junta de Cosecheros es este Libro de Actas de 1771 a 1779, que se conserva incluido en el fondo municipal. AML, IDA 31/2.

## DOCUMENTOS PROCEDENTES DEL FONDO DE LA JUNTA DE COSECHEROS DEL VINO DE LOGROÑO

### HISTORIA INSTITUCIONAL

La Junta de Cosecheros del Vino de la ciudad de Logroño se fundó en 1729 con un carácter gremial y estrechamente vinculada al Ayuntamiento. Su cometido principal fue ocuparse de todo lo referente al vino (aforos, entradas y salidas, precios, aplicación de cargas sobre el comercio, etc.), pero como parte integrante de la sociedad logroñesa, no se olvidó de las necesidades de la ciudad, llegando incluso en ocasiones a invertir parte del dinero obtenido en la recaudación de impuestos para obras de urgencia. A pesar de la importancia que tuvo, su papel quedó un tanto eclipsado en 1787 cuando se funda la Real Sociedad Económica de la Rioja Castellana, con el fin de potenciar el comercio y la agricultura de la región, a la que se unió la Junta de Cosecheros del Vino.

A pesar de esta incorporación, siguió funcionando de forma un tanto independiente. Las fuentes documentales nos dan noticia de una solicitud que la Junta de Cosecheros presentó al Ayuntamiento para la concesión de un espacio donde conservar su documentación. Estudiada la petición, el 29 de noviembre de 1805, el concejo acordó concederle permiso para tener sus papeles en un archivo pequeño con su cerradura de reja, que había dentro de la Sala Consistorial, sin perder por ello el municipio la propiedad del espacio<sup>270</sup>. Es posible que el motivo de la existencia de este fondo en el archivo municipal sea fruto de este acuerdo. Con anterioridad a esta fecha, la documentación se había guardado junto con la municipal. Gracias a un índice de documentos existentes en la casa consistorial realizado en 1804, sabemos que al menos una parte de la documentación relativa al vino y a la Junta de Cosecheros se guardaba en el cajón séptimo, legajo 46, compuesto por diez documentos<sup>271</sup>.

### CONTENIDO

No se trata de un fondo “estricto senso”, ya que los documentos de esta procedencia se hallan entremezclados, al menos desde comienzos del XX, con el fondo municipal formando parte de sus instrumentos de descripción.

Dentro del Fondo Municipal se conservan actualmente los siguientes documentos que formarían parte de lo que fue este archivo:

IDA 25/14 *Acuerdo de los cosecheros sobre la forma de abastecer vino a los arrieros. 1729.*

IDA 25/24 *Ordenanzas de la Junta de Cosecheros del Vino de la ciudad de Logroño. 1771-1772.*

IDA 26/22 (3º) *Expediente para la construcción del camino de Logroño a Vitoria. 1776-1777.*

IDA 26/22 (4º) *Varios papeles sobre la Junta de Cosecheros. 1766-1780.*

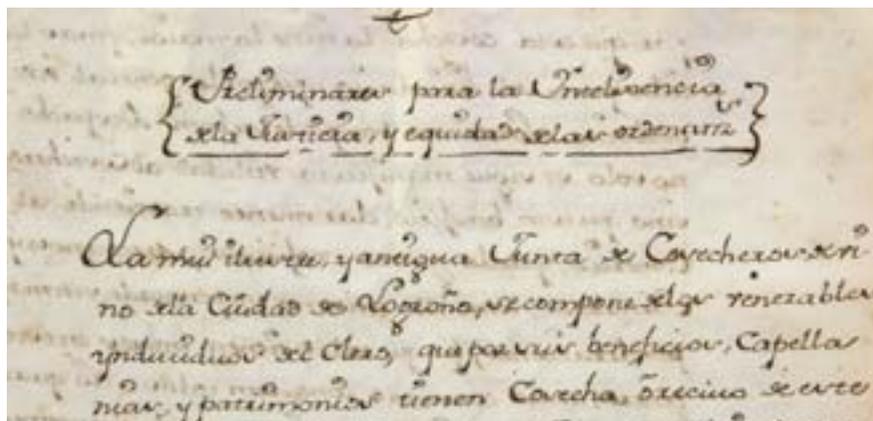
IDA 30/7 (1º) *Actas de la Junta de Cosecheros del Vino de Logroño. 1776-1780.*

IDA 30/7 (2º) *Escrituras sobre la Junta de Cosecheros del Vino de Logroño. 1776-1777.*

IDA 31/2 *Libro de Actas de la Junta de Cosecheros del Vino de Logroño. 1771-1779.*

Evidentemente el fondo estaría compuesto por todos los documentos generados por esta institución. No hay más noticias del mismo en los libros de actas municipales tras el acuerdo de cesión de espacio en 1805, por lo que desconocemos si la Junta de cosecheros se volvió a llevar su archivo a otra ubicación o, como parece más probable, éste pasara a integrar parte del fondo municipal, con lo que habría padecido los mismos cambios de ubicación y procesos de eliminación de éste, habiendo quedado reducido a estas unidades documentales.

Ordenanzas de la Junta de Cosecheros del Vino, 1771-1772.  
Como se ve, la importancia del vino en la región no es un asunto reciente.  
AML, IDA 25/24.



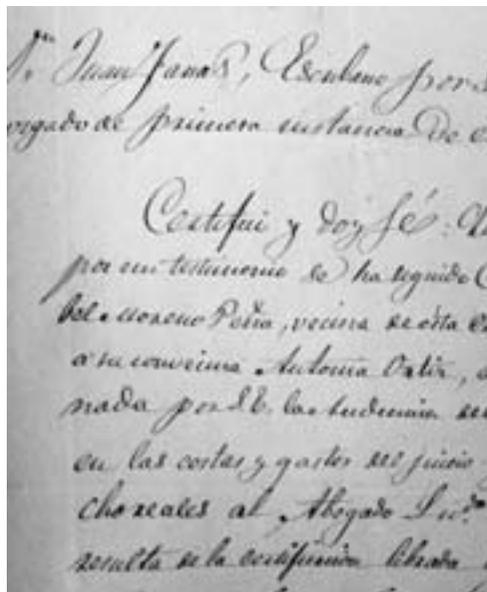


Tras el derribo de la antigua cárcel en 1915, los cuarterones de madera de las puertas de su capilla fueron empleadas en 1929 para la elaboración de este panel. Los relieves muestran dos escudos heráldicos y ocho bustos de perfil enmarcados en tondos circulares.

## DOCUMENTOS PROCEDENTES DE FONDOS JUDICIALES

Logroño contó con un juzgado municipal como consecuencia de la Ley Provisional sobre organización del Poder Judicial de 1870. Sin embargo no queda absolutamente ningún vestigio documental de su existencia en el archivo municipal.

Como cabecera del partido judicial, Logroño era la sede de la cárcel del partido. Los gastos carcelarios anuales se repartían entre los pueblos pertenecientes a esta jurisdicción. El Archivo Municipal conserva los presupuestos y cuentas anuales (1884-1924) así como la gestión del cobro del contingente provincial (1886-1924). Hay además expedientes personales (1871-1909). Algunos de los documentos procedentes de la cárcel del partido fueron eliminados y vendidos para la fabricación de papel en el expurgo realizado en 1945.

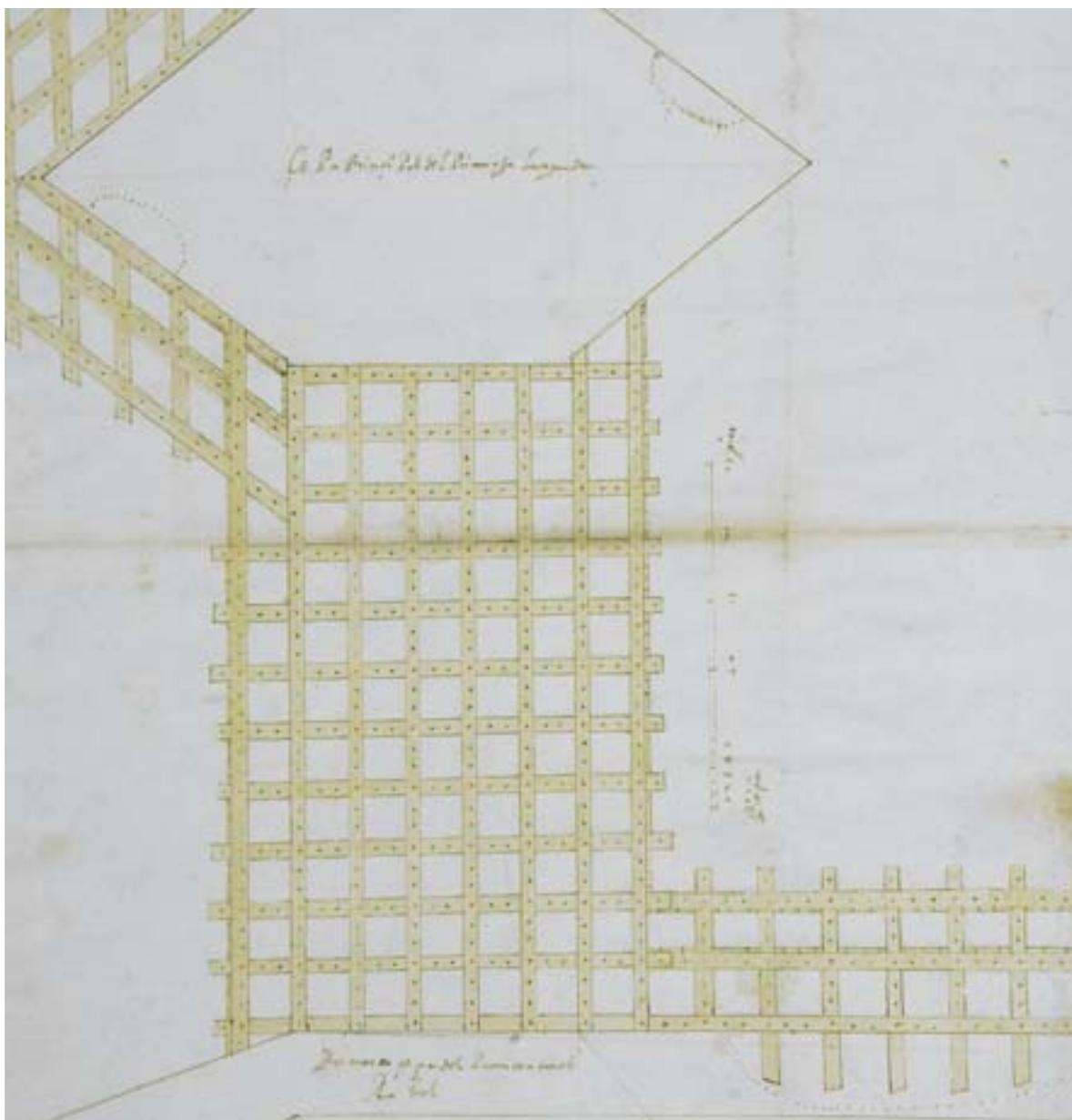


Detalle del certificado de la sanción impuesta a una de las presas de la Cárcel del Partido Judicial.



Libro de testimonios de condena de 1864. El ayuntamiento gestiona entonces la Cárcel del Partido Judicial, por lo que es el canal empleado por la Justicia para asegurarse del cumplimiento de las penas.

En uno de los pleitos conservados del Fondo del Corregidor se encuentra esta traza del zampeado de una de las pilas del Puente de Nájera. Es uno de los planos más antiguos de que dispone este archivo por datar de 1694. AML, ILA 46.





Inventario de los Papeles  
del Santo Hospital.  
AML, ILA 6, 1771.



## DOCUMENTOS PROCEDENTES DEL FONDO DEL SANTO HOSPITAL U HOSPITAL DE LA MISERICORDIA

### HISTORIA INSTITUCIONAL

El concejo logroñés durante largo tiempo fue patrono benéfico del Santo Hospital, también llamado Hospital de la Misericordia, encargándose de su administración y de la contratación de personal. Esta institución, cuyo edificio se encontraba entre el convento de San Francisco y la Plaza del Coso, nació a comienzos del siglo XVI, fruto de la reunificación de los pequeños hospitales existentes en Logroño (el de Roque Amador, el de Santiago, el de la Costanilla, el de la Villanueva y el de San Blas) planteada por el concejo en 1511<sup>276</sup>.

Las fuentes documentales no aportan datos sobre el lugar y la manera de guardar los documentos hasta el siglo XVII. Con anterioridad a esta fecha hemos de suponer la existencia de algún tipo de mueble o pequeño espacio en el propio Hospital, pero lo más probable es que se custodiaran en las propias casas consistoriales.

La preocupación del Ayuntamiento por conservar toda la documentación concerniente a la ciudad también se hizo extensiva a la relativa al Hospital. La primera noticia data del 13 de noviembre de 1628, momento en que se encargó al regidor Diego de Fonseca que recogiera todos los papeles pertenecientes a él y los guardara en un archivo, sin especificar el lugar exacto<sup>277</sup>. Al año siguiente, el 2 de enero de 1629, quizá debido a falta de espacio o por razones de incomodidad al tener los papeles fuera de este edificio, se acordó hacer un archivo en el propio Hospital donde conservar los papeles relativos a su hacienda, ordenando que se inspeccionara una alacena o ventana que había en el cuerpo de la iglesia del propio Hospital, para comprobar si se podía hacer allí un espacio que tuviera la seguridad necesaria para custodiar dichos documentos<sup>278</sup>. Dos meses más tarde, el 8 de marzo, el concejo decidió hacer las gestiones necesarias para conseguir censuras y pau-



linas que obligasen a la devolución de toda la documentación, tanto municipal como del Hospital de la Misericordia y los demás a él agregados, que estaba dispersa por la ciudad<sup>279</sup>.

El concejo, como responsable de los efectos del Hospital, se preocupó constantemente por su mantenimiento y conservación, lo que generó abundantes documentos, desafortunadamente perdidos en la actualidad. Gracias a las fuentes manuscritas (fundamentalmente Libros de Actas Municipales) podemos conocer cuáles eran algunos de los libros y documentos con que contó esta institución desde comienzos del siglo XVII.

Se sabe que el 22 de junio de 1629 el concejo encargó a los regidores Juan Bautista de Rojas y Probencio Laguna, mayordomos del Hospital, la realización de un *Inventario de los bienes de ropa*, tanto de la propia como de la recogida en limosna<sup>280</sup> y al año siguiente, se mandaba hacer un *Manual donde asentar las limosnas y mandas*<sup>281</sup>.

El interés del Ayuntamiento por tener controlados todos los gastos e ingresos de esta institución llevó a que el 29 de abril de 1633 se ordenase hacer un nuevo *Libro para anotar los juros y haberes* de papel

Bula de unificación de los hospitales de Logroño, en 1515. Colección particular.





Los Libros de Actas nos proporcionan información del Hospital de la Misericordia, que suple la carencia de documentos de este fondo. En este caso se recogen las cuentas de 1650 a 1656. AML, LAM 1654-1659, fols. 259r- 329r.

blanco, con el que se hiciera recuento de todas las rentas al menos una vez al año. Este libro tendría que estar en manos del mayordomo del Hospital<sup>282</sup>. Además de éste, también contaba con un *Libro de la razón del hospital y su hacienda*, en el que se anotarían las cuentas, además de las posesiones, que el 4 de enero de 1636 se acordó entregar al regidor Juan Vélez de Loyola, al haber fallecido el regidor Probencio Laguna<sup>283</sup>. Años más tarde, a esta documentación se añadió otro *Libro de censos fundados a favor del Hospital*. El 9 de diciembre de 1641 se comisionó a los regidores Juan de Burgos Bustamante y Diego Vicente de Contreras para hacer dicho libro y sacar una copia compulsada de los censos originales, guardándolos después en el archivo con una memoria de todos los que había<sup>284</sup>. Todos estos libros se completaban con las cuentas que de forma anual estaban obligados a presentar los mayordomos. En 1646, se acordó pedir a Juan de Amescua, que había sido mayordomo, que, en el momento de dar las cuentas, entregara además todos los papeles que tuviera, previo inventario de los mismos, nombrando a los regidores perpetuos Diego Vicente de Contreras y Lope Ponce de León comisarios para dicho acto<sup>285</sup>. Como

es habitual, todos los papeles de carácter económico eran revisados de forma periódica. Así, el 10 de enero de 1656, se comisionó al regidor preeminente Francisco Marañón y Goñi para que, junto a Juan Bautista de Contreras, arcediano y mayordomo del hospital, visitaran a los pobres enfermos y revisaran el *Libro de la hacienda del hospital*<sup>286</sup>.

Con el paso del tiempo la documentación fue aumentando. El 12 de diciembre de 1664 el regidor Juan González de Andia y Rejón recibía el encargo de hacer un *Libro de débitos y cobranza del juro que el hospital tenía contra la hacienda del conde de Lemus*, debiendo entregarlo, una vez finalizado, al administrador Luis de Ameygou<sup>287</sup>.

Todo parece indicar que, a pesar de la orden dada por el concejo en el siglo XVII de construir un archivo en la iglesia del Hospital para conservar los papeles, éste no se llegó a utilizar adecuadamente. Ya en el siglo XVIII, en 1736, tras haberse perdido algunos papeles de esta institución se acordó componer el archivo que había en la sacristía de la capilla de Santa Catalina de dicho Hospital y cerrarlo con tres llaves, como estaban los de la ciudad. Las llaves quedarían en manos de los comisarios del Hospital, del escribano y del mayordomo de dicha institución. Así mismo, se mandó ordenar todos los documentos, elaborando un *Libro índice* de los mismos y otro libro en el que se anotarían los préstamos y devoluciones<sup>288</sup>.

Dado el carácter sociosanitario y religioso de esta institución, la documentación era inspeccionada no sólo por los miembros del concejo, sino también por el estamento eclesiástico, según se desprende del acuerdo tomado el 25 de septiembre de 1767 en el que se ordenó sacar todos los libros del Hospital, junto con los de la obra pía de Juan Vélez de Loyola y los del mayorazgo de Andrés de Albia para que el obispo los viera durante su visita<sup>289</sup>.

A pesar de los intentos del concejo por tener controlados estos documentos, como había ocurrido con los conservados en los archivos de la ciudad, no siempre lo consiguió y también estuvieron dispersos. En 1772, tras haber realizado un nuevo inventario y comprobar que faltaban documentos, se acordó pedir

a los escribanos de la ciudad que buscasen entre sus papeles si había alguno perteneciente al Hospital, con el fin de recuperarlos<sup>290</sup>. En 1799, el escribano Isidro Delgado devolvió varios documentos pertenecientes al municipio, que tenía en su poder. Entre ellos, se encontraban tres *Libros de cuentas del Hospital*, dos de ellos antiguos, un *Libro de la hacienda* y un *Inventario de papeles pertenecientes al Hospital*. Así mismo hizo entrega de dos llaves de este archivo, declarando que la otra la tenía el administrador<sup>291</sup>.

Las fuentes manuscritas no aportan suficiente información sobre cómo y dónde se custodió finalmente toda la documentación. Lo cierto es que ya en el siglo XIX, en 1804, se realizó un índice de los papeles conservados en el archivo de la casa consistorial. Por él sabemos que en el cajón tercero, legajo 26 estaban las cuentas del Hospital de la Misericordia, junto a las de las obras pías de Juan Vélez de Loyola y la de Andrés de Albia<sup>292</sup>. Años más tarde, el 10 de marzo de 1821, se informó al concejo que todavía no se había comenzado a hacer el inventario de los papeles del Hospital, y que tampoco el administrador Fausto Zupide, escribano de la ciudad, los había depositado en el archivo. Zupide inició los trabajos para la elaboración del inventario en agosto de dicho año<sup>293</sup>. El 9 de marzo de 1822 se acordó pagarle 600 reales por este trabajo, que ya había terminado, y se le pidió que colocara todos los documentos en el archivo<sup>294</sup>.

Además de los libros mencionados, sabemos que en este archivo había un *Libro de hacienda del Santo Hospital*<sup>295</sup> y una *Copia del reglamento del Hospital de 1821*<sup>296</sup>, que no se conservan.

## CONTENIDO

La mayor parte de los documentos del Santo Hospital han desaparecido y hoy sólo queda en el archivo uno y otra información dispersa entre los libros de actas, en los que afortunadamente se transcribieron otros documentos:

- Inventario de papeles de 1771* (ILA 6).
- Cuentas del Hospital de la Misericordia desde 1650, en que era administrador Lázaro Martínez*

*de Nestares, hasta 1656, en que era administrador Juan Vicente de Contreras* (sesión del 12 de junio de 1657, LAM, 1654-1659, fols. 259 r.-329 r.).

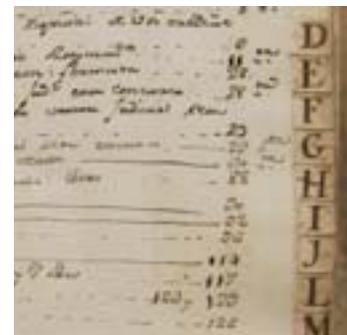
*Cuentas e inventario*<sup>297</sup> *de bienes del hospital de 1843* (sesión del 25 de enero de 1843, LAM, 1843, s.f.).

*Condiciones para sacar a remate la asistencia curativa de los enfermos del hospital civil de 1843* (sesión del 8 de febrero de 1843, LAM, 1843, s.f.)

También el Archivo Histórico Provincial de La Rioja conserva de esta institución los siguientes documentos:

- Libro de cuentas y censos, 1559-1684* (AHPLR, Diputación, caja 223/1).
- Libro del gasto ordinario, 1796-1811* (AHPLR, Diputación, caja 223/4).
- Libro registro de entradas, salidas y defunciones, 1779-1843* (AHPLR, Diputación, caja 230).
- Libro registro de entradas y salidas de acogidos, 1862-1865* (AHPLR, Diputación, caja 224).
- Pleito de ejecución del Hospital contra Diego Pérez de Dávalos Ramírez, sobre censo, 1645-1646* (AHPLR, Diputación, caja 223/2).
- Copia de 1693 de escritura de venta judicial de un olivar de 1691* (AHPLR, Diputación, caja 223/3).

El Santo Hospital fue el germen de lo que hoy conocemos como Hospital Provincial, y como tal, la documentación que generó en el desarrollo de su actividad no constituiría un fondo propiamente dicho, sino una sección del Fondo Municipal, que quedaría cerrada desde el momento en el que su gestión la asume la Diputación Provincial.



Inventario de los Papeles del Santo Hospital. Obsérvese en la parte derecha el índice de la información.  
AML, ILA 6, 1771.



Protocolo de Bernardo Mayoral Moreda, que fue escribano del Ayuntamiento y que hizo entrega de parte de su escribania al Concejo tras ardua batalla legal. Este tomo ha sido restaurado, como puede apreciarse en la parte inferior del libro.  
AML, ILA 38, 1674-1678.

## PROTOCOLOS NOTARIALES

Los escribanos del Ayuntamiento eran los encargados de levantar las sesiones, recogiendo en los libros de actas municipales, y de dar los testimonios correspondientes de todos los actos en los que participaban los miembros del concejo. Para ocupar este puesto era necesario ser vecino de Logroño.

Dada la escasez de documentación relativa a este tema, poco sabemos sobre las características del puesto de escribano antes del siglo XVI. En 1543 este oficio se estableció de manera perpetua, pero años más tarde, en 1556, al desempeño de escribano a perpetuidad, se añadió otro de carácter anual. Finalmente, esta duplicidad fue suprimida en 1560, reduciendo las escribanías a una sola anual, ocupada por el escribano del número de la ciudad<sup>298</sup>. El cargo de escribano del ayuntamiento fue sustituido por el de secretario municipal por Decreto del 12 de agosto de 1812, aunque éste fue ocupado en muchas ocasiones por escribanos de la ciudad a lo largo del siglo XIX.

El hecho de que el escribano del Ayuntamiento fuera a su vez, en la mayor parte de los casos, escribano del número de la ciudad o escribano público<sup>299</sup>, hizo que muchas veces la documentación municipal se conservara en sus oficios o escribanías particulares. Esto obligó al ayuntamiento a requerir, de manera casi habitual, la entrega de libros y papeles del concejo y a tener que negociar con sus viudas o herederos la devolución de documentos concejiles, como ya se ha visto.

La presencia de Protocolos Notariales<sup>300</sup> en algunos archivos municipales puede ser consecuencia del Decreto promulgado por Felipe V el 23 de julio de 1701, que mandaba depositarlos en las Casas Consistoriales de Madrid y de las principales ciudades. Los protocolos que conserva el Ayuntamiento de Logroño son anteriores a esa fecha, lo que nos lleva a pensar que quizás llegaron a él trasapelados entre documentación municipal devuelta al Archivo. El 11 de mayo de 1720, el escribano Bernardo Mayoral entregó al Ayuntamiento de Logroño una

serie de documentos, acompañados de su correspondiente relación, entre los que se encontraban registros de escrituras, contratos de compra-venta, etc.<sup>301</sup>.

Los protocolos que conserva el archivo son:

ILA 38 *Bernardo Mayoral Moreda. 1674.*

ILA 39 *Registro de documentos ante Bernardo Mayoral Moreda. 1677-1678.*

ILA 44 *Bernardo Mayoral Moreda. 1671-1672.*

IDA 21/24 *Escrituras hechas ante Bernardo Mayoral Moreda. 1675 (contiene además las ordenanzas de campo de Logroño de 1539 y su reforma).*

Relacionado con esta documentación hay también un inventario de papeles y registros de escrituras realizado a comienzos de 1720 (IDA 26/3 *Relación de registros y papeles entregados por el escribano Bernardo Mayoral al ayuntamiento. 1720*).

Sello de los escribanos del número de Logroño en 1853 que, paradójicamente, ha llegado hasta nosotros a través del fondo del Marqués de San Nicolás, y no del municipal. AML, MQ, 7/23.



Obra Pía de Juan Vélez de Loyola. Es uno de los muchos ejemplos de este tipo de documentos conservados en el archivo. AML, ILA 1, 1757.



## DOCUMENTOS PROCEDENTES DE OBRAS PÍAS, CAPELLANÍAS Y COFRADÍAS

El Archivo Municipal conserva diversos documentos referidos a obras pías, capellanías y cofradías. La procedencia es variada, aunque en algunos casos se justifica su presencia porque el Ayuntamiento fue patrón de ciertas fundaciones (como es el caso de la *Obra Pía fundada por Juan Vélez de Loyola*), o bien porque una determinada obra pía pasó a formar parte de alguna institución dependiente del Concejo (como ocurrió con la *Obra Pía de Tomás Ortiz de Padura*). El hecho de que el archivo municipal se custodiara en la Iglesia de Santiago pudo propiciar que, procedente de dicho archivo parroquial, se mezclaran con documentos municipales los relativos a la *Obra Pía de Juan de Juberá y Catalina de Armentia*. También la desamortización de bienes provocó la recogida por el Ayuntamiento de libros y documentos de fundaciones piadosas, obras pías y capellanías, como parece haber sucedido con la *Capellanía de Martín de Albelda* o las de *José Antonio Díez de Angulo*. No obstante, nos movemos en el terreno de las hipótesis y no sabemos en realidad cómo llegaron al archivo muchos de ellos.

### OBRA PÍA FUNDADA POR JUAN VÉLEZ DE LOYOLA

El 3 de agosto de 1643, el capitán de infantería Juan Vélez de Loyola, regidor perpetuo de la ciudad de Logroño y familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Navarra, hizo testamento ante el escribano Bartolomé de la Vid. En él, además de las mandas testamentarias habituales, fundó diversas memorias, aniversarios y una Obra Pía, de la que nombró patronos perpetuos a los regidores y procuradores mayores de la ciudad de Logroño. Esta Obra Pía tenía como fin, entre otras cosas, el dotar anualmente a una doncella pobre que fuese a entrar monja en cualquier convento de la ciudad<sup>302</sup>.

Todo parece indicar que esta Obra Pía estuvo de alguna manera unida al Santo Hospital, ya que en

1728, se acordó tomar las cuentas de los “efectos del Hospital y obra pía” de Juan Vélez de Loyola<sup>303</sup>, y en 1749 Joaquín de Goñi era mayordomo de ambas instituciones<sup>304</sup>.

Iglesia concatedral de Santa María de la Redonda, una de las cuatro parroquias antiguas de Logroño.





Así era el archivo de Santiago en la década de los 50: vista del espacio destinado a archivo junto al retablo mayor, en el lado de la epístola. AML, FO 003/003.

Como responsable de los bienes de esta fundación, el Ayuntamiento custodió todos sus papeles. Según un índice de los papeles conservados en el archivo de la iglesia de Santiago el Real, elaborado hacia 1794, esta documentación se encontraba en el cajón sexto, legajo 22<sup>305</sup>. Como ocurrió con los documentos municipales, los de la Obra Pía también estuvieron en manos de los escribanos. En 1799, el escribano Isidro Delgado entregó cincuenta y nueve unidades documentales, entre las que se encontraba un *Libro de cuentas*, que contenía las cláusulas de su fundación<sup>306</sup>. En el siglo XIX, los papeles relativos a la Obra Pía de Juan Vélez de Loyola pasaron al archivo de la casa consistorial, conservándose una parte en el cajón segundo, legajo 15 y otra, junto con las cuentas, en el cajón tercero legajo 26<sup>307</sup>.

En la actualidad, de esta Obra Pía sólo se conservan dos libros de cuentas y visitas desde 1757 hasta 1825 (ILA 1 *Obra Pía de Juan Vélez de Loyola. 1757-1802* e ILA 2 *Obra Pía de Francisco Vélez de Loyola. 1802-1825*<sup>308</sup>).

#### OBRA PÍA DE TOMÁS DE PADURA

Tomás de Padura o Tomás Ortiz de Padura, como se le cita en los documentos, fue Comisario del Santo Oficio de la Inquisición y presbítero beneficiado de la Iglesia Imperial de Santa María de Palacio y de la Anteiglesia del Lugar de Lezama en el valle de Ayala. En su testamento, fechado el 3 de julio de 1701, fundó una Obra Pía en la que dejaba una serie de rentas a favor de los religiosos de la Hospitalidad de San Juan de Dios, conocidos vulgarmente como “capachos”, con la obligación de que por los menos cuatro de ellos atendieran a los pobres del Hospital de la Misericordia de Logroño, viviendo en el cuarto nuevo que se les debía hacer.

En 1704, fray Francisco de la Encarnación y Mateo, religioso de dicha orden, pidió permiso al concejo para que cuatro religiosos se establecieran en las casas que dejó Tomás de Padura, cumpliendo con lo dispuesto en la fundación de la Obra Pía<sup>309</sup>. Tras varias deliberaciones sobre el beneficio que supondría la llegada de estos religiosos, el 2 de mayo de 1705 se acordó agregar al Hospital de la Misericordia las

rentas y efectos que dejó Tomás de Padura en la fundación de la Obra Pía, aclarando que en ningún caso la llegada de los religiosos supondría la fundación de una nueva comunidad en la ciudad<sup>310</sup>.

Aunque en principio esta Obra Pía no tuvo ninguna relación con el Ayuntamiento, una vez agregada al Santo Hospital, su gestión y documentación pasó a ser responsabilidad municipal. A pesar de ello, en estos momentos en el Archivo Municipal sólo se ha localizado un libro referido a esta fundación cuya cronología es 1782-1801 (ILA 3 *Obra Pía de Tomás de Padura. 1782-1801*).

#### OBRA PÍA DE JUAN DE JUBERA Y CATALINA DE ARMENTIA

Sabemos que en 1895 se produjo la unificación de la documentación municipal, conservada hasta esa fecha en el archivo de la casa consistorial y en el de la iglesia de Santiago el Real. Como hemos dicho, quizá en este momento, se mezclaran parte de los documentos propios de esta iglesia con los generados por el municipio logroñés. Este parece ser el caso de los correspondientes a la **Obra Pía de Juan Jubera y Catalina de Armentia**, de la que hoy se conserva un libro (ILA 4 *Obra Pía de Juan Jubera y Catalina de Armentia. 1753-1800*).

El matrimonio Juan Jubera y Catalina de Armentia fundó esta Obra Pía en la iglesia de Santiago el Real de Logroño destinada a ayudar a los parroquianos pobres. Con este fin la dotó con una casa situada en la calle la Losada, frente a la puerta de la Carnicería, y con ocho fanegas de trigo anuales, nombrando como patronos de la misma a los curas, diputados y mayordomos de dicha iglesia. El control de su administración, que anualmente hacía el obispo en todas las iglesias del obispado, se llevó hasta 1753 en los libros de fábrica de esta iglesia, haciéndose en libros independientes desde ese año.

#### CAPELLANÍA DE MARTÍN DE ALBELDA

Como ya hemos dicho, una posible vía de llegada de documentos al archivo hay que buscarla en las dis-



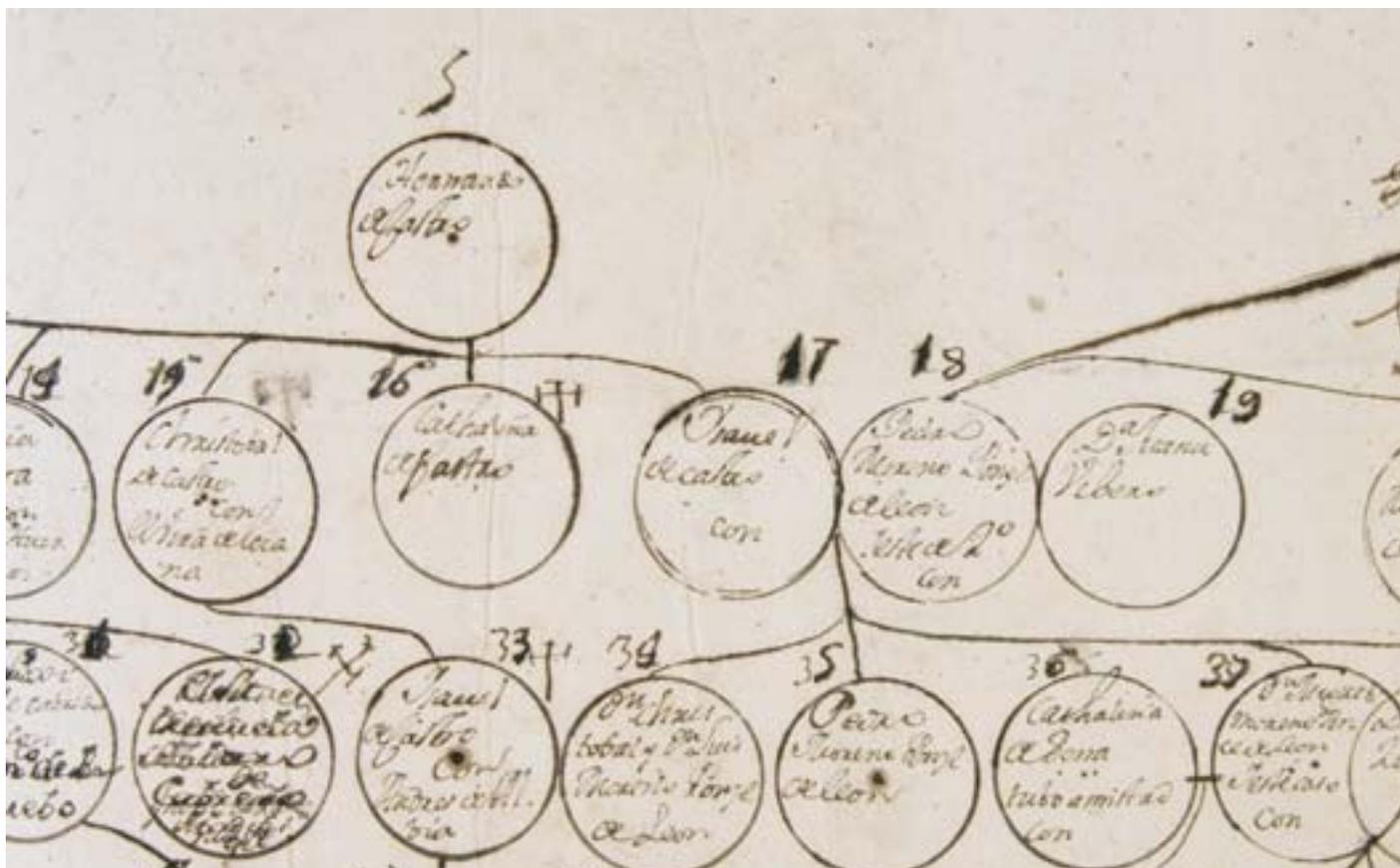
tintas leyes de desamortización llevadas a cabo en la primera mitad del siglo XIX, por las que el Ayuntamiento de Logroño recogió en sus archivos, previa autorización de la Diputación Provincial, los libros y documentos pertenecientes a fundaciones piadosas, obras pías y capellanías. Es probable que una parte de esta documentación fuera devuelta en 1838 a la Junta Diocesana de Diezmos del Obispado de Calahorra, que la reclamó tras la Real Orden dictada el 19 de abril de dicho año que ordenaba su devolución<sup>311</sup>. Quizá por este motivo en la actualidad el Archivo conserva el libro de la **Capellanía de Martín de Albelda**, aunque también cabe la posibilidad de que se quedara en el archivo municipal por su relación con los miembros del concejo.

El 20 de enero de 1634, Martín de Albelda Zapata, natural de Logroño y vecino de Madrid, hizo testamento ante Diego de Obregón, escribano de

Madrid. Este logroñés debió ser parroquiano de la iglesia de San Bartolomé, ya que en su testamento dejó 1000 reales de plata para hacer una lámpara para dicha iglesia<sup>312</sup>. Además, entre sus mandatos estableció un vínculo y mayorazgo y fundó una Obra Pía para asistencia de huérfanos y una Capellanía, ambas en la mencionada iglesia. En el caso de la Capellanía, si bien ordenó que el patronazgo permaneciera en la familia, la administración estuvo gran parte del tiempo en manos de regidores perpetuos de la ciudad de Logroño, motivo éste por el que quizá se haya conservado en el archivo un libro con cuentas y visitas desde 1638 hasta 1837 (ILA 5 Bis *Capellanía fundada en San Bartolomé por Martín de Albelda. 1638-1837*).

A esta misma fundación pueden pertenecer algunos documentos existentes en el Archivo Histórico Diocesano de Logroño, procedentes de la iglesia Concatedral de Santa María de la Redonda<sup>313</sup>.

Árbol genealógico que muestra el parentesco entre varias de las familias más representativas de la sociedad logroñesa, realizado en el siglo XVIII. AML, IDA 24/21.





Portada de la Iglesia de  
San Bartolomé hacia 1910.  
AML, FO 048/007.

### CAPELLANÍAS FUNDADAS POR JOSÉ DíEZ DE ANGULO

También vía desamortización pudo llegar un libro de esta Capellanía (ILA 5 *Capellanías fundadas por José Antonio Díez de Angulo. 1756-1842*). Junto al libro se conserva un expediente tramitado por el Juzgado de 1ª Instancia sobre la adjudicación de estas capellanías, lo que nos hace pensar que tal vez su ingreso en el archivo se realizó desde este organismo, cuyas oficinas estuvieron ubicadas en edificios de propiedad municipal en el último tercio del siglo XIX.

José Antonio Díez de Angulo, natural de Nalda, hizo su testamento en Madrid el 24 de enero de 1722, ante el escribano Pedro Moreno Viniestra. En él fundó tres capellanías colativas, nombrando por patronos y capellanes a sus sobrinos Juan Antonio de Angulo y Gaspar de Angulo, hermanos, y a fray Francisco Díez, tío de éstos, monje de la orden de San Benito en el convento de San Zoilo de Carrión. A éstos debería sucederle siempre algún miembro de la familia y en el caso de que no hubiera familiares, las capellanías pasarían a ser disfrutadas por los curas de la iglesia de Santa María de Nalda. Desconocemos la historia de estas capellanías, pero en abril de 1837 era su patrón Nicolás Ocio, presbítero beneficiado de la iglesia Imperial de Santa María de Palacio.

### COFRADÍA DE LAS HIJAS DE MARÍA

El Archivo Municipal conserva además dos libros de cuentas de la **Cofradía de las Hijas de María** (1862-1961), que fueron recogidos durante el año 2000 en el edificio nº 46 de la calle Marqués de San Nicolás durante la realización del Plan Especial de Reforma Interior Mercaderes.

### OTROS

El estudio de las fuentes manuscritas ha dejado constancia además de la existencia de otros documentos relativos a Capellanías, Mayorazgos, etc. que ya no se conservan.

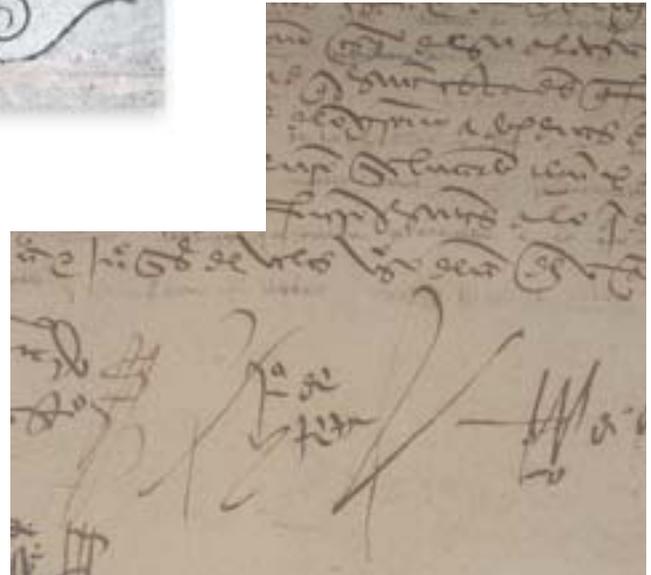
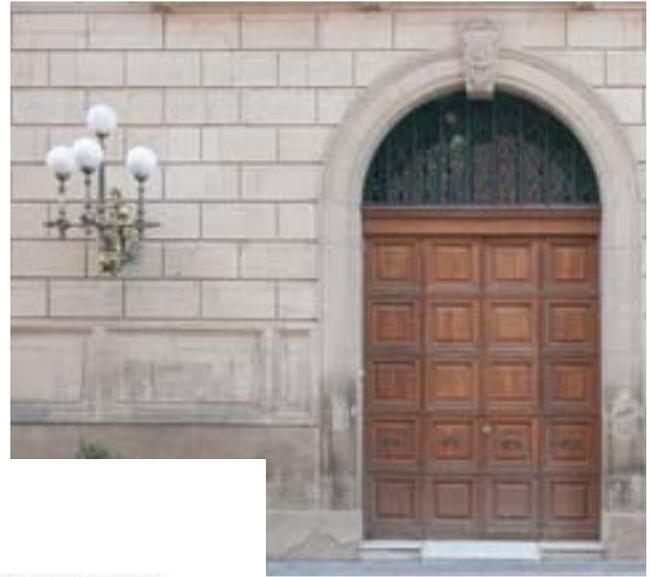
Es el caso de la **Capellanía fundada por Teresa Rejón**, de la que el Ayuntamiento debió ser su patrón<sup>314</sup>, y de los documentos pertenecientes al **Mayorazgo fundado por**

**Andrés de Albia y su mujer Isabel de Castro**. De éste hay constancia de que, en 1799, el escribano Isidro Delgado depositó en el archivo, entre otros documentos, un *Libro de cuentas de los bienes y efectos*, que comenzaba con el testamento en el que se fundó<sup>315</sup>. La documentación de este mayorazgo debió conservarse en el archivo de la casa consistorial, ya que en el índice realizado en 1804 se anota que sus cuentas se encontraban en el cajón tercero legajo 26 y los papeles relativos a la casa de Albia y Barrionuevo en el cajón séptimo legajos 49 y 50<sup>316</sup>. Quizá entre los papeles mencionados en el índice, estuvieran la ejecutoria de hidalguía de Andrés de Albia y Pedroso, otorgada por Felipe II el 19 de junio de 1573 en Valladolid<sup>317</sup> y el árbol genealógico de las familias Albia, Barnuevo, Bustamante, Cabredo, Castro, Ponce de León y otras, realizado en el siglo XVIII<sup>318</sup>, ambos conservados en la actualidad en el Archivo Municipal. Sobre el mayorazgo de Andrés de Albia, se conserva en el Archivo Histórico Diocesano de Logroño, procedente de la iglesia Concatedral de Santa María de la Redonda, una escritura del 22 de mayo de 1652 del desembargo de 250 ducados del mayorazgo, que entonces disfrutaba Francisco Barrionuevo<sup>319</sup>.

Se sabe que la **Abadía de San Juan del Campillo** tenía su documentación depositada en el Archivo de la Ciudad, al menos en 1741, y que el Ayuntamiento era su patrón único<sup>320</sup>. Entre la documentación "perdida" se encontraba un *Libro de los haberes de la Abadía* que se encargó hacer al Abad de San Juan en 1671<sup>321</sup>. No sabemos en qué momento esta Abadía se fusionó con la Rectoría de los Niños de la Doctrina, pero en el inventario del Archivo Municipal realizado en 1804 se menciona que en uno de los cajones se guardaban los papeles relativos a la "Abadía de San Juan o Rectoría de los Niños de la Doctrina"<sup>322</sup>.

Nuevo detalle de la decoración de la Ejecutoria de Hidalguía de Andrés de Albia y Pedroso. AML, IDA 24/2.







## ANEXOS

ANEXO I  
ESQUEMA CRONOLÓGICO DE LOS EDIFICIOS  
QUE CUSTODIARON LOS DOCUMENTOS MUNI-  
CIPALES DESDE EL SIGLO XVI

**Siglo XVI**

**1503:** El concejo compra un edificio situado junto a la cabecera de la iglesia de Santiago el Real para Casa Consistorial.

**1513:** Se realizan obras en el Ayuntamiento y se trabaja en la reedificación de la iglesia de Santiago, arruinada tras un incendio.

**1521-1523:** Las obras del nuevo templo debían encontrarse bastante avanzadas. En este momento pudo construirse en el presbiterio la alacena destinada a archivo.

**Mediados de siglo:** El concejo traslada su sede al edificio del Portalón en la calle de la Herventia (hoy Portales).

**1593-1594:** Se reedifica El Portalón por haberse arruinado.

**Siglo XVII**

**1608:** Se acuerda acondicionar una estancia en El Portalón para archivo.

**Mediados de siglo:** Obras en el Archivo Municipal.

**1675:** Se arruina la fachada del edificio del Portalón, los tejados y los cuartos que daban a la calle Caballería.

**Siglo XVIII**

**1720:** Obras en el Archivo Municipal.

**1729:** Obras en la Casa Consistorial (construcción de media naranja, oratorio...).

**1764:** Se acuerda colocar una barra de hierro en la ventana del archivo de la Casa Consistorial (no se lleva a cabo).

**1776:** Se acuerda poner una reja procedente de la ermita de San Juan de Ortega en la ventana del archivo de la Casa Consistorial, que daba a la calle Caballería. Se reparan ventanas, puertas, paredes, suelos y estantes del archivo.

**Siglo XIX**

**1849:** Ildefonso de Santiago Palomares proyecta una nueva Casa Consistorial en el solar que ocupaba el Palacio del Obispo en la Plaza del Mercado (no se llegó a realizar).

**1852:** Se empiezan a usar los locales de Secretaría para conservar parte de los documentos municipales.

**1861:** Se plantea el traslado de los documentos al piso bajo del edificio del Portalón, al lugar ocupado por la Comisaría de Vigilancia.

**1862:** El concejo compra al Marqués de Someruelos el Palacio de los Chapiteles para establecer la Casa Consistorial.

**1863:** Manuel Heredia y Tejada realiza los proyectos de reforma interior y de fachadas del Palacio de los Chapiteles.

**1864:** Concluyen las obras de reforma del Palacio de los Chapiteles.

**1865-1867:** El concejo traslada su sede desde el Portalón al Palacio de los Chapiteles.

**1872:** El arquitecto Francisco de Luis y Tomás realiza un proyecto de estantería de madera de pino para el Archivo Municipal.

**1895:** Traslado de los documentos del "Archivo Mayor" de la iglesia de Santiago el Real al Palacio de los Chapiteles.

**Siglo XX**

**1921:** Se plantea trasladar el archivo a la vivienda del Secretario Municipal en el Palacio de los Chapiteles (no se llegó a realizar).

**1928-1929:** El Archivo Municipal ocupaba tres salas del Palacio de los Chapiteles.

**1958:** Parte de la documentación municipal se lleva al edificio de la Gota de Leche (calle San Agustín).

**1959:** El archivo estaba repartido al menos en cuatro dependencias: edificio de la Gota de Leche, planta noble del Palacio de los Chapiteles (archivo principal), ático (archivo auxiliar) y otra sala más de este edificio (archivo de Intervención).

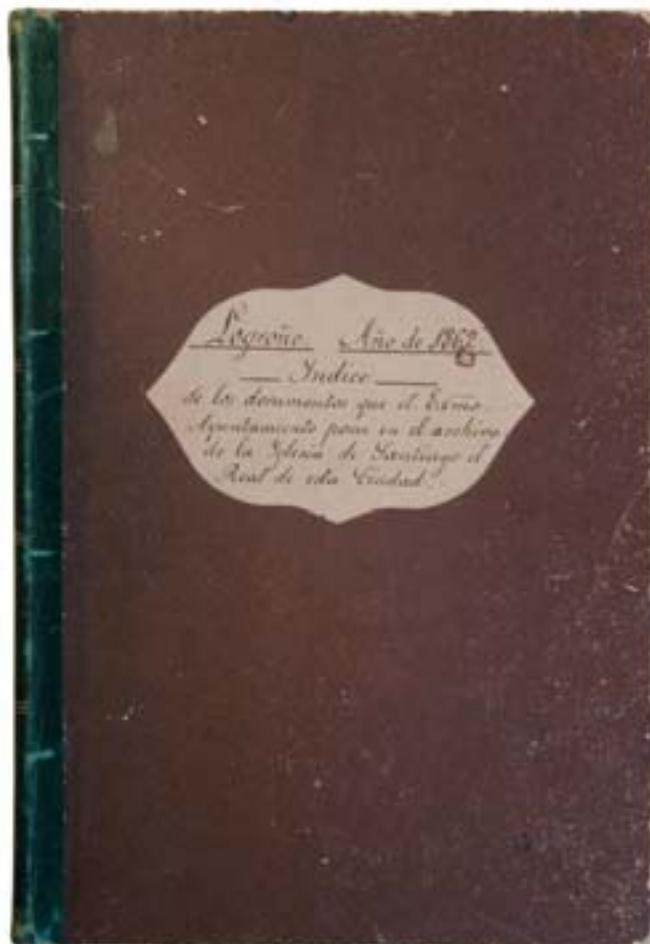
**1968:** Se traslada la gran parte de la documentación municipal desde el Palacio de los Chapiteles a la Estación de Autobuses.

**1969:** Los documentos sitos en la Gota de Leche se envían a la Estación de Autobuses, dadas las malas condiciones de aquel local.

En página izquierda:  
Las distintas y sucesivas Casas  
Consistoriales y el interior de la Iglesia de  
Santiago, han sido ubicaciones del  
Archivo Municipal.  
De la más antigua no tenemos imagen  
gráfica, aunque sí referencias  
documentales.



Todavía en 1862 el Archivo de Santiago está en uso, como lo demuestra este índice de documentos. AML, IDA 0/8.



**1980:** Toda la documentación municipal se reúne en el nuevo Ayuntamiento construido por Rafael Moneo (Avenida de la Paz).

**1989:** Primera adquisición de armarios compactus.

**1994:** Ampliación de las dependencias del Archivo Municipal: dotación de sala de consulta y ampliación del depósito de archivo.

**2002:** Habilitación de nuevo depósito de archivo.

## ANEXO 2

### RELACIÓN CRONOLÓGICA DE INSTRUMENTOS DE CONTROL Y DESCRIPCIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL CONSERVADOS DESDE EL SIGLO XVI

#### 1520, enero, 25:

- Inventario de las escrituras existentes en el ayuntamiento (AML, IDA Caja 0/1)

#### 1548, enero, 9:

- Inventario de los papeles que el concejo tenía en el cajón alto del archivo de la iglesia de Santiago el Real (AML, IDA 8/9)

#### 1570, octubre, 25-27:

- Inventario de los documentos que el ayuntamiento de Logroño tenía en el archivo de la ciudad en la iglesia de Santiago el Real (AML, IDA Caja 0/2)

#### 1611, octubre, 22-1701, enero, 15:

- Libro de conocimientos de los papeles que se sacan y entregan en el archivo de la ciudad de Logroño y el que tiene en la iglesia de Santiago el Real (AML, IDA Caja 0/3)

#### s.d. [post. 1666, febrero]:

- Memoria de los privilegios que están en los cajones 1º, 2º, 4º y 5º<sup>23</sup> (AML, IDA Caja 0/4)

#### s.d. [post. 1794, febrero]:

- Índice de los documentos existentes en los cajones 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º<sup>24</sup> (AML, IDA Caja 0/5)

#### 1801, octubre, 19:

- Índice de los papeles e instrumentos existentes en el archivo de la iglesia de Santiago el Real (AML, IDA Caja 0/6)

#### 1804:

- Índice de todos los instrumentos y papeles que existen en el archivo de las casas consistoriales de esta Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Logroño (AML, IDA Caja 0/7 y también en AHPLR, Logroño. Pedro Gabriel de Covarrubias, 1725-1817, leg. 1192/1, fols. 550 r.-573 v.)





**1968, h.:**

- Inventario de Libros Antiguos (ILA) (AML, Oficina, sin signatura)
- Índice de las anotaciones a los libros de actas de los siglos XIX y XX (de 1800 a 1936) (AML, Oficina, sin signatura)

**1968, diciembre, 23:**

- Relación de los libros de actas municipales del excelentísimo ayuntamiento existentes en el mismo (AML, archivo, armario 2, sin signatura)

**1970, enero, 2:**

- Relación de expedientes que faltan en el archivo de la Estación de Autobuses, firmada por el archivero accidental Valentín Campos Leo (AML, Oficina, sin signatura)

**1973, abril, 24:**

- Relación de documentos a expurgar desde 1934 a 1968 (AML, Oficina, sin signatura)

**Desde 1975:**

- Registros de transferencias de documentos al archivo municipal (AML, Oficina, sin signatura)

**1990-1991:**

- Fichero cronológico de los libros (ILA) y los documentos (IDA) antiguos (AML, Oficina)

**Desde 1994:**

- Se está procediendo a realizar distintos instrumentos de descripción:
  1. Índices (por ejemplo para los padrones de habitantes desde 1857 a 1950).
  2. Relaciones (de los expedientes de Policía Urbana o de Intervención del siglo XX, del Impuesto de Usos y Consumos).
  3. Inventarios (fondo municipal, Planeamiento, Matadero...).
  4. Catálogos (Fotografías, Carteles, fondo Marqués de San Nicolás).

Algunos de ellos en soporte informático (bases de datos) o en listados o ficheros manuales, según las circunstancias. Para mayor detalle, véase el texto de la Guía.

**ANEXO 3****RELACIÓN DE RESPONSABLES DEL ARCHIVO MUNICIPAL DESDE EL SIGLO XVI.****Encargados de las llaves del archivo**

- Juan Ruiz de Gaceta (1573)
- Juan de Sesma (1573)
- Agustín de Molina (1574)
- Francisco de San Pedro (1574)
- García Vallejo (1574)
- Doctor Espino, regidor (1574)
- Bernardino de León, regidor más antiguo (1575)
- Juan Bázquez, regidor más antiguo (1575)
- Martín de Medrano, regidor más antiguo (1596)
- Andrés de Junguido (1602)
- Juan de Falces, alcalde mayor (1603)
- Juan de Soto, escribano del ayuntamiento (1603)
- Francisco de Soto, regidor (1603)
- Licenciado Rubio, teniente de corregidor (1605)
- Felipe Bustamante (1605)
- Cristóbal de Burgos Bustamante, escribano del ayuntamiento (1605)
- Jerónimo Ponce (1698)



Cubierta del Libro de Elecciones de Oficios de Logroño entre 1560 y 1605. AML, ILA 77.

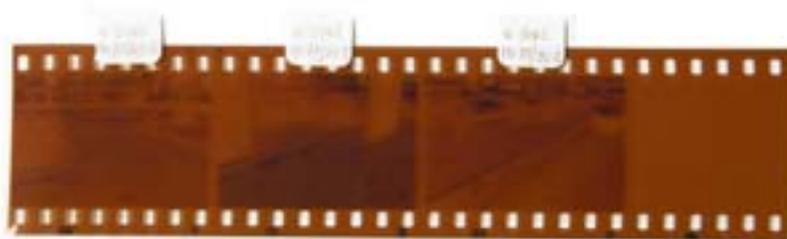


### Comisarios del archivo

Alonso de Bustamante (y) Torreblanca (1660-1661)  
Diego Vicente de Contreras (1660-1661)

### Archivistas, Archiveros u oficiales responsables del archivo

Juan Martínez de Berlanga, archivista (1623)  
Ramón Ortigosa, archivero municipal (1861)  
Antonio Pérez Santa María, oficial 2º de Secretaría (1885)  
Melchor Sanjuan e Ibarra, oficial 2º de Secretaría con encargo de arreglar el archivo, abogado y concejal del ayuntamiento (1886)  
Regino Ocio y López de Elorriaga, archivero municipal (1896)  
Domingo Pardo Martínez, archivero municipal (1900-1905)  
Alfredo Ruiz Olalde y Unzueta, auxiliar de Secretaría destinado al archivo (1903)  
Manuel Illera, auxiliar encargado del archivo (1916, diciembre, 7-1918, antes de 13 de mayo por renuncia)  
Ciriaco Ruiz Gangutia, encargado interino del archivo (1918, mayo-diciembre)  
Cayetano Melguizo Celorrio, escribiente auxiliar de Secretaría encargado del archivo (1918, mayo, 25)  
Pedro Cabañas Soto, archivero y auxiliar (1918, diciembre, 28-1927, enero, 1)  
Ricardo Martínez Llorente, archivero-bibliotecario de los centros del Estado en Logroño y jefe del archivo de la Delegación de Hacienda (1927)<sup>326</sup>  
Julio Pérez Orive, oficial 2º de Secretaría y archivero (1927;1929, enero, 19)  
Julio Vidal y Compairé, archivero del Estado (1928)<sup>326</sup>  
Salvador Sáenz Cenzano, archivero (1938;1939, 1945, octubre, 20-1953, septiembre)  
Moisés Díaz, archivero (1953, septiembre-1969)  
Valentín Campos Leo, archivero accidental (1970-1975)  
Domingo Somalo Marijuan, encargado del archivo (1977-1980)  
María del Carmen Velasco de la Hera, jefe de Negociado de Información, Registro General y



Documentación (1981-1993)  
María Isabel Murillo García-Atance, archivera municipal (desde 1993) y Susana López de Castro Soto, técnico de archivo (desde 2001)

Algunas de las unidades de la colección de fotografías son negativos de acetato. AML, FO 027/025-2.

### ANEXO 4 RELACIÓN DE DOCUMENTOS MICROFILMADOS POR EL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL EN 1958

#### Índices e inventarios:

Inventarios de escrituras por los justicias... (1520, 1570), rollos 12865-12866R  
Privilegios de Logroño que están en el cajón 1 y 2 (siglo XVII), rollos 12866-12869R  
Libro de conocimiento del archivo (1611), rollos 12869-12871R  
Índice de los papeles de la Casa Consistorial (1804), rollos 12871-12874R  
Documentos del concejo que están en Santiago el Real (1801), rollos 12874-12877R  
Índice de los cajones 1-5 del archivo (siglo XVIII), rollos 12877-12880R  
Memoria de las concordias, ordenanzas... del cajón 5 (siglo XVIII), rollos 12880-12881R  
Índice del cajón 6 del archivo (siglo XVIII), rollo 12881R  
Inventario de los papeles del Santo hospital (siglo XVIII), rollos 12884-12889R

#### Libros de Actas Municipales:

Libro de actas, 1572-1573 (nº 1), rollos 12889-12896  
Libro de actas, 1574-1575 (nº 2), rollos 12897-12904  
Libro de actas, 1576-1578 (nº 3),



rollos 12905-12914  
 Libro de actas, 1582-1583 y 1584 (nº 4),  
 rollos 12915-12924  
 Libro de actas, 1585-1588 (nº 5),  
 rollos 12969-12977  
 Libro de actas, 1589-1590 (nº 6),  
 rollos 12977-12985  
 Libro de actas, 1591-1594 (nº 7),  
 rollos 12986-12997  
 Libro de actas, 1595-1597 (nº 8), r  
 ollos 12997-13004



Libro de caja de 1607, uno de los escasos testimonios de documentación contable anterior al siglo XIX que se conservan en el archivo. AML, ILA 70.

#### Documentos varios:

Caja nº 1, nº 2-18, rollo 12925  
 Caja nº 1, nº 19-27, rollo 12926  
 Caja nº 2, nº 1-5, rollo 12927  
 Caja nº 2, nº 5-19, rollo 12928  
 Caja nº 2, nº 20-21, rollo 12929  
 Caja nº 3, nº 1-5, rollo 12929  
 Caja nº 3, nº 6-14, rollo 12930  
 Caja nº 3, nº 14-15, rollo 12931  
 Caja nº 3, nº 15-17, rollo 12932

Caja nº 4, nº 1-5 bis, rollo 12933  
 Caja nº 4, nº 5 bis, rollo 12934  
 Caja nº 4, nº 5 bis, rollo 12935  
 Caja nº 4, nº 5 bis-10, rollo 12936-12938  
 Caja nº 4, nº 10-17, rollo 12939  
 Caja nº 5, nº 1-3, rollo 12939  
 Caja nº 5, nº 3-9, rollo 12940  
 Caja nº 5, nº 9-14, rollo 12941  
 Caja nº 5, nº 14-19, rollo 12942  
 Caja nº 5, nº 19, rollo 12943  
 Caja nº 6, nº 1-12, rollo 12943  
 Caja nº 6, nº 12, rollo 12944  
 Caja nº 7, nº 1-7, rollo 12945  
 Caja nº 7, nº 8- [en blanco], rollo 12946-12957  
 Caja nº 8, nº [en blanco], rollo 12958-12962  
 Caja nº 12, nº 1, 2 y 15, rollo 12963  
 Caja nº 15, nº 1 y 15, rollo 12964  
 Caja nº 16, nº 5-10 y 13, rollo 12965 y 12966  
 Caja nº 18, nº 1, 2 y 11, rollo 12966  
 Caja nº 18, 24, nº 3, 23, 27, 26, rollo 12967-12969  
 Fuero de Logroño (copia), rollo 12986

#### ANEXO 5 GLOSARIO DE TERMINOLOGÍA ARCHIVÍSTICA HISTÓRICA LOCAL

**ARCA DE LOS PREUILLEJOS:** Mueble de madera, con forma de caja, cerrado por lo general con varias cerraduras, donde se custodiaba el archivo. Su uso se establece como obligatorio en la Real Pragmática de 9 de junio de 1500. En Logroño aparece documentada por primera vez en 1507 (AML, IDA 6/4). En el inventario de documentos de 1520, el más antiguo conservado, se la denomina “*arca del ayuntamiento*”.

**ARCHIVISTA:** Equivale a archivero. El término se utiliza por primera vez en el acta del 11 de agosto de 1623, cuando se menciona a Juan Martínez de Berlanga como “*persona nonbrada por archivista de los papeles del archivo de la ciudad*”. En sesión de 13 de enero de 1798 se decide que en lo sucesivo se nombrará archivistas entre los capitulares a comienzo de cada año.



**AVEÇEDARIO / ABEÇEDARIO:** Instrumento de descripción consistente en una relación de documentos ordenada alfabéticamente. El término aparece en 1623 y lo encontramos en las actas municipales en la sesión de 4 de agosto como una de las tareas del archivista Juan Martínez de Berlanga.

**CAXON:** Mueble de madera que sirvió para depositar en él los documentos. La documentación no deja claro si con esta denominación se hace referencia a un cajón de madera tipo arca o simplemente a cada uno de los habitáculos en los que se dividían las alacenas o armarios existentes, tanto en el ayuntamiento como en la iglesia de Santiago. Si bien en el inventario de escrituras conservadas en el ayuntamiento en 1520 se habla de cajones en el estricto sentido de la palabra, en el realizado en 1548 del archivo de Santiago el uso del término es más ambiguo. El aumento de este mueble o espacio fue progresivo con el paso del tiempo: en 1570 se citan tres en la iglesia de Santiago, con posterioridad a 1666 se mencionan seis sin especificar su ubicación y en 1804 se habla de nueve cajones en la Casa Consistorial. Por el inventario de 1862 sabemos que los cajones del archivo de la iglesia de Santiago eran de nogal. En la actualidad, esta alacena está dividida con estanterías.

**CARPETA:** Unidad de instalación aparentemente más grande que el legajo. Aparece en el índice de documentos de Santiago de 1862.

**COMISARIO DEL ARCHIVO:** Responsable político del archivo. Constan dos nombramientos en 1660 y 1661 en la persona de sendos regidores perpetuos.

**COMPONER / COMPOSICIONES:** Ordenar, reparar lo desordenado. La primera referencia aparece en 1623 con el significado de organizar y, suponemos, describir. En algún momento el término pudo ser empleado con el sentido de reparar o realizar alguna obra en el archivo, armario o cajón correspondiente.

**COMPONER Y COORDINAR:** Variación del vocablo anterior. Empleado en 1770 al solicitar permiso al monarca para llevar a cabo esos trabajos en el archivo. Desconocemos el alcance, pero parece indicar organizar y describir.

**EMBOLTORIOS / ENVOLTORIOS:** Unidad de instalación que contiene diversos documentos. La primera mención se hace en el inventario de 1520: “*un emboltorio de escrituras de papel y pargamino sobre el rio Antiguo*”. Las referencias persisten en el inventario de 1570. Constan de unas treinta unidades documentales y caben dentro de un cajón.

**LEGAXO:** Es una unidad de instalación que contiene varios documentos. Aparece en 1623 en las actas de 27 de enero y su uso se constata a partir de ese momento.

**LIBRO DE CONOCIMIENTOS:** Libro registro de préstamos y devoluciones de documentos del archivo. El único conservado comienza el 22 de octubre de 1611 y acaba el 15 de enero de 1701 (AML, IDA 0/3). Sin embargo, en los libros de actas se registran

Anverso del sello “maior” del Concejo.  
AML, IDA 1/16.



varios acuerdos para hacer nuevos libros, como es el *Libro de entradas y salidas* que se acuerda hacer en 1629 y que no conservamos. Por lo tanto, este sistema de control estuvo en vigor al menos noventa años.

**LIGÁMENES:** Término utilizado en la memoria realizada en 1928 por el archivero del Estado Julio Vidal Compairé tras su visita de inspección a Logroño. Hace referencia a una unidad de instalación empleada en el entonces archivo histórico seguramente con forma de atado de documentos.

**MEMORIA:** Instrumento de descripción consistente en un listado detallado de cada documento con expresión de su data tónica y crónica. Se emplea para denominar el instrumento de descripción realizado después de 1666 (AML, IDA Caja 0/4).

**PAPELES:** Denominación genérica utilizada para hablar de documentos. Presenta variantes como “*papeles e instrumentos*”, “*libros y papeles*”... Las referencias son constantes y permanentes.

**TALEGON:** Unidad de instalación. La primera referencia se halla en el inventario de 1570. Los talegones son de lienzo, contienen unas treinta unidades documentales y se colocan dentro de un cajón, por lo que podría ser sinónimo de envoltorio en forma de saco o bolsa.

**VESYTA / VISITACION:** Procedimiento por el que los regidores y los escribanos revisan colegiada y solemnemente el archivo, repasan los documentos existentes y hacen inventario de los mismos. Citado tanto en 1548 (“ *fueron a vesytar e vesytaron el archibo de las escrituras de la dicha çibdad e lo abrieron e sacaron el primero caxon*”), como en 1570 (“*bisita*”, “*vesita*”, indistintamente).

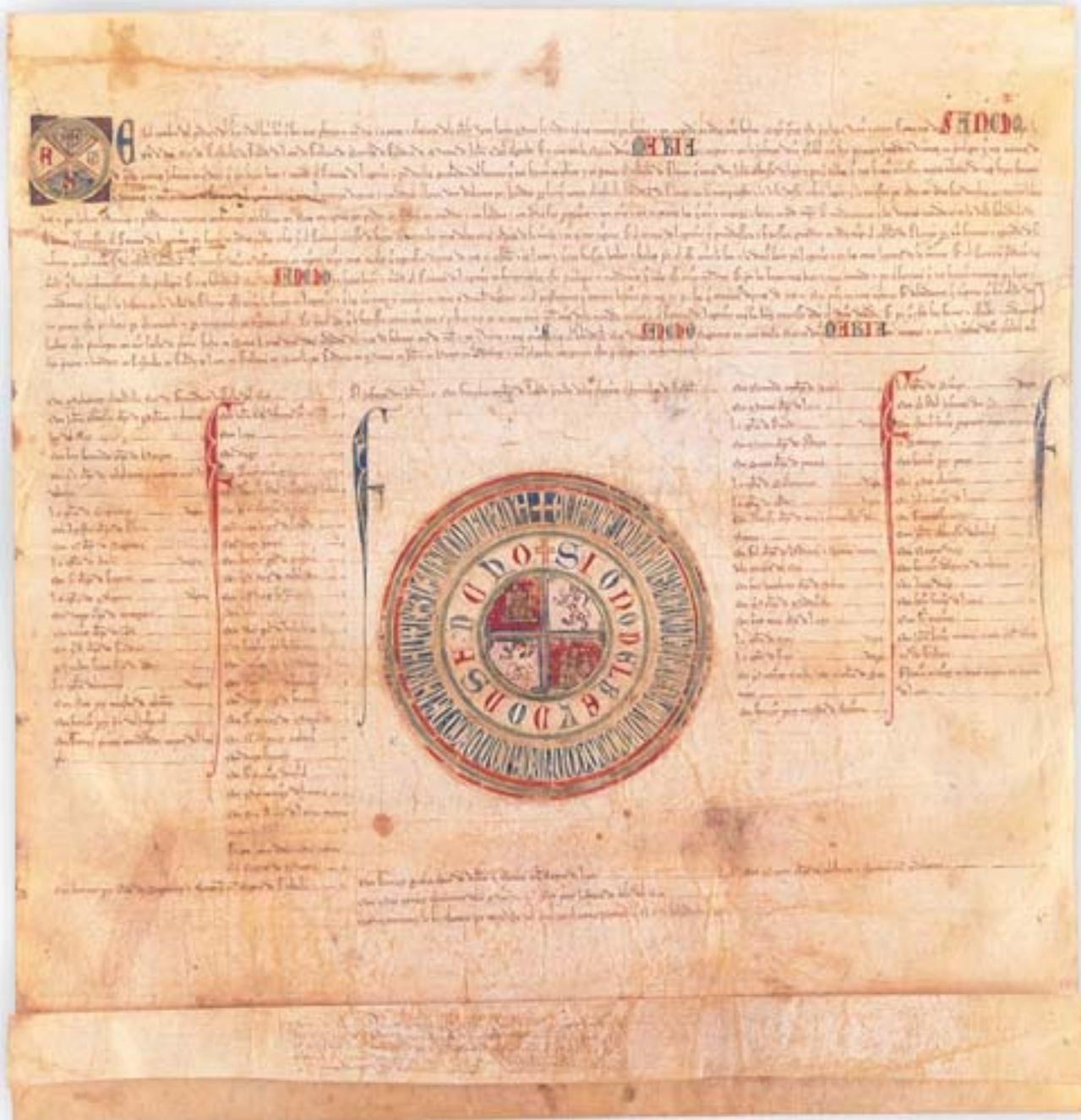
**XENEROS DELLOS EN DIFERENTES ESTAMPAS:** Es una clara alusión al concepto de tipología documental. Aparece sólo una vez, en 1629, en las instrucciones dadas por el concejo a los regidores y al contador comisionados para componer el archivo.

**YNDICE:** Relación de los documentos existentes en el archivo, con expresión de la fecha y del tema de los mismos. La primera referencia se documenta en actas municipales el 4 de septiembre de 1615 cuando el concejo encomienda a dos regidores que hagan un índice y lo publiquen: “*que los papeles del archivo se pongan en horden y concierto (...) se numeren e ynventarien de suerte que se aga de todos un yndice el qual se ynprima para que esta ciudad y los que en ella fueren regidores y los demas vecinos desta ciudad como interesados en sus previlegios (...) sepan lo dicho y lo tengan en memoria...*”.

**YNVENTARIO:** En el primer instrumento de descripción conservado, el de 1520, el escribano textualmente recoge “*se juntaron para hazer ynventario de las escrituras e previllejos*”. Desde luego no es un inventario tal cual hoy lo concebimos: en realidad es una relación, no siempre individualizada, de los documentos del archivo y sin ninguna clase de datación. El instrumento descriptivo de 1570 también se autodenomina “*ynbentario*”.

La calle Bretón de los Herreros se denominó en tiempos Muro de la Penitencia. Conserva abundantes edificios del siglo XIX, en la cancela de uno de los cuales se aprecia este detalle.

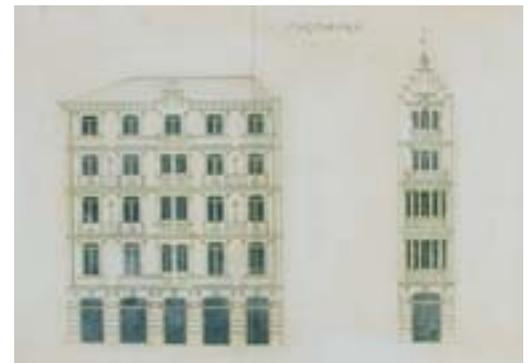




Privilegio rodado de Sancho IV en 1285 confirmando otro suyo anterior que concedía a Logroño la villa y castillo de Clavijo. Aunque falta el sello pendiente, es un buen ejemplo de privilegio rodado, ya que se aprecia a la perfección la estructura interna de esta tipología documental. AML, IDA 1/13.



En un punto emblemático de la ciudad, en el solar lindante al muro de la ciudad otrora propiedad del Señor de Agoncillo, se construye en 1909 este edificio de viviendas, con proyecto de Amós Salvador Carreras.





## BIBLIOGRAFÍA

Únicamente se incluye la bibliografía directamente relacionada con el archivo o con los documentos del archivo. Las referencias de la bibliografía empleada para la elaboración de la guía pueden ser consultadas en las correspondientes notas al final del texto. Por razones evidentes no incorporamos la elaborada con la consulta de fondos documentales del archivo.

“Actividades del Servicio Nacional de Microfilm en 1958”. *Boletín del Servicio Nacional de Microfilm*, 6 (1958) (Separata del nº 51 del *Boletín de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas*, Madrid, 1959), pp. 7 y ss. -relación de documentos relativos a Logroño en p. 17-.

AA.VV., *Historia de la ciudad de Logroño*. Logroño, Ayuntamiento de Logroño, Ibercaja, 1994-1995.

AA.VV., *Logroño en sus documentos, 1095-1995* (catálogo de la exposición). Logroño, Ayuntamiento, 1995.

ANDRÉS VALERO, S., “Documentación medieval del Archivo Municipal de Logroño (I)”. *Cuadernos de Investigación. Geografía e Historia*, t. V, fascículo 1 (1979), pp. 105-133.

ANDRÉS VALERO, S. e IRADIER SANTOS, E., “Documentación medieval del Archivo Municipal de Logroño (II)”. *Cuadernos de Investigación. Historia*, t. XI, fascículos 1 y 2 (1985), pp. 11-59.

BAÑUELOS MARTÍNEZ, J.M., *El conejo logroñés en los siglos de oro*. Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, Ayuntamiento de Logroño, 1987, pp. 131-133.

GARCÍA ANDREVA, F., *Los documentos del Archivo Municipal de Logroño (1268-1351). Edición y estudio lingüístico*. Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, Ayuntamiento de Logroño, 2003.

GÓMEZ, F.J., *Logroño histórico*. Logroño, Tip. La Rioja, 1893 (facsimil, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos-Ayuntamiento de Logroño, 1998), pp. 239-278 y 631-635.

*Logroño, un siglo en imágenes: fotografías del Archivo Municipal* (catálogo de las exposiciones celebradas en noviembre de 2002 y junio-julio de 2003). Logroño, Ayuntamiento, 2003.

MORENO GARBAYO, T., *Apuntes históricos de Logroño*. Logroño, Ayuntamiento, 1943 (facsimil, Acedo (Navarra), Wilsen, 1990), pp. 57-66.

MURILLO GARCÍA ATANCE, M.I., NAVARRO BRETÓN, M.C. y POSEDENTE GARCÍA, M.Y., “El fondo del Marqués de San Nicolás conservado en el archivo municipal de Logroño”. *Berceo*, 142 (2002), pp. 153-182.

MURILLO GARCÍA-ATANCE, I., “La identificación y la valoración para la selección de documentos del área de obras y urbanismo en el Ayuntamiento de Logroño”,

*IV Jornadas de Archivos Municipales de Cantabria: Obras para los archivos, archivos para las obras*. Santander, Asociación para la Defensa del Patrimonio Bibliográfico y Documental de Cantabria, Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, 2003, pp.103-117.

*Ordenanzas municipales de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Logroño*. Logroño, Establecimiento Tipográfico de “La Rioja”, 1901, pp. 209, 211-212 y 219.

RAMÍREZ MARTÍNEZ, J.M., *Guía histórico-artística. Logroño*. Logroño, Ochoa, 1994, pp. 79-80.

*Tríptico del Archivo Municipal de Logroño*. Logroño, Ayuntamiento, 1995.

*Tríptico del Archivo Municipal de Logroño*. Logroño, Ayuntamiento, 2003.

USÓN, C. y ROMERO, J.R., “Inventario general de fondos en microfilm y microficha (1952-1992)”. *Boletín de Información del Centro de Información Documental de la Dirección de los Archivos Estatales*, 1 (1993), pp. 11-352 (relación de documentos relativos a Logroño en p. 61).

<http://archivo.logro-o.org>  
<http://ias1.larioja.org/arm/consulta>  
<http://www.mcu.es/archivos>



El sello del Concejo en su lugar: validando un acuerdo de 1312 entre Logroño y Varea tras la adquisición de la segunda por la primera. AML, IDA 2/21.





- 1 La noticia procede del Cartulario de San Millán de la Cogolla. Según la edición del mismo consultada, la fecha es 956 (edición de Antonio Ubieta en 1976) o 926 (edición de Luciano Serrano en 1930). En ese momento la villa de *Locrunio* es donada al Monasterio de San Millán por el monarca García Sánchez de Navarra.
- 2 Archivo Municipal de Logroño (AML), Índice de Documentos Antiguos (IDA) 6/5.
- 3 AML, IDA 2/1.
- 4 HERGUETA, N.: Apéndice 187 de sus *Noticias históricas de las provincias vascongadas* (Archivo Histórico Provincial de La Rioja (AHPLR), Secretaría, Varios sobre fondos documentales de la provincia, carpeta 1 “Memoria de los trabajos realizados por la Comisión Provincial para la redacción del Catálogo Bibliográfico y Documental de España durante los años 1947 a 1951” -en el sobre, añadido en un margen “1952”-).
- 5 ALBIA DE CASTRO, F., *Memorial y discurso político por la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Logroño*. Lisboa, Lorenzo Craesbeeck, 1633 (facsimilar, Logroño, CajaRioja, Ayuntamiento de Logroño, 1989), p. 39. El uso de la iglesia de Santiago y su cementerio como lugar de actividad del concejo está ampliamente documentado; la referencia más antigua data del 1 de febrero de 1169, fecha en la que el alcalde de Logroño, Arnaldo de la Tenda, junto a todo el concejo fue testigo de una donación hecha al monasterio de San Prudencio y que fue puesta por escrito “*iuxta ecclesiam Sancti Iacobi in cimiterio*” (RODRÍGUEZ R. DE LAMA, I., *Colección Diplomática Medieval de La Rioja. III (1168-1225)*. Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1979, doc. 366). También en 1307 tenemos constancia del empleo de la Iglesia de Santiago para tales fines (AML, IDA 1/19).
- 6 *Novísima Recopilación*, Libro VII, Título II (De los Concejos y Ayuntamientos de los Pueblos), Ley II y *Nueva Recopilación*, Libro III, Título VI, Ley XV.
- 7 *Novísima Recopilación*, Libro VII, Título II (De los Concejos y Ayuntamientos de los Pueblos), Ley III y *Nueva Recopilación*, Libro IV, Título XXV, Ley XXV.
- 8 AML, IDA 6/4. Para más información sobre la ermita de San Sebastián ver: AA.VV., *Logroño en sus documentos, 1095-1995* (catálogo de la exposición). Logroño, Ayuntamiento, 1995, pp. 79-80.
- El uso de arcas como enseres propios del concejo está documentado a lo largo del siglo XVI. Aunque algunas se hicieron con fines claramente económicos, en ocasiones se utilizaron para la custodia de documentos municipales. El 24 de abril de 1572, se depositaron los documentos encontrados en casa del difunto Pedro de Carrión en un arca que se encontraba en la cámara del ayuntamiento. El 5 de mayo de ese mismo año se efectuó una operación similar con los libros de cuentas del Pósito, guardándolos esta vez en el arca del dinero del Pósito. Al año siguiente, el día 10 de julio se decidió custodiar el *Libro de penas de cámara* en el arca que existía en la cárcel (AML, Libro Actas Municipales (LAM), 1572-1573, fols. 25 r. y v., 26 v. y 111 v.). Con el tiempo, las arcas dieron paso a los armarios y cajones con llaves. En el caso de Logroño se documenta en 1603 la existencia de un escritorio, en el que el concejo decidió guardar el *Libro de Propios y deudas de la ciudad*. Más adelante, en 1767, se habla de que los legajos y papeles estaban en un armario y en 1770 en unos estantes (AML, LAM, 1602-1603, fol. 99 v. -sesión del 31 de diciembre-; 1763-1767, s.f. -sesión del 2 de octubre- y 1768-1772, fols. 65 v.-66 r. -sesión del 8 de junio-, respectivamente).
- 9 CAYETANO MARTÍN, M.C., “El arca y los privilegios: historia de los archivos municipales españoles (siglos XIII-XVIII)”. *II Jornadas de Archivos Municipales de Cantabria (Santander, 7 y 8 de mayo de 1999)*. Santander, Consejería de Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, Asociación para la defensa del Patrimonio Bibliográfico y Documental de Cantabria, 1999, pp. 152-153.
- 10 Según un inventario realizado hacia 1794, el traslado de la escritura de compra se guardaba en el cajón 5º, legajo 18, letra Z, nº 431 (AML, IDA Caja 0/5). Este documento no se conserva en la actualidad.
- 11 AML, IDA 12/4. En relación con estas obras ver: AA.VV., *Logroño en sus documentos...*, op. cit., p. 35.
- 12 AML, IDA Caja 0/1 *Inventario de las escrituras existentes en el ayuntamiento. 1520*.
- 13 Ver anexo 2.
- 14 ALBIA DE CASTRO, F., *Memorial y discurso político...*, op. cit., p. 90. También recoge esta noticia: RAMÍREZ MARTÍNEZ, J.M., *Logroño: guía histórico-artística*. Logroño, Ochoa, 1994, p. 62.



- 15 Quizá en algún momento el archivo municipal y el parroquial de la Iglesia de Santiago se entremezclaron. Ello explicaría la presencia en el fondo municipal de documentos relativos a Obras Pías sitas en Santiago y, a la inversa, de documentos municipales en el fondo de Santiago tal y como se desprende de la lectura del Índice de documentos del archivo parroquial de la Iglesia de Santiago, hoy ubicado en el Archivo Histórico Diocesano de la Rioja.
- 16 Estas cartas de excomunión aparecen en un inventario de documentos realizado hacia 1666 (no tiene fecha, aunque por la documentación registrada debe ser posterior a febrero de ese año). En él se cita en el cajón 5º y con el número 50: “*Ytten vn as letras de descomuni3n dadas por el Deán de Logroño en virtud de vn buleto particular del Nuncio contra las perssonas que hubiessen sacado papeles del archiuo y que tubiessen qualesquiera otros que tocasen a derecho de la ciudad, son dadas en veintte de março y treinta de diziembre de los años de 1524 y 1537.= Por testimonio de Seuastián de Medina, nottario*” (AML, IDA Caja 0/4 *Memoria de los papeles que están en los cajones 1º, 2º, 4º y 5º. Posterior a 1666*). También se mencionan en otros inventarios: el que se hizo entre los días 25 y 27 de octubre de 1570 de los documentos existentes en el archivo de la iglesia de Santiago el Real, en el que se dice que se encontraban en el cajón de en medio, catalogadas con el número XXV (AML, IDA Caja 0/2 *Inventario de los documentos existentes en el archivo de la Iglesia de Santiago. 1570*) y en el realizado en el año 1832, en el cual aparecen archivadas en el cajón 2º, legajo 1 (Archivo Histórico Diocesano La Rioja (AHDLR), Logroño. Iglesia Parroquial de Santiago el Real, caja 51 *Índice de los privilegios y principales papeles de esta ciudad existentes en el archivo de la iglesia de Santiago. 1832*). Lamentablemente hoy no se conservan estas cartas.
- 17 Esta real cédula se recoge en *Leyes de Indias*, Libro II, Título I, Ley 31.
- 18 Este inventario contiene además anotaciones de años posteriores realizadas en el momento en que se devolvían documentos o en el que se sacaban como préstamo y se devolvían (AML, IDA 8/9 *Inventario de papeles que el concejo tenía en el cajón alto del archivo de Santiago el Real, 1548*).
- 19 En la visita y la realización del inventario participaron Sebastián de Ortigosa y Juan Ortiz. Este inventario estuvo vigente hasta 1601, ya que en él se observan anotaciones hechas hasta ese año (AML, IDA Caja 0/2 *Inventario de los documentos que el ayuntamiento tenía en el archivo de la ciudad de la iglesia de Santiago el Real. 1570*).
- 20 El traslado debió realizarse entre 1560 y 1570, aunque existen noticias contradictorias al respecto. Véase ALVAREZ CLAVIJO, Mª T., *Logroño en el siglo XVI: Arquitectura y Urbanismo*. Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, Ayuntamiento de Logroño, 2003, tomo II, pp. 121-122.
- 21 AML, LAM, 1598-1599, fol. 80 r. y v.
- 22 AML, LAM, 1572-1573, fols. 9 r. y 20 v.
- 23 AML, LAM, 1576-1578, fol. 127 v.
- 24 AML, LAM, 1582-1584, fol. 122 v.
- 25 *Novísima Recopilación*, Libro XI, Título X (De las Probanzas y sus Términos), Ley XV, *Nueva Recopilación*, Libro II, Título XXII, Ley XXVIII y *Auto 4*, Libro II, Título II. Esta ley fue confirmada posteriormente por Felipe V en Madrid el 20 de noviembre de 1703 y por real provisión de 18 de agosto de 1728.
- 26 *Novísima Recopilación*, Libro X, Título XXIII (De las Escrituras Públicas, sus Notas y Registros), Ley IX y *Nueva Recopilación*, Libro IV, Título XXV, Ley XXXIV.
- 27 HERGUETA, N.: Apéndice 187 de sus *Noticias históricas...*, op. cit. y MORENO GARBAYO, T., *Apuntes históricos de Logroño*. Logroño, Ayuntamiento, 1943 (facsimil, Acedo (Navarra), Wilsen, 1990), p. 64.
- 28 AML, LAM, 1585-1588, fol. 70 r.
- 29 *Ibidem*, fol. 109 v.
- 30 AML, LAM, 1589-1590, fol. 135 r.
- 31 CAYETANO MARTÍN, M.C., “El arca y los privilegios...”, op. cit., p. 155.
- 32 AML, LAM, 1582-1584, fol. 96 r. y v.
- 33 AML, LAM, 1602-1603, fol. 70 r.
- 34 Esta es una clara muestra de que los libros de actas anteriores a 1572 (el más antiguo conservado) existieron y fueron objeto de preocupación.
- 35 *Ibidem*, fol. 71 v.





- 36 Sesión del 29 de mayo (AML, LAM, 1614-1615, fol. 77 r.).
- 37 Sesión del 8 de marzo (AML, LAM, 1628-1629, fol. 574 r. y v. --doble foliación, 74 r. y v.--).
- 38 Sesión del 7 de febrero de 1608 (AML, LAM, 1608-1611, fol. 52 r. --doble foliación, 6 r.--).
- 39 Sesión del 31 de mayo (AML, LAM, 1630-1631, fol. 699 v. --doble foliación, 55 v.--). Noticia publicada por: GÓMEZ, F.J., *Logroño Histórico*. Logroño, Tip. La Rioja, 1893 (fac-símil, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos-Ayuntamiento de Logroño, 1998), p. 633; y MORENO GARBAYO, T., *Apuntes históricos...*, op. cit., p. 65.
- 40 En la misma sesión se acordó guardar en el archivo el *Libro de elecciones* y otros papeles que se habían sacado de él (AML, LAM, 1614-1615, fol. 88 r.).
- 41 AML, LAM, 1621-1623, fol. 63 v.
- 42 Sesiones del 31 de enero y otra sin fecha celebrada entre el 2 y 8 de mayo (Ibídem, fols. 127 v. y 142 v.).
- 43 AML, LAM, 1660-1664, fol. 169 v.
- 44 Sesión del 4 de mayo (AML, LAM, 1660-1664, fol. 202 r.).
- 45 AML, IDA Caja 0/3 *Libro de conocimientos de los papeles que se sacan y entregan en el archivo de la ciudad de Logroño y el que tiene en la iglesia de Santiago el Real. 1611-1701*.
- 46 AML, LAM, 1634-1636, fol. 34 v. (doble foliación, 50 v.)
- 47 Sirva de ejemplo el encargo al regidor Pedro Jacinto de Salazar para recoger todos los documentos que tenía en su poder Miguel de Viga (AML, LAM, 1665-1669, fol. 80 r.)
- 48 Benardino de Lis es comisionado en 1613, junto a dos regidores, para recoger todos los documentos que se habían sacado del archivo y colocarlos en él (AML, LAM, 1612-1613, fols. 160 v. y 172 r.).
- 49 AML, LAM, 1608-1611, fol. 103 v (doble foliación, 51 v.).
- 50 Sesión del 21 de enero de 1608 (AML, LAM, 1608-1611, fol. 50 r. --doble foliación 4 r.--).
- 51 Sesión del 7 de febrero (Ibídem, fol. 52 r. --doble foliación, 6 r.--). Seis días antes se acordó prohibir sacar documentos del archivo sin consentimiento del concejo y se nombró a Pedro Fernández y al licenciado Soto para que acudieran junto con Pedro de Barrón y Juan de Molina a ordenar los documentos del archivo (AML, LAM, 1608-1611, fol. 51 r. --doble foliación, 5 r.--, sesión del 1 de febrero).
- 52 Sesión del 4 de septiembre (AML, LAM, 1614-1615, fol. 97 r.).
- 53 AML, LAM, 1621-1623, fol. 32 r. Desde el siglo XVI se documenta la presencia de encargados de las llaves del archivo. Ver anexo 3.
- 54 Ibídem, fol. 37 v.
- 55 Ibídem, fols. 153 r. y v.
- 56 Sesión del 8 de marzo (AML, LAM, 1628-1629, fol. 574 r. --doble foliación, 74 r.--).
- 57 AML, LAM, 1634-1636, fol. 23 r. (doble foliación, 40 r.).
- 58 Sesiones del 9 de enero de 1660 y del 10 de enero de 1661 (AML, LAM, 1660-1664, fols. 82 r. y 209 v., respectivamente). Este nombramiento no aparece ni en fechas anteriores ni en posteriores.
- 59 El 10 de noviembre del 1642 el concejo les apremió para que acabaran la reorganización, informando de su conclusión en la sesión del 28 de mayo de 1643 (AML, LAM, 1637-1643, fols. 447 v.-448 r., 452 v. y 504 v.-505 r.).
- 60 AML, IDA Caja 0/4 *Memoria de los papeles que están en los cajones 1º, 2º, 4º y 5º*. Posterior a 1666.
- 61 Sesión del 9 de febrero (AML, LAM, 1632-1633, fol. 863 r. --doble foliación, 9 v.--).
- 62 Las Cuentas de Propios y Arbitrios de la ciudad de Logroño se conservan actualmente en el Archivo Histórico Nacional. Puede verse un resumen de estas cuentas desde 1571 a 1682 en: AA.VV., *Historia de la ciudad de Logroño*. Logroño, Ayuntamiento de Logroño, Ibercaja, 1995, t. III, p. 257.
- 63 AML, LAM, 1670-1675, fols. 137 v., 138 r., 148 r.-149 r., 150 r.-152 r., 161 v., 167 r.



- 64 Sesión del 9 de septiembre de 1594 (AML, LAM, 1591-1594, fol. 169 r.). En las sesiones del concejo del 17 de mayo de 1593 y el 9 de septiembre de 1594 se habla de la necesidad de madera para la edificación de la casa del ayuntamiento que se había caído (Ibídem, fols. 105 r. y 169 r.).
- 65 En mayo de 1768, un hecho fortuito como fue la búsqueda de ciertos apeos y amojonamientos antiguos sacó a la luz la pérdida de una de las tres llaves del archivo de Santiago, por lo que se acordó desclavar su cerraja y, una vez buscados los papeles, proceder a su inmediata composición. Dos años más tarde, el maestro de obras Urbán de Aguirre realizaba unos estantes para el archivo de la ciudad por un importe de 45 reales (AML, LAM, 1768-1772, s.f., sesiones del 25 y 27 de mayo de 1768 y del 8 de junio de 1770, respectivamente).
- 66 Sesión del 30 de mayo (AML, LAM, 1719-1724, s.f.).
- 67 AML, IDA 22/7 *Condiciones y memoria de la obra hecha en la Casa Consistorial de esta ciudad. 1729.*
- 68 El llamado “Fondo de la Gran Masa” estaba formado por un dinero mensual que se pagaba por cada plaza que pasaba revista (15 reales en Infantería y en Caballería 25 reales). Este dinero se destinaba a “la construcción de vestuarios o medios vestuarios; la gratificación al oficial encargado del corte y construcción de aquellos, y otros adherentes a esta comisión; para la conducción y transporte de los efectos de almacén cuando el cuerpo se trasladaba de un punto a otro; compra y composición de banderas, sables, espadas, cajas de guerra, pitos, cornetas, etc; para la gratificación de 4 reales mensuales que se abonaban al soldado que tenía vencido su vestuario.” (J.D.W. M., *Diccionario militar: contiene las voces técnicas, términos, locuciones y modismos antiguos y modernos de los ejércitos de mar y tierra.* Madrid, imprenta de Luis Palacios, 1863, p. 355).
- 69 AML, LAM, 1756-1762, s.f. (sesión del 23 de enero de 1761) y 1763-1767, fol. 66 v. (sesión del 19 de octubre de 1764).
- 70 Sesión del 8 de noviembre (AML, LAM, 1773-1776, fol. 137 r.).
- 71 AML, LAM, 1777-1781, s.f. (sesión del 15 de febrero) e Índice de Libros Antiguos (ILA) 29 *Acuerdos de la Junta de Propios, 1773-1778*, s.f. (sesión del 3 de marzo), respectivamente. En los acuerdos de la Junta de Propios se dice que la cuenta asciende a 667 reales y medio, es decir medio real más que la que figura en el libro de actas municipales.
- 72 CAYETANO MARTÍN, M.C., “El arca y los privilegios...”, op. cit., p. 153.
- 73 Sesión del 20 de mayo (AML, LAM, 1725-1730, s.f.).
- 74 Sesión del 1 de septiembre (AML, LAM, 1743-1748, s.f.).
- 75 Sesión del 2 de enero (AML, LAM, 1777-1781, s.f.).
- 76 AML, LAM, 1756-1762, s.f. (sesión del 23 de enero de 1761); 1800-1801, s.f. (sesión del 17 de octubre) y 1804-1806, s.f. (sesión del 29 de noviembre).
- 77 Sesión del 29 de noviembre (AML, LAM, 1804-1806, s.f.).
- 78 Tenemos evidencias de ello en 1708, 1729, 1764, 1772 según se constata con la lectura de los correspondientes Libros de Actas Municipales.
- 79 Sesión del 9 de diciembre (AML, LAM, 1737-1742, s.f.).
- 80 Sesión del 2 de octubre (AML, LAM, 1763-1767, s.f.).
- 81 Sesión del 26 de enero (AML, LAM, 1768-1772, fol. 26 v.).
- 82 Sesión del 22 de mayo (Ibídem, fol. 58 r.).
- 83 Familiarmente se denomina *Capachos* a los religiosos de la orden de San Juan de Dios. AML, LAM, 1756-1762, s.f.
- 84 En cierta medida podemos afirmar que se trataba de un intento de clasificar los documentos.
- 85 AML, LAM, 1737-1742, s.f.
- 86 Sesión del 9 de junio (Ibídem).
- 87 En la sesión del 20 de octubre de dicho año, se informó que se estaba trabajando en el índice general y en los particulares de cada cajón de los del archivo de Santiago (Ibídem).
- 88 AML, LAM, 1756-1762, s.f. A este trabajo pueden corresponder los resúmenes que aparecen cosidos en cada uno de los documentos antiguos, que conserva el Archivo Municipal.
- 89 AML, LAM, 1768-1772, fol. 138 v.





- 90 En sesión del 4 de septiembre el concejo decidió pedir facultad al Concejo para la venta de los fusiles (Ibídem, fols. 95 v.-96 r.).
- 91 Sesión del 17 de diciembre (AML, LAM, 1773-1776, fol. 145 v.).
- 92 Sesión del 20 de abril (AML, ILA 29 *Acuerdos de la Junta de Propios, 1773-1778*, s.f.).
- 93 Sesión del 8 de noviembre (AML, LAM, 1773-1776, fols. 137 r.).
- 94 Acuerdo del 8 de abril (AML, ILA 29 *Acuerdos de la Junta de Propios, 1773-1778*, s.f.).
- 95 AML, LAM, 1787-1791, s.f.
- 96 Ese mismo año, en la sesión del 9 de mayo, Santiago del Barrio propuso que se hicieran las gestiones necesarias para mandar arreglar y “coordinar” los papeles del archivo, que estaban desorganizados, lo que dificultaba la búsqueda de cualquier documento (AML, LAM, 1792-1796, s.f.).
- 97 Ibídem.
- 98 No se registraron los documentos 247 y 248 ni el legajo 21 y aparece tachado alguno porque se encontraba en otro cajón con otro número. Este inventario fue cotejado con el que posteriormente se realizó en 1862 y en él se hicieron anotaciones en lapicero sobre los documentos que faltaban y los que habían cambiado de número. También tiene otras anotaciones realizadas en tinta, en una fecha sin determinar, destacando la que se hizo al documento 541 añadiéndole otro de septiembre de 1795 o, quizá más interesante, la realizada al documento 519 “*Papeles de poca importancia con un libro antiguo de acuerdos [añadido: “éstos podrán romperse cuando se formalize nuevo índice por no ser de importancia]”* (AML, IDA Caja 0/5 *Índice de los documentos existentes en los cajones 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º del archivo de la iglesia de Santiago. Hacia 1794*).
- 99 AML, LAM, 1797-1799, s.f.
- 100 Ibídem.
- 101 AML, LAM, 1800-1801, s.f. A lo largo de 1802 son numerosas las peticiones que se dirigieron a Ruiz de la Cámara para que entregase los *Libros de la Única Contribución* y demás “papeles” que estaban en su poder, negándose a hacerlo mientras no se lo pidiera por escrito el corregidor (sesiones del 27 de febrero y del 6, 13 y 20 de marzo, AML, LAM, 1802-1803, s.f.). Todo parece indicar que finalmente no los devolvió, pues en la sesión del 10 de noviembre de 1804 nuevamente se acordó reclamarle dichos libros (AML, LAM, 1804-1806, s.f.).
- 102 Los números 324 y 325 aparecen adjudicados dos veces: al finalizar el cajón cuarto, y en el comienzo del quinto.
- 103 Los documentos número 62 y 68 presentan la siguiente anotación al margen hecha en lapicero “*En el Salón de Sesiones”* (AML, IDA Caja 0/6 *Índice de los papeles e instrumentos existentes en el archivo que tiene de sus papeles en la iglesia de Santiago el Real del 19 de octubre de 1801*).
- 104 AML, LAM, 1800-1801, s.f.
- 105 Según acuerdo tomado el 20 de noviembre (AML, ILA 31 *Acuerdos de la Junta de Propios, 1792-1807*, s.f.). El 11 de noviembre el concejo había acordado pasar a la Junta de Propios la cuenta presentada por ambos escribanos (AML, LAM, 1800-1801, s.f.).
- 106 AML, LAM, 1800-1801, s.f.
- 107 AML, LAM, 1802-1803, s.f. El uso del *Libro de Rendimientos*, en el que se anotaban las entradas y salidas de documentos del archivo de Santiago, se documenta también en la sesión del 3 de marzo de 1821 (AML, LAM, 1821, s.f.).
- 108 Sesiones del 5 de septiembre y del 17 de octubre de 1801 (AML, LAM, 1800-1801, s.f.). El 2 de diciembre de 1802 la Junta de Propios acuerda expedir un libramiento de 91 reales a favor del mismo cerrajero Bernardo Salanova por haber fabricado dos candados con sus anillos para las puertas de los dos archivos y por el reparo de dos pesos (AML, ILA 31 *Acuerdos de la Junta de Propios, 1792-1807*, s.f.).
- 109 Sesiones del 28 de noviembre y del 12 de diciembre (AML, LAM, 1800-1801, s.f.).
- 110 En esta sesión, también se pidió al librero Joaquín Aimar que encuadernase inmediatamente los *Índices de papeles del Archivo de Santiago*, además de los *Acuerdos* y de los *Libros de alcaldes de barrio* (AML, LAM, 1802-1803, s.f.).
- 111 Acuerdo del 31 de diciembre de 1802 (AML, ILA 31 *Acuerdos de la Junta de Propios, 1792-1807*, s.f.).
- 112 AML, LAM, 1802-1803, s.f.



- 113 Los requerimientos se acordaron en las sesiones de los días 13 de marzo, 28 de julio y 24 de noviembre de 1804. Los acuerdos para pagarles el trabajo se tomaron el 9 de febrero y el 2 de marzo de 1805 (AML, LAM, 1804-1806, s.f.). La orden de pago se dio en la sesión del 20 de marzo del mismo año (AML, ILA 31 *Acuerdos de la Junta de Propios, 1792-1807*, s.f.).
- 114 Los bandos se hicieron cumpliendo los acuerdos municipales de las sesiones de los días 27 de enero y 6 y 13 de febrero de 1802 (AML, LAM, 1802-1803, s.f.).
- 115 MARTÍNEZ ALCUBILLA, M., *Diccionario de la administración española, peninsular y ultramarina*. Madrid, 1869; t. VI, p. 623.
- 116 AML, LAM, 5 de julio de 1813-1815, s.f.
- 117 Sesiones del 8 y 15 de febrero (AML, LAM, 1816-1818, s.f.).
- 118 En las sesiones del 22 y 28 de marzo y 12 de abril de 1817 se trató el tema de poner un candado nuevo, para encerrar con seguridad en el archivo la operación de créditos contra el común (Ibidem).
- 119 AML, LAM, 1819-1820, s.f.
- 120 Artículo 65 de la *Instrucción para el gobierno económico-político de las provincias*, dada el 3 de febrero de 1823.
- 121 Sesiones del 13 de agosto y del 10 de septiembre (AML, LAM, 1823-1827, s.f.).
- 122 Sesión del 19 de abril (AML, LAM, 1837, s.f.).
- 123 AHDLR, Iglesia Parroquial de Santiago el Real, caja 51.
- 124 La real orden prevenía que “*dichas corporaciones deven administrar los productos de los vienes pertenecientes a memorias, obras pías, capellanías vacantes y demás propiedades del clero secular para sostener la decencia del culto y otras atenciones*” (AML, LAM, 1838, s.f.).
- 125 AML, LAM, 1838, s.f.
- 126 AML, LAM, 1840, s.f.
- 127 Artículo 66 del *real decreto de 23 de julio de 1835 para el arreglo provisional de los ayuntamientos del Reino*. Similar disposición se recoge en el artículo 84, párrafo 4º de la *Ley de Organización y Atribuciones de los Ayuntamientos* del 30 de diciembre de 1847 (FERNÁNDEZ HIDALGO, M.C., “La clasificación en los archivos municipales españoles: evolución histórica y situación actual”. *Irargi, Revista de Archivística*, II (1989), pp. 166 y 168).
- 128 Artículo 94, párrafo 4º del *Reglamento para la ejecución de la Ley de Ayuntamientos* sancionada por S.M. en 8 de enero de 1845, con las modificaciones acordadas por real orden de 22 de octubre de 1866.
- 129 AML, LAM, 1843, s.f.
- 130 Sesiones del 6 de mayo y 4 de junio de 1848 y del 29 de diciembre de 1849 (AML, LAM, 1848-1849, s.f.).
- 131 AML, 72/6 *Expediente instruido para la construcción de una casa consistorial sobre el terreno que ocupa el edificio llamado Palacio del Obispo*.  
“...Desde el descanso 6 de la escalera se pasa a los cuartos número 5, destinados a antedespachos, el uno del correspondiente al Alcalde Corregidor, sirviendo también al salón número 8 destinado para las quintas o grandes juntas, y otro correspondiente al despacho del Segundo Alcalde número 4, lo es también del correspondiente al 1º del despacho del 2º Alcalde, se pasa a la sala número 10, destinada a juntas de comisiones del ayuntamiento y al grande Archivo de ciudad, número 11, el cual tiene salida a la calle de Mercaderes por la escalera número 13. Finalmente en el número 12 de la misma planta, se halla la habitación del Alcalde Corregidor...”
- 132 CERRILLO RUBIO, M.I., *La formación de la ciudad contemporánea. Logroño entre 1850 y 1936: desarrollo urbanístico y tipologías arquitectónicas*. Logroño, Ayuntamiento, Instituto de Estudios Riojanos, 1993, pp. 63-64.
- 133 AML, LAM, 1850-1852, fols. 10 v. y 11 r. y 65 v.-66 r., respectivamente.
- 134 AML, LAM, 1861, fols. 147 v.-148 r.
- 135 Sesión del 3 de agosto (Ibidem, fols. 209 v.-210 r.).
- 136 En la sesión del 1 de junio de 1861 se acordó la creación de la plaza de archivero, y el 3 de junio se produce el nombramiento de Ortigosa que toma posesión el 1 de julio del mismo año (AML, IGE 401). A pesar de lo que pudiera parecer, la creación





- de esta plaza no se debió a que el concejo fuera consciente de la necesidad de tener un “profesional” al cuidado de sus archivos, sino más bien a un impulso transitorio. El 27 de diciembre de 1862, ante la solicitud presentada por el propio Ortigosa, en la que pedía permiso para marchar a la Corte a atender asuntos familiares y desempeñar su cargo de archivero sin remuneración alguna (por haber mejorado su posición social), se acordó acceder a la petición, teniéndola presente a la hora de redactar el presupuesto del primer semestre de 1863 (AML, LAM, 1862-1864, fols. 106 v.-107 r.).
- 137 Como ocurre en otros inventarios, tiene anotaciones en los márgenes hechas en lapicero indicando cotejos con el índice de 1832, localizaciones de documentos, correcciones de fechas, adiciones de nombre, valoraciones del documento, etc. Son de destacar la del documento 36 (“*En un cuadro del Salón de Sesiones*”), la del 44 (“*No existe*”) –ésta aparece en varios-, la del 84 (“*por Alfonso X*”), la del 93 (“*1466*”), o la del 96 (“*es notable por su trabajo caligráfico*”) (AML, IDA Caja 0/8 *Índice de los documentos que el ayuntamiento de Logroño tenía en el archivo de la iglesia de Santiago. 1862*).
- 138 Sesión del 12 de abril de 1862 (AML, LAM, 1862-1864, fol. 26 r. y v.). Aunque Logroño no se llegaría a convertir en sede episcopal, se conservan los planos del proyecto de ampliación de la Redonda para catedral y del palacio del Obispo (AML, P 1-5). Para más información sobre el Concordato y el proyecto de ampliación de la colegiata ver: AA.VV., *Logroño en sus documentos...*, op. cit., pp. 85-86.
- 139 Sobre la historia de este edificio ver: ÁLVAREZ CLAVIJO, M.T., “La casa-palacio de la familia Jiménez de Enciso en Logroño (siglo XVI)”. *Navarrete “El Mudo” y el ambiente artístico riojano. V Jornadas de arte riojano*. Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1995, pp. 209-246. Según esta autora, el edificio fue iniciado a comienzos del siglo XVI por la familia Jiménez de Enciso. Hacia 1751 su propietario era Bartolomé de Vidaurreta, en 1761 los Marqueses de Someruelos y en 1863 los Condes de Superunda. Este último dato, que con anterioridad había dado INMACULADA CERRILLO RUBIO (*La formación de la ciudad...*, op. cit., p. 64) es erróneo, pues el ayuntamiento logroñés ya es dueño de esta propiedad a mediados de 1862.
- 140 AML, LAM, 1862-1864, fol. 26 r. y v. (sesión del 12 de abril de 1862); 45 r. y v. (sesión del 17 de mayo) y 328 v. (sesión del 3 de septiembre de 1864) y AHPLR, Logroño. Félix Martínez y Verde, 1862, leg. 7499, fols. 416 r.-421 r. (escritura de venta otorgada por Félix Arias y Fernández a favor del ayuntamiento) y 422 r.-423 r. (carta de poder del Marqués de Someruelos a Félix Arias, abogado de los Tribunales Nacionales, para que le represente en su nombre, dada en Madrid el 21 de julio de 1862). Según la escritura de venta, el edificio lindaba a oriente con la travesía y plazuela de San Isidro, a poniente con el callejón y casa de Manuel Martínez Pérez, a mediodía con la calle del Mercado y al norte con la plazuela de San Isidro y calle de la Caballería.
- El Archivo Municipal de Logroño no conserva copia de esta escritura de venta, aunque la hubo. El 2 de enero de 1970 el archivero accidental Valentín Campos Leo realizó un listado de los expedientes que faltaban en el Archivo Municipal situado en la Estación de Autobuses, entre los que se encontraba el de la adquisición de la Casa del Marqués de Someruelos del año “1861” (sic), leg. 18, nº 13 (AML, Oficina, sin signatura).
- 141 AML, LAM, 1862-1864, fols. 73 v. y 79 r. (sesiones del 3 y 23 de agosto de 1862, respectivamente). El 29 de noviembre de 1862, el ayuntamiento acuerda condonar el alquiler que debía pagarle Ignacio Barrenengoa desde el día del requerimiento hasta el que lo desocupó, pues reconoce que se le ha perjudicado al tener que vender varios muebles y no encontrar otro local donde instalar su fonda (AML, LAM, 1862-1864, fol. 98 r.).
- 142 AML, 304/5 *Reforma de la casa titulada de los Chapiteles, destinada a palacio episcopal. Manuel Heredia y Tejada, abril de 1863*. En la sesión del ayuntamiento del 2 de mayo de 1863 se aprueba el proyecto de reforma exterior así como las condiciones facultativas y el presupuesto (AML, LAM, 1862-1864, fols. 184 v.-185 r.).
- 143 Sesión del 7 de febrero de 1863 (AML, LAM, 1862-1864, fol. 160 v.). En la sesión del 3 de septiembre de 1864 el concejo revisa la liquidación de las obras interiores y exteriores del palacio realizadas por este contratista: “...de la cual liquidación resulta que las interiores se ajustaron en 99585 reales 50 céntimos y las exteriores en 92350 reales, importando los dos contratos 191935’50 céntimos; que en el primer semestre de 1863 recibió a cuenta 40000 reales y en el año económico de 1863 a 1864 la cantidad de 139584 reales 50 céntimos que suman 179584 reales 50 céntimos, y por consiguiente se le quedan debiendo en primero de julio del actual año 12351 reales.” (AML, LAM, 1862-1864, fol. 328 v.).
- 144 AML, LAM, 1862-1864, fol. 288 r. y v. y AML, 304/5.
- 145 AML, 304/5. No sabemos si el archivo llegó a ocupar este





- sitio, y de ser así el tiempo que estuvo allí, pero lo cierto es que en las referencias que tenemos sobre él en los libros de actas nos dicen que en 1876 y 1897 estaba situado en el piso principal de dicho edificio (AML, LAM, 1876, fols. 24 r.-29 r. --sesión del 12 de febrero-- y 1897, fols. 416 v.-417 v. --sesión del 9 de octubre--).
- 146 AML, LAM, 1862-1864, fols. 357 r. y 360 v.-361 v. (sesiones del 22 y 27 de octubre respectivamente).
- 147 Sesiones del 7 de enero y 5 de agosto (AML, LAM, 1865, fol. 7 v. y 98 r. y v.).
- 148 JIMÉNEZ MARTÍNEZ, J., *Las calles de Logroño y su historia*. Logroño, Ochoa, 1987, p. 275 y RAMÍREZ MARTÍNEZ, J.M., *Logroño: Guía...*, op. cit., p. 38.
- 149 AML, LAM, 1865, fols. 122 v.-123 r. y 124 r.
- 150 AML, LAM, 1867, fol. 38 r.
- 151 Se mantuvo vigente hasta el año 1900. El modelo para realizar los índices de transferencias volvió a cambiar en 1901, quedando establecido en: “año”, “número del legajo”, “número de orden”, “negociado” y “contenido”. Se utilizó hasta 1915 y en él se separaban las relaciones de Hacienda de las del resto de servicios. En 1928 nuevamente se modificaron los formularios, permaneciendo éstos hasta 1931. En este caso se simplificaron los contenidos, reduciéndose al número de expediente (número *currens*), “*conceptos*” (contenido del expediente) y “*observaciones*” (AML, 162/ 1 a 33 y 163/ 1 a 19).
- 152 AML, LAM, 1872, fol. 125 v. (sesión del 19 de octubre); 126 r. y v. (sesión del 26 de octubre) y 131 v. (sesión del 16 de noviembre).  
“*Presupuesto para la construcción de una estantería. 6’54 metros lineales de estantería de pino, de tres metros ochenta centímetros de altura, formada de tiras longitudinales y trasversales (sic) cuyo ancho sea un tercio del tabloncillo, los descansos de ancho de tabla y media, siendo seis el número de estantes, a todo coste a 12 pesetas 50 céntimos el metro lineal, 81,75 pesetas. Ascende este presupuesto a la cantidad de ochenta y un pesetas setenta y cinco céntimos. Logroño, 23 de octubre de 1872. Francisco de Luis y Tomás.*” (AML, 243/13) Expediente instruido para la construcción de una estantería en el Archivo Municipal. 1872).
- 153 Cortina de tejido grueso que se pone ante las puertas de habitaciones que dan a los pasillos, escalera y otras partes menos interiores de las casas.
- 154 AML, LAM, 1876, fols. 24 r.-29 r.
- 155 Título II (De la Administración Municipal), Capítulo VI (De los Secretarios de Ayuntamiento), artículo 105, párrafo 8º (*Ley Municipal y Ley Orgánica Provincial, tomadas de la Gaceta de Madrid del 22 de octubre de 1868*. Logroño, Imp. y Lit. de F. Menchaca, 1868).
- 156 Artículo 126 del capítulo V (De los Secretarios de Ayuntamiento).
- 157 AML, *Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento de Logroño, 1885* (artículos 1, 19 y 20). Este reglamento fue reformado en 1890, pero la reforma no afectó a estos artículos (AML, 210/2 *Reforma del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento de Logroño de 1885, 1890*).
- 158 AML, 210/26 y 27. Antonio Pérez murió en 1907 y fue padre de Julio Pérez Orive, quien años más tarde se haría cargo del archivo (AML, 283/16).
- 159 AML, LAM, 1886, fols. 32 v.-33 r. y AML, 210/26.
- 160 En la sesión del 3 de abril se aprobó la convocatoria, incluidas las bases y las pruebas. El 5 de mayo se nombró el tribunal y el 13 del mismo mes se firmó el acta de aprobados y el nombramiento (AML, LAM, 1886, fols. 43 v.-44 r., 141 r.-142 r., 185 r.-186 r. y 194 v.-196 r.). Melchor Sanjuan e Ibarra había nacido en Logroño en 1850.
- 161 En una relación de personal de 1896-1897 figura además como encargado de aguas, con un sueldo anual de 1.375 pesetas (AML, 212/36). Desconocemos el tiempo que ocupó este cargo, pues no hay más noticias de él hasta el 14 de agosto de 1900, cuando siendo auxiliar de Secretaría con destino especial en la Alhóndiga, se le nombró Administrador del Ramo de Consumos con un sueldo de 1.625 pesetas al año (AML, 86/26). Falleció en 1903.
- 162 AML, ILA 37/1.
- 163 AML, IGE 467/4 *Expediente instruido con ocasión de la visita de inspección a este archivo por el archivero del estado don Julio Vidal*, y AHN, Secretaría, Memorias, Caja 7, Expediente





- 5-D *Memoria de los archivos no incorporados de la provincia de Logroño. 1928.* Este dato lo recoge BAÑUELOS MARTÍNEZ, J.M., *El concejo logroñés en los siglos de oro.* Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, Ayuntamiento de Logroño, 1987, p. 131. Según una carta enviada el 22 de mayo de 1958 por el archivo municipal, Moisés Díaz, al alcalde, Fernando Trevijano Lardiés, ese año se procedió a hacer obras en el interior de la iglesia de Santiago y el ayuntamiento logroñés solicitó la limpieza de los escudos, reja y leyenda del que fue archivo de la ciudad, aprovechando tal circunstancia para realizar fotografías del mismo. (AML, Archivo, armario 2).
- 164 Sesiones del 17 de julio y 9 de octubre (AML, LAM, 1897, fols. 313 r. y v. y 416 v.-417 v.).
- 165 *Ordenanzas Municipales de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Logroño. 1900.* Logroño, Establecimiento Tipográfico de *La Rioja*, 1901, artículos 1º, 3º y 11º, pp. 207, 209, 212. En la sesión del 10 de marzo de ese año se trató sobre los sueldos de la plantilla de Secretaría, Contaduría y Depositaria Municipal, fijando el sueldo de entrada de cada plaza, máximo a los veinte años, y un aumento gradual cada cinco años de servicio en la misma categoría. En el caso del archivero, el sueldo inicial establecido fue de 1500 pesetas, con aumentos graduales de 81,25 pesetas hasta un límite de 1875 pesetas (AML, LAM, 1900, fol. 40 r.).
- 166 AML, 89/19 y 14. Ocupó también el puesto de oficial 2º (AML, 283/19). Pardo murió en 1913.
- 167 Escribiente encargado del archivo desde 1896 (*Vid ut supra*).
- 168 AML, LAM, 1903, s.f. (sesión del 26 de septiembre). En el expediente personal de Ruiz Olalde no se especifican los puestos que ocupó, ni si tuvo a su cargo el archivo. Murió el 12 de noviembre de 1928, siendo oficial 2º de Oficinas Centrales (AML, *Expediente personal de Alfredo Ruiz Olalde Unzueta*).
- 169 Sesiones del 9 y 23 de junio de 1900 (AML, LAM, 1900, fol. 96 r. e ILA 81 *Índice de acuerdos municipales, 1898-1901*, respectivamente).
- 170 AML, LAM, 1902, fol. 318 v.
- 171 AML, LAM, 1903, s.f.
- 172 AML, LAM, 1915, fols. 178 r. y v., 188 v. y 204 v., respectivamente.
- 173 AML, LAM, 1916, fol. 95 r. El documento se conserva actualmente en el Archivo Municipal con la signatura AML, IDA 24/9.
- 174 AML, LAM, 1918, fols. 30 r. y 35 v., respectivamente.
- 175 AML, 131/52.
- 176 *La Rioja* (13 de mayo de 1918), s.p.
- 177 Poco se sabe de Manuel Illera. En 1914, siendo empleado meritorio, colaboró en los trabajos de arreglo del archivo (AML, LAM, 1914, fol. 124 r., sesión del 13 de julio). En 1915 desempeñó los cargos de escribiente temporero de Secretaría y auxiliar del Negociado de Quintas (AML, 144/29 y 31). En la sesión del 7 de diciembre de 1916, se acordó cambiarle su destino de escribiente por el de auxiliar encargado del archivo (AML, 280/5).
- 178 Ciriaco Ruiz Gangutia nació en Logroño en 1889 y murió en 1965. En su expediente personal no consta que se encargara del archivo. A lo largo de su vida laboral ocupó las plazas de ordenanza, auxiliar de Arbitrios, oficial 4º, 3º, 2º y 1º, sustituto del secretario, jefe de los Negociados 2º y 1º, interventor interino por el Consejo de Administración del Monte de Piedad, jefe de sección y oficial mayor de Secretaría (AML, *Expediente personal de Ciriaco Ruiz Gangutia*). Más datos en AML, 285/13, IGE 451/5 e IGE 456/11.
- 179 AML, LAM, 1918, fols. 97 v.-98 v. y 181 v, respectivamente.
- 180 *Ibidem*, fols. 100 r.-102 r. Este nombramiento no se registró en su expediente personal. Según este expediente, Melguizo que nació en Logroño en 1893 y falleció en 1962, ocupó los puestos de oficial 4º de Secretaría, secretario particular del alcalde, oficial 3º de Oficinas Centrales y oficial 1º de Secretaría (AML, *Expediente personal de Cayetano Melguizo Celorrio*).
- 181 AML, LAM, 1918, fols. 221 v.-222 v. Por la información que aportan las fuentes documentales, estos datos resultan un tanto confusos. Según el expediente de Pedro Cabañas, este auxiliar de Oficinas Centrales fue nombrado por el ayuntamiento encargado de archivo el 31 de marzo de 1920 y permanecería en este puesto hasta el 1 de enero de 1927, cuando, por corrida de escalas, pasa a ser oficial 4º de Depositaria. Pero estos datos no coinciden con los de una relación de empleados de las Oficinas Centrales realizada el 31 de mayo de 1921, donde





- se indica que el encargado del archivo, Pedro Cabañas, es entonces designado recaudador del Interior, y su puesto pasa a ocuparlo Cayetano Melguizo Celorrio (AML, 282/12). Pedro Cabañas, que nació en Logroño en 1875 y murió en 1965, participó en la guerra de Cuba. En el ayuntamiento ocupó los cargos de fiel interino de la Plaza de Abastos, auxiliar de Oficinas Centrales, oficial 4º, 3º, 2º y 1º de Depositaria, jefe de los Negociados 2º y 1º y Depositario accidental (AML, *Expediente personal de Pedro Cabañas Soto*). Más información sobre Cabañas en AML, 134/3 y 4, 213/1, 280/5, 282/19, 285/13 e IGE 451/5.
- 182 Artículo 41 del *Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento*.
- 183 Esta propuesta de los concejales fue aprobada en 2 de julio (AML, LAM, 1920, fols. 109 v.-110 r. y 111 r.).
- 184 AML, LAM, 1921, s.f.
- 185 AML, *Expediente personal de Pedro Cabañas Soto*.
- 186 AML, 268/18 *Moción del concejal Las Heras proponiendo destinar la casa-habitación del Secretario a dependencias del Archivo Municipal* y LAM, 1922, s.f. (sesiones del 13 y 20 de enero y 31 de marzo).
- 187 AML, Libro Actas Comisión Municipal Permanente (LACMP), 1924-1925, fol. 28 v. Tal vez se trate de la Ejecutoria de hidalguía de Andrés Albia y Pedroso, dada en Valladolid el 19 de junio de 1573 por Felipe II (AML, IDA 24/2).
- 188 Real decreto de 23 de agosto de 1924 que aprueba el *Reglamento de Secretarios, Interventores de fondos y empleados municipales en general*, artículo 5º.
- 189 Julio Pérez Orive nació en Anguciana (La Rioja) en 1881 y murió en 1951. Obtuvo el título de bachiller en 1899 en el Instituto de Enseñanza Media. Según su expediente personal en estas fechas Pérez Orive era oficial de Secretaría. El 19 de enero de 1929 fue nombrado archivero del ayuntamiento, cargo que venía desempeñando “con entera satisfacción de su jefe inmediato y de los archivos del Estado, según consta en la *Memoria de Inspección que realizaron*”, sin aumento de sueldo. Además, ocupó los cargos de escribiente meritorio, escribiente de Depositaria, Depositario interino, auxiliar de Secretaría, encargado del Negociado de Cédulas, oficial 2º y 1º y oficial mayor de Secretaría, Jefe del Negociado 1º y secretario accidental (AML, *Expediente personal de Julio Pérez Orive*). El 26 de marzo de 1930, Pérez Orive solicitó una gratificación por los servicios prestados en el ayuntamiento, entre los que mencionaba el haberse hecho cargo del archivo desde 1926. Con el informe favorable del secretario y de la Comisión de Hacienda, en la sesión del 5 de abril de ese año se decidió gratificarle con 500 pesetas (AML, 146/18 y LACMP, 1929-1931, fol. 48 r., respectivamente). El 8 de noviembre del mismo año la Comisión Permanente acordó que se reintegrara al ejercicio de encargado del archivo, designándole a la vez para el desempeño del Negociado de Instrucción Pública (AML, IGE 467/4). Más información en AML, 146/14 a 17 y 283/16.
- 190 AML, LAM, 1926-1930, fol. 25 v. Hay copia de este acuerdo en IGE 467/4 *Expediente instruido con ocasión de la visita de inspección a este archivo por el archivero del estado don Julio Vidal*.
- 191 AML, *Índice de Documentos Antiguos* (IDA). El 12 de julio de 1930 se acordó hacer un “apéndice” del archivo y pedir presupuesto para editarlo (AML, LACMP, 1929-1931, fol. 80 v.).
- 192 Sesiones del 7 de marzo de 1927 (AML, LACMP, 1925-1927, fol. 161 r. y v.) y del 7 de noviembre de 1927 (AML, LACMP, 1927-1929, fol. 23 r. y v.).
- 193 El fichero de la documentación administrativa probablemente sirvió de base para la elaboración años más tarde del *Inventario General de Expedientes* (IGE) y del *Índice Cronológico de Expedientes* (ICE).
- En el Archivo Municipal se conserva una copia mecanografiada de la memoria de Julio Vidal que contiene el resumen de los documentos más importantes, con rectificaciones realizadas a mano (AML, IGE 467/4 *Expediente instruido con ocasión de la visita de inspección a este archivo por el archivero del estado don Julio Vidal*). El original de la memoria de Julio Vidal, firmada en Zaragoza el 16 de noviembre de 1928, se conserva en AHN, Secretaría, Memorias, Caja 7, Expediente 5-D *Memoria de los archivos no incorporados de la provincia de Logroño. 1928*. En ella se especifica que las visitas se hicieron en cumplimiento de una real orden de 16 de mayo de 1928. Desde el 30 de octubre hasta el 16 de noviembre de ese año, Vidal visitó además del archivo municipal de Logroño, el de la Colegiata de Santa María de la Redonda, el de la Iglesia Imperial de Santa María de Palacio, el de la Iglesia de





- Santiago el Real, el de la Diputación Provincial y el de Protocolos.
- 194 AML, IGE 467/4.
- 195 AML, Varios, Caja 0, nº 0 y LAM, 1932-1933, pág. 47 (sesión del 25 de noviembre). En 1937, en la oficina del archivo debía reunirse la Comisión Especial de Depuración Política.
- 196 AML, 124/4.
- 197 AML, LAM, 1936-1938, fol. 151 r. y v.
- 198 *El consultor de los ayuntamientos y de los juzgados*, nº 4 (17 de octubre de 1940), pp. 494-496.
- 199 *Boletín Oficial del Estado*, 30 de abril de 1942 y 31 de julio de 1942.
- 200 Salvador Sáenz Cenzano nació en Logroño en 1883 y murió en 1969. Según su expediente personal, realizó a lo largo de su vida varios trabajos relacionados con archivos. El 19 de mayo de 1938 se le encargó la reorganización del archivo de Intervención, trabajo que había concluido para el 27 de abril de 1939. El 20 de octubre de 1945, se le consolidó en funciones y servicios “análogos a los que actualmente viene ejerciendo de carácter administrativo en el Negociado de Archivo”. El 3 de julio de 1953 el Negociado de Personal emitió un informe ante su solicitud de jubilación. En él se decía: “...Antes de terminar este informe, esta Jefatura se permite manifestar que el señor Sáenz Cenzano ha colaborado leal y eficazmente en el planteamiento y solución de trabajos de carácter técnico, publicitarios y de índole administrativa, con mociones, memorias, estadísticas, Reglamentos y otros trabajos destinados a la Prensa diarias y Revistas especializadas, desarrollando con carácter absolutamente gratuito el cargo de Archivero municipal y Cronista Oficial de la Ciudad, reorganizando el Archivo, implantando y sirviendo una Biblioteca municipal y publicando un amplio cuerpo de investigaciones históricas de Logroño, habiendo desarrollado a la par, y durante catorce años, a entera satisfacción, el cargo de Secretario particular de la Alcaldía...”. El 2 de noviembre de 1958 solicitó un aumento de pensión, argumentando entre otras cosas el haber organizado los Archivos General y de Intervención. El 14 de agosto de 1964, estando ya jubilado, se le denegó el permiso solicitado para suplir al archivero municipal Moisés Díaz durante el periodo de vacaciones. También fue el encargado en 1939 de la recopilación, catalogación y servicio de la recién creada Biblioteca Municipal. El cargo de cronista oficial de Logroño lo recibió el 8 de enero de 1944 como reconocimiento a los trabajos de investigación preparatorios para la publicación del libro *Apuntes históricos de Logroño*, que editó el ayuntamiento. En este cargo le sucedió, tras su jubilación, José María Lope Toledo Uruñuela, doctor en Filosofía y Letras, que fue nombrado el 6 de septiembre de 1954 (AML, *Expediente personal de Salvador Sáenz Cenzano*).
- 201 AML, Archivo, armario 2.
- 202 AML, Oficina, sin signatura.
- 203 Una circular del Ministerio de la Gobernación de 10 de febrero de 1945 había ordenado la realización de inventarios en los archivos municipales en el plazo de dos meses.
- 204 El inventario del archivo es un duplicado mecanografiado, ya que el original se remitió a la Dirección General de Administración Local en 1945. Estas unidades de instalación están siendo reorganizadas tanto por personal municipal como a través de convenios INEM-Corporaciones Locales y de becarios de la Universidad de La Rioja, y se ha establecido un *Tabla de correspondencias* entre las signaturas antiguas y las nuevas. Se conserva además el expediente instruido para la confección del IGE que contiene un borrador a mano (AML, Archivo, armario 2). Hay también en el archivo una relación-índice de documentos sobre Policía Urbana, Varios y Deuda municipal que tiene la misma estructura que el IGE. Desconocemos la fecha de su realización, pero todo parece indicar que fue elaborado entre 1945 y 1960. La cronología de los documentos es la siguiente: Policía Urbana, 1882-1941; Varios, 1928-1940; y Deuda Municipal, 1928-1940 (AML, Oficina, sin signatura).
- 205 Se conserva un fichero con las fichas individuales de cada documento prestado y la invitación a la inauguración, celebrada el 7 de febrero de 1947 en el Salón de Actos del Instituto de Enseñanza Media (AML, Oficina, sin signatura).
- 206 *Ibíd.*
- 207 Moisés Díaz nació en Logroño en 1903 y murió el 23 de abril de 1969. En su expediente personal no ha quedado reflejado este nombramiento, aunque prestó servicios en el archivo y en la biblioteca.



- 208 Las bibliotecas auxiliares se documentan en algunas ciudades, como Oviedo, desde finales del siglo XV. En un primer momento estaban formadas por obras jurídicas, como las *Siete Partidas*, *Leyes del Fuero...*, que la real pragmática de 1500 ordenaba tener en los ayuntamientos (ver CAYETANO MARTÍN, M.C., “El arca y los privilegios...”, op. cit., p. 159). Con el tiempo el volumen de publicaciones que custodiaban se fue incrementando con obras de otro carácter (literatura, historia, educación, agricultura, etc.). En Logroño, la primera referencia a la biblioteca no aparece hasta 1864, aunque las actas municipales dan noticias del ingreso de diferentes libros en el archivo desde el siglo XVII.
- 209 Minuta de una carta remitida por Moisés Díaz al alcalde de Logroño, Julio Pernas Heredia, el 5 de septiembre de 1953. El 16 de ese mismo mes, el alcalde encargó al listero municipal que dispusiera de dos obreros, que supieran leer y escribir, para ayudar al encargado del archivo en el traslado de la documentación al ático y el 2 de octubre envió un comunicado al jefe del servicio de electricidad para que instalase dos luces en dicho local (AML, Archivo, armario 2).
- 210 Minuta del oficio enviado al alcalde del 12 de noviembre (Ibídem).
- 211 Minutas del 13 de noviembre y 3 de diciembre de 1953 y 26 de enero de 1954 (Ibídem).
- 212 AML, *Índice Cronológico de Expedientes* (ICE).
- 213 AML, Archivo, armario 2.
- 214 Los libros en cuestión eran: *Memorial y discurso político por la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Logroño*, de Fernando Albia de Castro, *Ejecutoria de hidalguía de Andrés de Albia y Fundación de la cofradía de las Ánimas en el convento de San Francisco de Logroño* (Ibídem).
- 215 Por una copia del acuerdo de la Comisión de Hacienda del 3 de marzo de 1954 y sendas nóminas enviadas el 31 de marzo y el 30 de abril de dicho año, sabemos que el trabajo consistió en la ordenación, catalogación, sellado, registro e instalación de más de mil expedientes. En marzo, se abonaron 900 pesetas por cien horas extraordinarias y en abril 792 pesetas por ochenta y ocho horas extras (Ibídem). Quizá como resultado de estos trabajos y de las continuas quejas de Moisés, el 1 de mayo de 1954 se destinó al oficial administrativo José Alonso Díaz al Archivo y Biblioteca, por razones de servicio (AML, 12156/2).
- 216 AML, Oficina, sin signatura.
- 217 Fueron firmadas por Moisés Díaz, archivero-bibliotecario, el 8 de febrero (AML, Archivo, armario 2). Hay varias copias en AML, Varios, Caja 0, nº 1. En una de ellas se añadió una nota manuscrita: “*Estas normas se negaron a cumplirlas los funcionarios no obteniendo del señor Secretario, el que pudieran cumplirse*”. Sin embargo el 19 de febrero tenemos constancia del envío de estas normas y los impresos correspondientes para su cumplimiento desde la Alcaldía al Negociado de Plus Valía (AML, Varios, Caja 0, nº 1). Desconocemos realmente si estas normas llegaron a imponerse, pero lo que parece dejar claro la documentación es que se estableció algún tipo de normativa, ya que el 18 de marzo de 1958, Moisés informó al secretario general del ayuntamiento de la existencia en la antesala de la Alcaldía de nueve legajos remitidos por el Negociado de Beneficencia, que no cumplían los requisitos necesarios para ser recibidos en el archivo (AML, *Libro registro de entrada y salida de documentos*, Oficina, sin signatura).
- 218 Carta enviada por el alcalde Julio Pernas Heredia al arquitecto municipal jefe el 26 de enero de 1954 (AML, Archivo, armario 2).
- 219 El 6 de marzo de 1957, envió una comunicación al secretario general del ayuntamiento en la que exponía cómo por dos años consecutivos, aprovechando su ausencia por vacaciones, se había entrado en los dos locales que estaban a su cargo, amontonando libros en el archivo del ático y desordenando la documentación del principal, negándose por este motivo a recibir las llaves. Tres meses después, en una carta remitida el 28 de junio al alcalde, solicitó dos obreros y un carpintero para que durante seis días le ayudaran a recoger papel sin valor administrativo y a realizar la limpieza del archivo y la nueva ordenación, según acuerdo de la Comisión Permanente del día 7 de dicho mes. Este trabajo tal vez no se llegó a realizar, ya que al año siguiente, el archivero volvió a denunciar el desorden reinante en el archivo y el incumplimiento del acuerdo anterior (AML, Archivo, armario 2).
- 220 AML, LACMP, 1929-1931, fols. 166 v.-167 r.
- 221 AML, *Libro registro de entrada y salida de documentos*, Oficina, sin signatura. En este mismo libro y con la misma fecha del 28 de junio, se registra un acuerdo sobre la inutilización y venta de expedientes e impresos de los negociados, que no ha sido localizado en los libros de actas.
- 222 Ibídem. Se conserva una copia de este acuerdo. El 10 de





- diciembre de este año la Comisión de Hacienda acordó vender todo el papel a Luis Díaz Munilla por 2'60 pesetas el kilo (AML, Archivo, armario 2).
- 223 AML, Archivo, armario 2 y *Libro registro de entrada y salida de documentos*, Oficina, sin signatura.
- 224 AML, Archivo, armario 2.
- 225 *Informe sobre el archivo y la biblioteca realizado por el archivero-bibliotecario [Moisés Díaz] para su remisión al Teniente de Alcalde 1º, Delegado de Personal. 1958, febrero, 24. Logroño.*  
 Dos días más tarde, Moisés Díaz informó al alcalde que ya había acordado la construcción de la estantería para el nuevo local: "...estimo que la mencionada estantería, dentro de la característica de regulable, por escalinata, sería conveniente que aún cuando los paños o superficie de pared a cubrir sea grande, los estantes sean seccionados en porciones de 1,30 m que sería la anchura que darían tres de sus armaduras o sea que éstas se han de colocar con una separación, (luz) de 58 a 60 cm sirviendo las laterales de sostén así también a los próximos estantes. Su fondo, a fin de economizar material, podía ser de unos 40 cm o sea 5 cm más que la altura tipo que tienen los legajos lo que permitiría aún más el aprovechamiento de volumen puesto que los legajos se podrían colocar verticales en el sentido de su anchura, en lugar de en el de su altura como poco prácticamente se realiza." (AML, Archivo, armario 2).
- 226 AML, *Libro registro de entrada y salida de documentos*, Oficina, sin signatura. Quizá esta petición estuvo motivada por el decreto dado el 14 de julio de 1950 por el Ministerio de Educación Nacional por el que se establecía la creación del Archivo Central de Microfilms.
- 227 Minuta del 15 de noviembre (AML, Archivo, armario 2).
- 228 AML, Varios, Caja 0, nº 4. Ver anexo 4.  
 La campaña de microfilmación en La Rioja se inició en 1957 en el archivo de la catedral de Calahorra y continuó en Logroño, donde además de los fondos municipales, se microfilmaron otros del archivo de la iglesia concatedral de Santa María de la Redonda. Para más información sobre este tema ver: "Actividades del Servicio Nacional de Microfilm en 1958". *Boletín del Servicio Nacional de Microfilm*, 6 (1958) (Separata del nº 51 del *Boletín de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas*, Madrid, 1959), pp. 7 y ss. y USÓN, C. y ROMERON, J.R., "Inventario general de fondos en microfilm y microficha (1952-1992)". *Boletín de Información del Centro de Información Documental de la Dirección de los Archivos Estatales*, 1 (1993), pp. 11-352 (relación de documentos relativos a Logroño en p. 61).
- 229 AML, Archivo, armario 2.
- 230 AML, *Libro registro de entrada y salida de documentos*, Oficina, sin signatura.
- 231 Se conservan dos copias (AML, Varios, Caja 0, nº 5).
- 232 AML, Varios, caja 0.
- 233 AML, Archivo, armario 2. Se conservan resúmenes trimestrales desde 1960 a 1976.
- 234 Pese a los intentos en este sentido, los archivos municipales nunca estuvieron atendidos por personal de dicho Cuerpo Facultativo, sino por personal municipal sin habilitación nacional.
- 235 AML, LAM, 1965, fols. 82 r.-83 v. Desconocemos cual es ese "quinto" local que menciona el archivero en su informe, pero pudiera ser que alguno de los Negociados contara todavía con su propio archivo o que el "archivo auxiliar" situado en el ático del Palacio de los Chapiteles estuviera formado por dos habitaciones. Esta última hipótesis se puede deducir de una comunicación que Moisés Díaz envía al secretario municipal el 8 de abril de 1964 que textualmente dice así: "*Cumpliendo lo ordenado por usted el día 6 de los corrientes y acto seguido, procedí a la búsqueda del número 61 de la Revista de Estudios de la Vida Local. Los ejemplares que pudieran existir se hallaban debidamente ordenados en la parte del ático correspondiente al tercio de Archivo que hoy hace de antesala...*".
- 236 Minuta del oficio enviado por el alcalde Juan Antonio Martínez Bretón al arquitecto municipal el 11 de noviembre de 1965 (AML, Archivo, armario 2).
- 237 Minuta del oficio enviado por Moisés Díaz al alcalde el 10 de noviembre (Ibídem). En 1963 un tabique de esta estancia sufrió un derrumbamiento.
- 238 El 27 de septiembre, Moisés Díaz informó al secretario general del ayuntamiento que se enviaban: la copia del fuero otorgado por Alfonso VI (sig. 24/6-539), el privilegio del uso de las tres flores en el escudo dado por Carlos I (sig. 6/8), el título de ciudad dado por Juan II (sig. 6/11), el título de Muy Noble y Muy



Leal dado por Juan II (sig. 6/10), el *Memorial y discurso político por la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Logroño* de Fernando Albia de Castro, impreso en Lisboa en 1633 (sig. 36/1) y la ejecutoria de hidalguía de Andrés Albia de Castro (sic) (sig. 24/2). El 8 de noviembre Federico Udina Martorell, comisario de la exposición, comunicó a Víctor de Lerma y Gurtubay que en breve devolverían los documentos, junto a dos catálogos de la exposición (AML, Archivo, armario 2).

- 239 AML, Intervención 97/68.
- 240 AML, Archivo, armario 2.
- 241 AML, *Inventario de Libros Antiguos* (ILA).
- 242 AML, Oficina, sin signatura.
- 243 AML, Archivo, armario 2 y LAM, 1968, fol. 73 v. (en la sesión del 8 de agosto de ese año, se acuerda aprobar y abonar diversas facturas a la Carpintería Mecánica Zapata, “...de un importe de 8844,50 pesetas por material y trabajos, local calle de Pío XII (Estación de Autobuses), para acondicionar para oficinas municipales; de un importe de 13525 pesetas por igual concepto en local habilitado en la Estación de Autobuses para oficina de la sección de Quintas y de un importe de 19036 pesetas, por el mismo concepto que las anteriores en local acondicionado para archivo en el edificio de la Estación de Autobuses.”).
- 244 “Adquisición de mobiliario para el archivo municipal. Para la nueva instalación del archivo municipal en el edificio de la Estación de Autobuses, se hizo preciso adquirir de la Casa Jalón-Mendiri el siguiente mobiliario:  
1 Estantería de 2 metros de altura de 8 cuerpos con 7 bandejas por cuerpo de 0,40 y 3 cuerpos de 1,50 con 5 bandejas, en precio de 10650 pesetas.  
2 Estanterías de 2 metros de altura de 2 cuerpos con 7 bandejas por cuerpo de 0,40, en precio unitario de 2984 pesetas y total de 5968 pesetas.  
2 Estanterías de 2 metros de altura de 6 cuerpos con 5 bandejas por cuerpo de 0,40, en precio de 6970 pesetas cada una y total de 13940 pesetas.  
1 Estantería de ,1,50 metros de altura y 1 cuerpo de 5 bandejas, en precio de 1110 pesetas.  
1 Estantería de 2 metros de altura de 4 cuerpos con 7 bandejas por cuerpo, en precio de 5930 pesetas.  
1 Estantería de 1,50 metros de altura de 3 cuerpos con 5 bandejas por cuerpo, en precio de 3274 pesetas.  
1 Estantería de 2 metros de altura de 8 cuerpos con 7 bande-

jas por cuerpo, en precio de 11828 pesetas.  
1 Estantería de 2 metros de altura de 3 cuerpos con 7 bandejas por cuerpo, en precio de 4458 pesetas; y  
1 Estantería de 2 metros de altura de 4 cuerpos, dos de 3 y dos de 1,50 con 10 bandejas cada cuerpo alto y 5 los pequeños, en precio de 6486 pesetas.”  
La comisión propuso prestar conformidad a dicha compra, aprobando al propio tiempo la factura correspondiente de Jalón-Mendiri por un importe total de 63644 pesetas. (AML, LAM, 1969-1971, fols. 10 v.-11 r.).

“Adquisición de mobiliario para nuevo local del archivo municipal. Con motivo de nuevo emplazamiento del archivo municipal en locales del edificio de la estación de autobuses, fue preciso adquirir estanterías y mobiliario adecuado, así como tres mostradores de la Casa Jalón-Mendiri, por considerar este material el más adecuado.  
En consecuencia, se propone aprobar las siguientes dos facturas de la siguiente casa:  
De un importe de 98578 pesetas por suministro de 10 estanterías de las características reseñadas, más barras de refuerzo; y De un importe de 46786 pesetas por suministro de un armario metálico, 2 mesas metálicas más otra mesa de igual clase, un sillón Deauville, 6 sillas Deauville, 2 papeleras suelo y tres mostradores, todo ello de las características señaladas.”  
(AML, LAM, 1969-1971, fol. 11 r.).

- 245 “Adquisición de mobiliario para la Sala de Juntas Municipales. Para el local acondicionado en la Casa Consistorial, para Sala de Juntas, dentro de la cual ha de quedar instalada la Biblioteca Municipal, se propone adquirir de la Casa “Kanos”, de Logroño, el siguiente mobiliario, para el exclusivo fin de la Biblioteca:  
Un armario de 4x3,25x0,40 metros, según diseño, en madera de roble en las partes vistas, barnizado en “acabado natural” y los interiores sin barnizar, en importe de 54600 pesetas y un armario de 2,34x3,25x0,40 metros, Id. Id. Id. Que las anteriores, en importe de 32046,00 pesetas.  
El total importe de adquisición asciende a 86646 pesetas.”  
(AML, LAM, 1969-1971, fol. 10 v.).
- 246 AML, Archivo, armario 2.
- 247 AML, Oficina, sin signatura y *Libro registro de entrada y salida de documentos*.
- 248 La relación va acompañada de las fotocopias de los documentos. Los seis primeros, y posiblemente únicos, documentos





- que entregó fueron diversos privilegios datados entre 1186 y 1305 (AML, Oficina, sin signatura).
- 249 Dicho nomenclátor, fechado el 1 de febrero de 1972 y firmado por el secretario general José Luis López de Turiso y Moraza, no llegó a ser utilizado (AML, Varios, Caja 0, nº 10).
- 250 El registro se inició el 24 de abril de 1977 y concluye el 6 de agosto de 1980 (AML, Oficina, sin signatura).
- 251 Se conservan fichas desde marzo de 1978 hasta agosto de 1980 (Ibídem).
- 252 Se conservan hasta el año 1994 (Ibídem).
- 253 AML, 12162/1. Desconocemos desde cuándo ocupó este puesto ni con qué funciones, ya que en enero de 1970 firma como archivero accidental una relación de documentos que faltaban del archivo, situado en la Estación de Autobuses (AML, Oficina, sin signatura).
- 254 AML, 12262/5. En 1979 se le menciona como encargado del archivo, lo que nos lleva a pensar que era la única persona que trabaja en él, haciendo todo tipo de funciones.
- 255 AML, Oficina, sin signatura.
- 256 AML, Beca de colaboración para trabajos de recuperación y catalogación de los fondos históricos existentes en el Archivo Municipal de Logroño. Sin signatura, 1990-1991.
- 257 <http://archivo.logro-o.org>
- 258 <http://ias1.larioja.org/arm/consulta>
- 259 <http://www.mcu.es/archivos>
- 260 Como el resto del ayuntamiento, el archivo posee certificación de calidad según el grupo de normas de la ISO 9000.
- 261 Faltan las correspondientes a los años 1579 a 1581, 1649 a 1653, junio de 1810 a junio de 1813, 1851 y 1853.
- 262 Ver anexo 4.
- 263 Sobre la adquisición y características del fondo ver: MURILLO GARCÍA-ATANCE, M.I., NAVARRO BRETÓN, M.C. y POSEDENTE GARCÍA, M.Y., "El fondo del Marqués de San Nicolás conservado en el Archivo Municipal de Logroño". *Berceo*, nº 142 (1º sem. 2002), pp. 153-182.
- 264 ISAD(G) = General International Standard Archival Description (Norma Internacional General de Descripción Archivística). Se empleó la 2ª edición, adoptada por el Comité para las Normas de Descripción en su reunión de Estocolmo, 19-22 de septiembre de 1999 (CONSEIL INTERNATIONAL DES ARCHIVES., *ISAD(G): Norma Internacional General de Descripción Archivística*. Ottawa, 2000).
- 265 ISAAR(CPF) = International Standard Archival Authority Record for Corporate Bodies, Persons and Families (Norma Internacional sobre los Encabezamientos Autorizados Archivísticos relativos a Entidades, Personas y Familias). 1ª edición, Madrid, 1997.
- 266 *Amós Salvador y su tiempo: exposición conmemorativa del centenario de la instalación de la Fábrica de Tabacos en Logroño*. Logroño, Cultural Rioja, Grupo Tabacalera, 1990.
- 267 Según se desprende de una carta fechada en 1890 en la que Amós le comunica a Rodríguez Paterna que le ha enviado el bosquejo de un puente (AML, 106/1).
- 268 AML, Archivo, armario 2.
- 269 En estas tres cajas, junto a los proyectos borradores de Amós Salvador, también se conservan proyectos de otros ingenieros (Feliciano Enríquez Contra, Juan Casado, Manuel M. Santos Saralegui, etc.) referidos a Logroño, por lo que forman parte del fondo municipal al tratarse de obras sometidas a licencia municipal.
- 270 AML, LAM, 1804-1806, s.f.
- 271 AML, IDA Caja 0/7 *Índice de todos los instrumentos y papeles que existen en el archivo de las casas consistoriales de la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Logroño. 1804* (copia en AHPLR, Logroño. Pedro Gabriel de Covarrubias, 1725-1817, leg. 1192/1, fols. 550 r.-573 v.).
- 272 CAYETANO MARTÍN, M.C., "El arca y los privilegios...", op. cit., p. 146.
- 273 AML, LAM, 1572-1573, fol. 20 v.
- 274 Sesiones del 30 de agosto de 1596 (AML, LAM, 1595-1597,





- fol. 99 r.) y del 3 de enero de 1605 (AML, LAM, 1604-1607, fol. 55 r.), entre otras.
- 275 Sesión del 4 de agosto (AML, LAM, 1621-1623, fols. 153 r. y v.).
- 276 Según una carta de la reina Juana del 21 de octubre en la que pide información al concejo de Logroño sobre dicha reunificación y el lugar donde se pretende construir el nuevo edificio (Archivo General de Simancas (AGS), Cámara de Castilla. Pueblos, leg. 10, fol. 219 y Archivo del Instituto de Estudios Riojanos (AIER), Microfilm 453. Documento recogido y transcrito por ÁLVAREZ CLAVIJO, M.T., *Logroño en el siglo XVI...* op. cit., doc. 11).  
El edificio ya debía estar en construcción en 1515 según se desprende de una bula del Papa León X dada ese año (AA.VV., *Historia de la ciudad de Logroño...*, op. cit., t. IV, p. 76).
- 277 AML, LAM, 1628-1629, fol. 549 v. (doble foliación, 49 v.).
- 278 *Ibídem*, fol. 558 v. (doble foliación, 58 v.).
- 279 *Ibídem*, fol. 574 r. y v. (doble foliación, 74 r. y v.).
- 280 *Ibídem*, fol. 605 v. (doble foliación, 105 v.).
- 281 Sesión del 5 de julio (AML, LAM, 1630-1631, fol. 714 v. --doble foliación, 71 v.--).
- 282 AML, LAM, 1632-1633, fol. 923 v. (doble foliación, 66 v.).
- 283 AML, LAM, 1634-1636, fol. 71 r. (doble foliación, 87 r.). El 11 de octubre de 1655, el concejo encargó a Juan de Contreras, abad de San Juan y arcediano de Logroño, como administrador del Hospital, hacer un nuevo *Libro de la razón* por haberse perdido el que había (AML, LAM, 1654-1659, fol. 49 r. y v.).
- 284 AML, LAM, 1637-1643, fol. 364 r.
- 285 Sesión del 30 de julio (AML, LAM, 1644-1648, fol. 231 r.)
- 286 AML, LAM, 1654-1659, fol. 88 r.
- 287 AML, LAM, 1660-1664, fol. 116 r.
- 288 Sesión del 13 de enero (AML, LAM, 1731-1736, s.f.).
- 289 AML, LAM, 1763-1767, s.f.
- 290 Sesión del 9 de mayo (AML, LAM, 1768-1772, fol. 54 v.).
- 291 Sesión del 20 de abril (AML, LAM, 1797-1799, s.f.).
- 292 AML, IDA Caja 0/7 *Índice de todos los instrumentos y papeles que existen en el archivo de las casas consistoriales de la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Logroño. 1804.*
- 293 Sesiones del 10 de marzo y del 18 de agosto (AML, LAM, 1821, s.f.).
- 294 AML, LAM, 1822, s.f.
- 295 Según la relación de documentos devueltos por el escribano Antonio Gómez Samaniego, incluida en la sesión del 19 de enero de 1770 (AML, LAM, 1768-1772, fols. 18 v.-19 r.).
- 296 Sesión del 10 de marzo de 1821 (AML, LAM, 1821, s.f.).
- 297 Se trata de un breve inventario.
- 298 Más información en BAÑUELOS MARTÍNEZ, J.M., *El concejo logroñés...*, op. cit., pp. 167-172.
- 299 Éstos eran los que estaban al servicio de una escribanía determinada con facultad para autorizar testamentos, contratos, compra-ventas, etc.
- 300 Según el artículo 17 de la *Ley del Notariado*, se entiende por Protocolo Notarial "la colección ordenada de las escrituras matrices autorizadas durante un año".
- 301 AML, IDA 26/3 *Relación de registros y papeles entregados por el escribano Bernardo Mayoral al ayuntamiento. 1720.*
- 302 Se han localizado copias de este testamento en: AML, LAM, 1644-1648, fols. 326 v.-337 r.; y AHPLR, Logroño. Marcos de Haro, 1645-1647, leg. 818, fols. 175 r.-191 v.; y Logroño. Bartolomé de la Vid, 1646, leg. 758, fols. 86 r.-96 r.
- 303 Sesión del 19 de julio (AML, LAM, 1725-1730, s.f.).
- 304 Sesión del 14 de marzo (AML, LAM, 1749-1755, fol. 30 v.).
- 305 AML, IDA Caja 0/5 *Índice de los documentos existentes en los cajones 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º del archivo de la iglesia de Santiago. Hacia 1794.* Estos documentos continuaban en el archivo de Santiago en 1801 (AML, IDA Caja 0/6 *Índice de*





- los papeles e instrumentos existentes en el archivo que tiene de sus papeles en la iglesia de Santiago el Real del 19 de octubre de 1801).*
- 306 Sesión del 20 de abril (AML, LAM, 1797-1799, s.f.).
- 307 AML, IDA Caja 0/7 *Índice de todos los instrumentos y papeles que existen en el archivo de las casas consistoriales de la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Logroño. 1804.*
- 308 En este último caso, aunque en la portada del libro dice “Capellanía de Francisco Vélez de Loyola”, la documentación que contiene es sobre la de Juan Vélez de Loyola.
- 309 Sesiones celebradas en los días 7 de octubre de 1704 y 2 de enero de 1705 (AML, LAM, 1704-1707, s.f.).
- 310 *Ibídem.* Más datos sobre estas deliberaciones en las sesiones de los días 9, 10 y 23 de enero, 17 de febrero y 30 de abril de 1705 (AML, LAM, 1704-1707, s.f.); 25 de enero de 1708 (AML, LAM, 1708-1712, s.f.); y 13 de septiembre y 21 de noviembre de 1713 (AML, LAM, 1713-1718, s.f.).
- 311 Sesiones de los días 27 de junio y 18 de agosto (AML, LAM, 1838, s.f.). También se han documentado devoluciones a la cofradía del Corpus y a la de San Calixto del barrio del Cortijo (sesión del 23 de mayo de 1840, AML, LAM, 1840, s.f.).
- 312 AHDLR, Logroño. Iglesia de San Bartolomé. Libro de fábrica II, 1636-1783, fol. 81 v.
- 313 SÁINZ RIPPA, E., *Archivo de Santa María de la Redonda. Catálogo documental. Siglos XVI-XVII.* Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1979, docs. 2189, 2301 y 2313.
- 314 Entre otras cosas, el concejo tenía obligación de acudir “en cuerpo de ciudad” al convento de San Francisco a celebrar una misa cantada y un responso por su alma (sesión del 8 de enero de 1657, AML, LAM, 1654-1659, fol. 199 v.).
- 315 Sesión del 20 de abril (AML, LAM, 1797-1799, s.f.).
- 316 AML, IDA Caja 0/7 *Índice de todos los instrumentos y papeles que existen en el archivo de las casas consistoriales de la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Logroño. 1804.*
- 317 AML, IDA 24/2.
- 318 *Ibídem.*
- 319 SÁINZ RIPPA, E., *Archivo de Santa María de la Redonda. Catálogo.....*, op. cit., doc. 2174.
- 320 En la sesión del 9 de diciembre de 1741 se manda “*que se reconozcan los papeles de la Abadía de San Juan que se hallan en el Archiuo de la ciudad*” (AML, LAM, 1737-1742, s.f.). Desconocemos desde qué momento se encontraban los documentos en este archivo, pero tal vez fuera en fecha temprana, pues el 3 de abril de 1666 el concejo acordaba entregar a Lucas Ilarduy los papeles relativos a la Abadía que se habían sacado del archivo. Las actas municipales no especifican si se trata del Archivo Municipal, pero es probable que fuera así si su patrona era la ciudad, según se indica en la sesión del 3 de junio de 1672 (AML, LAM, 1665-1669, fols. 43 v.-44 r. y 1670-1675, fol. 50 v.).
- 321 Sesión del 9 de enero (AML, LAM, 1670-1675, fol. 115 v.).
- 322 Esta documentación se hallaba depositada en el cajón 2º del Archivo de la Casa Consistorial (legajo octavo) (AML, IDA, Caja 0/7 *Índice de todos los instrumentos y papeles que existen en el archivo de las casas consistoriales de la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Logroño. 1804.*
- 323 No especifica si se trata del archivo de la casa consistorial o del de la iglesia de Santiago el Real.
- 324 Aunque no especifica si se refiere al archivo de la casa consistorial o al de la iglesia de Santiago el Real, por su estructura parece que se trata del de la iglesia.
- 325 Se trata de un esquema incompleto del IGE.
- 326 Ricardo Martínez Llorente reorganizó el Archivo Municipal de Logroño en 1927 y Julio Vidal Compairé realizó una memoria de la situación de los archivos en Logroño, ente ellos el municipal, en el año 1928. No fueron responsables de este archivo, pero los incluimos en la relación por la importancia de los trabajos que llevaron a cabo en esos años.





En 1928 Fermín Álamó realiza un plano de reformas interiores de la ciudad.  
AML, PL.007.



## ÍNDICE DE ABREVIATURAS

AGS:	Archivo General de Simancas
AIER:	Archivo Instituto Estudios Riojanos
AML:	Archivo Municipal de Logroño
AHPLR:	Archivo Histórico Provincial de La Rioja
AHDLR:	Archivo Histórico Diocesano de La Rioja
AHN:	Archivo Histórico Nacional
ILA:	Índice de Libros Antiguos
IDA:	Índice de Documentos Antiguos
IER:	Instituto de Estudios Riojanos
ICE:	Índice Cronológico de Expedientes
IGE:	Inventario General de Expedientes
LAM:	Libro de Actas Municipales
LACMP:	Libro de Actas de la Comisión Municipal Permanente



Web del ciudadano - Ayuntamiento de Logroño - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Dirección <http://archivo.logro-o.org/>

→ Ayuntamiento de Logroño Logroño Ayuntamiento Agenda Publicaciones Ventanilla Virtual

Está en: Inicio > Ayuntamiento > Servicios Municipales

Servicios web de la ciudad / Aviso - Reubicación de las actividades que se realizan en el gimnasio

### Archivo Municipal

El Archivo Municipal reúne, conserva, organiza, custodia y pone a disposición de los ciudadanos los documentos generados, producidos y recibidos, por el Ayuntamiento de Logroño como ente jurídico, político y administrativo a lo largo de la historia. Su principal fondo documental es el municipal.

Actualmente cuenta con más de 3 km. de documentos, desde 1075 a 2002, (fundamentalmente de 1800 adelante) y su crecimiento es constante por recibir transferencias periódicas de los diferentes servicios municipales. Por ello, el proceso de organización y la actualización de los instrumentos de descripción son también permanentes.

Los documentos de formatos y soportes peculiares son objeto de trabajos específicos: fotografías (organizadas más de 5000), pósters, planos...

Todos los ciudadanos pueden acceder libremente a sus fondos cumpliendo la normativa legal de acceso consulta de documentos.

**DIRECCIÓN:** Archivo Municipal Avda. de la Paz 9-11 26071- LOGROÑO  
**HORARIO:** De lunes a viernes, de 9 h a 14 h.  
**CONTACTAR:** 941-277 000 ext. 1111  
archivo@logro-o.org

**Fondo Municipal**  
**Pasado y Presente**  
**Servicios**  
**Publicaciones**  
**Líneas de Trabajo**

Ayuntamiento de Logroño - Avda. de La Paz, 11 Bajo, 26071 Logroño (La Rioja) - Tfn: 941277000 Fax: 941231179 webmaster@logro-o.org

Sitios de confianza

## GUÍA DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE LOGROÑO



*Este Libro se terminó de imprimir el 23 de abril de 2005,  
aniversario del fallecimiento de Miguel de Cervantes y Saavedra  
coincidiendo con el IV Centenario de  
“El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha”*

que todos por exemplo de los se  
cantes y señalados servidos que l  
al mente como continuando. la f  
raones y levantamientos para  
teraciones con gente y dineros p  
requisitos estando como dicho e  
re entre nos y el año enbio su exe  
par E la dicha ciudad enbio a su  
ido el dicho reino ellos estando  
ando su lealtad y fidelidad y co  
nes que los franceses lo ganaron  
dad y derribaron y quemaron  
la dicha ciudad para seba ser m  
y pues de ocupado el dicho muest  
ancron con mucha artilleria que  
n solamente se defendieron la die  
obando les el campo y demora



## ÍNDICE DE ABREVIATURAS

AGS:	Archivo General de Simancas
AIER:	Archivo Instituto Estudios Riojanos
AML:	Archivo Municipal de Logroño
AHPLR:	Archivo Histórico Provincial de La Rioja
AHDLR:	Archivo Histórico Diocesano de La Rioja
AHN:	Archivo Histórico Nacional
ILA:	Índice de Libros Antiguos
IDA:	Índice de Documentos Antiguos
IER:	Instituto de Estudios Riojanos
ICE:	Índice Cronológico de Expedientes
IGE:	Inventario General de Expedientes
LAM:	Libro de Actas Municipales
LACMP:	Libro de Actas de la Comisión Municipal Permanente

